INFORME

de la

CONFERENCIA DE LA FAO

20° período de sesiones
Roma, 10-28 de noviembre de 1979

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
Roma 1979

CONSEJO

(hasta el 31 de diciembre de 1980)

Presidente Independiente: Bukar Shaib

Afganistán [1]
Alemania, Rep. Fed. de [3]
Arabia Saudita, Reino de [3]
Argelia [1]
Argentina [3]
Australia [2]
Bangladesh [3]
Bélgica [1]
Botswana [2]
Brasil [1]
Camerún [3]
Canadá [1]
Colombia [1]
Costa de Marfil [3]
Cuba [1]
Chad [1]
China [3]
Egipto [2]
El Salvador [2]
Estados Unidos de América [1]
Francia [2]
Ghana [2]
Hungría [1]
India [2]
Indonesia [3]
Irak [1]
Italia [2]
Jamaica [1]
Japón [3]
Kuwait [2]
Liberia [1]
Madagascar [2]
Malasia [3]
Malta [1]
México [1]
Pakistán [2]
Panamá [3]
Portugal [3]
Reino Unido [2]
Senegal [2]
Siria [3]
Sri Lanka [2]
Suecia [2]
Tailandia [3]
Tanzania [1]
Venezuela [3]
Yugoslavia [3]
Zaire [1]
Zambia [3]

---

[1] Su mandato expira el 31 de diciembre de 1980.
[2] Su mandato expira al clausurarse el 21° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1981.
[3] Su mandato expira el 31 de diciembre de 1982.

CONSEJO

Puestos que quedarán vacantes a la clausura del 21° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1981

Arabia Saudita, Reino de
Australia
Botswana
Egipto
El Salvador
Ghana
Francia
India
Italia
Kuwait
Madagascar
Pakistán
Reino Unido
Senegal
Sri Lanka
Suecia

Puestos que quedarán vacantes el 31 de diciembre de 1982

Alemania, Rep. Fed. de
Argentina
Bangladesh
Camerún
Costa de Marfil
China
Indonesia
Japón
Malasia
Panamá
Portugal
Siria
Tailandia
Venezuela
Yugoslavia
Zambia

Puestos que quedarán vacantes a la clausura del 22° período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 1983

Afganistán
Angola
Barbados
Brasil
Canadá
Colombia
Congo
Cuba
Estados Unidos de América
Irlanda
Kenya
Líbano
Marruecos
México
Nigeria
Polonia
Rumania

INFORME

de la

CONFERENCIA DE LA FAO

20° período de sesiones
Roma, 10-28 de noviembre de 1979

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
Roma 1979

C

C 79/REP-Corr. 2 1/
5 marzo 1980

conferencia

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION ROMA

S

INFORME DEL 20° PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

(Roma, 10-28 de noviembre de 1979)

CORRIGENDUM

Insértese al final del Apéndice G el anexo adjunto, "Modelo de certificado fitosanitario; Modelo de certificado fitosanitario para la reexportación".

1/ El documento C 79/REP-Corr.1 existe sólo en árabe.

P/300892/c

ANEXO

MODELO DE CERTIFICADO FITOSANITARIO

(Escribir a máquina o con letras de molde)

Organización de Protección Fitosanitaria Nº _____

de _____

A: Organización(es) de Protección Fitosanitaria

de _____

DESCRIPCION DEL ENVIO

Nombre y dirección del exportador _____

Nombre y dirección declarados del destinatario _____

Número y descripción de los bultos _____

Marcas distintivas _____

Lugar de origen _____

Medios de transporte declarados _____

Punto de entrada declarado _____

Cantidad declarada y nombre del producto _____

Nombre botánico de las plantas _____

Por la presente se certifica que las plantas o productos vegetales descritos más arriba se han inspeccionado de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas de cuarentena, y prácticamente exentos de otras plagas nocivas; y que se considera que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador.

TRATAMIENTO DE DESINFESTACION O DESINFECCION

Fecha _____ Tratamiento _____

Producto químico (ingrediente activo) _____ Duración y temperatura _____

Concentración _____ Información adicional _____

Declaración suplementaria:

(Sello de la Organización)

Lugar de expedición _____

Nombre del funcionario autorizado _____

Fecha _____

(Firma)

Esta Organización... (nombre de la Organización de Protección Fitosanitaria) ... y sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado*.

* Cláusula facultativa.

MODELO DE CERTIFICADO FITOSANITARIO PARA LA REEXPORTACION

anización de Protección Fitosanitaria Nº _____

_____ (país de reexportación)

A: Organización(es) de Protección Fitosanitaria

_____ (país(es) de reexportación)

DESCRIPCION DEL ENVIO

Nombre y dirección del exportador _____

Nombre y dirección declarados del destinatario _____

Número y descripción de los bultos _____

Marcas distintas _____

Lugar de origen _____

Medios de transporte declarados _____

Punto de entrada declarado _____

Cantidad declarada y nombre del producto _____

Nombre botánico de las plantas _____

_____

Por la presente se certifica que las plantas o productos vegetales descritos más arriba se importaron en ... (país de reexportación) ... desde ... (país de origen) ... amparados por * el Certificado Fitosanitario Nº _____ original /7 copia fiel certificada /7, el cual * se une al presente Certificado. Que están empacados /7, reempacados /7 en recipientes * originales /7 nuevos /7, que tomando como base el Certificado Fitosanitario original /7 y la *inspección adicional /7, se considera que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador, y que durante el almacenamiento en.... (país de reexportación) ... el cargamento no estuvo expuesto a riesgos de infestación o infección.

_____

* Cruzar la casilla correspondiente /7

TRATAMIENTO DE DESINFESTACION O DESINFECCION

Fecha _____ Tratamiento _____

Preparado químico
(ingrediente activo) _____ Duración y temperatura _____

Concentración _____ Información adicional _____

_____

Declaración suplementaria:

_____

Lugar de expedición _____

(Sello de la Organización) Nombre del funcionario autorizado _____

Fecha _____

(Firma)

_____

Esta Organización ... (nombre de la Organización de Protección Fitosanitaria) ... y sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este certificado **

_____

** Cláusula facultativa.

INDICE

	Párrafos
INTRODUCCION	
Visita de Su Santidad el Papa Juan Pablo II	1
Undécima disertación en memoria de McDougall	2
Entrega de los premios B.R. Sen para 1978 y 1979	3 - 4
Entrega del premio A.H. Boerma para 1978-79	5
In Memoriam	6
CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO	
Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia	7 - 8
Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales	9
Aprobación del programa	10
Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa	11 - 25
- Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes	12 - 15
- Comité de Resoluciones de la Conferencia	16 - 18
- Derecho de réplica	19
- Actas taquigráficas	20
- Verificación de credenciales	21 - 23
- Derechos de voto	24
- Reunión oficiosa de organizaciones internacionales no gubernamentales	25
Admisión de observadores	26 - 29
- Países que han solicitado el ingreso en la Organización	26
- Movimientos de liberación	27
- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales	28 - 29
PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	
Declaraciones de los jefes de delegación en el debate general	30
Situación alimentaria y agrícola en el mundo	31 - 73
- El estado mundial de la agricultura y la alimentación, incluidos los problemas relacionados con los productos básicos y el comercio (Res. 1/79 - Res. 2/79)	31 - 58
- Fertilizantes: Medidas dimanantes del quinto período de sesiones de la Comisión de Fertilizantes	59 - 66
- Montes: La Declaración de Yakarta (Octavo Congreso Forestal Mundial, octubre de 1978)	67 - 73
Plan de Acción para reforzar la seguridad alimentaria mundial (Res. 3/79)	74 - 87
Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980 y la Nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo	88 - 122
- Evaluación de los progresos hechos hacia un Nuevo Orden Económico Internacional, incluidos los progresos realizados en el Reajuste Agrícola Internacional	89 - 100

	Párrafos
- "La agricultura hacia el año 2000" (Estudio de la FAO sobre las perspectivas de la agricultura en el mundo hasta el final del siglo)	101 - 122
Programa global para el desarrollo y la ordenación de la explotación pesquera en las zonas económicas exclusivas (Res. 4/79)	123 - 135
Asuntos relacionados con las normas alimentarias y el trabajo de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius	136 - 143
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION	
Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81	144 - 272
- Introducción	144 - 149
- Metodología	150 - 151
- Descentralización	152 - 153
- Programas especiales de acción	154
- Fondos extrapresupuestarios	155 - 159
- Cuantía del presupuesto (Res. 5/79)	160 - 163
- Capítulo 1: Política y dirección generales	164 - 166
- Capítulo 2: Programas técnicos y económicos	167 - 238
- Capítulo 3: Programa de apoyo al desarrollo	239 - 259
- Capítulo 4: Programa de Cooperación Técnica (PCT)	260 - 263
- Capítulo 5: Servicios de apoyo	264 - 269
- Capítulo 6: Servicios comunes	270 - 271
- Capítulo 7: Imprevistos	272
Examen del Programa Ordinario de 1978-79	273 - 301
Examen de los programas de campo (Res. 6/79)	302 - 327
Objetivos a plazo medio	328 - 356
Cooperación técnica y económica entre países en desarrollo	357 - 371
- Cooperación técnica entre países en desarrollo	357 - 364
- Cooperación económica entre países en desarrollo: Informe de la Consulta Técnica (Roma, junio/julio de 1979)	365 - 371
Medidas dimanantes de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR) (Res. 7/79)	372 - 385
Programa de lucha contra la tripanosomiasis africana de los animales y actividades de desarrollo conexas	386 - 395
Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO (PMA) (Res. 9/79)	396 - 406
Relaciones y consultas con organizaciones internacionales	407 - 432
- Relaciones con el CMA y con el FIDA	407 - 417
- Novedades de interés para la FAO registradas en el sistema de la Naciones Unidas	418 - 426
- Evaluación de los servicios prestados por la Dependencia Común de Inspección a la FAO	427 - 429
- Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales, incluidas las organizaciones sindicales internacionales	430 - 432

	Párrafos
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS	
Enmiendas a la Constitución de la FAO y al Reglamento General de la Organización, y procedimientos para la creación y la supresión de órganos estatutarios	433 - 448
- Enmiendas a la Constitución y a la versión francesa del Reglamento General de la Organización (Res. 10/79)	433 - 434
- Enmienda a los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del Reglamento General de la Organización (Res. 11/79)	435 - 438
- Procedimiento para la creación y la supresión de órganos estatutarios (Res. 12/79)	439 - 443
- Enmiendas al Artículo XXXII del Reglamento General de la Organización (Res. 13/79)	444 - 448
Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos	449
Otras cuestiones constitucionales y jurídicas	450 - 461
- Revisión de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (Res. 14/79)	450 - 456
- Cambio del nombre de la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Lejano Oriente y de la Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente	457 - 461
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	
Cuentas comprobadas (Res. 15/79)	462 - 463
Escala de cuotas para 1980-81 (Res. 16/79)	464 - 469
Otras cuestiones financieras y administrativas	470 - 485
- Fondo de operaciones: Reembolso de las cantidades retiradas en 1978-79 (Res. 17/79)	470 - 472
- Dotación de fondos para la Cuenta Especial de Reserva (Res. 18/79)	473 - 476
- Estado de las cuotas	477
- Pago de las cuotas (Res. 19/79)	478 - 479
- Locales de oficina en la Sede	480 - 483
- Examen de un estudio global preparado por el Director General sobre las actividades y el funcionamiento de la Oficina Regional de la FAO para el Cercano Oriente, a la luz de las opiniones expresadas por algunas delegaciones durante el 75° período de sesiones del Consejo, incluido el examen de su ubicación (Res. 20/79)	484 - 485
NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES	
Solicitudes de ingreso en la Organización	486 - 489
Elección de miembros del Consejo	490
Nombramientos	491 - 492
- Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo (Res. 21/79)	491
- Nombramiento de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal	492
Fecha y lugar del 21° período de sesiones de la Conferencia	493

APENDICES

A - Programa del 20° período de sesiones de la Conferencia

B - Lista de delegados y observadores

C - Lista de documentos

D - Discurso del Director General

E - Relación de las cuotas correspondientes a 1980 y 1981

F - Enmiendas a la versión francesa de los Textos Fundamentales de la Organización

G - Texto Revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

H - Escala de cuotas de la FAO para 1980-81

INTRODUCCION

Visita de Su Santidad el Papa Juan Pablo II

1. Su Santidad el Papa Juan Pablo II, respondiendo a la invitación del Director General, se dirigió a la Plenaria del 20º período de sesiones de la Conferencia en la mañana del lunes 12 de noviembre de 1979. El texto de su discurso puede verse en el documento C 79/LIM/26 y en las Actas Taquigráficas de la Plenaria (C 79/PV/3).

Undécima disertación en memoria de McDougall[1/]

2. El Excmo. Sr. Kenneth D. Kaunda, Presidente de la República de Zambia, pronunció la undécima de las disertaciones que tienen lugar en los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia en memoria de Frank Lidgett McDougall, uno de los fundadores de la Organización.

Entrega de los premios B.R. Sen para 1978 y 1979[2/]

3. El premio B.R. Sen para 1978 se concedió conjuntamente a los Sres. H. Perten (Suecia) y P. Abert (Francia) por su labor en la preparación de productos de sorgo y mijo para aplicación industrial en Senegal y Sudán. Los Sres. Perten y Abert fueron contratados en 1970 para participar en un proyecto FAO/PNUD en el Instituto de Tecnología de los Alimentos de Dakar con objeto de fomentar el uso de harina de sorgo y mijo en la fabricación de pan y otros productos. Como consecuencia de las iniciativas del proyecto, continúan aumentando en Dakar las ventas de pan y harina de mijo y el Gobierno ha planeado la instalación de cuatro molinos comerciales de mijo. En julio de 1979 se aprobó un decreto, en virtud del cual todo el pan que se venda en las regiones de Dakar y Cabo Verde deberá contener un 15 por ciento de harina de mijo de producción industrial. En 1979/80 se utilizarán de esta forma 20 000 toneladas de grano de mijo. Dados los resultados satisfactorios obtenidos en Senegal, el Gobierno de Sudán solicitó en 1974 asistencia de la FAO para establecer un proyecto análogo para productos de trigo y sorgo. El proyecto se ha realizado y sus resultados han merecido la atención internacional de los científicos especializados en cereales, estimulando así la creación de programas de investigación sobre nuevas técnicas para utilizar más las harinas de mijo y de sorgo en la nutrición humana.

4. El premio B.R. Sen para 1979 se entregó al Sr. G.H. Berg (EE.UU.) por su labor en la organización y aplicación de programas especializados de protección fitosanitaria en Africa y América Latina. En 1956, el Sr. Berg fue nombrado primer oficial regional de la FAO en materia de cuarentena vegetal en América Central. Gracias a los esfuerzos que el Sr. Berg ha desplegado en actividades de capacitación durante casi 25 años, puede decirse que la gran mayoría del personal especializado en cuarentenas vegetales en América Central y en muchos países africanos ha sido formado directamente por el Sr. Berg. Las leyes sobre cuarentenas actualmente vigentes en muchos países de América Central se inspiran en una ley modelo fundamental sobre cuarentena vegetal preparada por el Sr. Berg. En noviembre de 1975, el Sr. Berg fue destinado a El Salvador para ejecutar un nuevo proyecto denominado "Fortalecimiento de los programas de protección fitosanitaria y cuarentena vegetal en América Central". Entre otras disciplinas, el proyecto incluyó varios programas, de gran importancia para la región, de lucha contra enfermedades y plagas vegetales, como la campaña de erradicación de la roña del café, la lucha contra la broca del café y la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta, materias en que el Sr. Berg es una autoridad mundial reconocida. Las realizaciones técnicas del Sr. Berg se hallan ampliamente documentadas en sus 31 publicaciones, que representan guías de trabajo autorizadas para los inspectores de cuarentena vegetal de todo el mundo.

1/ C 79/INF/9; C 79/PV/4; C 79/PV/19.
2/ C 79/INF/6; C 79/PV/5; C 79/PV/19.

Entrega del premio A.H. Boerma para 1978-79[1/]

5. El premio A.H. Boerma se entregó por primera vez este año. El premio se otorgará cada dos años a uno o varios periodistas que hayan contribuido a concentrar la atención pública en aspectos importantes del problema alimentario mundial, en especial los relacionados con el desarrollo agrícola y rural de los países en desarrollo, con vistas a acrecentar el apoyo público a las medidas encaminadas a resolver este problema. El premio para 1978-79 fue compartido por el Sr. A. Agarwal (India) y los cónyuges Lasse y Lisa Berg (Suecia).

En Memoriam

6. La Conferencia rindió homenaje a los funcionarios de la Organización que habían fallecido desde su 19º período de sesiones.

1/ C 79/INF/7; C 79/PV/5; C 79/PV/19.

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia[1/]

7. El Consejo propuso y la Conferencia eligió Presidente del 20° período de sesiones de la Conferencia al Sr. Jaime Lamo de Espinosa (España).

8. El Comité de Candidaturas recomendó, y la Conferencia aprobó los nombramientos siguientes:

Vicepresidentes de la Conferencia

Germán Bula Hoyos (Colombia)
Mohammad Fazil Janjua (Pakistán)
Abdellatif Ghissassi (Marruecos)

Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales[1/]

9. El Comité de Candidaturas recomendó y la Conferencia aprobó los nombramientos siguientes:

Miembros del Comité General

Arabia Saudita, Reino de
China
Estados Unidos de América
Líbano
Panamá
Reino Unido
Senegal

Miembros del Comité de Credenciales

Afganistán
Bulgaria
Camerún
Costa Rica
Guinea
Irlanda
Sudán
Tailandia
Yugoslavia

Aprobación del programa[2/]

10. La Conferencia aprobó el programa, con las modificaciones hechas por el Comité General. El programa aprobado figura en el Apéndice A de este informe.

Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa[3/]

11. La Conferencia aprobó la organización y el calendario propuesto por el Consejo en su 75° período de sesiones, con las enmiendas introducidas por el Comité General.

- Establecimiento de las Comisiones y nombramiento de sus Presidentes y Vicepresidentes[4/]

12. La Conferencia hizo suya la recomendación del Consejo de establecer tres Comisiones para que examinasen las Partes I, II y III del programa e informase sobre ellas.

1/ C 79/12-Rev.2; C 79/LIM/9; C 79/LIM/17; C 79/PV/1; C 79/PV/19.
2/ C 79/1; C 79/LIM/14; C 79/PV/2; C 79/PV/19.
3/ C 79/12-Rev.2; C 79/12-Rev.2-Corr.1; C 79/LIM/14; C 79/LIM/17; C 79/LIM/36; C 79/PV/2; C 79/PV/19.
4/ C 79/LIM/9; C 79/LIM/14; C 79/LIM/17; C 79/PV/19.

13. De conformidad con los Artículos VII-1 y XXIV-5(b) del Reglamento General de la Organización, el Consejo presentó en su 76° período de sesiones las siguientes candidaturas para Presidentes de las Comisiones:

Comisión I	M. S. Zehni (Libia)
Comisión II	M. S. Swaminathan (India)
Comisión III	H. Mauria (Finlandia)

14. La Conferencia nombró para esos cargos a las personas indicadas y, teniendo en cuenta las propuestas del Comité General, de conformidad con el Artículo XIII-2 del Reglamento General de la Organización, nombró también:

Vicepresidente de la Comisión I:	Granada (A. Antoine)
	Hungría (I. Ozorai)
	Indonesia (S. Padmanagara)
Vicepresidentes de la Comisión II:	Australia (T. J. Kelly)
	Nicaragua (S. González hasta el 17 nov. E. Aguilar Gámez del 17 al 27 nov.)
	Sierra Leona (T.E.C. Palmer)
Vicepresidentes de la Comisión III:	Gabón (L. Lapeby)
	Irak (H.F. Najib)

15. La Conferencia aceptó la recomendación hecha por el Consejo en su 76° período de sesiones de que nombrara un Relator de la Plenaria ante la Comisión I, con objeto de que informara a esta última de los puntos principales de las declaraciones formuladas por los Ministros y Jefes de delegación en sus exposiciones generales. Por recomendación del Comité General, la Conferencia nombró al Sr. H. Mends (Ghana) para ese cargo.

- Comité de Resoluciones de la Conferencia[1/]

16. La Conferencia aprobó la recomendación hecha por el Consejo en su 75° período de sesiones de que estableciera un Comité de Resoluciones compuesto por siete miembros, uno por cada región de la FAO, y designó los siguientes:

Africa:	Túnez
Asia y Lejano Oriente:	Filipinas
Europa:	Francia
América Latina:	México
Cercano Oriente:	Jordania
América del Norte:	Canadá
Pacífico Sudoccidental:	Australia

17. La Conferencia aceptó la recomendación del Comité General de que el Comité de Resoluciones estuviera presidido por el actual Presidente del Comité de Programa, con el fin de aprovechar al máximo su experiencia.

18. La Conferencia aprobó las funciones del Comité de Resoluciones, así como los criterios para la formulación de las resoluciones, tal como se enuncian en el documento C 79/12-Rev.2, Apéndice D.

1/ C 79/LIM/14.

- Derecho de réplica[1/]

19. La Conferencia confirmó la decisión adoptada en sus seis períodos de sesiones anteriores en el sentido de que, cuando un delegado desease responder a una crítica hecha a la política de su Gobierno, debería hacerlo de preferencia en la tarde del día en que se hubiese formulado dicha crítica, después de que todas las personas que desearan participar en el debate hubieran tenido la oportunidad de hacerlo.

- Actas taquigráficas[1/]

20. De conformidad con el Artículo XVIII del Reglamento General de la Organización, se tomaron actas taquigráficas de todas las sesiones plenarias de la Conferencia y de las sesiones de las Comisiones. La Conferencia aprobó la recomendación del Comité General de que se insertaran en las actas taquigráficas las declaraciones que, por falta de tiempo, no hubiera sido posible pronunciar, teniendo en cuenta, no obstante, las condiciones establecidas por el Comité General.

- Verificación de credenciales[2/]

21. Se hallaron en debida y buena forma las credenciales presentadas por 142 Estados Miembros. Cinco Estados Miembros no enviaron delegaciones a la Conferencia.

22. Se hallaron en debida y buena forma las credenciales presentadas por el Observador Permanente de la Santa Sede ante la FAO y de los observadores de la Organización para la Liberación de Palestina.

23. Los nombres de los representantes de las organizaciones internacionales asistentes a la Conferencia, incluidos los de las Naciones Unidas y los organismos especializados, fueron debidamente comunicados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III-2 del Reglamento General de la Organización.

- Derechos de voto

24. La Conferencia señaló que, de conformidad con el Artículo III.4 de la Constitución, seis Estados Miembros no tenían derecho de voto en la Conferencia porque el importe de sus contribuciones atrasadas era igual o superior al de las cuotas que adeudaban a la Organización por los dos años civiles anteriores. La Conferencia, tras ser informada de que cinco de estos Estados Miembros habían empezado a adoptar medidas para regularizar su situación, decidió concederles el derecho de voto, conforme se prevé en el citado Artículo de la Constitución.

- Reunión oficiosa de organizaciones internacionales no gubernamentales

25. El Consejo, en su 76° período de sesiones, había nombrado al Sr. V. Harnaj, Presidente de la Federación Internacional de Asociaciones de Apicultura, presidente de la reunión oficiosa de los representantes de las organizaciones internacionales no gubernamentales admitidas como observadores en el 20° período de sesiones de la Conferencia. La reunión se celebró el martes 13 de noviembre.

1/ C 79/LIM/14.
2/ C 79/LIM/10; C 79/LIM/32-Rev.1; C 79/LIM/38.

Admisión de observadores[1/]

- Países que han solicitado el ingreso en la Organización

26. Como es costumbre, el Director General había invitado provisionalmente a los países que habían solicitado el ingreso en la Organización (Dominica, Santa Lucía y Samoa) a ser representados por observadores hasta que se definiera su admisión en la Organización. La Conferencia aprobó la disposición adoptada por el Director General.

- Movimientos de liberación

27. La Conferencia aprobó las invitaciones hechas por el Director General a la Organización para la Liberación de Palestina y a los movimientos africanos de liberación reconocidos por la OUA para que asistieran al período de sesiones en calidad de observadores.

- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales[2/]

28. La Conferencia aprobó la lista de organizaciones internacionales a las que el Director General había invitado provisionalmente a la Conferencia, e invitó a los representantes de esas organizaciones a participar en las actividades de la Conferencia en calidad de observadores.

29. La Conferencia aceptó la recomendación del Comité General de que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XVII-3 del Reglamento General de la Organización, los representantes de la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA) y de la Federación Sindical Mundial (FSM) tomaran la palabra en sesión plenaria.

1/ C 79/13-Rev.1; C 79/14; C 79/14-Sup.1; C 79/LIM/14; C 79/PV/2; C 79/PV/19

2/ C 79/12-Rev.2.

PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Declaraciones de los jefes de delegación en el debate general[1/]

30. El Director General abrió los debates de la plenaria con un discurso cuyo texto puede verse en el Apéndice D. En los debates intervinieron 127 oradores: el Presidente del Consejo, 117 Jefes de delegación (entre ellos 66 ministros y viceministros), el representante del Secretario General de las Naciones Unidas, representantes de tres órganos de las Naciones Unidas y de la Comunidad Económica Europea, y observadores de dos organizaciones intergubernamentales, un movimiento de liberación y dos organizaciones no gubernamentales reconocidas por la FAO como entidades de carácter consultivo. Se había invitado a quienes intervinieran en el debate general a prestar especial atención a dos temas: "Reforzamiento de la seguridad alimentaria mundial" y "Desarrollo y ordenación de la explotación pesquera en las zonas económicas exclusivas" 2/. El Relator de la Plenaria ante la Comisión I informó a la Comisión sobre los puntos más sobresalientes de las intervenciones.

Situación alimentaria y agrícola en el mundo

- El estado mundial de la agricultura y la alimentación, incluidos los problemas relacionados con los productos básicos y el comercio 3/

(i) Agricultura y alimentación

31. La Conferencia examinó el estado de la agricultura y la alimentación, incluidos los problemas de los productos básicos y el comercio, a la luz del informe del Director General titulada El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación en 1979 y, en términos generales, ratificó su evaluación de la situación y los problemas. Para su examen de los problemas de los productos básicos y el comercio, la Conferencia dispuso también de los comentarios hechos por el Consejo, en su 76° período de sesiones, sobre el informe del 52° período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos.

32. La Conferencia reiteró su preocupación por los problemas a largo plazo que seguían caracterizando la situación mundial de la agricultura y la alimentación, mientras el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se aproximaba a su fin. La producción agrícola y alimentaria de los países en desarrollo había aumentado durante el decenio en un 3 por ciento al año por término medio, pero el aumento seguía siendo muy inferior al objetivo del 4 por ciento, y la autosuficiencia alimentaria global de estos países había empeorado muchísimo. No había aún señales de que se estuviera mitigando el hambre y la malnutrición. La ayuda alimentaria y la asistencia exterior para la agricultura estaban aún muy por debajo de las necesidades estimadas, y no se había establecido todavía un sistema plenamente eficaz de seguridad alimentaria mundial. El descenso a largo plazo del porcentaje correspondiente a los países en desarrollo en los ingresos mundiales derivados de las exportaciones agrícolas había continuado, y se había avanzado poco hacia el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

33. La Conferencia observó con preocupación que, de 106 países en desarrollo, en 58 la producción había quedado por debajo del crecimiento demográfico en 1970-78. El déficit mayor de la producción agrícola y alimentaria seguía registrándose en Africa y en los países más pobres en general. La dependencia de los países en desarrollo con respecto a los suministros externos de alimentos iba en aumento. En Africa, especialmente, proseguía la rápida sustitución de los alimentos básicos tradicionales por cereales, principalmente importados.

1/ C 79/LIM/6; C 79/PV/5; C 79/PV/6; C 79/PV/7; C 79/PV/8; C 79/PV/9; C 79/PV/10; C 79/PV/11; C 79/PV/12; C 79/PV/13; C 79/PV/14; C 79/PV/15; C 79/PV/16; C 79/PV/17.

2/ C 79/12-Rev.2, párr. 17.

3/ C 79/2; C 79/2-Sup.1; C 79/LIM/19; C 79/LIM/19-Rev.1 (francés solamente); C 79/LIM/29; C 79/I/PV/1; C 79/I/PV/2; C 79/I/PV/3; C 79/I/PV/14; C 79/I/PV/15; C 79/I/PV/16; C 79/I/PV/17; C 79/PV/20.

La Conferencia recalcó la importancia de aplicar el Plan Alimentario Regional para Africa, y de prestar asistencia a los países de Africa y de otros continentes en la preparación de planes y estrategias nacionales de alimentos. La Conferencia pidió a la FAO que siguiera prestando especial atención a las necesidades de los países menos desarrollados y más gravemente afectados. Como quiera que estos países eran principalmente agrícolas, la FAO tenía una función especial que desempeñar en el Nuevo Programa Global de Acción de la UNCTAD para los países menos desarrollados.

34. El ritmo de crecimeinto de la producción pesquera mundial había disminuido, por la pesca indiscriminada practicada en el pasado. Por consiguiente, la Conferencia expresó la esperanza de que el establecimiento de zonas económicas exclusivas sentaría las bases para una expansión sostenida en el futuro.

35. La Conferencia recalcó la función del aumento de las inversiones agrícolas en la aceleración de la producción de los países en desarrollo. Por consiguiente, celebró el aumento de las inversiones que se había registrado en muchos países en desarrollo en los últimos años, pero observó con preocupación que, especialmente en los países más pobres, ello era insuficiente aún en relación con el porcentaje de la agricultura en su PIB. La Conferencia expresó también su preocupación por el hecho de que, aunque la asistencia exterior para la agricultura se había duplicado aproximadamente a precios constantes entre 1973 y 1978, ello seguía siendo poco menos de la mitad de las necesidades estimadas por la Secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación e indicadas en las directrices para el Reajuste Agrícola Internacional adoptadas en el 18° período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia recalcó que era necesario reforzar la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

36. En su examen de la situación nutricional, la Conferencia insistió en la necesidad de una distribución más equilibrada de los ingresos, para erradicar el hambre y la malnutrición. Particularmente, en el contexto del Año Internacional del Niño, la Conferencia instó a todos los países a que incluyeran políticas coherentes en materia de nutrición de niños de corta edad en sus políticas alimentarias y nutricionales, y pidió a la FAO que siguiera prestando especial atención a las necesidades nutricionales de los niños de corta edad en sus programas de asistencia. La Conferencia observó con preocupación que cada vez se daba menos pecho a los niños, en detrimento de la salud de los niños de corta edad, y mencionó favorablemente la labor del programa del Codex Alimentarius sobre normas para alimentos para niños de pecho y de corta edad y su colaboración en la preparación de un código de conducta para la comercialización de sucedáneos y suplementos de la leche materna. Recalcó además la importancia que tenían para la mejora nutricional el aumento de los suministros de leña, la fabricación de estufas y utensilios de cocina mejor diseñados, y el suministro de agua potable. Algunos miembros consideraron que en algunos países en desarrollo se dedicaba demasiada tierra y otros recursos al cultivo de productos de exportación, en relación con la producción de alimentos, bajo la influencia, en parte, de las empresas transnacionales.

37. Además de estos problemas a largo plazo, la Conferencia puso de relieve varias características insatisfactorias de la situación inmediata de la agricultura y la alimentación en el mundo, que había llegado a ser la más precaria en varios años. Las primeras estimaciones de la producción en 1979 hechas por la FAO indicaban que, en caso de que se lograra un aumento, éste sería el más reducido desde 1972. Se había estimado que la producción disminuiría en los países desarrollados en conjunto, a pesar del notable aumento en los Estados Unidos. Aunque los resultados eran generalmente mejores en los países en desarrollo, el incremento quedaría abundantemente contrarrestado por su crecimiento demográfico. Sólo en China y en América Latina, en conjunto, se preveía una expansión considerable, mientras se calculaba que en las economías de mercado en desarrollo del Lejano Oriente la producción disminuiría ligeramente.

38. Se calculó que la producción mundial de cereales sería un 4 por ciento, aproximadamente, inferior a la producción récord de 1978 y que en 1979/80 el consumo de cereales excedería a la producción. La demanda de importación, los precios y los fletes habían aumentado mucho, aunque este aumento se había contenido recientemente. Se preveía que al final de la campaña 1979/80 los remanentes mundiales de cereales habían disminuido en un 7 por ciento y representarían sólo el 17 por ciento del consumo -en vez del 19 por ciento del año anterior-, es decir,

apenas el mínimo requerido por la seguridad alimentaria mundial. Aunque casi toda esta disminución de las existencias se registraría en los países desarrollados, la Conferencia manifestó su inquietud porque también se preveía una disminución de las insuficientes existencias de los países en desarrollo con economía de mercado. Además, en vista de la fuerte concentración de existencias exportables en unos pocos países, podrían producirse graves problemas durante el resto del período 1979/80 si se producían embotellamientos de transporte o si la demanda de importaciones fuera todavía mayor de lo previsto. Estas circunstancias agravarían notablemente las dificultades, ya considerables, de los países en desarrollo más pobres para atender sus necesidades de importación.

39. Aunque se preveía que casi todo el aumento de la demanda de importaciones de cereales en 1979/80 se produciría en los países desarrollados (especialmente en las economías de planificación centralizada), se calculaba que, en los países en desarrollo más gravemente afectados , este aumento sería de cerca del diez por ciento. Por consiguiente, preocupaba gravemente que la ayuda alimentaria en cereales durante 1979/80 no sólo no hubiera alcanzado todavía el objetivo mínimo de 10 millones de toneladas fijado por la Conferencia Mundial de la Alimentación, sino que como consecuencia de la subida de los precios, fuera incluso inferior a lo que se había previsto. La Conferencia instó a que se alcanzara ese objetivo sin nuevos retrasos y a que se aumentaran inmediatamente las contribuciones de los actuales donantes y de otros nuevos para alcanzar ese objetivo y el de la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia. La Conferencia ratificó la conclusión a que había llegado el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria en su octavo período de sesiones, de que en los años ochenta aumentarían notablemente las necesidades de ayuda en alimentos y que la estimación de 17 a 18,5 millones de toneladas de cereales hecha por la FAO era una útil indicación de cuáles serían las necesidades en 1985. Insistió en la necesidad de que se cumplan las orientaciones aprobadas para mejorar las políticas de ayuda alimentaria por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria en su séptimo período de sesiones, en particular las relativas a la planificación anticipada en términos cuantitativos y la canalización de mayores cantidades por cauces multilaterales. Muchos miembros consideraron que debía concluirse lo antes posible un nuevo Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, sin esperar a un nuevo Convenio sobre el Comercio de Trigo, y que los objetivos de promesas al Programa Mundial de Alimentos debían alcanzarse y aumentarse.

40. La Conferencia manifestó su inquietud por el hecho de que la necesidad de utilizar en 1979/80 importantes cantidades de las reservas de cereales hacía que la próxima temporada se iniciara en situación mucho menos segura, que presentaba varias analogías con la de 1973/74. Por consiguiente, acogió con satisfacción las medidas que se estaban tomando para aumentar la producción en muchos países en 1980.

41. La Conferencia puso de relieve los problemas que el aumento de los costes de los medios de producción importados, en particular el rápido aumento de los precios de los fertilizantes, había creado a los países en desarrollo, e insistió especialmente en que se intensificara y ampliara el Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes, el Programa de Mejoramiento y Desarrollo de Semillas y el Programa de Prevención de las Pérdidas de Alimentos. Algunos miembros sugirieron el establecimiento de un sistema internacional para proporcionar herramientas adecuadas a los pequeños agricultores.

42. La Conferencia acogió con satisfacción la información más actualizada sobre el consumo de alimentos y la nutrición, los datos sobre los gastos públicos en la agricultura (incluidos los obtenidos con un nuevo cuestionario estadístico), y las estimaciones de las existencias totales mundiales de cereales (incluidas las de China y la U.R.S.S.) que figuraban en el informe del Director General titulado El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación en 1979. Pidió a la FAO que ampliara el número de países sobre los cuales hacía estimaciones de sus inversiones y otros gastos públicos en la agricultura, y exhortó a todos los países a que prestaran ayuda proporcionando la información necesaria. Algunos miembros opinaron que el informe hacía referencias exageradas a las consecuencias de los aumentos de los precios del petróleo y a la posición de los países exportadores de ese producto, especialmente si se tenía en cuenta que el aumento de los precios del petróleo era menor que el de los precios de los alimentos. Pidieron, por tanto, que se estudiara a fondo la cuestión.

Otros miembros afirmaron que el aumento de los precios del petróleo repercutía notablemente en los precios de los fertilizantes, los plaguicidas y otros productos químicos y combustibles de uso agrícola y que ello podría tener efectos desfavorables en la producción agrícola. Se reconoció, sin embargo, que cuestiones tan complejas no podían analizarse detalladamente en un breve informe. Algunos miembros sugirieron que El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación incluyera más información sobre cuestiones tales como el aumento de la población, la producción de leche humana, los fertilizantes orgánicos, la función de los subsidios a los consumidores, la mecanización, la leña y las causas de los malos o buenos resultados de la producción agrícola, y presentara propuestas para la adopción de medidas políticas concretas en los sectores oportunos. La Conferencia reconoció las dificultades que presentaban los estudios macroeconómicos comparados, especialmente ante la falta de datos que permitieran una adecuada comparación entre los países y la peculiaridad de las condiciones que influían en los resultados de determinados países, algunas de las cuales no eran cuantificables. Instó a los países a que hicieran estudios propios, con detalle, y a que pidieran ayuda a la FAO cuando la consideraran necesaria. Algunos miembros acogieron con satisfacción la propuesta de Iraq de que se estableciera un fondo internacional que fuera financiado por todos los países desarrollados industrializados, independientemente de sus sistemas políticos y económicos. Las contribuciones a ese fondo habrían de ser equivalentes al aumento de los precios de los productos que exportaran a países en desarrollo. Los países de la OPEC tendrían también que aportar a ese fondo cantidades equivalentes al eventual aumento anual de los precios del petróleo. Algunos miembros estimaron que esa propuesta aliviaría la carga que tenían que soportar los países en desarrollo a consecuencia de la inflación y la inestabilidad de los precios.

43. La Conferencia acordó que el Director General designara el 16 de octubre, fecha de la fundación de la FAO, como Día Mundial de la Alimentación, y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 1/79

DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

LA CONFERENCIA,

Considerando que la alimentación es un requisito de la supervivencia y el bienestar humano y un derecho humano fundamental;

Recordando que los Estados Miembros de la FAO, al aceptar su Constitución, se han comprometido a promover actividades separadas y colectivas con el fin, entre otras cosas, de aumentar los niveles de la producción agrícola y elevar los niveles de nutrición y vida, mejorar las condiciones de la población rural y liberar del hambre a la humanidad;

Teniendo presente la Declaración de la Conferencia Mundial de la Alimentación, celebrada en 1974, de que para 1984 "no haya ningún niño que tenga que acostarse sin haber satisfecho su hambre, ninguna familia que tema por el pan del día siguiente y que ni el futuro ni la capacidad de ningún ser humano resulten menoscabados por la malnutrición";

Preocupada por el hecho de que el problema de proporcionar una dieta equilibrada y adecuada para la población mundial sea hoy mayor que nunca y de que, según la mayor parte de los criterios, se haya deteriorado la situación alimentaria mundial;

Apreciando la prontitud con que responden los estados miembros, las organizaciones no gubernamentales y la población en general cuando se trata de facilitar asistencia a los países miembros afligidos por emergencias alimentarias;

Recordando las Resoluciones 3201 y 3202 aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, referentes al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y la Declaración de Principios y Programas de Acción adoptada por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural;

Convencida de la necesidad de movilizar y sostener el interés y apoyo que requiere la realización del necesario esfuerzo a largo plazo para vencer la malnutrición generalizada;

Convencida, asimismo, de que el establecimiento de un Día Mundial de la Alimentación sería un estímulo e incentivo material a ese respecto;

1. Decide establecer un Día Mundial de la Alimentación que se observará cada año el 16 de octubre, aniversario de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con los siguientes objetivos:

a) aumentar la conciencia pública de la naturaleza y las dimensiones del problema a largo plazo de la alimentación mundial, y fomentar todavía más el sentido de solidaridad nacional e internacional en la lucha contra el hambre, la malnutrición y la pobreza;

b) estimular una mayor atención a la producción agrícola en todos los países y un mayor esfuerzo nacional, bilateral, multilateral y no gubernamental a ese fin;

c) promover la transferencia de ciencia y tecnología a los países en desarrollo, en provecho, sobre todo, del pequeño agricultor y del campesino sin tierra, y dedicando atención a las posibilidades de realizar una nueva revolución agrícola mediante el establecimiento de nuevos métodos biológicos;

d) señalar a la atención los éxitos conseguidos en materia de desarrollo alimentario y agrícola, así como las necesidades de emergencia y otras necesidades graves;

e) promover la participación de las masas rurales en las decisiones y medidas que afectan a su desarrollo con el fin de salvar la diferencia entre los rendimientos actuales y potenciales, de fomentar una mayor autosuficiencia y de mejorar los niveles de vida de los campesinos pobres;

f) estimular la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo en los sectores de la agricultura, los montes y la pesca, la nutrición y el desarrollo rural;

2. Recomienda que las actividades centradas en el Día Mundial de la Alimentación se celebren a los niveles local, provincial, nacional, regional e internacional y consistan en actos y actividades apropiados a cada uno de esos niveles, como ceremonias, exposiciones, concursos, entregas de premios y medallas, programas especiales de televisión y radio, seminarios y otras actividades docentes, y que dichas actividades sean organizadas directamente, o en colaboración, por grupos rurales, autoridades gubernamentales, instituciones no gubernamentales, organizaciones y organismos internacionales y, en particular, por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

3. Recomienda, además, que, en la medida de lo posible, esas actividades sean autofinanciadas por autoridades, organizaciones, organismos e instituciones nacionales, regionales, bilaterales, no gubernamentales e internacionales, pero que, particularmente en los primeros años, se realicen con la asistencia de la FAO que sea necesaria;

4. Aprueba el empleo, de conformidad con el Reglamento Financiero, de las economías que se hagan en el Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81 para los modestos gastos y asistencia de la FAO que puedan requerirse en 1980-81;

5. Autoriza al Director General a reunir información sobre las intenciones de los gobiernos de los estados miembros y de las distintas instituciones y organizaciones, y a facilitar el asesoramiento y la asistencia que se pida;

6. Pide al Director General que, por conducto de los Comités del Programa y de Finanzas, presente al Consejo, en su período de sesiones del otoño de 1980, un informe provisional sobre los preparativos que vaya haciendo y que haga los preparativos necesarios para asegurar el éxito de la organización del Primer Día Mundial de la Alimentación, el 16 de octubre de 1981.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

(ii) Problemas relacionados con los productos básicos y el comercio

44. La Conferencia puso de relieve la gravedad de los problemas de productos básicos y comercio que tenían planteados los países exportadores, en particular los países en desarrollo. Muchos miembros expresaron su preocupación por el hecho de que la mayor parte del aumento del valor de las exportaciones mundiales de productos agrícolas en 1978 había correspondido a los países desarrollados, lo que demostraba el creciente desequilibrio existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo en la participación en el comercio de esos productos. Además, la mejora de la relación de intercambio de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo que se había registrado en 1976 y 1977, se había invertido en 1978. Consideraron igualmente que las políticas proteccionistas aplicadas por algunos países desarrollados dificultaban crecientemente el acceso de los productos agrícolas a los mercados, lo que a su vez frustraba los esfuerzos por diversificar la producción y por lograr un aumento de la producción de alimentos, y a la larga tenía un efecto negativo en la seguridad alimentaria mundial. Señalaron también que el proteccionsimo había dado lugar a la acumulación de considerables excedentes de algunos productos básicos en países en los que la producción se hacía a costo elevado, lo que impedía el crecimiento legítimo de la producción de esos productos en los países en desarrollo, así como en algunos países desarrollados que dependían en alto grado de los mismos para sus ingresos en divisas. A este respecto se declaró que si no se mejoraba el acceso al mercado de las exportaciones agrícolas, los mercados de exportación de los países industrializados se verían reducidos, por la incapacidad de los países en desarrollo de ganar suficientes divisas para pagar sus importaciones.

45. Muchos miembros consideraron que el problema del creciente proteccionismo justificaba el establecimiento de un mecanismo permanente en la FAO para vigilar y estudiar las políticas proteccionistas que obstaculizaban las exportaciones de los países en desarrollo. En el estudio debían analizarse los efectos del proteccionismo, de conformidad con las recomendaciones del quinto período de sesiones del Consejo Mundial de la Alimentación, que indicó que debían intensificarse los esfuerzos por agudizar la conciencia pública en todos los países, sobre todo en los países desarrollados, con respecto al costo del proteccionismo para los consumidores y los contribuyentes, así como sus efectos negativos para el desarrollo económico. A este respecto, se recalcó que las actividades de la FAO en este sector debían complementar, y no repetir, las actividades de la UNCTAD y el GATT. La Conferencia fue informada de que el Director General estaba considerando la manera de reforzar las actividades sobre proteccionismo agrícola, dentro de los límites de los recursos existentes, y en cooperación con otras organizaciones internacionales interesadas. En el próximo número de la publicación de la FAO titulada Situación y Perspectivas de los Productos Básicos se incluiría un estudio especial sobre el proteccionismo agrícola, y se examinaría la manera de llevar a cabo nuevos análisis y mejorar el flujo de información sobre las novedades en materia de proteccionismo. Los grupos intergubernamentales de la FAO sobre los diversos productos podrían también examinar y vigilar las políticas proteccionistas que les afectasen.

46. Varios miembros opinaron que las negociaciones multilaterales. que tenían por objeto, entre otras cosas, obtener mayores beneficios para el comercio internacional, particularmente de los países en desarrollo, no habían alcanzado su objetivo y habían producido resultados muy limitados en el sector de la agricultura. A su juicio, si bien las reducciones arancelarias y otras medidas convenidas en esas negociaciones podrían contribuir hasta cierto punto a la expansión del comercio agrícola mundial y la liberalización de las estructuras comerciales.

47. Otros miembros destacaron que los países desarrollados ofrecían mercados grandes, valiosos y crecientes para los productos agrícolas de los países en desarrollo. Consideraron que se habían logrado progresos sustanciales en los últimos años en lo referente a ampliar el acceso a los mercados para los productos de los países en desarrollo, y especialmente los de los países menos desarrollados. Estimaron que el proteccionismo agrícola se había reducido, y mencionaron los importantes progresos logrados, en algunas cuestiones relativas a los productos básicos y el comercio, en los debates y negociaciones que habían tenido lugar en otros foros, entre ellos la UNCTAD y las Negociaciones Comerciales Multilaterales, la ampliación del Sistema Generalizado de Preferencias, la Nueva Convención de Lomé y el Plan STABEX. En su opinión, los resultados de las negociaciones multilaterales debían llevarse a la práctica lo antes posible.

48. La Conferencia recalcó la interdependencia económica de todos los países, e indicó que un comercio agrícola creciente podría lograrse mejor en una economía mundial próspera.

49. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 2/79

COMERCIO DE PRODUCTOS BASICOS, PROTECCIONISMO Y REAJUSTE AGRICOLA

LA CONFERENCIA,

Recordando la Resolución 7/75 de la Conferencia, sobre el mercado de los productos básicos, en la que se recomienda, entre otras cosas, que los países desarrollados adopten las medidas pertinentes para asegurar el acceso efectivo a sus mercados de las importaciones procedentes de los países en desarrollo;

Recordando además que la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural subrayó que el Nuevo Orden Económico Internacional 1/, que tiene por objeto lograr la participación equitativa de los países en desarrollo en la actividad económica mundial, es indispensable para que los esfuerzos nacionales por alcanzar el desarrollo rural den buenos resultados, y en consecuencia recomendó algunas medidas relativas al comercio internacional;

Teniendo presente las Resoluciones 131(V) sobre proteccionismo y reajuste estructural y 124(V) sobre un programa integrado para los productos básicos, la Decisión 132(V) sobre las negociaciones comerciales multilaterales y la Resolución 105(V) sobre el comercio internacional de productos alimenticios, aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones, así como el acuerdo alcanzado en la Conferencia de Negociación sobre los elementos fundamentales del Fondo Común;

Considerando que las políticas proteccionistas imponen graves obstáculos al proceso de reajuste agrícola y constituyen una importante limitación a la expansión del comercio de productos agrícolas, con graves consecuencias para el crecimiento económico y rural de los países en desarrollo;

Considerando asimismo que las políticas proteccionistas constituyen un gravísimo obstáculo al incremento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo y de los países desarrollados que dependen en alto grado de las exportaciones agrícolas;

Considerando además la necesidad urgente de que los países en desarrollo aceleren sus entradas de divisas, sobre todo para soportar la carga de la deuda externa, que aumenta rápidamente;

Observando que el resultado de las negociaciones comerciales multilaterales del GATT ha permitido un progreso importante en algunos aspectos, pero expresando su profunda preocupación por el hecho de que dichas negociaciones no hayan logrado obtener concesiones significativas en sectores que son de gran importancia para el comercio agrícola, especialmente de los países en desarrollo;

Subrayando la necesidad del reajuste agrícola en todos los países, y en particular en aquellos que tienen altos precios de apoyo y/o barreras contra las importaciones, sobre todo las que compiten con sus productos nacionales, en particular para que los países en desarrollo logren aumentar su participación en la producción y el comercio mundial de productos agrícolas;

Observando con profunda preocupación las señales de un aumento de las presiones proteccionistas con respecto a los productos agrícolas, que están ya sujetos a restricciones a la importación y a subsidios a las exportaciones muy superiores a los del comercio industrial;

1/ Según ha sido aprobado en las resoluciones 3201 y 3202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1. Recomienda que todos los países, y en particular los países desarrollados, demuestren la voluntad política necesaria: (a) absteniéndose, en la máxima medida posible, de imponer nuevas barreras, arancelarias o no, a las importaciones de productos agrícolas, y en particular a las procedentes de los países en desarrollo, y (b) mejorando gradualmente el acceso a sus mercados de los productos agrícolas, teniendo en cuenta el Programa de Acción adoptado en la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural;

2. Insta a los países desarrollados a que observen estrictamente y apliquen plenamente el statu quo que han aceptado, y en particular las disposiciones relativas a las importaciones procedentes de los países en desarrollo;

3. Insta a los gobiernos a que examinen de manera más detenida y urgente la posibilidad de tomar medidas apropiadas en los órganos competentes sobre los asuntos del comercio de productos básicos de importancia decisiva, especialmente para los países en desarrollo, que no se hayan resuelto en las negociaciones comerciales multilaterales, con miras a la eliminación de las barreras no arancelarias y la supresión de los aranceles sobre los productos tropicales y otros productos básicos de exportación que interesan sobre todo a los países en desarrollo;

4. Pide al Comité de Problemas de Productos Básicos que, con ayuda de los grupos intergubernamentales de productos, y en cooperación, según proceda, con la UNCTAD y el GATT: (i) evalúe el impacto de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales sobre las perspectivas del comercio de los principales productos básicos interesados, teniendo especialmente en cuenta las exportaciones de los países en desarrollo; (ii) estudie sistemáticamente las novedades, en materia de proteccionismo y sus efectos sobre el comercio de los productos agrícolas, especialmente de los países en desarrollo, cuantificándoles siempre que sea posible; y (iii) examine las posibilidades y la forma de promover el comercio de los productos básicos pertinentes entre los países en desarrollo; pide además al Comité que emprenda esta labor de manera que complemente, en vez de duplicar, las actividades de otros organismos internacionales, en particular la UNCTAD y el GATT.

5. Propone que las orientaciones para el reajuste agrícola internacional se reconsideren y revisen, según proceda, a la luz de la evolución reciente de la producción, el consumo y el comercio agrícola mundial, teniendo en cuenta los objetivos de la nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo, que habrá de decidir la Asamblea General de las Naciones Unidas, y las conclusiones y recomendaciones pertinentes de la CMRADR, la UNCTAD y otros foros interesados;

6. Tomando conocimiento con satisfacción del acuerdo alcanzado sobre los elementos fundamentales del Fondo Común, invita a los gobiernos a estudiar, en el marco del Fondo Común, la manera de utilizar la experiencia y los expertos técnicos de la FAO, así como de los grupos intergubernamentales de productos, en las operaciones eventuales del Fondo Común y especialmente en las de la Segunda Cuenta, para financiar medidas de fomento de los productos básicos destinados a mejorar las condiciones estructurales de los mercados y a aumentar la competitividad y las perspectivas a largo plazo de algunos productos básicos, según el acuerdo alcanzado sobre los elementos fundamentales del Fondo Común;

7. Recomienda que, para hacer más expedita la ejecución del Programa Integrado de Productos Básicos, y en particular la conclusión de acuerdos internacionales sobre los productos básicos, la FAO siga apoyando plenamente a la UNCTAD;

8. Insta a los gobiernos que no hayan ratificado aún el Convenio Internacional del Azúcar a que, para contribuir a la estabilización del mercado mundial del azúcar, lo ratifiquen, y a los que no lo han firmado, a que entablen negociaciones serias y urgentes para adherirse al mismo;

9. Ve con agrado la conclusión del Acuerdo Internacional sobre el Caucho Natural e insta a todos los gobiernos interesados a ratificarlo, para que pueda entrar en vigencia el 1 de octubre de 1980, de conformidad con lo previsto;

10. Pide al Director General que presente al 52º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente Resolución.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

50. Austria, Canadá, Estados Unidos, Finlandia, Japón, Noruega, Suecia, Suiza, los nueve Estados Miembros de la CEE y el Grupo de los 77 hicieron declaraciones interpretativas, que se reproducen por entero en las actas taquigráficas de la Conferencia y se resumen a continuación. Todos ellos indicaron que estas declaraciones interpretativas habían de tenerse debidamente en cuenta al considerar la citada Resolución.

51. Los nueve Estados Miembros de la CEE declararon que los párrafos cuarto y octavo del preámbulo no significaban ni podían significar o entrañar una invitación dirigida a ellos para que cambiaran o modificaran los instrumentos de su política agraria común, que es de competencia exclusiva de la Comunidad; que el párrafo séptimo del preámbulo y el tercer párrafo de la parte dispositiva no podían dar motivos para justificar una reanudación de la serie de negociaciones comerciales multilaterales de Tokio, las cuales debían considerarse terminadas; que en cuanto al párrafo octavo de la parte dispositiva, la CEE había entablado ya contactos en consonancia con la petición en cuestión; y que la posible participación de la CEE en el Convenio Internacional del Azúcar estaría determinada por los resultados de dichas negociaciones y por su compatibilidad con la política azucarera de la CEE.

52. En cuanto al párrafo séptimo del preámbulo y al tercer párrafo de la parte dispositiva, el Canadá aclaró que las negociaciones comerciales multilaterales debían considerarse definitivamente terminadas. El Canadá y los Estados Unidos expresaron plena comprensión por la grave preocupación de los países en desarrollo, reconocieron que se necesitaba progresar ulteriormente hacia la liberalización del comercio e instaron a todos los países a que, con este fin, participaran activamente en el GATT. Los Estados Unidos consideraban que las negociaciones comerciales multilaterales habían conseguido en el sector del comercio de productos agrícolas más que cualquiera de las series anteriores de negociaciones, y que la liberalización lograda mejoraría substancialmente el acceso de los países en desarrollo a todos los mercados principales.

53. A propósito del cuarto párrafo de la parte dispositiva, el Canadá aludió a la labor en curso de la UNCTAD y el GATT, y subrayó que las actividades propuestas de la FAO debieran centrarse en problemas específicos que justificaran nuevas investigaciones, teniendo presentes las limitaciones presupuestarias y la necesidad de prestar la atención debida a los problemas de todos los países.

54. Por lo que se refiere al párrafo séptimo del preámbulo y al tercer párrafo de la parte dispositiva, el Japón declaró que las negociaciones comerciales multilaterales debían considerarse definitivamente terminadas, que se habían hecho los máximos esfuerzos para que fueran un éxito, y que sus resultados para el sector agrícola eran un logro importante. Japón comprendía la profunda preocupación de los países en desarrollo con respecto a los problemas pendientes de solución, pero esperaba que los países exportadores comprendieran las graves dificultades con que se enfrentaban los países desarrollados importadores. Con respecto al párrafo 8 del preámbulo, el Japón afirmó que todo reajuste agrícola debía tener en cuenta la estructura y los objetivos de los países desarrollados, según se establecía en la Resolución 96(IV) E de la UNCTAD IV.

55. En lo que respecta al párrafo séptimo del preámbulo, el Grupo de los 77 reiteró su pesar, e incluso su profunda preocupación, por el hecho de que en las negociaciones comerciales multilaterales del GATT no se hubieran tenido en cuenta los intereses y las preocupaciones de los países en desarrollo, especialmente los menos desarrollados y los más gravemente afectados. El Grupo de los 77 reafirmó su posición de que las negociaciones comericales multilaterales podrían considerarse definitivas sólo cuando las preocupaciones esenciales de los países en desarrollo se hubieran incorporado plenamente en el resultado final de dichas negociaciones.

56. Austria, Finlandia, Noruega, Suecia y Suiza aclararon que su aceptación de la Resolución no implicaba la aceptación de la necesidad de introducir cambios importantes en sus actuales políticas agrícolas nacionales. En cuanto al párrafo octavo del preámbulo, Suiza declaró que, en el caso de la producción de alimentos, algunas consideraciones de seguridad alimentaria nacional limitaban el posible ámbito del reajuste agrícola internacional.

57. En relación con el párrafo octavo del preámbulo, el Grupo de los 77, aunque comprendiendo hasta cierto punto las políticas de comercio agrícola de los países desarrollados cuyo nivel de autosuficiencia era relativamente bajo, declaró que condenaba las prácticas de comercio agrícola de los países industriales desarrollados que aplicaban políticas altamente proteccionistas pese a sus niveles de autosuficiencia elevados y en crecimiento.

58. En cuanto al párrafo octavo de la parte dispositiva, el Grupo de los 77 pidió que los países que todavía no hubieran firmado el Convenio Internacional del Azúcar, acataran estrictamente la disposición contenida en dicho párrafo.

- Fertilizantes: Medidas dimanantes del quinto período de sesiones de la Comisión de Fertilizantes 1/

59. Reconociendo la función esencial y la alta prioridad atribuida a los fertilizantes para el logro de los objetivos políticos de los países en desarrollo en lo referente a la autosuficiencia alimentaria y a la superación de la pobreza rural, la Conferencia ratificó el programa de acción de la FAO, en particular el sistema de opciones de fertilizantes, el Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes (PIF) y el Programa de Fertilizantes.

60. La Conferencia se mostró de acuerdo en que el problema consistía en asegurar que los países en desarrollo con recursos limitados obtuvieran los fertilizantes que necesitan, de modo que su producción alimentaria no se viera perjudicada. Sin embargo, la Conferencia observó que muchos países en desarrollo, especialmente los países más gravemente afectados, tenían dificultades para financiar las necesarias importaciones de fertilizantes y expresó su preocupación por los recientes aumentos de los precios de los fertilizantes en el mercado internacional.

61. A este respecto, la Conferencia reconoció que el aumento de los precios de los fertilizantes se debía a una serie de factores. Reconoció asimismo que para asegurar suministros adecuados de fertilizantes a precios razonables eran menester nuevas inversiones con un rendimiento razonable. Sólo así podría crearse nueva capacidad de producción para mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda creciente. La Conferencia recomendó que se aumentara la producción de fertilizantes en los países en desarrollo, a nivel nacional y regional, y que los países donantes y las instituciones financieras suministraran la asistencia técnica y financiera requerida. A este respecto, la Conferencia tomó nota de una declaración de los Estados árabes y del Golfo en apoyo de la producción de fertilizantes sobre una base regional, así como de los ofrecimientos de asistencia de algunos países de Europa occidental para capacitar en sus respectivas industrias de fertilizantes a personal de países en desarrollo.

62. La Conferencia tomó nota con aprecio de las promesas hechas por los productores de fertilizantes al sistema de opciones de fertilizantes, que habían permitido al Director General establecerlo, de manera que pudiera entrar en funcionamiento en caso necesario, como habían solicitado la Comisión de Fertilizantes y el Consejo.

63. La mayor parte de los miembros notó con pesar la disminución de los recursos del PIF y las limitadas perspectivas actuales para su reconstitución. La Conferencia apremió a los donantes a conceder mayor apoyo al PIF. Recomendó asimismo que el Director General pidiera nuevamente que se reconstituyeran los recursos del PIF y que una parte de la ayuda bilateral en fertilizantes se suministrara por conducto de éste.

1/ C 79/19; C 79/I/PV/3; C 79/I/PV/4; C 79/I/PV/16; C 79/PV/19.

64. La Conferencia hizo hincapié en la importancia de la relación entre los precios de los fertilizantes y los de los productos agrícolas, y de la disponibilidad de créditos, como incentivos para que los agricultores utilizaran fertilizantes, y a este respecto subrayó la necesidad de políticas y medidas apropiadas en materia de precios y créditos. La Conferencia subrayó asimismo la necesidad de mejorar la infraestructura para la distribución puntual de los fertilizantes en lugares cercanos a los pequeños agricultores de los países en desarrollo, incluida la mejora de los servicios de almacenamiento y crédito y de los sistemas de comercialización de los productos del campo. También se insistió en la mejora de las estadísticas sobre fertilizantes, por su utilidad para los programadores económicos.

65. La Conferencia observó el bajo nivel de utilización de fertilizantes en los países en desarrollo y encareció la importancia de las actividades de capacitación de agricultores para mantener el uso de fertilizantes y obtener un rendimiento económico máximo de los mismos mediante su utilización más eficaz en los diversos sistemas agrícolas, especialmente en los sistemas empleados por los pequeños agricultores dedicados a cultivos alimentarios. También destacó la necesidad de utilizar mejor y en modo más intensivo las materias orgánicas, especialmente para complementar la utilización de los fertilizantes minerales. La Conferencia recomendó que se prestara mayor asistencia para promover el empleo eficaz de los fertilizantes en los países en desarrollo, especialmente entre los pequeños agricultores, mediante el Programa de Fertilizantes de la FAO, en estrecha cooperación con el PIF.

66. Reconociendo la importancia de una estrategia en materia de fertilizantes para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la necesidad de examinar la situación actual y futura de los fertilizantes a la luz de los recientes aumentos de sus precios en el mercado internacional, la Conferencia pidió al Director General que convocara el sexto período de sesiones de la Comisión de Fertilizantes para comienzos de 1980.

- Montes: la Declaración de Yakarta 1/
(Octavo Congreso Forestal Mundial, octubre de 1978)

67. La Conferencia consideró que la "Declaración de Yakarta", emitida por el Octavo Congreso Forestal Mundial, constituía un hito en la historia de la silvicultura y en la evolución de la contribución de la silvicultura al desarrolo social y económico en general y al bienestar de la población rural en particular. La Declaración ponía de relieve la necesidad de tomar medidas urgentes para salvaguardar los recursos forestales mundiales con miras a contribuir al desarrollo rural, dar oportunidades de trabajo, fomentar el empleo de la madera como recurso energético renovable, aumentar al máximo el apoyo a la agricultura y a la producción de alimentos y mantener su importante función en la estabilidad del medio ambiente, especialmente mediante el control de las inundaciones y de la desertización.

68. La Conferencia hizo observar que la silvicultura y los recursos forestales podían contribuir de manera vital al desarrollo rural y que los principios en que se sustentaba la Declaración de Yakarta eran compatibles con los resultados de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural y debían señalarse a la atención de los planificadores y los encargados del desarrollo rural 2/. Sin embargo, para que los montes dieran mayores beneficios a la población rural, muchos de los conceptos y actitudes actuales en materia de ordenación forestal tendrían que reajustarse y reorientarse a fin de que los programas de desarrollo forestal sirvieran mejor a las necesidades de la población. La Conferencia tomó nota de que la comunidad forestal había desmotrado en Yakarta que tenía una visión clara de la repercusión que la silvicultura podría tener para el bienestar de la humanidad, pero convino en que esto no era por sí solo suficiente. Se requería voluntad política y apoyo político a las administraciones forestales.

1/ C 79/22; C 79/I/PV/4; C 79/I/PV/5; C 79/I/PV/16; C 79/PV/19.
2/ Véanse también los párrafos 232-238 infra.

69. La Conferencia tomó nota de que muchos gobiernos ya habían examinado las consecuencias que la Declaración de Yakarta podían tener para sus políticas nacionales e invitó a todos los Estados Miembros a que, en el contexto de sus políticas y prioridades nacionales, se aseguraran de que las cuestiones trascendentales planteadas en la Declaración recibiesen la debida atención en la formulación y realización de los programas de desarrollo rural.

70. Al examinar algunas de estas cuestiones, la Conferencia hizo hincapíe en la necesidad de mayores inversiones en la silvicultura y de una mayor integración con la agricultura, sobre todo mediante sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles y el establecimiento de sistemas de gestión que armonizaran la producción, la protección y los factores sociales.

71. En lo relativo a los cambios dentro del sector forestal, para que éste respondiera mejor a las necesidades reales de la población rural, la Conferencia convino en que era preciso prestar mayor atención a: las necesidades energéticas (sobre todo la leña y el carbón) de los pobres de las zonas rurales y urbanas; la integración y participación de la mujer en los programas de desarrollo forestal; la conservación y expansión de los recursos forestales. especialmente en las zonas áridas y en las regiones montañosas; la protección de los bosques contra los incendios; la reglamentación de los pastos forestlaes, incluida la ampliación del programa EMASAR 1/; los inventarios forestales; el fomento de la utilización química de la biomasa forestal; el fomento de las especies forestales tropicales menos utilizadas; la conservación de la fauna y la flora silvestres y su aprovechamiento para la producción de proteínas; la promoción de las industrias forestales en pequeña escala y de la carpintería y los trabajos de madera en las zonas rurales; la silvicultura en la zona mediterránea; y la capacitación de personal forestal a todos los niveles, especialmente la formación profesional para industrias forestales.

72. La Conferencia tomó nota de que, si bien la Declaración de Yakarta no formulaba ninguna recomendación concreta a la FAO, algunas partes de dicha Declaración venían de hecho a confirmar los programas en curso de la FAO en el sector forestal, propuestos por el Director General en su Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81. La Conferencia ratificó la Declaración de Yakarta y convino en que ésta había abierto nuevos horizontes a las actividades de la FAO en el sector forestal. Además, había dado implícitamente un nuevo estímulo a la Organización para responder a las solicitudes de los Estados Miembros de que se le ayudara en sus esfuerzos para aplicar los principios expuestos en la Declaración de Yakarta.

73. La Conferencia decidió expresar su agradecimiento al Gobierno de Indonesia por el considerable esfuerzo conceptual y logístico que había desplegado para organizar un congreso forestal mundial en torno al tema central "El bosque al servicio de la colectividad", y a los gobiernos y organismos que habían facilitado apoyo financiero y de otra índole a varios participantes de países en desarrollo.

Plan de Acción para reforzar la seguridad alimentaria mundial 2/

74. La Conferencia tuvo a la vista el Informe del Director General sobre la ejecución del Plan de Acción de la FAO para la Seguridad Alimentaria Mundial (C 79/23 y C 79/23-Sup.2), que había sido aprobado por el Consejo en su 75° período de sesiones mediante la Resolución 1/75. El Consejo había pedido al Director General que informara al 20° período de sesiones de la Conferencia de la FAO sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción, y que propusiera las medidas que considerase necesarias para alcanzar los objetivos de la seguridad alimentaria mundial.

1/ Programa Internacional sobre la Ordenación Ecológica de los Pastos Aridos y Semiáridos del Africa, el Cercano y el Medio Oriente, FAO.

2/ C 79/23; C 79/23-Corr.1 (árabe e inglés solamente); C 79/23-Sup.1 (árabe solamente); C 79/23-Sup.2; C 79/LIM/34; C 79/I/PV/6; C 79/I/PV/7; C 79/I/PV/8; C 79/I/PV/9; C 79/I/PV/16; C 79/I/PV/17; C 79/PV/20.

75. Al presentar su informe a la Conferencia, el Director General recalcó la insuficiencia de las medidas adoptadas desde 1974 para poner en práctica el Compromiso sobre Seguridad Alimentaria Mundial. La FAO no podía permanecer de brazos cruzados, en tanto que el mundo y, en especial, los países en desarrollo deficitarios de alimentos seguían sin protección contra las graves escaseces de alimentos ocasionados por las malas cosechas. A raíz de la propuesta que el Director General formuló en marzo de 1979 respecto de un Plan de Acción articulado en cinco puntos, la seguridad alimentaria se había convertido en uno de los principales temas de examen en diversas reuniones importantes, y varios países estaban adoptando medidas en consonancia con el Plan. El Director General subrayó la responsabilidad especial de los países exportadores de cereales, especialmente los desarrollados. Al exhortar a la Conferencia a apoyar el Plan de Acción, el Director General hizo hincapié en el precario equilibrio que separaba a la inanición de la supervivencia en las regiones más pobres del mundo, y pidió a todos los Gobiernos que dieran pruebas de su sincera disposición a aplicar inmediatamente el Plan de Acción.

76. La Conferencia expresó su grave preocupación por los muchos aspectos inquietantes de la actual situación de la seguridad alimentaria en el mundo, entre ellos la disminución del ritmo de aumento de la producción de alimentos en los países en desarrollo y la creciente dependencia de estos países con respecto a las importaciones de alimentos; el número cada vez mayor de personas afectas de malnutrición y desnutrición; la suspensión de las negociaciones para concertar un nuevo acuerdo internacional sobre los cereales y la consiguiente ausencia de un mecanismo internacional eficaz para coordinar las políticas nacionales de existencias; y, además, el descenso registrado este año en la producción mundial de cereales, la brusca subida de los precios del trigo, las dificultades de transporte en algunos de los principales países exportadores, y las graves escaseces de alimentos que afectan a muchos países en desarrollo. Algunos miembros señalaron que las buenas cosechas recogidas en algunos grandes países exportadores de cereales despejaban un poco la situación.

77. La Conferencia aceptó el Plan de Acción por estimar que era una oportuna iniciativa del Director General. La Organización tenía la responsabilidad especial de ayudar al mantenimiento de la seguridad alimentaria mundial. El Plan de Acción, aunque no podía sustituir a un efectivo acuerdo internacional sobre los cereales, era un plan factible y realista, que ayudaría a llenar el vacío en espera de la conclusión de un cuardo internacional sobre cereales. La Conferencia convino en que, para que el Plan de Acción fuera eficaz, era menester la plena colaboración de todos los países, que deberían tomar todas las medidas posibles para la pronta ejecución de sus disposiciones, con carácter voluntario y adaptándolas a las circunstancias y necesidades de cada país.

78. La Conferencia reconoció que la seguridad alimentaria mundial requería dos clases de medidas. En primer lugar, hacían falta medidas a largo plazo para acelerar la producción de alimentos en los países en desarrollo, por ser ésta la única forma de obtener una seguridad alimentaria duradera. A este propósito, se insistió especialmente en los vínculos con el desarrollo agrícola y, cuando así proceda, con la reforma agraria. La Conferencia reconoció que correspondía a los propios países tomar la mayor parte de las medidas destinadas a aumentar la producción de alimentos y a promover la autosuficiencia de los países en desarrollo, pero convino también en que esos esfuerzos nacionales debían recibir apoyo externo. En segundo lugar, al tiempo que proseguían los esfuerzos a largo plazo, debían adoptarse medidas inmediatas de conformidad con el Plan de Acción para acumular existencias nacionales, o para seguir aplicando políticas que permitieran mantener suficientes existencias, prestar asistencia a los países deficitarios de bajos ingresos para satisfacer sus actuales necesidades de importación y de urgencia, aumentar la asistencia para los programas de seguridad alimentaria de los países en desarrollo, y promover la autosuficiencia colectiva de estos mismos países.

79. La Conferencia subrayó la necesidad de resolver las cuestiones pendientes a fin de facilitar la reanudación, lo antes posible, de las negociaciones para concertar un nuevo acuerdo internacional sobre los cereales. Varios miembros, aunque apoyando el propósito básico y los objetivos del Plan, insistieron en que un sistema coordinado de existencias alimentarias nacionales sólo podía ser aplicado eficazmente en el ámbito de un acuerdo

internacional sobre cereales jurídicamente vinculante, que comprendiese un mecanismo convenido de regulación del mercado. El Secretario Ejecutivo del Consejo Internacional del Trigo informó a la Conferencia de que en la actualidad los países participantes discrepaban en cuanto a la posibilidad de una pronta reanudación de las negociaciones.

80. La Conferencia se felicitó de las medidas que estaban adoptando muchos países en desarrollo para establecer y poner en práctica programas nacionales de seguridad alimentaria que incluyesen existencias de reserva, a nivel nacional y regional, y reconoció que era necesario proporcionar más asistencia con ese fin. Observó con satisfacción que el Plan de Asistencia de la FAO para la Seguridad Alimentaria (PASA) había ayudado a varios países y organizaciones regionales a formular políticas adecuadas en materia de existencias, preparar proyectos y movilizar los recursos externos requeridos para realizar sus programas. La Conferencia acogió favorablemente los anuncios que habían hecho los delegados de Bélgica, los Países Bajos, Noruega y Suiza, de que sus gobiernos aportarían nuevas contribuciones al PASA en 1980, e instó a otros posibles donantes a hacer contribuciones voluntarias, a fin de que los recursos del Plan fueran suficientes para responder al elevado número de solicitudes de asistencia que se estaban recibiendo. La Conferencia acogió también favorablemente los propósitos anunciados por varios países en aumentar su ayuda bilateral para la seguridad alimentaria y seguir coordinando estrechamente sus programas con el PASA en 1980, según había propuesto el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

81. La Conferencia hizo suya la decisión que había adoptado el Comité de Políticas y Programa de Ayuda Alimentaria en su octavo período de sesiones (octubre de 1979), de prestar mayor atención, en el marco de sus actuales prioridades y sus limitados recursos, a las solicitudes que se hicieran al Programa Mundial de Alimentos pidiendo asistencia para la constitución de reservas nacionales de alimentos, en cooperación con el Plan de Asistencia de la FAO para la Seguridad Alimentaria.

82. Asimismo se señaló en especial la contribución que podía aportar a la seguridad alimentaria el Programa de la FAO para la Prevención de las Pérdidas de Alimentos (PFL), y muchos miembros insistieron en que debían ponerse más recursos a su disposición para promover planes prácticos con miras a evitar los desperdicios y aumentar los suministros de alimentos. La Conferencia observó que las actividades del PFL y las del PASA seguían estando plenamente coordinadas.

83. La Conferencia puso de relieve la función vital de la ayuda alimentaria para satisfacer las necesidades actuales de importación y las necesidades de urgencia de los países de bajos ingresos deficitarios de alimentos. Lamentó que no se hubiera alcanzado el objetivo mínimo anual de 10 millones de toneladas de cereales para ayuda alimentaria ni la meta de 500 000 toneladas fijadas para la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia. Recalcó la necesidad de mantener y, de ser necesario, incrementar la ayuda alimentaria en épocas de malas cosechas y precios elevados. La Conferencia acogió con satisfacción el apoyo expresado por varios países donantes -incluso algunos que no habían participado en el anterior- en pro de la conclusión de un nuevo Convenio sobre la Ayuda Alimentaria a mediados de 1980, sin esperar a que concluyeran las negociaciones para concertar un nuevo Convenio sobre el Comercio del Trigo, y tomó nota de que otros países estaban reconsiderando su posición. Algunos miembros expresaron el parecer de que, en ese caso, debería mantenerse cierta vinculación entre el nuevo Convenio sobre la Ayuda Alimentaria y el Convenio sobre el Comercio del Trigo. Declararon también que la consecución del objetivo de 10 millones de toneladas era de la incumbencia de toda la comunidad internacional, y no sólo de los donantes tradicionales. La Conferencia expresó la esperanza de que otros donantes se adhirieran al Convenio, de manera que pudiera alcanzarse el objetivo mínimo de 10 millones de toneladas de ayuda alimentaria en cereales.

84. La Conferencia observó que en el Plan de Acción se pedía al Fondo Monetario Internacional (FMI) que, en el contexto de sus disponibilidades financieras, considerase la posibilidad de proporcionar mayor asistencia para las balanzas de pagos, a fin de satisfacer las mayores facturas de importación de alimentos de los países de bajos ingresos deficitarios de alimentos, sobre todo en caso de que se produjeran escaseces alimentarias nacionales y de que subieran los precios de importación. Esta cuestión se había planteado también en las recientes reuniones anuales del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, celebradas en octubre de 1979 en Belgrado. Algunos miembros pusieron en duda que el Fondo Monetario Internacional fuera el órgano adecuado para prestar asistencia específicamente con miras a pagar

las facturas de importación de alimentos, ya que su función consistía en ayudar a los gobiernos a hacer frente a los problemas generales de la balanza de pagos. Se recalcó también que las estrictas condiciones en que se proporcionaba la asistencia del FMI podrían hacerla menos aceptable para muchos países en desarrollo. La Conferencia fue informada de que la Secretaría de la FAO, en cooperación con el Consejo Mundial de la Alimentación, tenía la intención de presentar un documento al Consejo de Administración del FMI, explicando la necesidad de proporcionar mayor asistencia para las balanzas de pagos y las condiciones en las cuales esa asistencia podría ser útil.

85. La Conferencia apoyó decididamente los crecientes esfuerzos de los países en desarrollo por reforzar su autosuficiencia colectiva en un sector tan vital como el de la seguridad alimentaria, de conformidad con el Plan de Acción, mediante el establecimiento de reservas regionales y fondos para casos de desastres y prestándose asistencia mutua en épocas de malas cosechas, como se había hecho, por ejemplo, entre los países del Caribe, en el grupo de la ASEAN 1/, y en el Africa occidental. Sin embargo, algunos miembros declararon que no eran partidarios de acuerdos de comercio mutuo, que darían lugar a barreras comerciales discriminatorias. La Conferencia acordó que las organizaciones internacionales interesadas y los países desarrollados y otros posibles países contribuyentes debían proporcionar todo el apoyo posible a los esfuerzos de los países en desarrollo por reforzar su seguridad alimentaria consiguiendo la autosuficiencia colectiva.

86. Por tanto, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

1/ Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, Yakarta.

Resolución 3/79

SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

LA CONFERENCIA,

Recordando la Resolución 1/64 del 64° período de sesiones del Consejo (noviembre de 1974), por la que se aprobó el Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial, que desde entonces han suscrito 81 Estados Miembros y la CEE;

Convencida de que la actual situación alimentaria mundial está volviendo a ser precaria, por la continua vulnerabilidad a las malas cosechas de muchos países en diferentes regiones, las crecientes necesidades de importación de los países en desarrollo, la insatisfactoria distribución de los suministros de alimentos, la ausencia de un sistema de reservas coordinado internacionalmente, las perspectivas de una disminución de las existencias mundiales de cereales en 1979-80 y el peligro de que las reservas sean incluso inferiores al nivel mínimo necesario para la seguridad alimentaria mundial;

Convencida asimismo de que la condición básica para conseguir una seguridad alimentaria mundial duradera es el logro de un incremento sustancial de la producción de alimentos, sobre todo en los países en desarrollo, y consciente de la urgente necesidad de adoptar otras medidas en pro de la seguridad alimentaria mundial;

Poniendo de relieve que la seguridad alimentaria constituye un elemento esencial de los progresos hacia el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, según lo dispuesto en las Resoluciones 3201 y 3202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Teniendo en cuenta la Declaración de Principios y el Programa de Acción adoptados por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural;

Considerando que el Consejo, en la Resolución 1/75 aprobada en su 75° período de sesiones (junio de 1979), ha aprobado un Plan de Acción para la Seguridad Alimentaria Mundial, como había propuesto el Director General;

Habiendo examinado el informe del Director General sobre la ejecución del Plan de Acción para la Seguridad Alimentaria Mundial;

1. Ratifica el Plan de Acción para la Seguridad Alimentaria Mundial aprobado por el Consejo;

2. Insta a todos los gobiernos a que tomen medidas de inmediato para ponen en práctica el Plan de Acción;

3. Insta a los países participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas para la negociación de un acuerdo internacional sobre los cereales a que resuelvan las cuestiones que impiden la reanudación de las negociaciones y concluyan un nuevo acuerdo internacional sobre los cereales lo antes posible;

4. Invita a los gobiernos que han aceptado el Compromiso a que establezcan reservas nacionales de alimentos o sigan aplicando políticas que permitan el mantenimiento de existencias suficientes, o participen en la creación de reservas regionales o subregionales de alimentos, o promuevan la creación de cuentas regionales especiales basadas en contribuciones voluntarias, principalmente de países de las regiones y subregiones interesadas, para la compra de alimentos para las reservas de seguridad alimentaria 1/;

1/ El delegado de los Estados Unidos reservó la posición de su Gobierno sobre la referencia que se hace en el párrafo 4 de la parte dispositiva a las cuentas regionales especiales.

5. Pide a todos los países, y en particular a los países desarrollados, que se comprometan a aplicar políticas encaminadas a mantener un suministro regular de alimentos en los mercados nacionales e internacionales, a precios justos para los consumidores y remuneradores para los productores, a evitar que se creen graves escaseces de alimentos y a permitir que los países en desarrollo, en particular los países de bajos ingresos deficitarios de alimentos, satisfagan sus necesidades de importación en condiciones razonables y sin que ello afecte desfavorablemente a su desarrollo económico;

6. Pide a todos los países, teniendo en cuenta particular las recientes dificultades surgidas en lo referente al transporte de cereales, que adopten las medidas apropiadas a fin de que sus transportes, sistemas de manipulación y servicios portuarios para los cereales sean suficientes para atender a las necesidades del comercio mundial, en rápido crecimiento;

7. Pide a todos los países que apliquen las disposiciones pertinentes de la CMRADR, tal como han sido adoptadas, para fomentar la producción de alimentos y mejorar su distribución, en particular en los países deficitarios de alimentos;

8. Insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales interesadas a que faciliten la necesaria asistencia técnica, financiera y alimentaria para reforzar la seguridad alimentaria en los países en desarrollo y, en particular:

a) aumenten sustancialmente la asistencia bilateral y multilateral a los programas de seguridad alimentaria de los países en desarrollo, cuando sea pertinente, y utilicen el Programa Mundial de Alimentos, de conformidad con la decisión tomada en el octavo Período de sesiones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, y el Plan de Asistencia de la FAO para la Seguridad Alimentaria para coordinar sus actividades e intercambiar información sobre las necesidades existentes y los medios de satisfacerlas;

b) contribuyan al Plan de Asistencia de la FAO para la Seguridad Alimentaria, o coordinen su asistencia bilateral cuando sea pertinente, con miras a mentener, mediante la participación de los donantes existentes y potenciales, el nivel de recursos disponibles por conducto del Plan por lo menos en su actual nivel (aproximadamente 10 millones de dólares al año) y garantizar que los recursos del Plan sean suficientes para responder a las crecientes solicitudes de asistencia;

c) adopten todas las medidas posibles para atender las necesidades crecientes de ayuda alimentaria de los países en desarrollo, mediante el uso también, cuando sea posible, de las transacciones triangulares, teniendo en cuenta que las Secretarías de la FAO y del PMA han estimado que para 1985 las necesidades de ayuda alimentaria habrán aumentado y serán probablemente de 17 a 18,5 millones de toneladas;

d) establezcan reservas de ayuda alimentaria o tomen otras medidas para mantener la continuidad de la ayuda alimentaria y satisfacer las necesidades excepcionales de los países en desarrollo en años de déficit alimentarios generalizados.

9. Insta a los gobiernos que no han aceptado aún un nuevo Convenio sobre la Ayuda Alimentaria de 10 millones de toneladas, como mínimo, a que, sin esperar la conclusión del nuevo Convenio Internacional sobre el Comercio de Trigo, reconsideren su posición , pide encarecidamente que se haga todo lo posible por atraer nuevos contribuyentes y aumentar la cifra de compromisos de los contribuyentes actuales, de manera que para mediados de 1980 pueda concertarse un nuevo Convenio sobre la Ayuda Alimentaria;

10. Pide al Director General que, en colaboración con el Consejo Mundial de la Alimentación, el Programa Mundial de Alimentos, el Banco Mundial y otras instituciones financieras multilaterales, estudie posible maneras de evaluar las necesidades y las posibilidades de mejora de las infraestructuras de seguridad alimentaria, como base para realizar un gran esfuerzo en materia de inversiones en los países que pidan asistencia con ese fin;

11. Invita al Fondo Monetario Internacional a que, en el contexto de sus servicios de financiación, considere, en respuesta a la solicitud del Director General, la viabilidad de proporcionar mayor apoyo a las balanzas de pagos con objeto de hacer frente al aumento de las facturas de importación de alimentos de los países de bajos ingresos deficitarios de alimentos, sobre todo en caso de que escaseen los alimentos en el país y aumenten los precios de importación;

12. Recomienda que, en las regiones o subregiones más expuestas a la falta de alimentos, los gobiernos tomen iniciativas para lograr una mayor autosuficiencia colectiva, concertando acuerdos de ayuda mutua en períodos de malas cosechas, y, en las próximas Conferencias Regionales de la FAO, examinen medios concretos para fomentar esos esfuerzos;

13. Pide al Director General que ayude a los países interesados en participar en el establecimiento de reservas alimentarias regionales o subregionales, facilitando así la cooperación entre esos países;

14. Pide al Director General que siga atentamente la evolución de la situación en materia de seguridad alimentaria y presente al Consejo, en su 78° período de sesiones, un informe sobre las medidas tomadas en cumplimiento de la presente Resolución;

15. Pide al Consejo que mantenga en continuo examen los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y de las Conferencias Regionales de la FAO, evalúe el efecto general que han tenido para la seguridad alimentaria las medidas adoptadas, tome las medidas pertinentes y presente las recomendaciones apropiadas a la Conferencia en el 21° período de sesiones de ésta.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

87. El delegado de Canadá hizo una declaración interpretativa sobre esta Resolución, que ha quedado recogida en las actas taquigráficas de la Conferencia.

Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980 y la Nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo 1/

88. La Conferencia examinó la participación de la FAO en los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebrará en 1980 y en la elaboración de la Nueva Estrategia Internacional para el Deaarrollo (EID). La Conferencia tomó nota de que el 20° período de sesiones en curso era el último que había de celebrarse antes de la clausura del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y recalcó la necesidad de que en la Nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo se prestara plena atención al lugar central que ocupan la agricultura y la alimentación y el desarrollo rural, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural y los objetivos de un nuevo Orden Económico Internacional 2/.

- Evaluación de los progresos hechos hacia un Nuevo Orden Económico Internacional, incluidos los progresos realizados en el Reajuste Agrícola Internacional

89. Para evaluar los progresos hechos hacia un nuevo Orden Económico Internacional, la Conferencia tuvo a la vista el informe sobre los progresos realizados en el reajuste agrícola internacional (C 79/20) y un suplemento (C 79/20-Sup.1). En dicho suplemento se presentaba un anticipo del informe provisional preparado por el Comité de Problemas de Productos Básicos, y las propuestas de la Secretaría para la elaboración de un calendario y algunos procedimientos para revisar las once orientaciones normativas para el reajuste aprobadas por la Conferencia de la FAO en su 18° período de sesiones. En un tercer documento presentado a la Conferencia, La FAO en el Nuevo Orden Económico Internacional (C 79/33), se indicaban las actividades de la FAO que contribuyen al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

1/ C 79/20; C 79/20-Sup.1; C 79/24; C 79/24-Corr.1 (árabe solamente); C 79/33; C 79/I/PV/9; C 79/I/PV/10; C 79/I/PV/11; C 79/I/PV/12; C 79/I/PV/16; C 79/PV/19.

2/ Tal como han sido establecidos en las Resoluciones 3201 y 3202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

90. La Conferencia convino en que el período transcurrido desde la celebración de la Conferencia Mundial de la Alimentación se habían hecho pocos progresos hacia el logro de los objetivos que se habían indicado en las orientaciones para el reajuste y eran necesarios para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Si bien podrían darse diferentes interpretaciones a las conclusiones de los estudios hechos, era evidente que los resultados habían sido suficientes en los principales sectores. El aumento medio de la producción de alimentos en los países en desarrollo había seguido siendo notablemente inferior a la meta del 4 por ciento, y aunque los insumos destinados a la producción tendían en general a aumentar, parecía claro que era necesario atribuir mayor prioridad a las inversiones agrícolas e incrementar su cuantía. Un mayor número de gobiernos estaba tratando de arbitrar políticas nutricionales integradas y medidas especiales destinadas a los sectores vulnerables de su población. Sin embargo, la continua debilidad de la trayectoria de la producción de alimentos en los países en desarrollo era indicio de que el número de personas que padecían malnutrición grave seguía siendo trágicamente alto.

91. La evolución del comercio internacional de productos agrícolas había contribuido poco al proceso de reajuste, y el aumento de las importaciones de los países en desarrollo en relación con sus exportaciones agrícolas era motivo de especial preocupación. Las negociaciones celebradas en algunos foros internacionales se habían traducido en mejoras bien recibidas, aunque limitadas, de los acuerdos comerciales y del acceso a los mercados, pero los importantes problemas del proteccionismo en muchos países, en particular los desarrollados, seguían siendo en gran parte inabordables y habían limitado los potenciales de exportación. Había, asimismo, indicaciones de que el proteccionismo había acentuado la inestabilidad del mercado de algunos productos básicos.

92. Se habían registrado algunas mejoras en la seguridad alimentaria, como el aumento de las existencias nacionales, especialmente en los países exportadores; pero, hasta el momento, no había sido posible llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de un sistema internacionalmente coordinado de existencias alimentarias nacionales. La humanidad seguía estando expuesta a las consecuencias de las malas temporadas agrícolas.

93. La asistencia internacional no había alcanzado los niveles estimados como objetivo, a pesar del aumento experimentado en los últimos años. En cambio, la ayuda alimentaria había alcanzado niveles próximos a los establecidos como meta, aunque ahora se calculaba que en el futuro harían falta cantidades mayores.

94. La Conferencia expresó la convicción de que, en vista de la vital importancia de la alimentación y la agricultura para las economías de la mayor parte de los países en desarrollo así como de varios países desarrollados, era fundamental que las orientaciones para el reajuste agrícola internacional siguieran ofreciendo un marco en el que considerar y formular las políticas, tanto nacionales como internacionales.

95. Con ulterioridad a la adopción de las orientaciones por la Conferencia de la FAO, en 1975, se habían producido algunos cambios, tanto en la agricultura misma como en las actitudes internacionales sobre algunas cuestiones directamente relacionadas con ella. Algunos miembros estimaron que la revisión de las orientaciones sería prematura, y que las actuales orientaciones representaban un planteamiento equilibrado del reajuste agrícola. Los más de los restantes miembros opinaron, por el contrario, que era necesario revisar las orientaciones para reflejar el consenso alcanzado en diversos foros internacionales con ulterioridad a la adopción de las actuales orientaciones. Para que las orientaciones pudieran cumplir adecuadamente su función de guía para las políticas y asegurar una supervisión más eficaz de los progresos realizados, la Conferencia acordó que deberían examinarse y revisarse adecuadamente a la luz de la evolución de la producción, el consumo y el comercio agrícolas mundiales, teniendo en cuenta los objetivos de la Nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo, que habría de decidir la Asamblea General de las Naciones Unidas, y las correspondientes conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, la UNCTAD, el Consejo Mundial de la Alimentación y otros foros competentes.

96. La Conferencia acordó, además, que la Secretaría distribuyese en febrero de 1981 propuestas provisionales para las revisiones, preparadas con ayuda de expertos independientes, y que esas propuestas fueran examinadas en una reunión en la que pudieran participar todos los Estados Miembros, en abril/mayo de 1981. Las revisiones propuestas en esa reunión se presentarían a la Conferencia en su 21º período de sesiones. En la medida en que lo permitieran sus programas de trabajo, las revisiones propuestas serían examinadas por el Comité de Problemas de Productos Básicos, el Comité de Agricultura y el Consejo, a fin de ayudar a la Conferencia en su examen de la cuestión.

97. Se recalcó que las revisiones no debían restar fuerza a las orientaciones, y que debía hacerse todo lo posible por mejorarlas, aclarando las ambigüedades e indicando en ellas cantidades concretas y plazos, cuando fuera procedente. Una supervisión periódica del reajuste a la luz de esas orientaciones revisadas permitiría a la FAO estimar los progresos en el sector agrícola y alimentario en el marco de la nueva EID y la contribución de la agricultura a la materialización de un Nuevo Orden Económico Internacional.

98. La Conferencia puso de relieve la importancia de mejorar la disponibilidad de datos, de manera que pudieran utilizarse indicadores adecuados para supervisar los progresos, e instó a los países a que se comprometieran a adoptar medidas en este sentido, con ayuda de la Organización. La Conferencia pidió al Director General que, en el curso de la supervisión, no sólo informara acerca de los progresos realizados, sino que también, en la medida de lo posible, determinara y analizara los motivos de los progresos o de la falta de ellos.

99. La Conferencia tuvo también a la vista el informe del Director General sobre el papel de la FAO en un Nuevo Orden Económico Internacional, que resumía las principales actividades de la Organización a este respecto. Acogió favorablemente la reorientación de las actividades de la FAO, para lograr mayor eficacia en los países mismos, y las medidas concretas que se estaban adoptando para progresar hacia un Nuevo Orden Económico Internacional. Para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional mencionado, eran fundamentales el esfuerzo de las actividades en materia de inversiones agrícolas, el Programa de Cooperación Técnica, la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, y varios programas de acción y programas especiales, como el de asistencia a los países para la ordenación y el desarrollo de la explotación pesquera en las zonas económicas exclusivas, el Programa de Acción para la Seguridad Alimentaria Mundial, el Programa de Acción para la Prevención de las Pérdidas de Alimentos, el Programa de Mejoramiento y Desarrollo de Semillas, el Programa de Lucha contra la Tripanosomiasis Africana de los Animales, el apoyo proporcionado a la UNCTAD para los programas integrados de productos básicos, y la asistencia y apoyo a la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo en el sector de la agricultura y la alimentación. La Conferencia pidió contribuciones voluntarias para alcanzar en breve los objetivos financieros establecidos para esos programas.

100. La Conferencia pidió al Director General que remitiera a la Asamblea General de las Naciones Unidas su informe sobre esta cuestión para que se examinara en el período extraordinario de sesiones, de conformidad con la Resolución 33/198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y para su eventual utilización en relación con cualesquier otras negociaciones de carácter general sobre la cooperación económica internacional que la Asamblea General decidiera inciar.

- "La Agricultura hacia el Año 2000" (Estudio de la FAO sobre las perspectivas de la agricultura en el mundo hasta el final del siglo)

101. La Conferencia examinó los resultados provisionales de este estudio en el contexto de los preparativos que se estaban haciendo en las Naciones Unidas para formular una nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo 1/. El objeto del estudio era contribuir a esta actividad y ayudar a los estados miembros a formular sus propios planes y políticas nacionales, proporcionándoles un marco de las perspectivas globales y a largo plazo de la alimentación y la agricultura.

1/ Véase también el párrafo 213 infra.

(i) Hipótesis y resultados del estudio

102. La Conferencia tomó nota de los resultados más importantes del estudio, señalando que no eran en manera alguna previsiones de lo que era probable que ocurriera sino que representaban una evaluación de lo que podría lograrse en términos de aceleración de la producción agrícola en los países en desarrollo, y de las repercusiones de dicha aceleración, suponiendo que la agricultura recibiera la debida prioridad en el esfuerzo de desarrollo. El estudio presentaba dos escenarios posibles: el escenario tendencial presentaba la situación que resultaría si continuaban las tendencias registradas hasta el momento en la agricultura, con algunas modificaciones; el escenario normativo, que se analizaba con mayor extensión, estaba basado en índices mayores de crecimiento económico general para los países en desarrollo (7,3 por ciento en los años ochenta y 8 por ciento en los años noventa). Estos índices de crecimiento reflejaban los debates y trabajos preparatorios realizados en el sistema de las Naciones Unidas para las deliberaciones de las Naciones Unidas sobre la Nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo.

103. Los resultados principales del estudio, según el escenario normativo, eran los siguientes: el crecimiento agrícola en los noventa países en desarrollo que habían sido analizados individualmente podría acelerarse a un 4,0 por ciento en los años ochenta y a un 3,7 por ciento en los años noventa en términos de producción bruta. Eso significaba que su producción agrícola se duplicara en los dos últimos decenios del siglo. En cambio, si prosiguiera la trayectoria registrada en el pasado, el índice de crecimiento que podía esperarse sería del 2,7 por ciento. Pero dicha aceleración exigía un esfuerzo considerable para imprimir un ritmo más rápido a la modernización del sector. Aunque la superficie cultivable podría aumentarse en unos 200 millones de hectáreas en el conjunto de los países en desarrollo, la base del crecimiento de la producción habría de ser el aumento de la productividad. Para que ello fuera posible, sería necesario aumentar considerablemente el empleo de medios modernos de producción y las inversiones en el riego. Habría que ampliar la superficie regada en unos 55 millones de hectáreas que habrían de añadirse a los 100 millones de hectáreas regadas actualmente. Se insistió además en la importancia de estudiar la rehabilitación de los sistemas de riego existentes.

104. Las necesidades generales de inversiones brutas para acelerar el crecimiento se estimaban en 57 000 millones de dólares al año para 1990 y 78 000 millones para el año 2000. Esas cifras aumentarían a 78 000 y 107 000 millones de dólares, respectivamente, si se incluyeran las inversiones necesarias para el transporte y la primera etapa de elaboración. Todos los valores que se daban representaban los precios de 1975. Habría de hacerse también una inversión importante para suministrar servicios, particularmente en materia de enseñanza y extensión agrícola, que eran las condiciones indispensables para mejorar la ordenación y la tecnología agrícolas. El estudio destacaba que ese aumento de los insumos materiales y servicios para la agricultura sería plenamente productivo sólo si los productores tenían incentivos suficientes. El estudio indicaba que la modernización gradual del proceso de producción de la agricultura en los países en desarrollo podía llevar consigo un incremento considerable del empleo en la agricultura.

105. Los mismos países en desarrollo habrían de financiar la mayor parte de esas grandes inversiones, razón por la cual los gobiernos deberían dar más prioridad a las inversiones en la agricultura. No obstante, para financiar parte del componente de las inversiones correspondiente a importaciones, se necesitaría ayuda exterior en la proporción de 10 000 millones de dólares al año para 1990 y de 13 000 millones para el año 2000. Además, las necesidades de ayuda exterior en materia de insumos ordinarios y asistencia técnica elevarían las estimaciones precedentes a 13 000 y 17 000 millones de dólares al año para 1990 y el año 2000, respectivamente.

106. Pero, ni siquiera esa aceleración del crecimiento evitaría que las necesidades de importación de cereales de los países deficitarios en cereales que figuraban entre los 90 países del estudio aumentaran ulteriormente, pasando de 47 millones de toneladas a mediados de los años setenta a casi 80 y 135 millones de toneladas para 1990 y el año 2000, respectivamente.

Si el crecimiento de la producción no era más rápido que en el pasado, el escenario tendencial indicaba que esos déficit de cereales serían mucho mayores: 115 y 180 millones de toneladas, respectivamente. Pese a que incluso en el escenario normativo de preveían mayores importaciones de cereales, la autosuficiencia en cereales de los 90 países en desarrollo, en años en condiciones meteorológicas normales, se mantendría estabilizada en torno al 92 por ciento, y, para todos los cultivos alimentarios y productos pecuarios, la cifra correspondiente sería el 105 por ciento.

107. Parte de las necesidades de importación de cereales y otros alimentos de los países deficitarios podrían cubrirse con excedentes exportables de otros países en desarrollo, pero serían los países desarrollados quienes deberían suministrar, con mucho, la mayor parte. A este propósito, asumía importancia decisiva la cuestión de la financiación de dichas importaciones. La aceleración del crecimiento de las exportaciones agrícolas podría aportar una contribución importante. El estudio estimaba, en el escenario normativo, que los países en desarrollo podrían aumentar considerablemente el volumen de sus disponibilidades de productos agrícolas para la exportación, a razón del 4,3 y el 5,0 por ciento para los años ochenta y noventa, respectivamente. Ello implicaba que el valor neto de su comercio de productos agrícolas aumentaría de los 12 000 millones de dólares a que había ascendido efectivamente en 1974-76 a 19 000 millones de dólares en 1990 y 29 000 millones de dólares en el año 2000. En cambio, la tendencia alternativa indicaba un déficit de 37 000 millones de dólares en el año 2000. Todos los valores se expresaban a los valores unitarios de las exportaciones mundiales en 1975. Ahora bien, para que esas posibilidades se convirtieran en exportaciones efectivas, se necesitará una liberalización considerable de los regímenes de importación y protección agrícola. Eso podría llevar gradualmente a que tanto los países importadores como los exportadores obtuvieran mayores beneficios del comercio; el mantenimiento de niveles políticamente aceptables de autosuficiencia, especialmente en alimentos básicos, era compatible con una expansión vigorosa del comercio de productos alimenticios y agrícolas. No obstante, un número cada vez mayor de países en desarrollo tendrían que depender de un crecimiento más rápido de las exportaciones de productos manufacturados para financiar sus importaciones de alimentos. Continuaría necesitándose también ayuda alimentaria para los más vulnerables de los países en desarrollo. El estudio estimaba las necesidades de ayuda alimentaria en cereales para 1990 en 20 millones de toneladas según el escenario normativo y en 32 millones de toneladas según el escenario tendencial.

108. Pero incluso esa notable aceleración del crecimiento general y agrícola, con la plena satisfacción del déficit estimado de las importaciones de alimentos, no sería suficiente para erradicar el hambre. El porcentaje de la población afectada podría reducirse en forma significativa, pasando del 22 por ciento que es en la actualidad a un 7 por ciento para el año 2000, pero incluso así cerca de 250 millones de personas se encontrarían aún por debajo de los niveles críticos de ingestión de alimentos. Según el escenario tendencial del estudio, el número absoluto de personas subnutridas podría, en el mejor de los casos, estabilizarse en las cifras actuales de unos 400 millones. La perspectiva, pues, no era buena o mostraba que el mero aumento de los ingresos nacionales y de la producción de alimentos no sería suficiente para acabar con el problema. Lo que hacía falta además era una distribución más equitativa de los suministros de alimentos, y ello podría conseguirse sólo si se aplicaran con energía políticas de redistribución y reforma institucional. La promoción de actividades no agrícolas en las zonas rurales constituía un elemento indispensable en la lucha contra la pobreza de las zonas rurales. Además, a medida que una proporción creciente de la población adquiriera ingresos en sectores no agrícolas, ofrecer un poder adquisitivo adecuado de compra de alimentos sería cada vez más una cuestión de política económica general y no meramente de políticas agrícolas o incluso rurales. La industrialización era, pues, uno de los requisitos previos para la mejora nutricional.

109. El estudio provisional se escribió antes de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural y, por tanto, no fue posible informar a fondo sobre las cuestiones vitales afrontadas en esa Conferencia. Incluso así, sin embargo, los análisis preliminares de la necesidad de acelerar la producción de alimentos y de conseguir niveles nutricionales adecuados ponían de relieve que era esencial mejorar el acceso de los pequeños agricultores y los trabajadores sin tierras al suelo y a otros medios de producción y dar a las masas rurales mayor participación en las decisiones que les afectaran. Sólo con esos cambios

podría hacerse realidad la contribución pitencial de los 2 000 millones o más de personas que se esperaba trabajaran en los sectores agrícolas de los países en desarrollo a finales de siglo y podrían atenderse sus necesidades básicas.

(ii) Debates de la Conferencia

110. La Conferencia convino en que los resultados provisionales del estudio ofrecían valiosas ideas sobre las posibilidades de acelerar el desarrollo agrícola en los países en desarrollo y representaban una serie coherente de análisis que tenían en cuenta los principales factores que influían en el desarrollo agrícola. Algunos delegados estimaron que las hipótesis de crecimiento económico general utilizadas en el escenario normativo, a razón de 7,3 por ciento para los años ochenta y de 8,0 por ciento para los años noventa, eran demasiado optimistas, lo que disminuía la credibilidad de los resultados. Esos mismos delegados sugirieron que durante la revisión del estudio se analizara un nuevo escenario, con hipótesis de crecimiento más modestas, Se indicó además que sería necesario tener en cuenta las inciertas perspectivas de crecimiento de los países desarrollados debidas a las crisis energéticas, sin olvidar sus repercusioens para los países en desarrollo.

111. El tratamiento parcial, en el análisis del estudio, de algunos países en desarrollo, en particular la China, constituía una laguna que había de colmarse de ser posible. Se reconoció, sin embargo, que las proyecciones de la posible situación comercial neta de los países en desarrollo no incluidos individualmente se habían tenido en cuenta en el estudio a efectos del análisis de las perspectivas comerciales. Muchos miembros estimaron que para que el estudio fuera global era necesario que analizara y presentara con mayor detalle que en la actualidad las repercusioens que se producirían en la agricultura de los países desarrollados. La Comisión de la CEE, y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos se declararon dsipuestos a cooperar activamente para mejorar el estudio.

112. Se insitió repetidamente en la necesidad de las reformas institucionales, incluida la reforma agraria, con vistas a una distribución más equitativa de los ingresos. Se estimó que esos factores, junto con la movilización del potencial humano en los países en desarrollo, constituían los ingredientes fundamentales de toda estrategia encaminada a combatir la pobreza y el hambre y a establecer un Nuevo Orden Económico Internacional. Un crecimiento más rápido, tanto general como en el sector agrícola, no sería suficiente para conseguir esos objetivos.

113. La Conferencia se mostró de acuerdo con la conclusión a que se llegaba en el estudio de que el aumento de la producción en los porcentajes indicados podría conseguirse sólo con una aplicación más intensiva de técnicas modernas de producción y subrayó la importancia de seguir esforzándose por adaptar esas técnicas a las situaciones locales, incluida la situación del gran número de pequeños agricultores que trabajaban en régimen de secano. Se hizo hincapié en la función de la investigación y la extensión, en particular en los países en desarrollo.

114. Se manifestó preocupación por la posibilidad de que se persiguiera una modernización que requiriera un uso intensivo de fuentes energéticas no renovables, que iban escaseando. Se manifestó también la preocupación por las implicaciones ecológicas que tendría la sustancial intensificación de la producción agrícola. A este propósito, se señaló que la creciente escasez de leña y productos forestales en general que revelaban los resultados del estudio hacía mayor el peligro de que se destruyeran nuevos montes y se perdieran los beneficios que para el ambiente representaba su cubierta protectiva. El estudio incluía un análsis de la cuestión de la protección del ambiente y algunas estimaciones de las inversiones necesarias para conservación de suelos y aguas y lucha contra las inundaciones. En la versión final del estudio había de prestarse mayor atención a los aspectos ambientales.

115. La Conferencia convino en que si bien las estimaciones hechas en el estudio indicaban que las inversiones necesarias serían muy grandes, constituían indicadores útiles y razonables de lo que hacía falta para conseguir la necesaria aceleración de la producción. Algunos miembros consideraron que las estimaciones hechas de la asistencia exterior debían examinarse más a fondo. Quedó claro que esas estimaciones eran en buena parte resultado de estimaciones

detalladas de las necesidades de capital en sentido material. El crecimiento no podía comprarse a poco precio. Algunos miembros señalaron, sin embargo, que ciertos países en desarrollo carecían de capacidad de absorción y de ejecución incluso cuando disponían de medios financieros. Esta consideración puso de relieve la necesidad de insistir en la mejora de la capacidad administrativa de los países en desarrollo, incluida la creación de instituciones adecuadas y medios de capacitación. También era necesario potenciar, con el mismo fin, la capacidad de realizar análisis de preinversión.

116. Estas consideraciones movieron a algunos miembros a poner en cuestión la viabilidad de la aceleración postulada de la producción agrícola, aunque algunos otros miembros consideraron que, dadas las posibilidades de producción, los índices de crecimiento indicados en el estudio eran quizá demasiado bajos. Se insistió repetidas veces en que las estimaciones hechas en el estudio no eran en forma alguna predicciones de lo que probablemente sucedería sino evaluaciones bien fundadas, basadas en los datos disponibles, de lo que era necesario para acelerar la producción agrícola en los países en desarrollo y de lo que era factible si se tomaban las medidas necesarias. Ese aumento del índice de crecimiento de la producción constituía una condición esencial para evitar un ulterior deterioramiento de los niveles de vida de grandes porcentajes de la población mundial, que aumentaba sin cesar. Los análisis indicaban también que, aun aceptando las estimaciones de crecimiento acelerado para los países en desarrollo previstas en el escenario normativo, la demanda global haría necesario un aumento de la producción de alimentos en los países desarrollados. En la medida en que esa aceleración del crecimiento agrícola en los países en desarrollo no se hiciera realidad, los países desarrollados tendrían que aumentar su producción de alimentos a cifras mucho mayores.

117. Se planteó la cuestión de la posible repercusión de los cambios climáticos, incluidos los períodos de sequía, y se sugirió incluir un análisis de sensibilidad en función de un escenario de "mal tiempo".

118. Se señaló que el objetivo de mejorar la autosuficiencia alimentaria tal vez no fuese adecuado para todos los países en desarrollo. Se explicó que en el estudio se habían tenido en cuenta los recursos naturales disponibles y la posible importancia del comercio entre los diversos países. La mayoría de los miembros pusieron de relieve la función de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo para conseguir un mayor crecimiento económico. Para conseguir ese aumento del crecimiento económico que tanto precisaban, los países exportadores de productos agrícolas, especialmente los países en desarrollo, necesitaban tener mejor acceso a los mercados de los países industrializados y de otros países. Se reconoció que, para algunos países, el aumento de la producción nacional constituía el único modo de obtener mayores suministros de alimentos, mientras en otros casos era conveniente seguir una política más orientada hacia el comercio. El enfoque analítico del estudio, en el que los países y los productos se examinaban uno por uno, permitía tener en cuenta las diferencias entre los países y las posibilidades de incrementar el comercio internacional de determinados productos. Si los resultados del estudio se hubiesen presentado más desglosados, los miembros habrían podido apreciar mejor en qué medida la diferencia de tratamiento entre los países se había reflejado en los resultados. Esta consideración debía tenerse en cuenta al preparar el informe final, en el que todas las estimaciones correspondientes a cada región debían presentarse juntas. También se hizo notar la utilidad del estudio como guía para el programa de trabajo de la FAO.

119. Se examinaron varias cuestiones relativas a la metodología del estudio. La hipótesis de precios constantes constituía una limitación, que excluía el vigor necesario para captar plenamente la influencia recíproca de la demanda y la oferta. Se señaló la limitación que entrañaba un análisis de la demanda en el plano nacional sin distinción de los componentes rurales y urbanos, si bien la falta de datos sobre los niveles de consumo y las elasticidades de la demanda, así como de proyecciones de la población urbana y rural y de los ingresos de cada uno de los 90 países, impedían extender eficazmente la metodología a ese sector. La cuestión del examen riguroso de las reformas y las políticas institucionales era otro caso en el que la falta de datos, así como la inadecuación de las técnicas analíticas, impedía un análisis global mediante un modelo cuantitativo riguroso. Era mejor analizar la cuestión mediante algunas monografías nacionales. La Conferencia reconoció que el análisis se basaba

en gran parte en el juicio de expertos. El juicio era elemento indispensable para asegurar resultados realistas cuando los países y los productos se analizaban tan detalladamente como se hacía en el estudio. Finalmente, el tratamiento inadecuado de las relaciones entre la agricultura y el resto de la economía obedecía al carácter sectorial del estudio. Sin embargo, podía lograrse un buen grado de compatibilidad mediante la cooperación con trabajos análogos sobre toda la economía que se realizaran en otras partes del sistema de las Naciones Unidas durante la preparación de la nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo.

120. La Conferencia hizo hincapié en la oportunidad y la necesidad de revisar el estudio provisional, pero reconoció que los recursos de que disponía la Secretaría para ello eran limitados. Sin embargo, muchos miembros pidieron a la Secretaría que, dentro de los límites de sus recursos, procurara incluir en las revisiones las siguientes mejoras:

- Un nuevo escenario "intermedio", basado en tasas de aumento del PIB de los países desarrollados y en desarrollo menores que las utilizadas en el escenario normativo.

- Inclusión de las proyecciones demográficas más recientes de las Naciones Unidas.

- Análisis de las implicaciones en el crecimiento agrícola en relación con la energía, en especial la posible influencia del aumento de los costos de la energía, de su mayor escasez, en las estrategias y el volumen de producción y en los precios de los productos.

- Un análisis más profundo de las cuestiones institucionales y de organización y de las relacionadas con la distribución de los ingresos en los países en desarrollo, en relación con la producción agrícola y la nutrición. La mejor manera de realizarlo sería mediante algunas monografías nacionales.

- Un análisis más detallado de los países desarrollados, evaluando además su necesidad de mantener la producción agrícola teniendo en cuenta sus políticas de seguridad alimentaria, medio ambiente y empleo. La Conferencia acogió con satisfacción las diversas ofertas de asistencia en este sector.

- Un ulterior análisis de sensibilidad de los resultados (por ejemplo, los efectos de malas campañas generalizadas).

- Otros aspectos de los países no examinados a fondo. China era el ejemplo más notorio.

- Estimación de la reacción de los precios con respecto a los resultados de producción y consumo en La Agricultura hacia el Año 2000, mediante la utilización de otros modelos globales apropiados.

- Un ulterior análisis de los aspectos relativos al medio ambiente, el empleo, la tecnología apropiada, las investigaciones básicas y las agroindustrias.

(iii) Medidas adoptadas por la Conferencia

121. La Conferencia estudió la posibilidad de presentar el estudio provisional a la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Comité Preparatorio de las Naciones Unidas para la nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo a fin de que lo examinaran al preparar la nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo. Aunque en principio sería deseable presentar el estudio definitivo, ello no era posible por falta de tiempo. El estudio revisado no iba a estar terminado el próximo año, mientras que el Comité Preparatorio necesitaría el material de la FAO para la serie de reuniones que empezarían a principios de 1980. Por consiguiente, acordó que el informe provisional sobre "La Agricultura hacia el Año 2000" (C 79/24) se presentase junto con el informe de la Conferencia. Asimismo, debían señalarse el carácter provisional del estudio y las opiniones de los Estados Miembros sobre el mismo, tal como se expresaban en el informe de la Conferencia sobre esa cuestión 1/. De ser posible, debería intentarse transmitir a la Asamblea General de las Naciones Unidas los nuevos

1/ C 79/24; C 79/24-Corr.1 (árabe solamente); C 79/I/PV/10; C 79/I/PV/11; C 79/I/PV/12; C 79/PV/19.

resultados de que se dispusiera como consecuencia de la revisión que se tenía intención de realizar.

122. La Conferencia pidió al Director General que transmitiera su informe sobre el tema 8.2. y manifestara a la Asamblea General y a la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas para la nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo su convicción de que la nueva estrategia debía reflejar plenamente la función fundamental de la alimentación y la agricultura para mejorar la calidad de la vida de los casi dos mil millones de hombres, mujeres y niños que dependían directamente de la agricultura en los países en desarrollo y para aumentar el índice de crecimiento económico de esos países. Además, pidió al Director General que pusiera de manifiesto ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y ante la Comisión Preparatoria la contribución potencial del sector de la alimentación y la agricultura al desarrollo económico y social, tal como se analizaba en el estudio provisional de la FAO, La Agricultura hacia el Año 2000.

Programa global para el desarrollo y la ordenación de la explotación pesquera en las zonas económicas exclusivas 1/

123. La Conferencia tomó nota de que el nuevo régimen jurídico de los mares dimanante de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de la práctica de los Estados estaba ejerciendo una profunda influencia en la pesca mundial. La ampliación general de la jurisdicción nacional pesquera constituía una oportunidad sin precedentes para que los Estados Miembros ordenaran recionalmente los recursos vivos que se encontraban frente a sus costas y los aprovecharan al máximo. Tomó nota también de que pocos países en desarrollo tenían la capacidad necesaria para aprovechar esa oportunidad y cumplir las responsabilidades que llevaba consigo la utilización óptima de los recursos vivos sometidos a su jurisdicción. La Conferencia ratificó el apoyo unánime expresado por el Comité de Pesca y el Consejo, en sus últimos períodos de sesiones, a la función directiva y el oportuno espíritu de iniciativa mostrados por el Director General al establecer un programa global para ayudar a los estados ribereños en desarrollo en el desarrollo y la ordenación de la explotación pesquera en sus zonas económicas exclusivas. La mayoría de los miembros aceptó con sumo agrado la alta prioridad que el Director General concedía al nuevo Programa 2/.

124. La Conferencia elogió el Programa y sus dos principales elementos, relacionados entre sí: el plan de acción a plazo medio para abordar prioridades inmediatas cuando así se solicitara, y la realización de estudios básicos a plazo más largo con vistas a formular principios y métodos para el desarrollo y la ordenación de la pesca en las zonas jurisdiccionales ampliadas. La Conferencia acordó que uno de los principales objetivos del Programa debería ser el reforzamiento de la capacidad de los países ribereños y de las agrupaciones de países ribereños para ordenar y desarrollar sus pesquerías, contribuyendo así a establecer un Nuevo Orden Económico Internacional 3/.

125. La Conferencia convino en que una de las principales prioridades del Programa debería ser la localización, identificación y cuantificación de las poblaciones de las aguas sometidas a la jurisdicción nacional, así como de las poblaciones compartidas por dos o más estados. Se insistió asimismo en la necesidad de mejorar los métodos de compilación de datos sobre todos los aspectos del sector pesquero. Otra prioridad debería ser la asistencia en la preparación y aplicación de políticas y planes de pesca y en la identificación de otras estrategias y opciones posibles para el desarrollo y la ordenación de la pesca. Hubo consenso sobre la importancia decisiva de la capacitación del personal de las administraciones pesqueras y de otros responsables de la ordenación y el desarrollo de la pesca. Varios miembros mencionaron la necesidad de revisar y armonizar la legislación pesquera y de reforzar las instituciones nacionales para satisfacer las necesidades derivadas de la ampliación de la jurisdicción. Se aceptó con agrado que la FAO facilitase ayuda a los países en desarrollo en estos sectores, así como en el establecimiento de una serie de programas regionales

---

1/ C 79/21; C 79/LIM/45; C 79/I/PV/12; C 79/I/PV/13; C 79/I/PV/14; C 79/I/PV/16; C 79/PV/19.
2/ Véanse también los párrafos 217-231 infra.
3/ Según ha sido aprobado en las resoluciones 3201 y 3202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

de asesoramiento en legislación pesquera. Como la aplicación de controles legislativos y medidas de ordenación planteaba problemas particulares a los estados ribereños en desarrollo, se pidió a la FAO que prestara atención especial a esos aspectos. Se destacó también la necesidad de introducir métodos mejores de elaboración, almacenamiento, comercialización y distribución de los productos pesqueros.

126. Varios miembros recalcaron la importancia de que los países ribereños y los órganos regionales pesqueros garantizasen, por su cuenta, la conservación de los recursos marinos vivos y de su medio ambiente. A este respecto se mencionó, en particular, la necesidad de reconstituir las poblaciones pesqueras agotadas de resultas de una explotación excesiva y de proteger las especies marinas en peligro, en el marco de programas racionales de ordenación pesquera.

127. La Conferencia recalcó la utilidad que para el fomento de la pesca en las zonas jurisdiccionales ampliadas y para la transferencia de tecnología tenían las empresas multinacionales de países en desarrollo, los acuerdos de constitución de empresas mixtas y los acuerdos bilaterales de concesión de licencias concertados en condiciones equitativas, e instó a la FAO a desempeñar una función activa para promover convenios y acuerdos de ese tipo y facilitar asesoramiento técnico y jurídico a los países en desarrollo en cada caso.

128. La Conferencia convino en reconocer la importancia de desarrollar pesquerías en pequeña escala, como medio para lograr una distribución más equitativa de los ingresos y otros beneficios. Se reconoció que la ampliación de la jurisdicción ofrecía a los países ribereños mayores oportunidades de promover el mejoramiento progresivo de las condiciones socioeconómicas de las comunidades de pescadores de pequeña escala. Esto debía ciertamente decidirlo cada gobierno en el contexto de sus propias políticas de desarrollo económico.

129. La Conferencia aceptó con particular agrado la garantía de que el Programa se ejecutaría de forma descentralizada, pero integrada, mediante una red de unidades multidisciplinales de apoyo técnico que respondieran a las necesidades específicas de grupos de países en zonas naturales de ordenación, basadas en factores como poblaciones o pesquerías comunes, problemas u oportunidades comunes y otras afinidades naturales entre los países en cuestión. En este contexto, la Conferencia aprobó la función decisiva que había de atribuirse a los órganos regionales de pesca de la FAO como instrumentos para la ejecución del Programa así como para la ordenación y vigilancia de las poblaciones compartidas y reconoció que en algunos casos sería necesario reforzar la actual estructura subregional de esos órganos. Se hizo particular referencia al mar de la China Meridional, al Golfo de Bengala y al Océano Indico sudoccidental como ejemplos de zonas naturales de ordenación. Varios miembros mencionaron la necesidad de proporcionar apoyo técnico al mecanismo existente para la colaboración regional en el Mediterráneo.

130. La Conferencia reconoció los problemas particulares de los estados que estaban en desventaja por motivos geográficos o de otra índole y no se hallaban en condiciones de beneficiarse directamente del nuevo régimen jurídico de los mares, y acordó que el Director General prestara atención especial a las necesidades e intereses especiales de esos estados en la planificación y ejecución del Programa. Tomó nota asimismo de que los países insulares en desarrollo tendrían necesidades específicas de ayuda para desarrollar sus pesquerías, que eran o podían ser un elemento decisivo de las economías de esos países.

131. Algunos miembros expresaron su apoyo a la propuesta de que se celebrara en 1982 una conferencia técnica de la FAO sobre ordenación y desarrollo pesqueros para intercambiar experiencias y promover la cooperación técnica entre países en desarrollo y entre países desarrollados y en desarrollo. Aceptaron también con agrado la sugerencia de que la conferencia fuera precedida de una serie de seminarios regionales preparatorios. A este propósito, el delegado de Filipinas comunicó a la Conferencia el deseo de su Gobierno de hospedar una reunión preparatoria en Manila a finales de 1980.

132. La Conferencia tomó nota de que se necesitarían 35 millones de dólares aproximadamente durante los próximos tres años para planificar y ejecutar el Programa, que posteriormente requeriría fondos extrapresupuestarios por un total de 18-20 millones de dólares al año. Se hizo saber que, como consecuencia de conversaciones con el PNUD y otros donantes, se había llegado a un acuerdo en firme para la concesión de unos 13 millones de dólares para financiar el Programa durante el bienio 1980-81 y se estaba examinando con donantes potenciales la posibilidad de un apoyo ulterior por valor de unos 8-9 millones de dólares. La Conferencia reconoció que el ritmo con que podría realizarse el Programa y ampliarse la red de unidades de apoyo técnico dependería de que se consiguiera la ayuda extrapresupuestaria adicional necesaria. La Conferencia pidió a los organismos donantes e instituciones financieras internacionales regionales, bilaterales y de otro tipo, que proporcionaran el máximo apoyo posible al Programa y aprobó los esfuerzos que estaba realizando la FAO para reunir la necesaria ayuda financiera y de otro tipo. La Conferencia reconoció el apoyo fundamental que proporcionaba el PNUD, e hizo suyas las esperanzas expresadas por el Comité de Pesca de que el Consejo de Administración del PNUD, al considerar las asignaciones inter países del tercer ciclo programático, reconociera la importancia y la urgencia de seguir prestando apoyo al Programa. La Conferencia tomó nota con satisfacción de las ofertas de cooperación técnica hechas por algunos miembros, que incluían servicios de capacitación, becas, buques de investigación y de otro tipo, y equipo.

133. Varios miembros destacaron la necesidad de establecer un sistema para conocer y evaluar los progresos que se lograran y los problemas que se plantearan en la ejecución del Programa. La Conferencia tomó nota de que se presentaría un informe parcial al Comité de Pesca en su 14º período de sesiones, a principios de 1981.

134. Numerosos miembros aludieron a la importancia que había que seguir concediendo a la pesca y la acuicultura continentales. Se comunicó a la Conferencia que el desarrollo de la acuicultura había sido objeto de intensos debates en el 13º período de sesiones del Comité de Pesca, en octubre de 1979, y se le aseguró que se concedía elevada prioridad a la pesca y la acuicultura continentales, actividades consideradas complementarias y no competitivas de la pesca marítima en los Programas Ordinario y de Campo de la Organización.

135. Habida cuenta de sus debates sobre este tema del programa, la Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 4/79

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO Y LA ORDENACION DE LA EXPLOTACION PESQUERA EN LAS ZONAS ECONOMICAS EXCLUSIVAS

LA CONFERENCIA,

Reconociendo que los cambios fundamentales en le régimen de los mares y en la práctica de los estados respecto a la ampliación de la jurisdicción sobre la pesca ofrecen a los Estados ribereños oportunidades sin precedentes para asegurar la ordenación racional y el uso óptimo de los recursos vivos que se encuentran frente a sus costas, y entrañan las correspondientes responsabilidades a este respecto;

Consciente de que estos hechos son una manifestación de los esfuerzos emprendidos para establecer un Nuevo Orden Económico Internacional 1/ mediante el logro de una participación más equitativa en las riquezas del mar y el control de las mismas, así como mediante el estímulo a la autosuficiencia y la creación de mayores oportunidades para el comercio de pescado y productos pesqueros;

Comprendiendo que para aprovechar estas oportunidades y cumplir las responsabilidades que conlleva la ordenación de los recursos pesqueros y su utilización para el beneficio social y económico general, muchos estados ribereños en desarrollo necesitarán urgentemente asistencia considerable;

Convencida de que la FAO ha aportado durante muchos años una contribución importante al desarrollo de la pesca y está ahora en condiciones únicas para desempeñar un papel clave en la asistencia a los estados ribereños que se esfuerzan por hacer frente a estos problemas;

Recordando la declaración de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural según la cual el derecho de cada estado a ejercer plena y permanente la soberanía sobre sus recursos naturales de acuerdo con el derecho internacional y adoptar las medidas necesarias para la planificación y ordenación, es de vital importancia para el desarrollo rural;

1. Pide a los Estados ribereños que formulen y ejecuten políticas y programas generales para la utilización de sus recursos pesqueros en las zonas económicas exclusivas en forma que permita el logro de los objetivos sociales y económicos generales así como la satisfactoria ordenación de esos recursos renovables;

2. Ratifica las propuestas del Director General sobre un Programa de Asistencia para el Desarrollo y Ordenación de la Explotación Pesquera en las Zonas Económicas Exclusivas, que considera un marco excelente para la planificación y ejecución de la asistencia requerida por los estados ribereños en desarrollo, señala que las medidas ya adoptadas por el Director General contribuirán a la efectiva ejecución del programa, pide que se prosigan e intensifiquen esas actividades y además pide al Director General que ejecute el Programa de forma que tenga en cuenta las necesidades e intereses especiales de los Estados que están en desventaja por razones geográficas o de otro tipo;

3. Destaca la importancia, en ciertos casos, del desarrollo de la pesca en pequeña escala como medio de lograr una distribución más equitativa de los ingresos y de otros beneficios, incluida la nutrición, en el marco de los planes generales de desarrollo económico;

4. Respalda la propuesta de celebrar en 1982 una Conferencia Técnica de la FAO sobre Desarrollo y Ordenación Pesqueras que estima contribuiría a tal cooperación proporcionando una tribuna oportuna para el intercambio de experiencias a escala mundial en materia de desarrollo y ordenación de la explotación pesquera en las zonas económicas;

1/ Según ha sido aprobado en las Resoluciones 3201 y 3202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

5. Aprueba la forma descentralizada en que el Programa ha de llevarse a cabo mediante la red existente de organismos regionales de pesca y de programas de campo conexos, ajustados en sus estructuras y reorientados en sus actividades con objeto de reflejar las necesidades de los grupos de estados que comparten las poblaciones de peces o las pesquerías y tienen problemas u oportunidades comunes y otras afinidades naturales;

6. Reconoce que este criterio descentralizado hará más expedita la realización del Programa del modo más eficiente, fomentará el aumento de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo, así como entre éstos y los industrializados, y promoverá la colaboración en el desarrollo y la transferencia de tecnologías apropiadas.

7. Reconociendo que las necesidades urgentes de los países en desarrollo requerirán recursos adicionales de manera constante durante algunos años, insta a los organismos donantes e instituciones financieras internacionales, regionales, bilaterales y de otro tipo a que presten el máximo apoyo al programa de asistencia que facilita la FAO y a que amplíen su participación en el desarrollo y ordenación de la explotación pesquera en los países en desarrollo.

8. Invita al Director General a que continúe e intensifique sus esfuerzos para movilizar la asistencia financiera, técnica y de otro tipo que requiera la ejecución del Programa de Asistencia para el Desarrollo y Ordenación de la Explotación Pesquera en las Zonas Económicas Exclusivas.

(Aprobada el 27 de noviembre de 1979)

Asuntos relacionados con las normas alimentarias y el trabajo de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius 1/

136. La Conferencia tuvo a la vista un fragmento del informe del 74° período de sesiones del Consejo 2/. El Consejo había examinado la respuesta de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius a su petición de que la Comisión examinase determinadas cuestiones relativas a las consecuencias económicas de las normas alimentarias internacionales para los países en desarrollo e informase al respecto. El Consejo había examinado además los cambios introducidos por la Comisión en el contenido y la orientación de su labor con objeto de concentrarse aún más en las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo.

137. La Conferencia tomó nota de que las cuestiones mencionadas habían sido también examinadas por el Comité del Programa en su 35° período de sesiones. Tanto el Comité del Programa como el Consejo habían acogido con satisfacción las medidas tomadas por la Comisión del Codex Alimentarius. En especial, habían aprobado la reorientación de la política y del trabajo de la Comisión y los nuevos procedimientos de evaluación del impacto económico de las normas internacionales. El Comité del Programa y el Consejo habían convenido en que la eficacia de los nuevos procedimientos dependería en gran medida de que la Comisión y su Secretaría establecieran un mecanismo para ocuparse de las declaraciones de los gobiernos sobre las repercusiones comerciales.

138. La Conferencia tomó nota de que el Comité del Programa y el Consejo habían apoyado las medidas tomadas por la Comisión de suspender determinados Comités del Codex, establecer dos nuevos comités de especial interés para los países en desarrollo; el Comité del Codex sobre Cereales y sus Productos y el Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales, y potenciar la importancia y la significación de la función de los Comités Coordinadores Regionales del Codex para Africa, Asia y América Latina.

139. La Conferencia tomo nota también de que el Consejo había hecho hincapié en la necesidad de reforzar las infraestructuras para el control de calidad de los alimentos en los países en desarrollo, con objeto de ayudarles a aplicar las recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius, y había destacado la utilidad de la labor de la Comisión para todos los países. Tanto el Comité del Programa como el Consejo habían subrayado la importancia de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius, dentro del contexto general del mejoramiento de la nutrición y la producción y el comercio de alimentos. El Consejo había indicado que se seguiría las tendencias políticas generales de la Comisión.

1/ CL 74/REP; CL 74/28; CL 74/5; CL 74/PV/8; CL 74/PV/15; C 79/I/PV/14; C 79/I/PV/16; C 79/PV/19.

2/ C 79/LIM/1.

140. La Conferencia se declaró de acuerdo con los cambios de dirección y prioridad introducidos por la Comisión del Codex Alimentarius en su programa de trabajo. En particular, acogió con satisfacción las medidas concretas que, según fue informada, se recomendarían a la Comisión del Codex Alimentarius para que las aprobara en su 13º período de sesiones (3-14 de diciembre de 1979) y que tenían por objeto hacer realidad los deseos del Consejo y del Comité del Programa en los relativo a un mecanismo adecuado para examinar las declaraciones sobre el impacto económico.

141. La Conferencia quiso señalar a la atención de los Estados Miembros la importancia de aceptar las normas del Codex para facilitar el comercio internacional y proteger la salud de los consumidores. La Conferencia consideró que sería especialmente importante que los países importadores aceptaran plenamente el mayor número posible de normas del Codex, a fin de hacer efectivo el deseo de muchos países en desarrollo de ampliar sus exportaciones mediante la adopción de normas internacionales acordadas. En vista de la importancia de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius, se sugirió que la Comisión revisara sus procedimientos para la elaboración de normas a fin de acelerar su preparación.

142. La Conferencia hizo hincapié en la importancia de la función de los Comités de Coordinadores Regionales del Codex para Africa, Asia y América Latina en lo relativo a fomentar los intereses sanitarios, nutricionales y comerciales de los países de esas regiones.

143. La Conferencia estuvo de acuerdo con las opiniones expresadas por el Consejo de la FAO en su 74º período de sesiones. En lo concerniente a la intención del Consejo de seguir las tendencias políticas generales de la Comisión, la Conferencia convino en que esto debía limitarse a las principales cuestiones de política. La Conferencia terminó poniendo de relieve el valor de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius para todos los países, tanto en desarrollo como desarrollados.

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81 1/

- Introducción

144. La Conferencia recordó que en su 19° período de sesiones había aceptado las propuestas del Director General para conferir una nueva dimensión y una nueva orientación a las actividades de la Organización.

145. Los temas que más habían interesado a la Conferencia eran la aplicación de un Nuevo Orden Económico Internacional 2/, las necesidades urgentes y concretas de todos los Estados Miembros, las necesidades apremiantes de los países en desarrollo, las medidas en pro de una adecuada descentralización de la FAO, y el mayor empleo de instituciones nacionales.

146. La Conferencia observó que el Consejo, en su 75° período de sesiones, había acordado que las estrategias y las prioridades propuestas por el Director General en su Resumen del Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81 3/ estaban plenamente en consonancia con la situación mundial y con las orientaciones normativas previas del Consejo y de la Conferencia.

147. En ese mismo período de sesiones, el Consejo había reconocido también que las propuestas eran acordes a las políticas establecidas en 1976 para la descentralización de las actividades a los países y el uso creciente de consultores, y especialmente instituciones nacionales, en la ejecución de los programas, incluida la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (CTPD) y el Programa de Cooperación Técnica (PCT). Las propuestas preveían un mayor aumento proporcional de las actividades en el campo -incluido un reducido aumento en el PCT- que en la Sede.

148. La Conferencia tomó nota además de que el Consejo, en su 76° período de sesiones, había reconocido que el Programa de Labores y Presupuesto seguía las estrategias y prioridades aprobadas previamente por el Consejo, y había sometido a la aprobación de la Conferencia las propuestas del Director General, en su totalidad.

149. Teniendo en cuenta estos antecedentes, y considerando las opiniones expresadas por los miembros en sus actual período de sesiones, la Conferencia aprobó por unanimidad las políticas, estrategias, programas, prioridades y medidas propuestas por el Director General para 1980-81.

- Metodología

150. La Conferencia señaló con aprobación que el Consejo había autorizado a los Comités del Programa y de Finanzas a estudiar, en sus períodos de sesiones de 1980, la cuestión de cierta duplicación que existía en varios de los principales documentos de la Conferencia. Posteriormente, el Consejo estaría en condiciones de adoptar decisiones, en noviembre de 1980.

151. La Conferencia tomó nota también con aprobación de que el Director General, en el examen que había hecho de todos los programas, al nivel de los elementos programáticos, para la preparación del Resumen de Programa de Labores y Presupuesto y el subsiguiente Programa de Labores y Presupuesto, había aplicado el sistema de preparación del presupuesto a partir de cero. El Director General había aprovechado así plenamente las oportunidades de transferir recursos entre los programas y los subprogramas, lo que había permitido una mejor asignación de los recursos básicos en la preparación del Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81.

1/ C 79/3; C 79/3-Corr.1; C 79/3-Corr.2; C 79/3-Sup.1; C 79/3-Sup.2-Rev.1; C 79/LIM/28; C 79/II/PV/1; C 79/II/PV/2; C 79/II/PV/3; C 79/II/PV/4; C 79/II/PV/5; C 79/II/PV/6; C 79/II/PV/18; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.

2/ Según ha sido aprobado en las Resoluciones 3201 y 3202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

3/ CL 75/3.

- Descentralización

152. La Conferencia reafirmó la importancia básica de la descentralización y consideró que el Programa de Labores y Presupuesto propuesto por el Director General para 1980-81 aplicaba y ampliaba adecuadamente esa política en todos sus aspectos importantes.

153. Por consiguiente, la Conferencia aprobó las propuestas del Director General para llevar adelante el proceso de descentralización, y en particular las siguientes: el aumento de los Representantes de la FAO hasta un total de 62 en el bienio de 1980-81; el aumento de los recursos para 1980-81 destinados al Programa de Cooperación Técnica (PCT); la atribución de prioridad a la CTPD; y el mayor uso de consultores e instituciones nacionales de países en desarrollo. 1/

- Programas especiales de acción

154. La Conferencia reconoció la validez y eficacia de los programas especiales de acción, especialmente los de promoción de la seguridad alimentaria, prevención de pérdidas de alimentos, trapanosomiasis, zonas económicas exclusivas, semillas, lucha contra la langosta del desierto y otras plagas, y desarrollo rural.

- Fondos extrapresupuestarios

155. En cuanto al Programa FAO/PNUD, en 1979 se habían adoptado medidas para superar los problemas planteados en la aprobación y ejecución de los proyectos. A consecuencia de ello, se esperaba que el valor de entrega de los programas operativos para 1980 y 1981 alcanzase, respectivamente, 150-155 millones de dólares y 170-180 millones de dólares.

156. Se observó no obstante que, pese a ese aumento, el nivel de entrega en términos reales equivaldría apenas al nivel de entrega de 1975. La Conferencia expresó su preocupación por el hecho de que la parte correspondiente a la FAO en el Programa del PNUD seguía disminuyendo, y pidió al Director General que siguiera de cerca la evoluación de la situación, en consulta con el Administrador del PNUD.

157. Los pronósticos provisionales indicaban que la cifra total para el bienio de 1980-81 de las actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios ajenos al PNUD alcanzaría los 178 millones de dólares, lo que suponía un aumento del 10 por ciento, aproximadamente, al año con respecto a la entrega prevista de Fondos Fiduciarios en el bienio de 1978-79, que sería de 148,4 millones de dólares. La Conferencia expresó su satisfacción por esta tendencia ascedente, e indicó que confiaba en que la FAO podría proseguir su excelente labor de ejecución de programas de campo para promover el desarrollo de los países en desarrollo, particularmente los menos desarrollados y los más gravemente efectados.

158. La Conferencia apoyó plenamente los esfuerzos por obtener mayores recursos extrapresupuestarios para los programas especiales de acción para prevención de pérdidas de alimentos, seguridad alimentaria, suministro de fertilizantes, fomento cárnico y lechero, zonas económicas exclusivas, tripanosomiasis, y desarrollo y mejoramiento de semillas, y pidió a los Estados Miembros que aportaran contribuciones generosas.

159. Teniendo en cuenta las necesidades urgentes, la eficacia aprobada de los programas operacionales de la FAO, la necesidad de llevar a cabo las actividades complementarias de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR) y las consecuencias del Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, la Conferencia pidió a los Estados Miembros que reconsideraran sus políticas referentes a las contribuciones extrapresupuestarias a la FAO y aumentaran sustancialmente dichas contribuciones en el próximo bienio y en años sucesivos.

1/ Véanse también los párrafos 257 y 266 infra.

- Cuantía del presupuesto

160. La Conferencia reconoció en general que el nivel presupuestario propuesto era consecuencia lógica de su apoyo unánime a las políticas, estrategias, programas y prioridades propuestas por el Director General. Algunos miembros deseaban aumentar los créditos para varios programas prioritarios y sugirieron que se efectuaran reducciones selectivas en algunos sectores administrativos y/o en los costos.

161. Por otra parte, la Conferencia tomó nota con preocupación de que, con ulterioridad a la preparación del presupuesto, la Organización se había visto ante nuevas y onerosas exigencias programáticas. Entre ellas figuraban, en particular, las actividades complementarias de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR) y las de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. Además, la inflación se había acelerado notablemente desde que se prepararon las estimaciones iniciales de costos, de manera que los costos presupuestarios resultaban ahora considerablemente infraestimados en la base utilizada para 1980-81. Así, sería difícil contener los aumentos de los costos, incluso a nivel más elevado que el previsto en el actual Programa de Labores y Presupuesto.

162. La gran mayoría de los miembros consideraron por consiguiente que, en relación con las necesidades de los países en desarrollo y la capacidad de la FAO de atender dichas necesidades, el nivel presupuestario debía haber sido más elevado. El Director General había considerado que el nivel propuesto permitía el mejor equilibrio entre los diveros factores que debían tenerse en cuenta, y representaba el mínimo absoluto necesario para aplicar el programa aprobado.

163. En cuanto a la cuestión de tipo de cambio que debía utilizarse, la Conferencia observó que la lira había subido a 820 liras por 1 dólar de los EE.UU., en comparación con el tipo de cambio de 879 empleado anteriormente para calcular el Programa de Labores y Presupuesto. Recordando la práctica precedente de la Conferencia de revaluar el Presupuesto con arreglo a la cotización vigente, la Conferencia decidió revaluar el Presupuesto en función de un tipo de cambio de 820 liras por 1 dólar de los EE.UU., aprobar un nivel presupuestario total, a ese tipo de cambio, de 319 020 000 de dólares, y aprobar la siguiente Resolución revisada sobre consignaciones presupuestarias.

Resolución 5/79

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 1980-81

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el Programa de Labores y Presupuesto presentado por el Director General y las conclusiones de sus Comisiones;

Aprueba el Programa de Labores propuesto por el Director General para 1980-81;

Resuelve, para el ejercicio económico de 1980-81:

1. Consignar créditos 1/ con los fines siguientes:

	Dólares
Capítulo 1 - Política y dirección generales	22 125 000
Capítulo 2 - Programas técnicos y económicos	125 393 000
Capítulo 3 - Programas de apoyo al desarrollo	40 168 000
Capítulo 4 - Programas de Cooperación Técnica	32 638 000
Capítulo 5 - Servicios de apoyo	45 209 000
Capítulo 6 - Servicios comunes	12 607 000
Capítulo 7 - Imprevistos	600 000
Presupuesto total efectivo de trabajo	278 740 000
Capítulo 8 - Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	40 280 000
Consignaciones totales (brutas)	319 020 000

2. Las consignaciones (brutas) aprobadas en el párrafo 1 se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros, previa deducción de Ingresos Diversos en la cuantía de 7 600 000 dólares, resultando así en un presupuesto de cuotas de 311 420 000 dólares para los Estados Miembros.

3. Al fijar los importes efectivos de las cuotas que han de pagar los distintos Estados Miembros, la de cada uno de ellos se reducirá en la cantidad que figure en su haber en el Fondo de Nivelación de Impuestos, con la condición de que el haber de un Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones cobrados de la FAO por funcionarios, se reducirá en los importes estimados de esos impuestos, que serán reembolsados por la FAO al funcionario.

4. Las cuotas que corresponden a los Estados Miembros en 1980 y 1981 se pagarán de conformidad con la escala aprobada por la Conferencia en su 20º período de sesiones; dichas cuotas, después de deducir la cantidad que figura al haber de los Estados Miembros en el Fondo de Nivelación de Impuestos, resultan en cantidades netas pagaderas que ascienden a 274 535 000 dólares, según figura en el Apéndice E del presente informe.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

1/ Calculados al tipo de 820 liras por 1 dólar EE.UU.

- Capítulo 1: Políticas y dirección generales

164. La Conferencia aprobó los modestos aumentos de programa de este capítulo, destinados principalmente a costear toda la documentación árabe de la Conferencia, el Consejo y los Comités del Programa y de Finanzas.

165. La Conferencia tomó nota de la mayor necesidad de enlace entre los organismos debida a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, que, entre otras cosas, requería el establecimiento de una nueva representación de la FAO en Ginebra, cuyo costo se contrarrestaría con creces mediante reducciones en Nueva York.

166. Algunos miembros sugirieron que todavía podrían hacerse reducciones en materia de reuniones, documentos y publicaciones; de todos modos, debería seguirse dando prioridad a la producción de material que facilitará la transferencia de ciencia y tecnología a los países en desarrollo.

- Capítulo 2: Programas Técnicos y económicos

167. La Conferencia fue informada de varias cuestiones relativas a la ejecución de diversos programas.

168. La Conferencia deseó poner de relieve cuatro temas que se habían planteado, a saber:

1) la repercusión que todas las formas de energía (nuevas fuentes de energía, producción de energía mediante la agricultura) podían tener en el desarrollo agrícola y rural, especialmente en los países menos desarrollados (PMD) y más gravemente afectados (MGA);

2) la situación especial de diversos grupos prioritarios relativamente menos favorecidos, entre ellos los campesinos pobres, los trabajadores con bajo nivel de ingresos y las mujeres campesinas;

3) la necesidad crítica de salvar la distancia existente entre los niveles reales y potenciales de producción de alimentos;

4) la creación de oportunidades de empleo lucrativo en las zonas rurales.

i) Programa 2.1.1 - Recursos naturales

169. La Conferencia ratificó las propuestas del Programa de Recursos Naturales y aprobó el aumento propuesto.

170. La Conferencia apoyó los trabajos de rahabilitación de los sistemas existentes de riego y drenaje y ampliación de las zonas de regadío, los estudios sobre regadío y la mejora del aprovechamiento del agua en las explotaciones agrícolas mismas.

171. La Conferencia tomó nota de que la función de la FAO en el campo de la telepercepción era principalmente catalizadora y consistía en tender un puente entre las necesidades de los países en desarrollo y la disponibilidad de datos técnicos en los países desarrollados. La Conferencia consideró que las técnicas de telepercepción eran de gran utilidad para el estudio y evaluación de los recursos naturales, como base para el desarrollo agrícola, forestal y pesquero.

172. La Conferencia tomó nota de la importancia de las actividades sobre recursos genéticos en los sectores vegetal, animal, pesquero y forestal. Aprobó las transferencias de recursos propuestas por el Director General entre subprogramas y dentro de ellos, y ratificó la importancia concedida en el programa a las actividades de campo, la capacitación, la orientación de las inversiones y el aumento de la producción de alimentos de los pequeños agricultores.

173. La Conferencia destacó la importancia de la conservación de los suelos y del uso más eficaz de los fertilizantes, y exhortó a los países a que aumentaran los recursos del Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes.

174. La Conferencia expresó su preocupación por los fenómenos de erosión de los suelos y degradación de las tierras, y acordó que se diera alta prioridad a este programa.

175. Se señaló la conveniencia de que la conservación y el aprovechamiento de la energía, en especial la procedente de fuentes inanimadas y biológicas renovables, se incluyera explícitamente entre las actividades a que se hacía referencia en el programa.

ii) Programa 2.1.2 - Cultivos

176. La Conferencia ratificó las propuestas del Director General sobre este programa.

177. Destacó, en particular, la importancia de la producción de semillas y acogió con satisfacción el apoyo concedido a esa actividad por el Comité Plenario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como el objetivo de 20 millones de dólares fijado para las contribuciones al Programa de Mejoramiento y Desarrollo de Semillas.

178. La Conferencia destacó también que debía darse mayor prioridad a los cultivos alimentarios y la horticultura, y a las actividades destinadas a aumentar la producción y mejorar la calidad del arroz de secano y de regadío, y estimó que no debían descuidarse los trabajos sobre otros cereales y sobre los cultivos de tubérculos. Se indicó también que debía prestarse atención adecuada a los cultivos industriales y comerciales.

179. La Conferencia atribuyó gran importancia a la prevención de las pérdidas de alimentos, y pidió a los Estados Miembros y a otros donantes que aumentaran sus contribuciones extrapresupuestarias, para que pudiera alcanzarse el objetivo convenido de 20 millones de dólares para la Cuenta Especial y para que el Programa de Acción de la FAO pudiera llevarse a cabo con seguridad y continuidad.

180. La Conferencia apoyó el Programa de Lucha contra la Langosta del Desierto, incluidas las prioridades propuestas, los cambios en las preferencias establecidas y los aumentos del presupuesto, y elogió la rápida y eficaz acción de la FAO en ese sector.

181. La Conferencia ratificó el criterio selectivo adoptado con respecto a la mecanización agrícola. Tomó nota, con aprobación, de los estudios en curso sobre las relaciones entre la energía y la agricultura y para encontrar otras fuentes de energía para los países en desarrollo, pero insistió en la necesidad de que en el futuro se hicieran nuevos esfuerzos en ese sector.

182. La Conferencia acogió con satisfacción la red de instituciones nacionales de investigación aplicada de la región de Asia y el Pacífico, así como la colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en relación con las industrias en pequeña escala, como factor esencial del desarrollo rural.

iii) Programa 2.1.3 - Ganadería

183. La Conferencia dio su pleno apoyo a las propuestas del Director General sobre el programa pecuario, en las cuales se insistía más en la CTPD y en la utilización de instituciones nacionales.

184. Convino en la necesidad de prestar más atención no sólo a la conservación de los recursos genéticos animales sino también a la prestación de ayuda a los países para que repusieran las cabañas de animales que habían sido diezmadas y para combatir las enfermedades animales importantes.

185. La Conferencia apoyó ampliamente el Programa de Lucha contra la Tripanosomiasis Africana de los Animales, propuesto por el Director General, que coordinaría las diversas dependencias competentes dentro de la FAO y aseguraría una estrecha coordinación con la OMS, la OUA y otros organismos, agencias e instituciones interesadas.

186. La Conferencia destacó también la importancia de otras actividades de sanidad veterinaria tomó nota con aprobación de las actividades actuales y previstas sobre la fiebre porcina africana para hacer frente a la propagación de esa enfermedad en América Latina y atender a la necesidad general de potenciar los métodos de emergencia para combatir las enfermedades a nivel subregional.

187. La Conferencia consideró que debía darse más prioridad a la producción de aves, ovinos y caprinos y otros animales menores, de conformidad con las recomendaciones de la CMRADR.

188. La Conferencia convino en que debía proseguirse la ejecución del Plan Internacional de Fomento de la Carne y del Plan Internacional para la Coordinación del Fomento Lechero, así como el Programa de Inseminación Artificial y Mejoramiento Genético, que habían sido evaluados recientemente. Tomó nota con aprecio de los recursos extrapresupuestarios ya aportados a esos planes y pidió que se prestara apoyo extrapresupuestario suficiente para el desarrollo avícola rural integrado, al cual dio alta prioridad.

iv) Programa 2.1.4 - Apoyo a la investigación

189. Se expresó preocupación por el bajo volumen del apoyo a la investigación en América Latina. Se hizo observar que el monto de los fondos extrapresupuestarios reflejaba en gran medida la decisión tomada por los países en el curso de la programación por países. De todas formas, se debería dedicar mayor atención a esa región.

190. La Conferencia refrendó el apoyo que en el programa se concedía al Comité Técnico Asesor del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI) así como a las actividades del Centro de Desarrollo de las Investigaciones, el cual se ocupaba de fortalecer las capacidades nacionales de investigación y contituía un elemento coordinador de las actividades de la Organización destinadas a apoyar la investigación. Se destacó la importancia de esas actividades en todos los programas técnicos.

191. La Conferencia apoyó el sistema de redes de cooperación entre los institutos europeos de investigación, al que se habían asociado 15 países en desarrollo.

192. La Conferencia aprobó la inclusión de la aplicación agropecuaria de la investigación sobre isótopos entre los programas prioritarios.

193. Aprobó la continuación de las actividades del CARIS (Sistema de Información sobre Investigaciones Agronómicas en Curso) en forma descentralizada, a nivel regional y nacional. Se pidió que en las regiones donde la descentralización no pudiera aplicarse actualmente, la labor de coordinación siguiera llevándose a cabo en la sede.

194. La Conferencia reconoció la importancia del programa 2.1.4. para la continuación de la labor iniciada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y señaló con satisfacción que el Director General había creado un grupo de trabajo especial encargado de asesorarle sobre las medidas complementarias que procediera adoptar.

v) Programa 2.1.5 - Desarrollo rural

195. La Conferencia aprobó las estrategias, prioridades y actividades propuestas para el desarrollo rural y observó con satisfacción el aumento de asignaciones para este sector en 1980-81. Sin embargo, algunos miembros consideraron que esto no era suficiente para hacer frente a las necesidades relativas a las actividades complementarias de la CMRADR 1/.

196. La Conferencia acordó que la Declaración de Principios y el Programa de Acción adoptados por la CMRADR ofrecían un marco para las políticas nacionales e internacionales destinadas a mejorar la nutrición, erradicar la pobreza rural, lograr un crecimiento equitativo y conseguir una mayor participación popular en el desarrollo. Se manifestó apoyo unánime a la función crucial de la FAO en el logro de esos objetivos.

1/ Véanse también los párrafos 372 - 385 infra.

197. La Conferencia subrayó que los objetivos y estrategias de la CMRADR representaban un conjunto consistente de directrices generales para programas concretos a escala nacional, que habrían de tener en cuenta los objetivos, limitaciones y situaciones específicas de cada país.

198. La Conferencia observó con agrado el hecho de que en el Programa de Acción de la CMRADR se hubiera designado a la FAO como organismo principal del sistema de las Naciones Unidas para las actividades complementarias de la Conferencia Mundial. Se reconoció que los miembros del Grupo de Trabajo del CAC sobre Desarrollo Rural habían logrado ya una cooperación efectiva en sus actividades conjuntas.

199. La Conferencia observó con satisfacción el establecimiento oficial del Centro de Desarrollo Rural Integrado para Asia y el Pacífico y las gestiones para establecer centros similares para Africa, América Latina, y el Cercano Oriente, subrayando que la FAO debía procurar la asistencia técnica requerida por esos centros y sus centros nacionales asociados, de modo que pudieran funcionar de manera efectiva.

200. La Conferencia hizo hincapíe en la necesidad de disponer de tecnología apropiada, servicios adecuados, medios de comercialización y créditos, especialmente para los pequeños agricultores, y en la importancia crucial de la capacitación.

201. Se subrayó la importancia crucial de la mujer en el desarrollo rural, máxime teniendo en cuenta que las mujeres campesinas eran con frecuencia también productoras agrícolas y hacían funcionar distintos elementos de la cadena de comercialización/elaboración. Se estimó que debían apoyarse plenamente los programas nacionales para las mujeres del campo, así como la capacitación de la mujer en los servicios de extensión rural, y que debía prestarse más atención a los programas nacionales para la juventud rural.

202. La Conferencia confirmó la importancia de la enseñanza, la extensión y la capacitación agrícola. Como quiera que la capacitación era un elemento de la mayor parte de los programas de la FAO, se subrayó la necesidad de coordinar esas actividades tanto en el seno de la FAO como en los países. La Conferencia observó que ya se había empezado a hacer así en la FAO, gracias al Grupo Interdepartamental de Trabajo sobre Capacitación. Se sugirió que ese Grupo de Trabajo podría examinar además la idoneidad de las actividades de capacitación en lo relativo (a) formulación de políticas, (b) realización de tareas y (c) agricultores y pescadores. Si bien la gran mayoría de los proyectos de campo contaban ya con competentes de enseñanza, extensión o capacitación, para llevar a la práctica las conclusiones de la CMRADR sería necesario conceder aún mayor importancia a esos aspectos en las comunidades rurales.

203. La Conferencia reconoció la necesidad de que el Director General, procediera a su discreción para efectuar los eventuales reajustes necesarios para asegurar suficiente flexibilidad en la aplicación de las conclusiones de la CMRADR.

vi) Programa 2.1.6 - Nutrición

204 La conferencia aprobó la creciente importancia atribuida a este programa, que obedecía a la mayor prioridad asignada a la nutrición, y tomó nota de que se proponían recursos para poder responder en mayor escala a las solicitudes de asistencia de los países en orden a la formulación y ejecución de políticas y programas nacionales de nutrición.

205. La Conferencia destacó la necesidad de integrar la nutrición en el desarrollo agrícola y rural y de realizar ulteriores trabajos sobre las metodologías necesarias para introducir elementos nutricionales en las políticas y proyectos de desarrollo agrícola y rural.

206. La Conferencia expresó su preocupación por el bajo nivel de los recursos presupuestarios, en comparación con las necesidades de los países en desarrollo, particularmente en Asia y el Pacífico.

207. Se atribuyó especial importancia a la necesidad de establecer y emplear indicadores nutricionales para vigilar los progresos de la reforma agraria y el desarrollo rural, como había recomendado expresamente la CMRADR.

208. La Conferencia recalcó la necesidad de reforzar los mecanismos existentes en la Secretaría, para asegurar que en la planificación y ejecución de los programas y proyectos agrícolas de la FAO se incorporasen y persiguiesen eficazmente objetivos nutricionales.

209. La Conferencia acordó que debía seguir atribuyéndose importancia a la capacitación y enseñanza en materia de nutrición a todos los niveles, y mencionó favorablemente la incorporación de temas nutricionales en los programas de las instituciones docentes, proceso que seguirá promoviéndose por conducto del Subcomité del CAC sobre Nutrición.

vii) Programa 2.1.7 - Información y análisis en materia de alimentación y agricultura

210. La Conferencia observó que este programa comprendía una de las actividades obligatorias de la Organización, y no recibía cantidades importantes de recursos extrapresupuestarios.

211. Se estimó, sin embargo, que la recogida y análisis de estadísticas y otros datos teniendo presente las necesidades de los Estados Miembros, sobre productos básicos, gastos públicos y apoyo a los precios en el sector de la agricultura, y producción y distribución de alimentos era vital para el desarrollo eficaz de las actividades de la Organización. La Conferencia respaldó las propuestas para fortalecer el Sistema Mundial de Información y de Alerta.

viii) Programa 2.1.8 - Política alimentaria y agrícola

212. La Conferencia destacó la importancia de que las actividades tuviesen carácter eminentemente práctico y se concentraran en los países.

213. La Conferencia reconoció que el estudio "La Agricultura hacia el año 2000" sería muy útil para la formulación de las políticas de la FAO, para la prestación de asistencia a los Estados Miembros y para la formulación de una nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo. 1/

214. Se estimó que la Organización debía seguir asegurando que el desarrollo agrícola y rural recibiera el debido reconocimiento en las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas. Dado el alcance y la magnitud crecientes de esas actividades, se insistió en que debía darse prioridad a aquéllas que dieran beneficios más concretos a los países en desarrollo.

215. La Conferencia respaldó firmemente el Plan de Acción del Director General para la Seguridad Alimentaria Mundial y consideró que debía llevarse adelante con vigor cotinuando al mismo tiempo asistencia, especialmente a los países menos desarrollados y más gravemente afectados, en el marco del Plan de Asistencia para la Seguridad Alimentaria.

216. Se dio también alta prioridad a la asistencia a los países en materia de políticas, planificación y productos básicos, paralelamente a la realización continua de actividades cooperativas en apoyo del Programa Integrado de la UNCTAD sobre Productos Básicos.

ix) Gran Programa 2.2 - Pesca

217. La Conferencia apoyó las prioridades y la orientación general del Gran Programa 2.2 y expresó su satisfacción por el modo en que se estaba reorientando el programa para hacer frente a los nuevos problemas de desarrollo y ordenación de la pesca. La Conferencia aprobó en particular los reajustes de organización del Departamento de Pesca propuestos por el Director General a fin de dotar a la Organización de una mayor capacidad para asesorar sobre políticas y planificación.

1/ Véanse también los párrafos 101-122 supra.

218. La Conferencia señaló que muchos países habían declarado Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) o Zonas Amplias de Pesca (ZAP) y que la mayor parte de la pesca mundial estaba ya, o estaría pronto, bajo la jurisdicción de los estados ribereños.

219. La Conferencia se mostró de acuerdo sobre la importancia del Programa de Pesca de la FAO y aprobó las iniciativas tomadas por el Director General en este sector, especialmente en relación con las ZEE. 1/

220. La Conferencia hizo observar que la demanda de pescado como alimento se duplicaría probablemente para finales de siglo.

221. La Conferencia convino en que debían hacerse esfuerzos especiales para desarrollar la pesca continental y la acuicultura. En particular, había que ayudar a los países que no tenían oportunidad de practicar la pesca marina, a desarrollar la pesca continental en el marco de sus respectivos programas generales de desarrollo rural.

222. La Conferencia reconoció que el establecimiento de ZEE exigía una mayor cooperación entre las naciones en la ordenación y desarrollo de la pesca, por razón de las poblaciones de peces compartidas y de la escasez de recursos humanos y financieros en los países en desarrollo. Los países ribereños serían responsables de la conservación y odernación de los recursos pesqueros, así como de su asignación y utilización, con miras a asegurar los máximos beneficios económicos y sociales.

223. La Conferencia tomó nota de que la mayor parte de los estados ribereños e insulares en desarrollo necesitaban más conocimientos y experiencia para hacer frente a esas nuevas responsabilidades, y se felicitó de la forma en que el Director General había respondido a esa nueva situación. Exhortó a la FAO a atender las peticiones de asistencia, cada día más numerosas, que se recibían de los países, que iban desde la evaluación de poblaciones de peces hasta la vigilancia y la aplicación de las disposiciones vigentes. Había que tomar precauciones contra la ingerencia de las multinacionales.

224. La Conferencia aprobó el programa propuesto por el Director General para atender las necesidades de los países en desarrollo motivadas por el establecimiento de Zonas Económicas Exclusivas. El Programa de la FAO se ejecutaría principalmente por medio de proyectos subregionales e interregionales y, si bien era de prever que el PNUD facilitaría la financiación esencial, debía procurarse hallar nuevas fuentes de fondos, entre ellas el FIDA y la OPEC, así como donantes bilaterales.

225. La Conferencia tomó nota de la estimación provisional de la FAO según la cual de aquí al año 2000 se necesitaría una inversión neta de unos 30 000 millones de dólares en los países ribereños en desarrollo para que éstos pudieran aprovechar las oportunidades de desarrollo pesquero en sus ZEE. La Conferencia convino en que el programa de asistencia de la FAO proporcionaría una base esencial para la planificación y justificación de esas inversiones.

226. La Conferencia hizo observar con satisfacción que los principales beneficiarios del programa de ZEE serían los pequeños pescadores ribereños. Las grandes flotas comerciales procedentes de aguas lejanas debían respetar la soberanía de los países ribereños en desarrollo sobre sus ZEE.

227. Aunque los recursos asignados a la pesca continental y a la acuicultura con cargo al Programa Ordinario eran relativamente reducidos, la Conferencia aprobó la orientación del programa de acuicultura de la FAO en los países, el Programa Interregional de Coordinación y Desarrollo de la Acuicultura y varios proyectos regionales, como el Programa del Mar de la China Meridional, que tenían componentes de acuicultura.

1/ Véanse también los párrafos 123-135 supra.

228. Asimismo, la Conferencia tomó nota que la FAO tenía tres órganos regionales activos dedicados exclusivamente a la pesca continental: el Comité de Pesca Continental para Africa (CPCA), el Comité de Pesca Continental para América Latina (COPESCAL) y la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental (CAEPC), a más de la Comisión de Pesca del Indo-Pacífico, que se ocupaba a la vez de la pesca marina y continental.

229. La Conferencia quedó convencida de que se mantenía en equilibrio apropiado entre los programas de pesca marítima y continental.

230. La Conferencia tomó nota de que la FAO tendría que responder a una creciente demanda de asistencia para la formulación de políticas y planes nacionales y de reglamentos y leyes de ordenación pesquera.

231 Con respecto a la contaminación y a otros aspectos ambientales que afectan a las poblaciones de peces y su hábitat, la Conferencia consideró que desde mucho tiempo atrás la FAO iba a la vanguardia en este sector, en colaboración con el PNUD, la OMS, la OCMI y la COI, y había participado en el Plan de Acción del Mediterráneo y en los proyectos emprendidos en los Golfos, el Asia Sudoriental y el Pacífico Sudoriental, sin olvidar las contramedidas contra los efectos inmediatos de los vertimientos de petróleo.

x) Gran Programa 2.3 - Montes

232. La Conferencia se declaró de acuerdo con los objetivos a largo plazo del programa de montes: aumentar los beneficios económicos y sociales derivados de la actividad forestal insistiendo en la promoción de inversiones y en la evolución de sistemas dinámicos de ordenación en los que se armonicen las necesidades humanas con el equilibrio del ambiente.

233. la Conferencia acogió con agrado la mayor importancia atribuida en el programa de montes al desarrollo de las comunidades rurales 1/ y convino en que la repoblación forestal debía seguir siendo objeto de prioridad, especialmente para la producción de leña, la protección de cuencas hidrográficas y el control de la desertificación en zonas áridas. Se destacó la necesidad de celebrar reuniones del Grupo de Trabajo sobre Ordenación de Cuencas Hidrográficas de Montaña.

234. La Conferencia se declaró de acuerdo con la creación de un nuevo programa, denominado La Silvicultura al servicio del desarrollo rural, para el cual se habían previsto recursos mediante redistribuciones y transferencias. Convenía que este programa contara con considerable apoyo bilateral.

235. La Conferencia acogió con agrado la mayor importancia atribuida a los nuevos métodos que integran las prácticas agro-silvo-pastorales en el sistema general de ordenación de montes.

236. La Conferencia aprobó las actividades de carácter continuo, especialmente las destinadas a conservar y ampliar el manto vegetal, replantar los bosques destruidos, plantar cortavientos y cortinas protectoras, proteger el suelo y el agua, y prevenir y combatir los incendios forestales.

237. Se consideró conveniente que continuaran los programas de capacitación, poniendo énfasis en la mejora de los planes de estudio y de los métodos pedagógicos y en una más estrecha cooperación institucional.

238. Además, la Conferencia refrendó las actividades prioritarias de los programas sobre recursos y medio ambiente forestal, inversiones e instituciones forestales, e industrias y comercio forestal, en los cuales debía seguirse dando preferencia a las fábricas pequeñas.

1/ Véanse también los párrafos 67-73 supra.

- Capítulo 3: Programa de apoyo al desarrollo

i) Gran Programa 3.1 - Planificación del programa de campo y enlace

239. La Conferencia aprobó la mayor importancia atribuida a la prestación de apoyo al programa de campo, considerado fundamental para la asistencia de la Organización a los países en desarrollo.

240. Se tomó nota de que se había establecido una unidad central para coordinar la planificación y ejecución de la política de descentralización. Se apoyaron las disposiciones tomadas para reforzar modestamente la unidad central del PCT.

241. La Conferencia apoyó los crecientes vínculos entre el Programa Ordinario y el Programa de Campo y pidió que éstos se extendieran y aumentaran, siempre que fuera posible.

ii) Gran Programa 3.2 - Inversiones

242. La Conferencia respaldó plenamente la alta prioridad dada a las actividades de la FAO para facilitar las inversiones, que tenían por objeto prestar asistencia técnica a los países en desarrollo que se esforzaban por atraer mayores fondos para el desarrollo agrícola y rural.

243. La Conferencia se declaró satisfecha de que las grandes instituciones de financiación tuvieran intención de aumentar sus asignaciones para inversiones agrícolas y de que el Centro de Inversiones reforzara continuamente sus relaciones con tales instituciones, entre las que cabía citar el Banco Mundial, los Bancos Regionales de Desarrollo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y un número creciente de bancos nacionales de desarrollo.

244. Se estimó que las actividades de la FAO en materia de asistencia a las inversiones deberían incluir un fuerte componente de capacitación y desarrollo de las capacidades nacionales en materia de formulación, ejecución y supervisión de proyectos de inversión.

245. La Conferencia confirmó la importancia del FIDA como fuente de financiación para las inversiones agrícolas, y aprobó la prioridad dada al fortalecimiento de los vínculos entre el FIDA y la FAO, fortalecimiento que debe manifestarse en toda la Organización.

246. La Conferencia aprobó las disposiciones que se estaban tomando para ampliar la preparación y tramitación de proyectos de inversión, particularmente el seguimiento de los proyectos de campo del PNUD que podrían dar lugar a inversiones. Se hizo notar que existía una estrecha relación entre la ejecución de proyectos de campo y las diversas actividades de inversión, especialmente las de identificación, preparación y ejecución de proyectos.

247. La Conferencia se felicitó de las medidas emprendidas para asegurar una utilización más plena de las capacidades del personal de los servicios técnicos en la prestación de asistencia al servicio de la inversión. Se hizo hincapié en la importancia de una participación más amplia de toda la Organización en las actividades de inversión, teniendo en cuenta el volumen de trabajo actual y previsto en este sector.

iii) Gran Programa 3.3 - Programas especiales

248. La Conferencia acogió con satisfacción la continuación del programa de la Campaña Mundial contra el Hambre/Acción pro Desarrollo, con la nueva orientación de su colaboración con las organizaciones no gubernamentales.

249. Estas organizaciones seguían proporcionando valiosos recursos adicionales y servicios de expertos para la asistencia al desarrollo, que beneficiaban en especial a los grupos más pobres de los países menos desarrollados.

250. La Conferencia apoyó el Programa de Becas André Mayer y recomendó insistentemente que el nivel del programa no fuera erosionado por la inflación.

iv) Gran Programa 3.4 - Representantes de la FAO

251. La Conferencia estimó que los Representantes de la FAO eran indispensables para la ejecución de la política aprobada de descentralización a nivel de los países.

252. Se recalcó que los Respresentantes de la FAO constituían un vínculo indispensable entre la Organización y los países en desarrollo y su función era muy valiosa tanto en las emergencias como en la planificación del desarrollo normal.

253. La Conferencia tomó nota de que los Asesores Agrícolas Principales Representantes en los países quedarían completamente suprimidos hacia fines de 1979, pero que se seguiría manteniendo una estrecha colaboración entre los Representantes de la FAO y los Respresentantes Residentes del PNUD.

254. Se señaló asimismo que las dos Organizaciones compartirían servicios locales cuando ello resultara económico y aceptable para el país interesado.

255. La Conferencia apoyó los procedimientos actuales de contratación en virtud de los cuales los países interesados participaban plenamente en este proceso. Las demoras que a veces experimentaba la contratación quedaban más compensadas por las ventajas de una selección cuidadosa y el establecimiento de una confianza mutua.

256. Muchos miembros señalaron las excelentes relaciones de trabajo que habían establecido con sus representantes, y felicitaron al Director General por la elevada competencia de las personas nombradas por él.

257. Teniendo en cuenta la política de descentralización y la importante función de los Representantes de la FAO, algunos miembros sugirieron la posibilidad de considerar la reducción o la re-ubicación de personal en la Sede o en las Oficinas Regionales. Sin embargo, la mayoría opinó que este asunto no debería juzgarse prematuramente y que los aumentos de personal de las regiones eran indispensables para el proceso de descentralización.

258. Algunos miembros estimaron que era posible introducir algunas mejoras de índole técnica y administrativa en el establecimiento de una red de Representantes de la FAO y sugirieron que se vigilara o evaluara la ejecución del programa. La Conferencia, no obstante, convino e insistió en que competía especialmente a los países que contaban con Representantes de la FAO evaluar la utilidad de dichos Representantes, y en que esos países estaban en mejores condiciones para efectuar dicha evaluación. Estimó además que el Director General se ocupaba ya continuamente de ese asunto, que se había proporcionado a la Conferencia información adecuada sobre los progresos logrados hasta ahora, y que una mayor vigilancia sería prematura en la fase actual.

259. La Conferencia aprobó el propuesto número de 62 Representantes para fines de 1981. Se tomó nota de que existían planes para que algunos Representantes de la FAO cubrieran otros países además de su país de residencia, cuando ello fuera conveniente y aceptable.

- Capítulo 4: Programa de Cooperación Técnica (PCT)

260. La Conferencia reconoció la utilidad y la eficacia del Programa de Cooperación Técnica.

261. Se subrayó que el Programa de Cooperación Técnica se había revelado como un elemento operativo esencial de la FAO, especialmente en las situaciones de urgencia, y como medio para aplicar la política del Director General de descentralización y acción eficaz a nivel de los países. El programa permitía responder de manera rápida, aunque limitada, a situaciones imprevistas planteadas en breve tiempo y en pequeña escala. La mayor parte de los fondos de este programa habían sido utilizados en los países menos desarrollados y más gravemente afectados.

262. Un número considerable de miembros hubiera preferido un mayor aumento del PCT, pero apoyaron el nivel propuesto, reconociendo las diversas dificultades que había encontrado el Director General al preparar sus propuestas presupuestarias.

263. La Conferencia, por consiguiente, reiteró su pleno apoyo al Programa de Cooperación Técnica y acogió con satisfacción el proporcionado aumento, propuesto para su ulterior potenciamiento en 1980-81.

- Capítulo 5: Servicios de apoyo

264. La conferencia aprobó el aumento de recursos propuesto para el Gran Programa 5.1 - Información y documentación.

265. Se tomó nota con satisfacción de que el Centro de Coordinación de AGRIS estaba consiguiendo la participación de un número cada vez mayor de países en desarrollo en este importante sistema de documentación y se pidió mayor apoyo para ese programa.

266. Aunque varios miembros expresaron la esperanza de que los gastos administrativos pudieran reducirse en la medida de lo posible, la Conferencia aprobó los recursos pedidos para el Gran Programa 5.2 - Administración, que incluye los servicios administrativos, financieros, de gestión y de personal.

267. La Conferencia tomó nota de que el Director General estaba haciendo todo lo posible para que la contratación del personal se efectuara de conformidad con todos los factores estatutarios y demás factores apropiados que él tenía que tomar en consideración. Se expresó la esperanza de que en lo futuro pudiera conseguirse un mejor equilibrio, teniendo plenamente en cuenta los criterios establecidos.

268. En general, la Conferencia elogió la labor realizada por el Director General para aumentar el número de mujeres en los puestos profesionales y se respaldaron decididamente los constantes esfuerzos hechos en ese sentido.

269. La conferencia aprobó, en general, los Suplementos 1 y 2 al Programa de Labores y Presupuesto (Lista de publicaciones, etc. y lista de reuniones para 1980-81).

- Capítulo 6: Servicios comunes

270. Algunos miembros sugirieron la posibilidad de absorber una parte de los aumentos propuestos realizando diversas economías.

271. La Conferencia aceptó, después de un debate, la opinión del Director General de que los fondos solicitados para servicios comunes eran ya notablemente inferiores a los que serían necesarios teniendo en cuenta el aumento de la inflación en los últimos meses de 1979, que no estaba cubierta por las estimaciones para 1980-81.

- Capítulo 7: Imprevistos

272. La Conferencia convino en que se aumentara esta partida, a fin de que pudieran atenderse los gastos esenciales imprevistos.

Examen del Programa Ordinario de 1978-79 1/

273. La Conferencia tomó nota de que el documento Evaluación del Programa Ordinario para 1978-79 se había preparado de acuerdo con la decisión del 19º período de sesiones de la Conferencia 2/.

1/ C 79/8; C 79/II/PV/6; C 79/II/PV/7; C 79/II/PV/8; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.
2/ C 77/REP, párr. 85.

274. La Conferencia tomó nota además de que otras partes importantes del sistema de evaluación del Programa Ordinario eran la autoevaluación emprendida por todas las dependencias y otros informes especiales sobre programas o actividades específicas preparados por el Servicio de Evaluación, los Comités del Programa y de Finanzas, el COA, el COFO, el COAG y la Dependencia Común de Inspección.

275. La Conferencia estudió las dos partes de la Evaluación. Observó que la Parte I se componía de un informe de realizaciones en el cual se intentaba redefinir los objetivos del programa más rigurosamente, examinar la estrategia y ejecución del programa, y destacar los principales logros en materia de asesoramiento y ayuda a los Estados Miembros, apoyo a los proyectos de campo, actividades de capacitación, reuniones y publicaciones técnicas. También se indicaban, en la medida de lo posible, los enlaces con otros programas.

276. Se tomó nota con satisfacción de que el informe de realizaciones contenía en cada programa general una útil sección sobre "Cuestiones para el futuro", en la que se destacaban los problemas pertinentes teniendo en cuenta todos los programas. Algunos miembros consideraron que en esta sección debían incluirse los objetivos a plazo medio.

277. La Conferencia estimó que la Parte II de la Evaluación, que comprendía la evaluación de cinco subprogramas, constituía un ejercicio útil, crítico y profundo, en especial porque se ocupaba también del sector de campo de los subprogramas y, en consecuencia, establecía una relación con el Examen de los Programas de Campo cuando era pertinente.

278. En general, la Conferencia estimó que, en el contexto de su interés por mejorar la evaluación de los programas, se podían sacar ya varias conclusiones de utilidad para la planificación de futuros programas de labores.

279. La más importante de dichas conclusiones era la necesidad de estudiar más los aspectos socioeconómicos y sociopolíticos de aquellas actividades del Programa Ordinario cuya finalidad era lograr un impacto a nivel de las explotaciones agrícolas. Ello entrañaba, en especial, una evaluación más precisa de las dificultades de producción en las pequeñas explotaciones agrícolas.

280. A este respecto, se convino en que los métodos agrícolas y técnicas de ordenación mejorados tenían que ser sencillos y baratos, para que ni su introducción ni su compra o aplicación planteasen problemas, y, por encima de todo, tenían que ser fiables, ya que los campesinos pobres no podían permitirse ningún riesgo, por pequeño que fuese, porque tenían un margen insuficiente de seguridad.

281. Ello haría también necesario un alto grado de adaptación de las investigaciones agronómicas a las situaciones agroecológicas locales. Por ejemplo, al facilitar arroz para siembra a un poblado sería necesario proporcionar diferentes semillas mejoradas adaptadas a cada una de las situaciones físicas particulares de dicho poblado, en donde algunos agricultores podrían disponer de suficiente agua, otros podrían andar escasos de ella y otros podrían tener problemas de avenamiento, etc.

282. Se hicieron varias observaciones detalladas sobre cada uno de los programas generales incluidos en la Parte I, y sobre los subprogramas incluidos en la Parte II, en especial las que se indican en los párrafos siguientes.

283. Con respecto a "Mejoramiento y desarrollo de semillas", la Conferencia tomó nota con satisfacción de la muy útil labor que se realizaba en este subprograma, facilitando a los Estados Miembros material selecto de siembra y posibilidades de capacitación. La Conferencia estimó que, para el futuro, era necesario poner más énfasis en la patología de las semillas, debido a la creciente susceptibilidad de la mayoría de las variedades mejoradas. En la capacitación en el campo de la patología era importante lograr que los cursillistas, al volver a sus países de origen, contaran con el equipo necesario para aprovechar la formación recibida. Si no fuera así, debía examinarse la posibilidad de prestar asistencia técnica para proporcionar dicho equipo.

284. También era esencial reforzar los servicios de extensión y los procedimientos institucionales para la distribución y empleo de semillas mejoradas y selectas. Ello habría de incluir multiplicación de semillas, almacenamiento y distribución a los agricultores, suministro de créditos, etc. El empleo de mano de obra local, en particular mujeres, para las actividades fitogenéticas y la producción de semillas, podría dar buenos resultados.

285. La Conferencia tomó nota de la urgente necesidad de evitar las pérdidas de material genético valioso, mediante la recolección, preservación, documentación y evaluación de los cultivares primitivos y las especies silvestres de plantas cultivadas. En este contexto, debía tenerse más en cuenta el potencial de las especies descuidadas y no cultivadas.

286. La Conferencia tomó nota también con satisfacción de que se había empezado a establecer bancos genéticos en los sectores de la ganadería y la silvicultura.

287. La Conferencia elogió a la Subdirección de Legislación por la labor de que se informaba en la evaluación. Sugirió asimismo que, en vista de la demanda de tierras existente en algunas partes del mundo, sería útil que la Subdirección de Legislación emprendiera un estudio de las "Leyes de Productividad Mínima", en el que se intentara determinar en qué medida esas leyes podrían contribuir a evitar el mal aprovechamiento de las tierras, preservando al mismo tiempo el derecho de los individuos a administrar sus explotaciones agrícolas de la manera que estimaran mejor.

288. La Conferencia consideró extremamente útil la labor realizada por el Programa de Datos y Estadísticas de Pesca, que se reseñaba en la Evaluación, e hizo hincapié en la necesidad de tal labor. Se expresó la esperanza de que fuese posible convertir ese programa en una especie de "sistema de alerta" para casos de posible sobrepesca o contaminación de zonas pesqueras.

289. La Conferencia estimó importante que las consideraciones económicas se tuvieran en cuenta en los programas de desarrollo pesquero. La Conferencia manifestó también interés por que la útil labor que se estaba realizando en relación con las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) no fuera en detrimento de los trabajos sobre el desarrollo de la acuicultura y la pesca artesanal, puesto que éstos contribuían directamente al desarrollo rural y mejoraban la nutrición.

290. La Conferencia tomó nota de que el Programa Ordinario todavía no había beneficiado a la mujer en la agricultura tanto como había recomendado anteriormente la Conferencia y había ratificado la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR). Sin duda se estaban realizando algunos progresos, pero era evidente que se necesitaba hacer más. La Secretaría insistió en que hacía todo lo posible por fomentar la participación de la mujer en los trabajos del Programa Ordinario y los Programas de Campo, y por tener en cuenta la posible repercusión que sus actividades podían tener para las mujeres campesinas. Sin embargo, en último término los principales responsables de esta cuestión seguían siendo los gobiernos de los países interesados. Eran pocas las mujeres que los gobiernos presentaban para participar en cursos de capacitación de la FAO. El porcentaje de la participación femenina iba en aumento, pero en la mayor parte de los cursos seguía siendo bastante inferior al 10 por ciento.

291. La Conferencia tomó nota de que en silvicultura era necesario lograr una mejor utilización de las especies forestales tropicales actualmente subexplotadas. También era preciso fomentar la integración de la silvicultura en la agricultura, a fin de obtener combustibles y material de construcción, que escaseaban en muchas zonas. La Conferencia apoyó las medidas que tomaba la FAO para integrar la silvicultura en los programas de desarrollo rural, y tomó nota de que esa labor se financiaba con recursos extrapresupuestarios. La Conferencia apoyó también los trabajos encaminados a reforzar la base institucional para la expansión de las industrias y el comercio forestales en los Estados Miembros.

292. La Conferencia tomó nota asimismo de la labor extremadamente útil realizada a través del Sistema de Información sobre la Alimentación y expresó la esperanza de que esa labor se vinculara al sistema global de predicción meteorológica que estaba elaborando la OMM. Era importante ampliar esa actividad para que abarcara el suministro de información sobre las

tendencias del consumo y la distribución de alimentos, incluidos los piensos. A fin de aumentar la eficacia del Sistema Mundial de Información y Alerta sobre la Alimentación, debía hacerse todo lo posible por mejorar la calidad de la información que se facilitaba al sistema y por obtener la colaboración de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no participaban en el sistema.

293. La Conferencia apoyó los trabajos emprendidos en el ámbito de los programas CARIS y AGRIS, y se declaró favorable a su continuación.

294. En lo relativo a la labor de las Oficinas Regionales, la Conferencia estimó que éstas podían ser especialmente útiles para ayudar a los Estados Miembros a controlar y eventualmente erradicar determinadas enfermedades animales. Este era un campo idóneo para las actividades de las Oficinas Regionales, puesto que las enfermedades no respetaban las fronteras nacionales sino que por su naturaleza tendían a localizarse en países vecinos dentro de una misma región. Algunos miembros expresaron la esperanza de que se diera una nueva definición del cometido de las Oficinas Regionales.

295. La Conferencia insistió también en la necesidad de una mayor coordinación entre la labor de las Oficinas Regionales y la Sede. Las Oficinas Regionales estaban en mejores condiciones para concentrar su labor en asuntos de carácter regional, pero debido a limitaciones de personal tenían que seguir dependiendo del apoyo técnico de la Sede.

296. La Conferencia expresó su apoyo al programa de autoevaluación que se llevaba a cabo en la Organización. Algunos miembros consideraron que este programa podía potenciarse y hacerse más eficaz en lo que respecta a la identificación de elementos positivos y deficiencias.

297. Algunos miembros sugirieron que había necesidad de evaluar otros aspectos del Programa Ordinario y que esa evaluación tenía que correr a cargo de consultores externos. No obstante, la Conferencia convino en general en que eso resultaría inapropiado y que quizá los resultados no guardaran proporción con el costo de la evaluación.

298. La Conferencia pidió al Director General que incluyera en la próxima evaluación más información estadística y material gráfico.

299. La Conferencia confirmó la propuesta del Consejo de examinar las repeticiones existentes en la evaluación y en otros documentos. A este respecto se observó que, dado que las actividades del programa se iban desarrollando durante el período comprendido por la evaluación (es decir, el bienio actual), era difícil medir sus repercusiones. La Conferencia convino en que podía ser más práctico, en el futuro, que la Parte I se concentrara en el segundo año del bienio anterior y en el primer año del bienio actual y que la Parte II abarcara un período de unos cinco años (o más, según conviniera). De ese modo, los programas examinados podrían tratarse más a fondo.

300. Muchos miembros se declararon favorables a la idea de combinar la Evaluación del Programa Ordinario con el Examen de los Programas de Campo en un solo documento.

301. Algunos miembros sugirieron que los exámenes del Programa Ordinario y de los Programas de Campo, así como de los Objetivos a Plazo Medio, debían ser considerados por la Conferencia antes del debate sobre el Programa de Labores y Presupuesto. Sin embargo, la Conferencia confirmó las razones que habían motivado sus decisiones anteriores de examinar el Programa de Labores y Presupuesto como primer tema del programa de la Comisión II.

Examen de los programas de campo 1/

302. La Conferencia expresó su satisfacción por el hecho de que el Examen de los Programas de Campo, 1978-79 ofrecía una visión clara y analítica del contenido y la dirección de las actividades de campo de la FAO. El formato del examen y la elección de los temas especiales

1/ C 79/4; CL 76/4; C 79/II/PV/9; C 79/II/PV/10; C 79/II/PV/11; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.

analizados más en detalle en los Capítulos 3 y 4 se ajustaban a las recomendaciones de la Conferencia en su 19º período de sesiones. La Conferencia aceptó con agrado la inclusión en el texto de gráficas y cuadros resumidos, que habían acrecentado la claridad y el impacto del análisis de los temas básicos tratados en el examen.

303. La Conferencia estuvo de acuerdo con las opiniones del Comité del Programa de que, como en ocasiones anteriores, el examen de 1978-79 había mantenido un alto nivel en la identificación y el análisis de temas decisivos de política relacionados con la ayuda a la agricultura, en general, y con los programas de campo administrados por la FAO, en particular. Se reconoció que el examen suscitaba diversas cuestiones de gran importancia para los Estados Miembros, pero para las cuales no parecía haber respuestas fáciles.

304. La Conferencia compartió la preocupación del Director General por las tendencias perturbadoras dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, que implicaban un estancamiento, e incluso una reducción en términos reales, del volumen de las asignaciones para asistencia técnica a la agricultura. Aunque la afluencia de ayuda oficial para el desarrollo se había duplicado con creces en los últimos cinco o seis años en términos reales, la parte del total correspondiente a la asistencia técnica había disminuido de forma pronunciada cada año. Frente al 16 por ciento a que ascendía en 1973, la asistencia técnica representaba sólo el 9 por ciento de la asistencia total al desarrollo destinada a la agricultura en 1977 y posiblemente la situación había empeorado ulteriormente en el bienio actual.

305. La Conferencia observó que, prácticamente en todos los países en desarrollo, la mayor parte de las inversiones en la agricultura procedían de fuentes locales. No obstante, las insuficiencias en las instituciones nacionales, en la dotación y utilización de mano de obra capacitada, en la realización de reconocimientos de recursos, en la preparación de paquetes tecnológicos para zonas áridas y semiáridas y para mejorar la condición de los agricultores sin tierras y otros grupos menos privilegiados, y en los datos socioeconómicos necesarios para la preparación y el seguimiento de proyectos de desarrollo, continuaban representando graves obstáculos para conseguir la autosuficiencia y absorber efectivamente en la agricultura nuevas inversiones procedentes de fuentes exteriores e interiores.

306. La asistencia técnica tenía por objeto precisamente subsanar esas insuficiencias. La Conferencia veía, por tanto, con gran preocupación el descenso de la parte correspondiente a la FAO en los proyectos y programas que recibían asistencia del PNUD.

307. Aunque en 1978 los gastos del Programa de Campo habían aumentado un 120 por ciento, a los precios corrientes, con respecto de 1970, en términos reales el aumento había sido sólo del 2 por ciento respecto del nivel de 1970. La situación habría sido incluso más desconcertante si los gastos de la FAO con cargo a Fondos Fiduciarios no hubieran mantenido un aumento constante en términos reales, contrarrestando así el descenso observado en los gastos en proyectos apoyados por el PNUD.

308. La Conferencia pidió al Director General que analizara estas tendencias más a fondo y presentara los resultados al 78º período de sesiones del Consejo de la FAO y, más adelante, al próximo período de sesiones de la Conferencia. Algunos miembros pidieron que este análisis se centrara en las tendencias de todas las inversiones agrícolas en los países en desarrollo, y en particular en las que recibían asistencia oficial para el desarrollo.

309. El Comité del Programa había sugerido anteriormente que en dicho análisis se examinara en particular la parte decreciente de la FAO en los proyectos y programas agrícolas que recibían asistencia del PNUD, la proporción de proyectos agrícolas en los gastos totales del PNUD de año en año y la parte decreciente del mismo PNUD en las asignaciones totales para asistencia técnica dentro del sistema de las Naciones Unidas. La Conferencia estuvo de acuerdo con estas sugerencias.

310. Se consideró que el análisis debería efectuarse en el contexto de las tendencias y políticas actuales en materia de ayuda oficial para el desarrollo de la agricultura en general, y de las asignaciones y gastos en actividades de cooperación técnica e inversión en apoyo de la producción alimentaria y el desarrollo rural, en particular.

311. La Conferencia expresó satisfacción por la mejora progresiva de la calidad de los proyectos de campo administrados por la FAO, que se notaba en los resultados de las evaluaciones efectuadas por los Representantes de la FAO. Aunque tales evaluaciones tuvieran inevitablemente cierto carácter subjetivo, la experiencia acumulativa adquirida en esas actividades desde 1972-73 había ayudado a identificar las tendencias globales de forma satisfactoria. El nombramiento de Representantes de la FAO en gran número de países y las consultas que habían celebrado con el personal de los proyectos, con oficiales gubernamentales superiores y con otras personas interesadas directamente en cada proyecto en estudio antes de preparar sus evaluaciones, habían contribuido a mejorar la calidad de la evaluación correspondiente al bienio en curso.

312. La Conferencia convino en que los procedimientos aplicados por la FAO en las evaluaciones habían resultado muy eficaces para determinar los factores positivos y negativos en las actividades de campo, y habían ayudado a la administración y a los órganos rectores a adoptar medidas apropiadas para superar muchos de los problemas más intrincados y señalar otros problemas a la atención de los gobiernos y demás organismos interesados. En el futuro, los procedimientos de evaluación podrían incluir también dos criterios suplementarios, a saber: el grado de participación de la población interesada y la elevación del nivel socioeconómico de las poblaciones más pobres.

313. La Conferencia estimó que los países en desarrollo debían participar más activamente en estos exámenes, pues eran los mismos países quienes mejor podían juzgar de la eficacia de los proyectos de campo y los responsables de tomar las medidas pertinentes en vista de los resultados de los exámenes y de la evaluación. La Conferencia opinó en general que una evaluación adicional hecha por agentes externos sería innecesaria y que sus beneficios no estarían proporcionados con los costos.

314. La Conferencia expresó cierta preocupación por los progresos relativamente lentos realizados en la planificación y ejecución de proyectos de cooperación técnica por parte de personal local.

315. Varios países habían experimentado dificultades para facilitar con carácter permanente servicios de personal local a los proyectos apoyados por la FAO. La disponibilidad de personas con la competencia necesaria había aumentado notablemente en muchos de estos países durante los dos últimos decenios, pero las condiciones de trabajo en el campo y las estructuras salariales nacionales hacían que muchas de ellas se orientaran hacia el sector privado o hacia otros países donde los empleos eran más atractivos. Quienes continuaban prestando servicios a sus propios gobiernos deseaban frecuentemente trabajar en las capitales, en puestos administrativos y de coordinación. Muchos de los que ocupaban esos puestos, frecuentemente funcionarios de gran capacidad y competencia técnica, se veían obligados a desempeñar tantas otras funciones que su contribución al trabajo de los proyectos se reducía. Además, había frecuentemente traslados de un departamento a otro, que influían en la continuidad de la acción gubernamental en el campo de las políticas y la coordinación.

316. La Conferencia convino en que esas dificultades eran inherentes a la naturaleza misma del nivel de desarrollo de muchos de los países. La Conferencia reiteró su apoyo a la política de "discriminación positiva" en favor del uso de instituciones nacionales de países en desarrollo. Pero había también problemas relacionados con la calidad de los cuadros directivos y la administración y con la estructura de la plantilla de las instituciones nacionales designadas para ejecutar proyectos de asistencia técnica en nombre del gobierno hospedante. Contribuían a debilitar la eficiencia de esas instituciones la falta de fondos y la complejidad de los procedimientos presupuestarios para la entrega de los fondos asignados. Esto ocurría tanto en lo referente a los gastos de capital como a los ordinarios, y repercutía en la calidad de los bienes de capital, tales como edificios y equipo, y en el personal, los suministros, el transporte y otros servicios a disposición de esas instituciones. El mandato de las instituciones nacionales y su posición dentro de la jerarquía nacional constituían otros criterios para comprobar su capacidad, que estaba estrechamente relacionada con el uso final o el mercado de sus productos. A la luz de estos criterios, podía decirse que había todavía muchas instituciones nacionales insuficientemente equipadas para desempeñar una función eficaz en la planificación y ejecución de proyectos o programas de desarrollo.

317. Por ello, la Conferencia tomó nota con satisfacción de los progresos ya logrados en la utilización de instituciones nacionales para realizar actividades financiadas por la FAO y acogió con agrado el compromiso del Director General de seguir aplicando firmemente las directrices normativas que pedían un mayor empleo de dichas instituciones.

318. La Conferencia convino en que el Programa de Cooperación Técnica (PCT) había colmado un vacío decisivo en la capacidad de la FAO de responder expeditamente a peticiones de ayuda inmediata. El Programa se había convertido en un valioso componente de la diversificación de las actividades de campo de la Organización.

319. La Conferencia tomó también nota con satisfacción de los progresos logrados en la descentralización mediante el nombramiento de Representantes de la FAO en países en desarrollo. Los representantes nombrados hasta el momento habían demostrado ya su utilidad para establecer vínculos eficaces entre el gobierno y las instituciones nacionales del país interesado, por una parte, y la FAO, por otra, y resultaban cada vez más útiles para identificar las necesidades más críticas de asistencia para el desarrollo de la agricultura, realizar una evaluación crítica de las instituciones disponibles y demás capacidades nacionales con vistas a su posible utilización en actividades financiadas por la FAO, y estudiar las posibilidades de cooperación técnica entre países en desarrollo.

320. La Conferencia tomó nota de que el análisis presentado en el Capítulo 4 sobre el impacto de las actividades de campo de la FAO en la producción de alimentos y la nutrición era lo más que podía hacerse en las circunstancias actuales. La asistencia técnica no producía el desarrollo, sino que facilitaba la realización de actividades de desarrollo destinadas a aumentar la producción de alimentos y los ingresos de la agricultura, reforzando la capacidad técnica y administrativa de los países en desarrollo para planificar y realizar tales actividades.

321. Aun tomando nota de que hasta un 60 ó 70 por ciento de los insumos externos canalizados a los países en desarrollo a través de la FAO se había destinado a incrementar la producción alimentaria en este sentido limitado, la Conferencia recomendó al Director General que considerara la posibilidad de incluir en futuros exámenes algunos estudios detallados de casos concretos.

322. Sorprendieron particularmente a la Conferencia las dificultades que parecían encontrarse para introducir consideraciones nutricionales en los proyectos de campo, como se deducía de los resultados de los exámenes teóricos y evaluaciones de campo expuestos en el Capítulo 4.

323. La Conferencia consideró también que el Director General debía examinar las actividades pertinentes de la Organización sobre la base del mandato que le había asignado la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR). Los resultados de tal examen podrían ayudar a elaborar proyectos destinados específicamente a mejorar el nivel de ingresos y el estado nutricional de los sectores de población menos privilegiados.

324. La Conferencia estimó que el análisis de los obstáculos que frenaban las inversiones destinadas a aumentar la producción de alimentos era motivo de reflexión y merecía ser examinado atentamente por todas las partes interesadas: países en desarrollo, organismos de ayuda bilateral, instituciones internacionales de financiación y otras instituciones de desarrollo.

325. La Conferencia convino con el Comité del Programa en la importancia atribuida por éste a la necesidad de mayor flexibilidad en lo relativo a la inclusión de los costos locales y ordinarios en los acuerdos de préstamos, cuando fuera oportuno, y de simplificar los procedimientos de préstamo para reducir el tiempo necesario para la preparación, aprobación y ejecución de los proyectos. La Conferencia estuvo de acuerdo asimismo con la opinión de que se progresaría más fácilmente en esas direcciones si las inversiones externas para la producción de alimentos y el desarrollo rural pudieran considerarse como créditos sectoriales o institucionales en vez del actual enfoque por proyectos.

326. Algunos miembros, aunque mostraron su conformidad con respecto a las líneas generales de la resolución propuesta, estimaron que algunos párrafos del texto debían enmendarse, para que reflejaran mejor la preocupación por el descenso de la parte correspondiente a la FAO en los proyectos y programas agrícolas que recibían asistencia del PNUD, las responsabilidades del Consejo de Administración del PNUD, en cuanto distintas de las de los Estados Miembros de la FAO, y las diversas opiniones expresadas por los gobiernos al aprobar las resoluciones mencionadas en el preámbulo.

327. Por último, la Conferencia acogió con agrado el contenido del documento, felicitó al Director General por las políticas que había ido aplicando firmemente desde su aprobación en julio de 1976, y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 6/79

ASISTENCIA AL DESARROLLO PARA LA PRODUCCION ALIMENTARIA Y EL DESARROLLO RURAL

LA CONFERENCIA,

Teniendo presente el reconocimiento universal dado a la agricultura y al sector rural en general como punta de lanza del desarrollo económico y rural en los países en desarrollo;

Considerando que, si bien la responsabilidad principal del desarrollo agrícola incumbe a los propios países en desarrollo, la asistencia y la cooperación internacional desempeñan un esencial papel catalizador y de apoyo en la movilización de recursos humanos y materiales para acelerar las inversiones en este sector clave de la economía nacional;

Recordando asimismo las partes pertinentes de resoluciones tales como las adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Conferencia Mundial de la Alimentación, la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural y otros foros internacionales sobre la necesidad de acelerar la asistencia al desarrollo en general y la producción alimentaria y el desarrollo rural en particular, contribuyendo así al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional; 1/

Convencida de que la cooperación técnica para el fortalecimiento de las instituciones nacionales, la formación de personal técnico y de gestión y los estudios de recursos, así como para la obtención de los datos socioeconómicos necesarios en materia de planificación y vigilancia, adquiere en los países en desarrollo una importancia cada día mayor para superar las restricciones que limitan la autosuficiencia y la absorción eficaz de inversiones duraderas en la agricultura, de procedencia tanto exterior como interior;

Considerando que la experiencia técnica y los conocimientos sobre los países que la FAO ha acumulado en el curso de los últimos treinta años es de incalculable valor para la juiciosa preparación y ejecución, con ayuda exterior, de proyectos de asistencia técnica en los sectores agrícola, forestal y pesquero y para el apoyo de los programas nacionales de producción alimentaria y desarrollo rural, en particular;

Considerando, asimismo, las conclusiones convenidas del Comité del Pleno establecido en virtud de la Resolución 32/174 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con las que se insta a las organizaciones internacionales y a los países donantes a que aumenten sus contribuciones a los programas especiales de acción de la FAO para alcanzar por lo menos los niveles convenidos y garantizar la satisfactoria y continua ejecución y financiación de los programas;

Enterada con satisfacción del reconocimiento de la experiencia y los conocimientos técnicos y operativos de la FAO por parte de varios organismos de ayuda bilateral;

1/ Según ha sido aprobado en las Resoluciones 3201 y 3202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Estimulada por la entusiasta respuesta de los países receptores a la forma eficaz y útil en que se aprueban y ejecutan los proyectos financiados con cargo al Programa de Cooperación Técnica de la FAO;

Observando con preocupación el descenso de la parte que tiene la FAO en los proyectos y programas agrícolas que reciben asistencia del PNUD;

1. Invita al Director General a analizar las tendencias y políticas actuales en lo que respecta a la ayuda oficial al desarrollo con destino a la agricultura en general, y los compromisos y gastos en actividades de cooperación técnica e inversión para el apoyo de la producción alimentaria y el desarrollo rural en particular, y muy especialmente los compromisos y gastos del Banco Mundial, el FIDA, el PNUD, el PMA, otras fuentes del sistema de las Naciones Unidas y los Bancos Regionales de Desarrollo, y a comunicar los resultados al Consejo, en su 78º período de sesiones;

2. Invita a todos los países en desarrollo a que reconozcan debidamente la importancia de la agricultura al proceder a la asignación de los recursos internos y externos de que disponen y a que hagan uso eficaz de los servicios de los representantes de la FAO con el fin de sacar el mayor partido posible de los conocimientos acumulados por la FAO en la planificación y ejecución de proyectos y programas nacionales de desarrollo en los sectores agrícola, forestal y pesquero y para el desarrollo del sector rural en general;

3. Pide al Director General que transmita esta resolución al Administrador del PNUD y, por conducto de éste, al Consejo de Administración del mismo, señalando a su atención la conveniencia de que el PNUD reoriente sus actividades de asistencia a fin de sacar el mayor partido posible del esencial papel consultivo y ejecutivo que desempeña la FAO en el sector alimentario y agrícola;

4. Invita 1/ a las instituciones internacionales de desarrollo y a los países donantes a que:

i) aumenten sus contribuciones a la Cuenta Especial para que el Programa de Acción para la Prevención de las Pérdidas de Alimentos alcance el nivel de 20 millones de dólares EE.UU. por bienio;

ii) aumenten sus contribuciones al Programa de la FAO de Mejoramiento y Desarrollo de Semillas a fin de alcanzar por lo menos el nivel convenido de 20 millones de dólares EE.UU., de conformidad con la resolución adoptada por el 19º período de sesiones de la Conferencia de la FAO;

iii) apoyen el programa de la FAO a plazo medio, ratificado por el Consejo de la FAO en noviembre de 1978, para ayudar a los estados ribereños que lo pidan a desarrollar sus pesquerías en sus zonas económicas;

iv) faciliten recursos adecuados para la ejecución satisfactoria del Programa para la Lucha contra la Tripanosomiasis Africana de los Animales y Actividades de Desarrollo Conexas;

v) aumenten considerablemente sus contribuciones al Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes;

vi) aumenten y amplíen su apoyo al Plan de Asistencia para la Seguridad Alimentaria conforme se estipula en la Resolución 3/79;

5. Insta a las instituciones de financiación apropiadas a que utilicen los programas especiales de acción de la FAO con el fin de ampliar su asistencia a la agricultura en los sectores que han sido identificados como merecedores de alta prioridad internacional y nacional, así como mecanismos eficaces para vincular la asistencia técnica proporcionada principalmente por fondos voluntarios con la ayuda de capital y las inversiones;

1/ Los Estados Unidos de América expresaron una reserva en el sentido de que no podían aceptar este párrafo.

6. Pide al Director General que presente al 78º período de sesiones del Consejo un informe provisional sobre las disposiciones tomadas como consecuencia de la presente resolución y que informe de nuevo a la Conferencia en su 21º período de sesiones.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

Objetivos a plazo medio 1/

328. La Conferencia acogió con satisfacción el documento, que constituía a su juicio una presentación detallada, concisa y lúcida de las estrategias, objetivos y prioridades a medio plazo de la Organización. Se consideraron útiles las secciones sobre consecuencias a largo plazo, la presentación de las perspectivas regionales, y la clasificación relativa de prioridades.

329. La Conferencia se mostró de acuerdo en principio con los objetivos y las actividades propuestas por la FAO a plazo medio.

330. En general, se apoyaron las clasificaciones indicativas de prioridades relativas. Se hicieron varias sugerencias de ajustes en diversas categorías de la clasificación, las principales de las cuales se indican en los párrafos siguientes.

331. Se insistió firmemente en la importancia de aumentar la producción alimentaria en los países en desarrollo, especialmente en beneficio de los grupos menos adelantados, incluidos los pobres y malnutridos de las zonas rurales, y en la necesidad de continuar los programas especiales de acción, como los de Prevención de las Pérdidas de Alimentos, Semillas, Tripanosomiasis, Fertilizantes, Seguridad Alimentaria, Langosta del Desierto y ZEE.

332. Respecto a "Recursos naturales", se sugirió que deberían aumentarse los rendimientos intensificando el cultivo, y en particular introduciendo nuevos sistemas de riego y rehabilitando los existentes, aprovechando mejor los fertilizantes y materiales orgánicos, y ofreciendo asistencia en diversas formas a los pequeños agricultores, incluida la facilitación de tecnología apropiada. Deberían también cultivarse nuevas superficies siempre que fuera apropiado. Se consideró asimismo que merecían prioridad la estimación de la utilización potencial de las tierras dividiéndolas por zonas agroecológicas, la utilización de la teledetección, la protección del medio ambiente, la conservación del suelo y la prevención de la degradación de los recursos.

333. La Conferencia se felicitó de la importancia atribuida a las actividades de mejora y desarrollo de las semillas. Se expresó decidido apoyo a la continuación de las actividades sobre recursos genéticos. Algunos miembros recalcaron la necesidad de un acuerdo internacional que garantizase el mantenimiento y el intercambio de recursos fitogenéticos y zoogenéticos.

334. La Conferencia consideró que había de darse alta prioridad a los principales cultivos cerealícolas, especialmente a la producción de arroz, pero sin descuidar las legumbres y otros cultivos alimentarios básicos ni las semillas oleaginosas.

335. La Conferencia tomó nota de la atención especial dedicada a la lucha contra la desertificación y se felicitó especialmente de la continua labor desarrollada por la FAO en el Sahel para apoyar la considerable asistencia procurada por via bilateral. Se felicitó también de la continua colaboración con el PNUMA.

1/ C 79/9; C 79/9-Corr.1; C 79/II/PV/12; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.

336. En lo que se refiere a la "ganadería", la Conferencia aprobó la importancia atribuida a la lucha contra la tripanosomiasis y la peste porcina africana, pero consideró que no debían descuidarse las enfermedades transmitidas por la garrapata, la fiebre aftosa y otras enfermedades animales. Se destacó una vez más el interés de los Planes de Fomento de la Carne y la Leche y la importancia de los animales menores, especialmente las aves de corral.

337. Las actividades en materia de "apoyo a la investigación" deberían fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para sacar provecho de la ciencia y la tecnología. Asimismo se hizo hincapié en la colaboración de la FAO con el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, en el refuerzo de los vínculos entre la investigación y la extensión, y en la institucionalización de dichos vínculos.

338. La Conferencia estimó, en general, que en el futuro debía atribuirse una alta prioridad a la producción de energía para la agricultura y al ahorro de energía en el sector agrícola. A este respecto, se puso de relieve la labor que se estaba realizando en este terreno en la región europea, entre otras.

339. La Conferencia respaldó firmemente los objetivos y prioridades en materia de "desarrollo rural", y tomó nota de las propuestas relativas a las actividades complementarias de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR) a nivel de países y regiones y entre organismos 1/. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que la FAO seguía actuando como organismo rector del Grupo de Trabajo del CAC sobre Desarrollo Rural.

340. Se insistió en que la asistencia de la FAO en materia de reforma agraria y desarrollo rural debería ser apropiada a las circunstancias de cada país en desarrollo.

341. Se subrayó la necesidad de seguir concediendo prioridad a la enseñanza, la extensión, la capacitación, el crédito, la comercialización y el empleo rural. En estos sectores, se destacó también el apoyo a la participación de la mujer en el desarrollo.

342. En lo que se refiere a la "nutrición", la Conferencia puso de relieve la conveniencia de que se integraran elementos nutricionales en todas las actividades destinadas al desarrollo agrícola y rural, especialmente en los países de bajos ingresos deficitarios de alimentos. Se subrayó la importancia de las actividades de enseñanza y capacitación de carácter eminentemente práctico.

343. Se expresó apoyo a la asistencia prestada por la FAO en materia de planificación del desarrollo, por ejemplo en el caso del Plan de Alimentación para Africa. La Conferencia tomó nota con agrado de la continua cooperación con la OUA en las actividades complementarias.

344. La Conferencia estimó que los trabajos de información, estadística y análisis de políticas en materia de alimentación y agricultura debían seguir recibiendo adecuada prioridad, pues eran de vital importancia para el buen éxito de las actividades emprendidas en esferas tales como la Seguridad Alimentaria Mundial, el Reajuste Agrícola Internacional y el progreso hacia un Nuevo Orden Económico Internacional. 2/

345. Se apoyó firmemente al Sistema Mundial de Información y Alerta por su gran utilidad práctica para la vigilancia de la situación y las perspectivas de la alimentación.

346. Se consideró que convenía sacar mayor partido de la agrometeorología y la tecnología de telepercepción.

347. Con respecto a "pesca", la Conferencia convino en que el programa de las ZEE era particularmente importante para los países ribereños en desarrollo y la Organización debía proseguirlo decididamente. Se consideró también importante el fomento de la acuicultura y la pesca continental, especialmente porque beneficiaba en particular a los pescadores pobres y en pequeña escala.

1/ Véanse también los párrafos 372-385.

2/ Según ha sido aprobado en las Resoluciones 3201 y 3202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

348. La Conferencia apoyó la nueva orientación de los objetivos en materia de "montes" con objeto de beneficiar especialmente a la pequeña industria y a los campesinos pobres.

349. Se consideró que una integración cada vez mayor de las actividades forestales y agropecuarias sería particularmente beneficiosa para los países menos desarrollados.

350. La Conferencia apoyó el mayor énfasis puesto en la solución de los problemas de la leña, dada su importancia para los pobres rurales. También subrayó la importancia de las actividades de conservación y protección de zonas áridas.

351. En cuanto a "apoyo al desarrollo", la Conferencia puso de relieve que para proporcionar la ayuda financiera requerida a medio y largo plazo en los países en desarrollo serían necesarios especiales esfuerzos por parte de los países tanto desarrollados como en desarrollo.

352. La Conferencia expresó el parecer de que la FAO debía facilitar la máxima asistencia para estimular y catalizar un aumento de las inversiones destinadas a la agricultura y al desarrollo rural. Dicha asistencia debería comprender asesoramiento sobre políticas y actividades de preinversión e inversión.

353. Se insistió firmemente en la necesidad de que las diversas instituciones de financiación del desarrollo, incluidos el Banco Mundial, el FIDA, y los Bancos Regionales de Desarrollo, continúen dando mayor prioridad a la agricultura y la alimentación y utilizando al máximo la capacidad de la FAO.

354. La Conferencia consideró que siendo la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) parte importante de la política de descentralización de la Organización, debía haber ocupado un lugar más destacado en el documento.

355. La Conferencia acogió con agrado la decisión del Consejo, en su 76º período de sesiones, de pedir a los Comités del Programa y de Finanzas que examinaran el formato de éste y otros documentos importantes de la Conferencia a fin de eliminar duplicaciones. La Conferencia apoyó además la propuesta de estos dos Comités de presentar un informe sobre esta cuestión al Consejo en su período de sesiones de noviembre de 1980.

356. Hecha esta salvedad, se estimó en general que si bien no habría muchos cambios significativos en los objetivos a plazo medio de un bienio para otro, el documento constituía un suplemento satisfactorio y útil del Programa de Labores y Presupuesto y de los estudios a largo plazo.

Cooperación técnica y económica entre países en desarrollo

- Cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) 1/

357. La Conferencia apoyó las medidas adoptadas por el Director General, y ratificadas por el Consejo en su 75º período de sesiones, para intensificar los esfuerzos por promover la CTPD. Dichas medidas se habían tomado en respuesta a la Resolución 9/77 del 19º período de sesiones de la Conferencia y al Plan de Acción de Buenos Aires, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Conferencia comentó elogiosamente las medidas adoptadas hasta entonces e invitó a la FAO en cooperación con el PNUD y con otras organizaciones internacionales, y a sus Estados Miembros, a que pusieran en práctica el Plan de Acción de manera más enérgica y rápida.

358. La Conferencia comentó favorablemente el establecimiento de un centro de coordinación en la Organización para contribuir a identificar y difundir nuevas ideas y criterios, evaluar y promover el uso de insumos de países en desarrollo en la ejecución de programas de la FAO y supervisar los progresos de la CTPD en el sector de la agricultura y la alimentación. Se

1/ C 79/26; C 79/26-Sup. 1; C 79/II/PV/15; C 79/II/PV/16; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.

reconoció la función de las oficinas regionales y nacionales, que identificaban sectores de cooperación, mantenían los vínculos con las instituciones nacionales, subregionales y regionales de los países en desarrollo, y hacían uso de las mismas para fomentar y sostener la CTPD, sobre la base de los intereses mutuos.

359. Se recalcó la importancia de la creación de instituciones y del establecimiento de redes o enlaces entre las instituciones nacionales para responder adecuadamente a las exigencias de la CTPD. Esas instituciones serían útiles para organizar investigaciones cooperativas, actividades de capacitación, intercambios de experiencias y transferencias de tecnología adecuada. La FAO tenía una función vital que desempeñar, estimulando la participación directa de esas instituciones, y había centrado más decididamente sus actividades en la asistencia a los países miembros para ayudarles a desarrollar y reforzar sus capacidades.

360. La Conferencia señaló que, si bien se habían logrado ya importantes progresos, era necesario promover aún más la utilización, en los programas de la FAO, de los medios de que disponían los países en desarrollo. En cuanto a las preocupaciones expresadas con respecto a la renuncia de algunos Gobiernos a aceptar candidatos e insumos de países en desarrollo, la FAO hacía esfuerzos constantes y sinceros para superar esos prejuicios, pero los gobiernos interesados debían prestar más apoyo a estas políticas. Se habían tomado medidas para dar mayor publicidad a las solicitudes de ofertas para contratas y compras, y había que procurar ayudar a los estados miembros a superar las dificultades resultantes de la existencia de estructuras comerciales ya establecidas, entre ellas las empresas transnacionales.

361. La Conferencia reconoció que la FAO era precursora en lo referente a la promoción de la CTPD en la agricultura y la alimentación y desempeñaba una función catalizadora, auxiliar y dinámica en el desarrollo de nuevos conceptos y criterios y en la prestación de asistencia a los países para que identificaran sus necesidades y posibilidades. Sin embargo, se opinó que la Secretaría debía identificar y evaluar activamente posibles sectores de cooperación, organizar consultas sobre cuestiones concretas de interés común, formular proyectos de CTPD, a escala nacional, interpaíses y global, y hacer gestiones cerca de los donantes para obtener apoyo financiero.

362. La Conferencia acogió con satisfacción los ejemplos concretos de proyectos de CTPD bilaterales, subregionales o regionales realizados por los países en desarrollo, y la voluntad de estos países de cooperar en diversos sectores relacionados con la agricultura y la alimentación, así como las indicaciones de sectores prioritarios para actividades concretas de CTPD.

363. La Conferencia acogió también con satisfacción los esfuerzos realizados por la FAO para obtener mayores informaciones sobre las necesidades y capacidades de los países en desarrollo y las medidas adoptadas para difundir esa información con vistas a actividades prácticas. La Conferencia instó a los Estados Miembros a asumir una función más activa para dar a conocer las experiencias, conocimientos y tecnologías apropiadas y las necesidades y capacidades de los distintos países, bien mediante los sistemas de información de la FAO o mediante los cauces nacionales y regionales de información existentes.

364. La Conferencia observó la estrecha vinculación y complementariedad existente entre la cooperación técnica y la cooperación económica, en particular a nivel nacional, en el sector de la agricultura y la alimentación, donde ambas se complementan mutuamente. La Conferencia estimó que la CTPD debía complementar la cooperación técnica tradicional entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y no sustituirla.

- Cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD): Informe de la Consulta Técnica (Roma, junio/julio de 1979) 1/

365. La Conferencia hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Consulta Técnica sobre Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo en el sector de la Agricultura y la Alimentación convocada por el Director General y apoyó la orientación hacia la acción

concreta que había ofrecido la Consulta en lo referente a la aplicación de objetivos, planes y programas de cooperación económica entre países en desarrollo en el sector de la agricultura, la alimentación, la pesca y los montes.

366. La Conferencia reiteró la importancia de la autosuficiencia colectiva de los países en desarrollo en la estrategia para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacinal 2/, y recordó, entre otras cosas, la Resolución 127(V) de la UNCTAD y las diversas resoluciones de la Asamblea General en las que se exhortaba a apoyar las iniciativas de los países en desarrollo para formular y llevar a la práctica planes y programas de acción para la cooperación económica. La Conferencia ratificó la opinión de la Consulta Técnica de que el objetivo de la CEPD en el sector de la agricultura y la alimentación debía ser la autosuficiencia alimentaria de los países en desarrollo, y se mostró de acuerdo con su recomendación sobre el programa mínimo viable de acción para aumentar la producción, la elaboración y el comercio con las recomendaciones relativas a aprovechamiento de recursos, tecnología y capacitación, lucha contra plagas y enfermedades, mejora de la seguridad alimentaria y aumento de las inversiones y de la financiación. A este respecto, la Conferencia se mostró de acuerdo con las consecuencias operativas de los dispositivos institucionales para su realización.

367. La Conferencia instó a los países en desarrollo a que dieran prueba de la voluntad política necesaria para aprovechar las oportunidades de cooperación económica en los diferentes sectores de la agricultura y la alimentación. Recalcó que esta cooperación debía basarse en la complementariedad de intereses entre los países en desarrollo y estar respaldada por un espíritu de solidaridad, reconociendo el principio de asociación basada en la igualdad de los países cooperantes, independientemente de su tamaño o sus recursos. La Conferencia reafirmó que, como quiera que la cooperación económica entre los países en desarrollo era de incumbencia ante todo de los propios países en desarrollo, a ellos les correspondía la responsabilidad primordial de la identificación, formulación y ejecución de programas y proyectos interpaíses a nivel subregional, regional e interregional. A este respecto, la Conferencia apoyó las recomendaciones de la Consulta Técnica sobre cómo podían desempeñar esa función los países en desarrollo.

368. La Conferencia acogió favorablemente la decisión del Grupo de los 77 de establecer un Comité de Coordinación compuesto de 16 miembros que se ocuparía de los diferentes aspectos de la CEPD en el sector de la agricultura y la alimentación, según había recomendado la Consulta Técnica. La Conferencia instó a las agrupaciones de países en desarrollo a celebrar consultas con miras a formular programas y proyectos concretos de acción para la cooperación económica y promover la ayuda y asistencia mutuas para la ejecución de esos programas y proyectos.

369. La Conferencia instó a las organizaciones intergubernamentales de los países en desarrollo encargadas de la integración económica y la cooperación funcional a intensificar sus actividades en diversos sectores de la agricultura y la alimentación.

370. La Conferencia instó a los países desarrollados a que proporcionasen apoyo y asistencia financiera adecuados, cuándo y cómo lo solicitasen los países en desarrollo, para la ejecución de programas de cooperación económica entre países en desarrollo en el sector de la agricultura, la alimentación, la pesca y los montes. Los países desarrollados deberían considerar además la posibilidad de intervenir en acuerdos tripartitos de cooperación para dar mayor impulso a los esfuerzos bilaterales de los países en desarrollo en pos de la cooperación mutua.

371. La Conferencia manifestó su aprecio por el activo apoyo y asistencia proporcionados por la FAO a lo largo de los años a los esfuerzos de los países en desarrollo y de sus organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales de integración y cooperación funcional

---

1/ C 79/27; C 79/27-Corr. 1; C 79/II/PV/15; C 79/II/PV/16; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.
2/ Según se ha aprobado en las Resoluciones 3201 y 3202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

en el sector de la agricultura y la alimentación. Recalcó la importancia de la función catalizadora que desempeñaba la FAO en el fomento de dicha cooperación, e instó al Director General a que siguiera proporcionando apoyo y asistencia a los programas de cooperación económica entre países en desarrollo.

Medidas dimanantes de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR) 1/

372. El Director General, al presentar el tema, recordó la Declaración de Principios y el Programa de Acción dimanantes de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR) y subrayó que lo que se precisaba ahora era aplicar las recomendaciones prontamente y con decisión. La FAO había comenzado ya a tomar medidas a nivel internacional para que las conclusiones de la Conferencia Mundial se sometieran a los órganos internacionales competentes. La Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado la Declaración de Principios y el Programa de Acción y se habían tomado medidas para incluir las recomendaciones en la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Tercer Decenio del Desarrollo.

373. En cuanto a los programas de la FAO 2/, se estaba examinando el programa ordinario y el de campo con miras a su posible reorientación en apoyo de las actividades nacionales relacionadas con la ejecución del Programa de Acción. A nivel regional, se estaban celebrando reuniones entre países y entre organismos para formular propuestas de medidas específicas a nivel tanto regional como nacional. La reunión entre países celebrada para Asia y el Pacífico y la reunión entre organismos de América Latina habían dado resultados muy prometedores. Además, las Conferencias Regionales de la FAO de 1980 examinarían y debatirían las medidas complementarias.

374. Al tiempo que afirmaba la responsabilidad primordial de los países en la realización del Programa de Acción, la Conferencia Mundial reconocía en su resolución la función del sistema de las Naciones Unidas, que habían de ayudar a los gobiernos a realizar dicho Programa. El Director General esbozó las medidas que estaba adoptando la FAO por mediación del Grupo de Acción del CAC y otras iniciativas para promover la colaboración activa de otros organismos de las Naciones Unidas, y anunció la decisión del CAC de mantener en funciones el el Grupo de Acción de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Rural, con la FAO como organismo principal.

375. Dada la voluntad política de los Gobiernos y el compromiso del sistema de las Naciones Unidas de prestar asistencia para la ejecución del Programa de Acción, el mayor problema era la insuficiencia de fondos. Pidiendo contribuciones voluntarias, el Director General subrayó que el objetivo inicial de 20 millones de dólares de contribuciones voluntarias para los próximos cinco años era el mínimo que podía calcularse razonablemente para activar y ejecutar el Programa de Acción. En el documento C 79/28 se daban algunas propuestas ilustrativas.

376. La Conferencia expresó su satisfacción por la exposición introductiva del Director General, que había contribuido a situar al documento C 79/28 en su justa perspectiva.

377. La Conferencia ratificó en líneas generales las medidas complementarias propuestas en el documento C 79/28 y resaltó que la participación popular era la piedra de toque del desarrollo rural integrado y que había que hacer todos los esfuerzos posibles para que las estructuras institucionales permitieran a los campesinos pobres participar en la preparación y ejecución de planes para su propio desarrollo. Por tanto, las organizaciones de representación popular, incluidas las organizaciones juveniles, debían desempeñar una función concreta en los programas de desarrollo rural.

378. Al subrayar la participación popular, la Conferencia hizo hincapié en la función de la mujer en el desarrollo. Se estimó que sin la participación de las mujeres, el desarrollo rural no podía tener éxito. Las Organizaciones de mujeres rurales debían, por tanto, ser invitadas a

---

1/ C 79/28; C 79/II/PV/17; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.
2/ Véanse también los párrafos 195-203 supra.

participar plenamente en el Programa de Acción de la CMRADR. A este respecto, se pusieron de relieve las actividades llevadas a cabo en la región de Europa, entre otras, en relación con la función de la mujer en la producción agrícola y el desarrollo rural.

379. La Conferencia hizo hincapié en la función de los pequeños agricultores y los campesinos sin tierras en el desarrollo rural, y declaró que todos los programas debían orientarse en forma tal que garantizasen que ambos estamentos desempeñaran la función que les correspondía tanto en su planificación como en su ejecución. También se subrayó la necesidad de tecnologías apropiadas para facilitar tal participación, tanto por razón del aumento de la producción y la productividad que se conseguiría como por la posibilidad de ofrecer puestos de trabajo remunerativos.

380. Los más de los miembros afirmaron categóricamente la necesidad de cooperación entre los distintos organismos, indicando que no debían escatimarse esfuerzos para garantizar que otros organismos que contribuían al desarrollo rural participasen también activamente en la ejecución de la CMRADR, en sus áreas respectivas de competencia. La FAO, en su calidad de organismo principal, debía adoptar medidas para promover la colaboración y la coordinación por conducto del Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural y de otras iniciativas. La Conferencia acogió favorablemente las medidas que la FAO había adoptado ya para intensificar y ampliar tales esfuerzos de colaboración. Recalcó también el hecho de que, junto con los esfuerzos nacionales, el éxito de las medidas complementarias de la CMRADR dependería en gran medida de la eficacia con que colaboraran entre sí los diferentes organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la tarea de prestar asistencia a los países para sus programas de desarrollo rural.

381. La Conferencia reconoció que la acción complementaria de la CMRADR era fundamentalmente de incumbencia de los gobiernos nacionales. La Declaración de Principios y el Programa de Acción tal como habían sido adoptados indicaban la vía para la adopción de medidas a escala nacional en apoyo de la reforma agraria y el desarrollo rural. Varios miembros de países en desarrollo mencionaron las actividades emprendidas en sus países en apoyo de las recomendaciones de la CMRADR y subrayaron la necesidad de establecer indicadores y un sistema de vigilancia y evaluación para garantizar el cumplimiento adecuado de esas recomendaciones. A este respecto, algunos miembros insistieron en que, si bien podían establecerse indicadores y sistemas de vigilancia y evaluación con asistencia de los organismos de las Naciones Unidas, sería deseable que la evaluación corriera a cargo de los propios gobiernos. A este respecto, numerosos miembros mencionaron expresamente las recomendaciones concretas efectuadas por la Consulta entre Países celebrada en Bangkok del 31 de octubre al 3 de noviembre de 1979.

382. Se hicieron declaraciones favorables al uso de los centros regionales de desarrollo rural integrado que la FAO había ayudado o estaba ayudando a establecer en las regiones, así como de otras instituciones apropiadas, para la ejecución del Programa de Acción de la CMRADR.

383. La Conferencia tomó nota de que los proyectos que figuraban en el Apéndice B del documento C 79/28 se ofrecían a título de ejemplo y no para dar una lista exhaustiva. Esos proyectos podrían aumentarse y modificarse en conversaciones con los países en desarrollo interesados que hubieran solicitado ayuda. Se acordó que todos los programas y proyectos debían concebirse o revisarse con objeto de dar expresión concreta a los principios de la CMRADR, en particular para tener en cuenta la participación popular y el papel de la mujer, la juventud, los pequeños agricultores y los campesinos sin tierra, etc. Sería asimismo necesario tener en cuenta las características concretas de cada gobierno y, en particular, su nivel de desarrollo. Además de recalcar aspectos tales como la participación popular, la mujer campesina, etc., se hizo hincapié en la necesidad de promover estrategias nacionales para el desarrollo rural, estructuras agrarias, actividades que permitan elevar los ingresos de los campesinos pobres, centros nacionales de desarrollo rural integrado y actividades de capacitación.

384. Se expresó pleno apoyo al objetivo de aportaciones voluntarias adicionales para financiar esos programas, salvo por parte de un miembro que se reservó su posición acerca del párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Muchos países estimaron que la suma de 20 millones de dólares no era suficiente.

385. El proyecto de resolución presentado en el Apéndice A del documento C 79/28 fue aprobado por la Conferencia con algunas enmiendas, quedando así:

Resolución 7/79

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL

LA CONFERENCIA,

Recordando su Resolución 13/77, por la cual se decidió la celebración de una Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural en Roma, en julio de 1979, y se pidió al Director General que hiciera los preparativos necesarios, entre los que se contaban las Conferencias Regionales de la FAO en 1978 y las reuniones del Comité Preparatorio;

Reconociendo las importantes contribuciones aportadas por los mencionados órganos, así como por el Grupo de Acción sobre Desarrollo Rural del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y por el Consejo de la FAO, que han permitido una preparación eficaz y económica de la Conferencia Mundial;

Expresando su satisfacción por el hecho de que la asistencia a la Conferencia Mundial fue, según se había recomendado, de alto nivel, y por el final feliz de las deliberaciones de la Conferencia Mundial, en el plazo previsto y con la adopción de un informe convenido;

Habiendo considerado el informe de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, celebrada en Roma del 12 al 20 de julio de 1979;

Observando que la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural aprobó por aclamación una Declaración de Principios, un Programa de Acción y una Resolución sobre las actividades complementarias de la Conferencia Mundial;

Enterada de que en el Capítulo XII del Programa de Acción y en la Resolución se pide a la FAO que asuma considerables responsabilidades respecto de las actividades complementarias de la Conferencia Mundial;

Observando además que en la Resolución sobre las actividades complementarias de la Conferencia Mundial se pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que, en el 20º período de sesiones de su Conferencia, autorice al Director General a tomar todas las medidas apropiadas que fueren necesarias para ayudar a los Estados Miembros a aplicar el Programa de Acción y poner en práctica las secciones del mismo relativas a las responsabilidades de la FAO;

1. Celebra la rapidez con que el Director General ha informado a otras organizaciones e instituciones de las conclusiones de la Conferencia Mundial, ha convocado una próxima reunión del Grupo de Acción del CAC, ha celebrado consultas con otros varios gobiernos de los Estados Miembros, ha adoptado otras medidas, y ha presentado propuestas a la Conferencia, en el 20º período de sesiones de ésta, para la adopción de medidas complementarias de carácter práctico;

2. Ratifica la Declaración de Principios y el Programa de Acción tal como fueron adoptados por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural;

3. Insiste en que la responsabilidad primordial de la aplicación del Programa de Acción reside en los gobiernos de los Estados Miembros a nivel nacional, pero que un programa complementario sustancial y global requiere un esfuerzo especial de la comunidad internacional, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular la FAO, las instituciones financieras y otros organismos;

4. Confirma las responsabilidades atribuidas a la FAO, en el Capítulo XII del Programa de Acción y en la Resolución sobre Actividades Complementarias, en sus propias esferas de competencia y como organismo principal del Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural;

5. Elogia el criterio adoptado para el desempeño de estas responsabilidades, incluidas las relativas a la cooperación interorganismos, descrito por el Director General en sus propuestas a la Conferencia;

6. Autoriza, por consiguiente, al Director General a movilizar el personal y los recursos de la Organización, con arreglo a los fondos disponibles, para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten, y arbitrar, bajo la dirección del Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural, las medidas necesarias para aplicar los aspectos del Programa de Acción confiados a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

7. Invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que colaboren plenamente con la FAO en la elaboración y realización de las actividades requeridas por el Programa de Acción, en particular por conducto del Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural;

8. Hace suyas las esperanzas expresadas en la resolución de la Conferencia Mundial, en el sentido de que los órganos rectores de las Naciones Unidas y otros organismos especializados consideren favorablemente la posibilidad de proporcionar los recursos necesarios para su actuación en el sector de su competencia y para la colaboración con la FAO; y que los órganos rectores de las instituciones de financiación del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas el Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los Bancos Regionales de Desarrollo y otras fuentes, bilaterales y de otra índole, de fondos para la cooperación técnica, incrementen su apoyo a la reforma agraria y al desarrollo rural, cooperando para dicho fin con la FAO y otras organizaciones técnicas del sistema de las Naciones Unidas;

9. Pide además a todos los organismos voluntarios de financiación que proporcionen a la FAO o por conducto de ésta recursos extrapresupuestarios por un total de 20 millones de dólares en los próximos cinco años, para crear el efecto catalizador necesario a fin de obtener y sustentar la necesaria corriente de recursos para las actividades complementarias de ayuda a los Estados Miembros, incluidas las actividades previstas en el Capítulo XII del Programa de Acción;

10. Pide a todos los estados interesados y a la FAO que tomen medidas efectivas para contribuir a la creación y potenciamiento de organizaciones rurales autosuficientes y representativas, incluidas organizaciones femeninas y juveniles, de manera que dichas organizaciones puedan participar efectiva y democráticamente en la ejecución del Programa de Acción.

11. Autoriza al Director General a proseguir sus esfuerzos para movilizar con ese fin la acción necesaria y fuentes de financiación y, cuando sea oportuno y necesario, a presentar nuevas propuestas a los órganos rectores de la FAO;

12. Pide al Director General que presente un informe sobre los progresos logrados al Consejo, en noviembre de 1980, y a la Conferencia en el 21º período de sesiones de ésta.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

Programa de lucha contra la tripanosomiasis africana de los animales y actividades de desarrollo conexas 1/

386. La Conferencia acogió con satisfacción las propuestas del Director General para la ejecución del Programa de lucha contra la tripanosomiasis africana de los animales y actividades de desarrollo conexas, que se había lanzado en los últimos años. Expresó también su agradecimiento por el hecho de que al preparar el programa se hubiesen tenido plenamente en cuenta las

1/ C 79/29; C 79/29-Corr. 1 (español y francés solamente); C 79/29-Corr.2-Rev.1 (árabe, chino e inglés solamente); C 79/II/PV/14; C 79/II/PV/15; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.

deliberaciones anteriores de la Conferencia y la resolución de la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974 por la que se pedía a la FAO que emprendiera un programa a largo plazo. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que la Décima Conferencia Regional de la FAO para Africa, celebrada en Tanzanía en 1978, había expresado su apoyo a las actividades ya realizadas y a las propuestas de programas de acción.

387. La Conferencia observó el carácter global de la estrategia a largo plazo para la ejecución del Programa de lucha contra la tripanosomiasis africana de los animales y actividades de desarrollo conexas, que reflejaba objetivamente las limitaciones del desarrollo rural debidas a la tripanosomiasis africana de los animales, y en la que se basaban las actividades propuestas y el apoyo al desarrollo socioeconómico.

388. La Conferencia, en un amplio debate, destacó la importancia que tenían los efectos de la tripanosomiasis en la producción pecuaria y sus consecuencias para el desarrollo agrícola general. Aprobó las actividades llevadas a cabo durante la fase preparatoria, sobre todo las relativas a capacitación, y expresó su satisfacción por la estrecha colaboración establecida con otras organizaciones, en particular con la OMS y la OUA, así como con fuentes bilaterales y multilaterales de asistencia financiera y técnica. Reconoció también que los proyectos de campo debían adaptarse a las condiciones locales, teniendo en cuenta los factores humanos y ambientales.

389. La Conferencia hizo hincapié en la necesidad de programas conjuntos de acción entre países vecinos y recomendó que se intensificaran las investigaciones sobre técnicas de control, tales como vacunas, lucha genética contra la mosca tse-tsé y utilización de ganado tripanotolerante. Hizo notar también la necesidad de mejorar la sanidad animal en general, puesto que la tripanosomiasis no era el único obstáculo para la producción ganadera.

390. La Conferencia observó que el ganado tripanotolerante podía tener un importante papel que desempeñar en el desarrollo de las zonas húmedas donde la erradicación de la mosca tse-tsé era actualmente impracticable e instó a la FAO a que siguiera prestando apoyo para la evaluación, multiplicación y selección de razas de ganado tripanotolerantes.

391. Varios miembros subrayaron la magnitud de la tarea que tenía que realizarse y de los costos totales que entrañaba. Se estimó, no obstante, que era el momento de empezar a trabajar y que el programa de la FAO estaba bien concebido teniendo en cuenta las necesidades actuales.

392. La Conferencia estuvo de acuerdo en que el programa debía desarrollarse en el contexto del desarrollo rural integrado y apoyó la función coordinadora de la FAO, y la estrategia por ésta propuesta, consistente en fomentar el desarrollo equilibrado de cada zona en vez de tomar medidas unilaterales de lucha contra la mosca tse-tsé y la tripanosomiasis. La Conferencia reconoció la urgente necesidad de un desarrollo planificado en el Africa occidental y respaldó la opinión de que el programa debía concentrarse principalmente, pero no exclusivamente, en esta subregión durante las primeras fases de su ejecución.

393. La Conferencia convino en que, como el objetivo del Programa de lucha contra la tripanosomiasis africana de los animales y actividades de desarrollo conexas era fomentar y acelerar un desarrollo rural equilibrado, su ejecución requería una labor de equipo coordinada entre las diversas direcciones de la FAO. Además, era imprescindible coordinar los trabajos con las instituciones nacionales y colaborar con la OMS y la OUA a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos y garantizar un aprovechamiento óptimo de los recursos.

394. La Conferencia expresó su satisfacción por el hecho de que para 1980/81 se hubiera dado prioridad y se hubieran destinado asignaciones presupuestarias al Programa de lucha contra la tripanosomiasis africana de los animales y actividades de desarrollo conexas. Asimismo expresó la esperanza de que los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia aportaran los fondos necesarios para la ejecución del programa.

395. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 8/79

COMISION SOBRE LA TRIPANOSOMIASIS AFRICANA DE LOS ANIMALES

LA CONFERENCIA,

Reconociendo el grave impedimento que representa la tripanosomiasis africana de los animales para la producción pecuaria en Africa,

Tomando nota con satisfacción del "Programa de lucha contra la tripanosomiasis africana de los animales y actividades de desarrollo conexas", propuesto por el Director General en el documento C 79/29,

Considerando que para preparar y formular el programa susodicho y para coordinar su ejecución a nivel intergubernamental sería necesario establecer un órgano en el que participaran en particular los Estados Miembros afectados por la tripanosomiasis africana de los animales o que pudieran contribuir a la eficaz ejecución del Programa,

Decide establecer en virtud del Artículo VI.1 de la Constitución una Comisión que se designará con el nombre de "Comisión sobre la Tripanosomiasis Africana de los Animales", cuyo Estatuto será el siguiente:

1. Composición

Podrán formar parte de la Comisión todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización. La Comisión estará compuesta por los Estados Miembros o Miembros Asociados que notifiquen al Director General su deseo de ser considerados como miembros.

2. Funciones

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) asesorar sobre las políticas que hayan de adoptarse para la planificación y ejecución del Programa de lucha contra la tripanosomiasis de los animales y actividades de desarrollo conexas, y seguir de cerca otras actividades afines;

b) evaluar los informes que se vayan presentando sobre la ejecución y marcha del programa;

c) estudiar planes anuales de acción para llevar a la práctica el programa;

d) examinar cualquier otra cuestión relacionada con la ejecución y financiación del programa;

e) asesorar en forma oportuna sobre el empleo de los fondos fiduciarios establecidos por la Organización de acuerdo con su Reglamento Financiero para sostener las actividades del programa.

3. Organos auxiliares

a) La Comisión podrá establecer los órganos auxiliares que sean necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones;

b) el establecimiento de eventuales órganos auxiliares habrá de ir precedido por la confirmación del Director General de que se dispone de los fondos necesarios para ello en el capítulo pertinente del presupuesto de la Organización o con cargo a fondos extrapresupuestarios. Antes de tomar cualquier decisión que entrañe gastos por razón del establecimiento de eventuales órganos auxiliares, la Comisión deberá recibir un informe del Director General sobre las repercusiones programáticas, administrativas y financieras que ello tendrá.

4. Presentación de informes

Al final de cada una de sus reuniones, la Comisión presentará al Director General un informe de sus actividades, con las recomendaciones que estime oportunas, teniendo en cuenta que el Director General habrá de poder disponer de esos informes antes de preparar el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto de la Organización u otros documentos destinados a los órganos rectores. El Director General señalará a la atención de la Conferencia, por medio del Consejo, las recomendaciones eventualmente hechas por la Comisión que tengan repercusiones para las políticas o afecten al programa o las finanzas de la Organización. Tan pronto como se reciba, el informe de la Comisión se enviará a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y a las organizaciones y organismos internacionales interesados en el Programa de lucha contra la tripanosomiasis africana de los animales y actividades de desarrollo conexas.

5. Secretaría y gastos

a) La Secretaría de la Comisión será designada por el Director General y responderá administrativamente ante él. Los gastos de la Secretaría de la Comisión serán determinados y costeados por la Organización, dentro de los límites de las asignaciones correspondientes al presupuesto aprobado de la Organización;

b) los gastos en que incurran los representantes de los miembros de la Comisión y sus suplentes o asesores para asistir a reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares, así como los gastos de los observadores que asistan a las reuniones, habrán de ser costeados por sus respectivos gobiernos u organizaciones.

6. Observadores

La participación, como observadores, de Estados Miembros y Miembros Asociados que no sean miembros de la Comisión, de Estados que no sean Miembros o Miembros Asociados de la Organización, y de organizaciones internacionales, se regulará por las disposiciones pertinentes de los principios adoptados por la Conferencia.

7. Reglamento

La Comisión podrá adoptar y modificar su propio reglamento, que deberá estar de acuerdo con la Constitución y el Reglamento General de la Organización y con la declaración de principios por que han de regirse las comisiones y comités, aprobada por la Conferencia 1/. El reglamento y las modificaciones del mismo entrarán en vigor al ser aprobados por el Director General.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO (PMA) 2/

396. El Director Ejecutivo del PMA explicó a la Conferencia que, si bien el Programa no era fácil de administrar, consideraba que, desde que había ocupado su cargo hacía dos años, estaba funcionando bien, teniendo en cuenta el rápido aumento de las solicitudes en relación con los recursos limitados disponibles, que dependían completamente de contribuciones voluntarias. Rindió homenaje al Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA), que había contribuido mucho a establecer una buena relación de trabajo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, tanto en lo relativo a las operaciones del Programa como a la armonización de las políticas bilaterales y multilaterales de ayuda alimentaria. En su séptimo período de sesiones, celebrado en mayo de 1979, el CPA había elaborado orientaciones

---

1/ Véanse Textos Fundamentales, sección R.
2/ C 79/LIM/4; C 79/II/PV/14; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.

y criterios para programas bilaterales y multilaterales de ayuda alimentaria, que posteriormente fueron ratificados por el Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO y que constituían un marco normativo para la asignación de ayuda alimentaria. El Director Ejecutivo hizo hincapié en que esas orientaciones entrañaban responsabilidades tanto para los países donantes como para los países beneficiarios y reflejaban el tipo de cooperación entre ambos grupos de países previsto en un Nuevo Orden Económico Internacional 1/.

397. La Conferencia tomó nota de que en 1979 el Programa había aumentado las asignaciones para proyectos de desarrollo a casi 500 millones de dólares, frente a los 342 millones de dólares de 1978. Más del 70 por ciento de esos compromisos eran para proyectos de producción agrícola y desarrollo rural y más del 80 por ciento estaba destinado a los países menos desarrollados y más gravemente afectados. Se habían establecido relaciones estrechas y productivas con organizaciones que prestaban asistencia financiera, técnica y material, con lo que se obtenían aportaciones paralelas a los mismos proyectos de desarrollo.

398. La Conferencia tomó nota también de que en su séptimo período de sesiones, el CPA había definido algunas medidas prácticas para potenciar el aprovechamiento de la ayuda alimentaria, junto con asistencia financiera y de otra índole, para el establecimiento de reservas nacionales, almacenes y demás infraestructuras. Se había pedido al PMA que desempeñara una función activa en apoyo de esas reservas, en cooperación con el Plan de Asistencia de la FAO para la Seguridad Alimentaria. El Programa examinaría caso por caso las solicitudes de ayuda para el establecimiento de reservas nacionales a fin de asegurarse de que las perspectivas de éxito fueran razonables. De todas formas, seguiría dándose prioridad a las necesidades inmediatas de consumo en proyectos de desarrollo y situaciones de emergencia.

399. La Conferencia tomó nota además de que durante 1979 las necesidades de ayuda alimentaria de urgencia habían constituido un fuerte gravamen para los recursos del Programa. Desde el principio de ese año, con la aprobación del Director General de la FAO, el PMA había prestado asistencia en 58 operaciones de urgencia por un costo total de más de 100 millones de dólares. Se estaban tramitando además solicitudes de ayuda alimentaria de urgencia que entrañaban un costo adicional de casi 15 millones de dólares para finales de 1979. Entre estas solicitudes no se incluía la asistencia de urgencia en gran escala necesaria para la población de Kampuchea, país para el cual, según acuerdo de los países donantes y las organizaciones de ayuda, el PMA debía coordinar las entregas de alimentos. Los recursos del Programa para casos de emergencia provenían de dos fuentes: las promesas ordinarias y la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (RAIE). El CPA había aumentado de 45 a 55 millones de dólares la asignación para ayuda de urgencia con cargo a los recursos ordinarios del PMA para 1979 y se estaba pidiendo al Comité que aumentara la asignación para 1979 en otros 10 millones de dólares.

400. En lo que respecta a la RAIE, la Conferencia tomó nota de que, en su sexto período de sesiones, celebrado en octubre de 1978, el CPA había revisado las modalidades de la Reserva, de modo que ésta quedaba establecida con carácter permanente, con reposiciones anuales y un objetivo anual mínimo de 500 000 toneladas, que se ponían a disposición del PMA. Sin embargo, las contribuciones totales a la RAIE en 1979 habían sido tan sólo de 306 000 toneladas, o sea inferiores a las de 1978, y el Programa sólo había podido disponer de parte de esa cantidad. La Conferencia expresó su profunda preocupación por el hecho de que solicitudes de ayuda alimentaria de urgencia se mantuvieran en suspenso debido a la falta de recursos.

401. Todos los miembros expresaron su agradecimiento por la labor realizada por el Programa, y en especial por los esfuerzos desplegados para asistir a la población de Kampuchea. La ayuda alimentaria facilitada mediante proyectos del PMA había demostrado ser uno de los mejores medios para ayudar de manera tangible a las poblaciones hambrientas y pobres. La asistencia del Programa había sido especialmente útil para apoyar iniciativas pioneras o

---

1/ Según ha sido aprobado en las Resoluciones 3201 y 3202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

innovadoras encaminadas a mejorar las condiciones de las poblaciones necesitadas de los países en desarrollo. También se tomó nota de la función catalizadora desempeñada por el PMA en la obtención de asistencia de otras fuentes. Algunos miembros elogiaron los esfuerzos que se estaban realizando para coordinar la ayuda del Programa con la de otras organizaciones que prestaban asistencia financiera, técnica y material.

402. Las prioridades establecidas para la asignación de la ayuda del PMA por países y tipos de proyectos contaron con la aprobación general. Mientras algunos miembros pidieron un aumento de las asignaciones del Programa para casos de urgencia, otros estimaron que el PMA debía ser ante todo un organismo dedicado al desarrollo, y que las necesidades de ayuda alimentaria de urgencia se debían satisfacer principalmente de manera bilateral y por conducto de la RAIE. De todas formas, los miembros convinieron en la importante función que el Programa podía desempeñar en la coordinación de la ayuda alimentaria de urgencia y reconocieron la necesidad de aumentar el personal del PMA para ayudar a los países beneficiarios a aprovechar eficazmente la ayuda alimentaria para proyectos de desarrollo y en casos de urgencia.

403. La Conferencia convino en que las necesidades de ayuda alimentaria aumentarían probablemente en forma considerable en los años ochenta. Tomó nota del consenso alcanzado en el séptimo período de sesiones del CPA en el sentido de que la estimación de 17 a 18,5 millones de toneladas hecha por la Secretaría ofrecía un indicador útil de las necesidades de ayuda alimentaria en cereales para 1985. Dicha estimación no reflejaba todo lo que necesitarían los países beneficiarios para satisfacer sus necesidades nutricionales o para atender urgencias importantes y era bastante superior al actual objetivo anual de 10 millones de toneladas de ayuda alimentaria en cereales establecido por la Conferencia Mundial de la Alimentación. Los miembros observaron que no se había logrado ni dicho objetivo ni el establecido para las contribuciones a la RAIE.

404. La Conferencia instó a que se reanudaran y concluyeran rápidamente las negociaciones sobre un nuevo y más amplio Convenio sobre la Ayuda Alimentaria, para alcanzar, por lo menos, el objetivo de ayuda alimentaria en cereales, y pidió a los actuales contribuyentes y a los potenciales que se esforzaran por lograr el objetivo establecido para la RAIE lo antes posible y que pusieran sus contribuciones a disposición del PMA.

405. La Conferencia aprobó unánimemente el objetivo de 1 000 millones de dólares para las promesas de contribución voluntarias al PMA para el bienio de 1981-82, subrayando que se trataba de un objetivo mínimo. La Conferencia recomendó que se hiciera todo lo posible para alcanzar el objetivo, y para superarlo en caso de que antes o durante el bienio de 1981-82 se produjeran otros importantes aumentos de los precios de los productos y de los costes del transporte o fueran mayores las necesidades de ayuda alimentaria. La Conferencia destacó también la importancia de las contribuciones al PMA en efectivo, además de las contribuciones en productos. Recomendó, además, que los donantes procuraran que no menos de una tercera parte de la totalidad de las contribuciones fueran en efectivo y/o servicios, como se pedía en las normas generales del Programa. Varios miembros anunciaron la intención de sus gobiernos de aumentar sus contribuciones al PMA para el bienio de 1981-82.

406. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 9/79

OBJETIVO DE PROMESAS DE CONTRIBUCION AL PMA PARA EL PERIODO 1981-82

LA CONFERENCIA,

Recordando lo dispuesto en la Resolución 4/65 al efecto de que el Programa Mundial de Alimentos ha de ser examinado antes de cada conferencia sobre promesas de contribución,

Recordando lo dispuesto en el párrafo dispositivo 4 de su resolución 10/77, en el sentido de que, a reserva del examen arriba mencionado, la próxima conferencia sobre promesas se celebre lo más tarde a principios de 1980, en cuya ocasión se invitará a los gobiernos a prometer

contribuciones para 1981 y 1982, con el fin de alcanzar el objetivo que entonces recomandaren la Asamblea General y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

Tomando nota de que el examen del Programa fue emprendido por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos en su séptimo período de sesiones y por el Consejo de la FAO en su 75º período de sesiones,

Habiendo examinado la Resolución 2/75 del Consejo, así como las recomendaciones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria,

Reconociendo el valor que tiene la ayuda alimentaria multilateral como la ha realizado el PMA desde sus comienzos y la necesidad de proseguir su acción tanto como una forma de inversión de capital como para satisfacer las necesidades alimentarias de urgencia,

1. Establece para los dos años de 1981 y 1982 un objetivo mínimo de contribuciones voluntarias de 1 000 millones de dólares, de los que no menos de un tercio debe ser en dinero y/o servicios en su conjunto, y expresa la esperanza de que dichos recursos se incrementen con sustanciales contribuciones adicionales procedentes de otras fuentes en reconocimiento del probable volumen de solicitudes razonables de proyectos y de la capacidad del Programa de operar a un nivel superior;

2. Insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a que hagan todo lo posible para alcanzar plenamente el objetivo, y superarlo apropiadamente en el caso de que antes o durante el bienio de 1981-82 aumenten considerablemente los costos de los productos y del transporte o las necesidades de ayuda alimentaria;

3. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la FAO, convoque una conferencia de promesas de contribución con ese fin en la sede de las Naciones Unidas, a principios de 1980;

4. Decide que, con sujeción al examen previsto en la Resolución 4/65, se convoque a más tardar para principios de 1982 la siguiente conferencia sobre promesas, en la que se invitará a los gobiernos a prometer contribuciones para 1983 y 1984, con el fin de alcanzar el objetivo que entonces recomendaren la Asamblea General y la Conferencia de la Organización para la Agricultura y la Alimentación.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

Relaciones y consultas con organizaciones internacionales

- Relaciones con el CMA y con el FIDA 1/

i) Consejo Mundial de la Alimentación

407. La Conferencia tomó nota de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Consejo Mundial de la Alimentación en su quinta reunión ministerial (Ottawa, 3-7 de septiembre de 1979), y se felicitó por el apoyo manifestado por el Consejo Mundial de la Alimentación a los programas de la FAO.

408. Se hizo saber a la Conferencia que el informe preparado por el Consejo Mundial de la Alimentación en su reunión de Ottawa estaba en aquel momento ante la Asamblea General.

409. El representante del Consejo Mundial de la Alimentación puso de relieve la función política y catalizadora del Consejo en lo referente a la movilización de recursos y el fortalecimiento de la voluntad política para combatir el hambre y la malnutrición. Recalcó también la estrecha colaboración existente entre el Consejo Mundial de la Alimentación y otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, especialmente la FAO.

1/ C 79/30; C 79/II/PV/13; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.

410. La Conferencia reiteró la necesidad de mantener vínculos estrechos entre la FAO y el CMA.

ii) Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola

411. La Conferencia señaló que el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), cuyos recursos iniciales eran de cerca de 1 000 millones de dólares, tenía ya casi dos años de existencia. Desde sus comienzos, la FAO había dado el máximo apoyo al Fondo en todas sus actividades. Por su parte, el Fondo había recurrido crecientemente a la FAO, y en particular al Centro de Inversiones del Departamento de Desarrollo, para la identificación y preparación de los proyectos de inversión que había de financiar el FIDA.

412. La Conferencia estimó que la FAO y el FIDA eran asociados naturales que se complementaban mutuamente. La FAO era el organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de la alimentación y la agricultura; el FIDA era el único organismo financiero multilateral dedicado exclusivamente a financiar el desarrollo agrícola. La FAO y el FIDA tenían como objetivos comunes aumentar la producción de alimentos y mejorar las condiciones de vida y los niveles nutricionales de las poblaciones indigentes rurales de los países más pobres. La Conferencia insistió en que esa relación debía reforzarse.

413. La Conferencia expresó su satisfacción por la cooperación de la FAO con el FIDA, según lo expuesto en los párrafos 17-23 del documento C 79/30. Tomó nota de que, hasta el momento, la gran mayoría de los proyectos que recibían asistencia del Fondo habían sido financiados conjuntamente con otras instituciones financieras. Muchos de esos proyectos se habían preparado inicialmente con asistencia de la FAO.

414. La contribución principal de la FAO al FIDA, sin embargo, había sido y seguiría siendo el apoyo para la constitución de una reserva de proyectos "iniciados por el Fondo", exclusiva del FIDA, cuyos beneficiarios eran los grupos seleccionados por el Fondo con ese fin. Se trataba de un proceso prolongado, que abarcaba la identificación y la consiguiente preparación detallada de los proyectos de inversión.

415. La Conferencia tomó nota de que en septiembre de 1979 se había aprobado la financiación de los dos primeros proyectos iniciados por el Fondo. Ambos proyectos se habían identificado o preparado con la ayuda del centro de Inversiones de la FAO. Desde que el FIDA entró en funciones, la FAO había asistido en la formulación de 25 proyectos iniciados por el Fondo. Para algunos de ellos se preveía que la financiación se aprobase en diciembre de 1979; otros se someterían a aprobación en 1980.

416. El FIDA había empezado ya a financiar actividades de asistencia técnica y recurría cada vez más a la FAO para la realización o supervisión de estudios relacionados con la inversión. Se estaban negociando acuerdos para realizar esa actividad conjunta.

417. La Conferencia señaló que se preveía que gran parte de los recursos iniciales del Fondo estuvieran comprometidos a finales de 1980. Recomendó que se prestase urgente consideración a la necesidad de garantizar que los recursos del Fondo se repusieran regularmente, a fin de que éste pudiera proseguir sus útiles actividades en el sector de la inversión, con objeto de aumentar la producción de alimentos y elevar el nivel de vida de las poblaciones rurales indigentes.

- Novedades de interés para la FAO registradas en el sistema de las Naciones Unidas 1/

418. Se recordó que el Consejo, en su 75º período de sesiones, había debatido ya las cuestiones contenidas en el documento C 79/31. El principal acontecimiento ulterior a ese período de sesiones del Consejo había sido la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (CNUCTD), en agosto de 1979. El informe presentado a la Conferencia contenía información sobre el Programa de Acción aprobado por la CNUCTD y sus posibles consecuencias para la FAO. La Conferencia observó que la FAO había aportado una gran contribución a los preparativos de la CNUCTD.

1/ C 79/31; C 79/31-Sup.1; C 79/LIM/27; C 79/II/PV/13; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.

419. La Conferencia reconoció que el Programa de Acción de la CNUCTD se había trazado basándose en las políticas generales y no en actividades sectoriales. Sin embargo, su aplicación debía efectuarse necesariamente en sectores concretos. La Conferencia tomó nota de que iba a crearse un fondo interino para la ciencia y la tecnología, con un objetivo de 250 millones de dólares para 1980/81, administrado por el PNUD. El Secretario General de las Naciones Unidas iba a convocar una Conferencia de Promesas de Contribución, probablemente en febrero de 1980. Era importante que los Ministerios de Agricultura de los países en desarrollo comprendiesen el potencial del fondo interino para los proyectos relacionados con la ciencia y la tecnología en los sectores agrícolas, forestal y pesquero.

420. Se hicieron notar los dispositivos institucionales resultantes de la CNUCTD, entre los que figuraban un Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, un Grupo Asesor de Expertos y un grupo de coordinación entre las secretarías. Se estimó que la participación en éstas y otras actividades sucesivas durante el próximo bienio podría costar a la FAO poco más de un millón de dólares, pero no había ninguna asignación presupuestaria específica para tal fin, porque la CNUCTD se había celebrado después de haberse preparado el Programa de Labores y Presupuesto. La Conferencia tomó nota de que el Director General iba a presentar al Consejo, en su 78º período de sesiones (noviembre de 1980), estimaciones de lo que constarían a la FAO las actividades de coordinación y pidió que esa misma información, oportunamente puesta al día, se pusiera a disposición de la Conferencia en su 21º período de sesiones (1981).

421. La Conferencia prestó especial atención a algunos aspectos de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas pedida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 32/197 de 20 de diciembre de 1977. El párrafo 34 del Anexo de dicha Resolución preveía el nombramiento de un solo funcionario encargado de los diversos cometidos relacionados con la coordinación de las actividades operacionales en cada país. En el Comité Administrativo de Coordinación se había llegado a un acuerdo entre las secretarías respecto de las medidas destinadas a cumplir lo dispuesto en ese párrafo, mediante el nombramiento de un coordinador residente de las actividades operacionales de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en cada país en desarrollo. Sin embargo, el Consejo Económico y Social había planteado de nuevo la cuestión, y se tenía entendido que en la Asamblea General se estaban celebrando debates acerca de una nueva resolución sobre la materia.

422. La Conferencia recalcó que la coordinación de la ayuda externa, incluso la del sistema de las Naciones Unidas, era prerrogativa de los gobiernos beneficiarios. La Asamblea General había arbitrado ya dispositivos para promover la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas en el consenso de 1970, y en general funcionaban satisfactoriamente. No era conveniente crear nuevos procedimientos burocráticos en los países, que harían más lenta la acción de la FAO en vez de hacerla más eficaz. Además, los dispositivos que se adoptasen no debían influir en las relaciones existentes entre el Director General y los Representantes de la FAO, o entre la FAO y los gobiernos interesados, y debían tener en cuenta que la FAO era responsable de las actividades que emprendía a solicitud de los gobiernos.

423. Por consiguiente, la Conferencia pidió al Director General que consultase al Consejo acerca de cualquier dispositivo recomendado que pudiera afectar a la eficiencia y eficacia de las oficinas de la FAO en los países.

424. Se informó a la Conferencia de que se había presentado una propuesta a la Asamblea General, en su actual período de sesiones, pidiendo que se celebrara una nueva serie de negociaciones globales sobre la cooperación económica internacional. En tales negociaciones se trataría de las materias primas, la energía, el comercio, el desarrollo, los fondos y las finanzas, razón por la cual interesarían directamente a la FAO. El programa y el calendario para esas negociaciones globales serían establecidos por el Comité Plenario de la Asamblea Nacional (creado en virtud de la resolución 32/174), y las negociaciones se iniciarían en el período extraordinario de sesiones de dicha Asamblea General, cuya celebración estaba prevista para el verano de 1980.

425. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que la FAO seguía colaborando con las Naciones Unidas en la ejecución del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

426. Se señaló, por último, la posibilidad de intensificar la colaboración entre la FAO y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU). La Conferencia tomó nota de que la FAO estaba colaborando ya con la UNU con respecto a los problemas de la nutrición y de las pérdidas de alimentos que se producían después de la cosecha, y que estaba dispuesta a establecer contactos con otros aspectos del programa de la UNU.

- Evaluación de los servicios prestados por la Dependencia Común de Inspección a la FAO 1/

427. La Conferencia elogió la información contenida en el documento, las observaciones del Director General y la nota de la DCI.

428. La Conferencia tomó nota de que el texto del documento era de carácter principalmente histórico, informativo y analítico, e incluía datos sobre los costos directos e indirectos para la FAO. El apéndice al documento presentaba, en forma tabular, las opiniones de los Comités del Programa y de Finanzas y del Consejo sobre los informes, desde el año 1968, que habían tratado cuestiones de interés para la FAO.

429. La Conferencia se declaró de acuerdo con las conclusiones del Director General y agradeció los esfuerzos por mejorar la relación entre la FAO y la DCI.

- Relaciones con organismos intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales, incluidas las organizaciones sindicales internacionales 2/

430. La Conferencia tomó nota de un informe sobre las novedades más significativas que habían tenido lugar desde su 19º período de sesiones, en lo relativo a las relaciones entre la FAO, por un lado, y las organizaciones intergubernamentales (con excepción de las Naciones Unidas y sus organismos especializados) y las organizaciones internacionales no gubernamentales, incluidas las organizaciones sindicales internacionales, por otro.

431. El Secretario General de la Comisión Sericícola Internacional hizo una declaración, exponiendo la situación de la sericicultura mundial y el interés de esta industria para los países en desarrollo y describiendo los objetivos de esa organización intergubernamental. Su declaración fue apoyada por algunos miembros.

432. La Conferencia tomó nota también del informe sobre una reunión oficiosa de los representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales que asistían al 20º período de sesiones de la Conferencia.

1/ C 79/17; C 79/17-Sup.1; C 79/II/PV/13; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.
2/ C 79/18; C 79/18-Corr. 1; C 79/II/PV/13; C 79/II/PV/19; C 79/PV/21.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

Enmiendas a la Constitución de la FAO y al Reglamento General de la Organización, y procedimientos para la creación y la supresión de órganos estatutarios 1/

- Enmiendas a la Constitución y a la versión francesa del Reglamento General de la Organización

433. La Conferencia examinó las enmiendas a la Constitución y al Reglamento General de la Organización que el Consejo había recomendado en su 75º período de sesiones, celebrado en junio de 1979 2/. La Conferencia tomó nota de que esas enmiendas tenían por finalidad mejorar la versión francesa de los textos interesados y corregir la terminología empleada en el Artículo IV.2 de la Constitución en todas las versiones auténticas, ya que la referencia a "Reglamento Interior" era anticuada y debía enmendarse para que dijera "Reglamento General de la Organización".

434. La Conferencia aprobó las enmiendas a la Constitución y al Reglamento General de la Organización recomendadas por el Consejo y, en consecuencia, aprobó la siguiente resolución:

Resolución 10/79

ENMIENDAS A LA CONSTITUCION Y A LA VERSION FRANCESA DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION

LA CONFERENCIA,

Teniendo presente que el Artículo XX de la Constitución autoriza a la Conferencia a modificarla,

Considerando las recomendaciones aprobadas por el Consejo en su 75º período de sesiones, relativas a las enmiendas a la Constitución y a la versión francesa del Reglamento General de la Organización,

Comprobando que las propuestas de enmienda recomendadas por el Consejo tienen como finalidad mejorar la versión francesa de los textos citados y corregir un error de terminología en el Artículo IV.2, cometido igualmente en las demás versiones de la Constitución,

Aprueba las enmiendas a la Constitución y al Reglamento General de la Organización que se reproducen en el Apéndice F del presente informe.

(Aprobada el 27 de noviembre de 1979)

- Enmiendas a los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del Reglamento General de la Organización (RGO) 3/

435. La Conferencia examinó la recomendación formulada por el Consejo en su 75º período de sesiones 4/ de que se modificaran los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del RGO relativos al reembolso de los gastos de viaje realizados por los representantes de los miembros de los Comités del Programa y de Finanzas. De acuerdo con esas disposiciones, cuyo texto es idéntico, los gastos de viaje se reembolsan a los representantes de los miembros de los Comités del Programa y de Finanzas en las mismas condiciones que a los representantes de los miembros del Consejo. Se ha observado que ello podría tener como consecuencia que no se reembolsara parte de los gastos efectivos de viaje. En consecuencia, el Consejo recomendó una enmienda que permitiera el reembolso total de los gastos de viaje realmente efectuados sin que se tuviera en cuenta la ubicación del lugar de destino.

1/ C 79/LIM/5; C 79/LIM/23; C 79/LIM/31; C 79/III/PV/1; C 79/III/PV/6; C 79/PV/19.
2/ CL 75/REP, párr. 197.
3/ C 79/LIM/5, fragmento 2.
4/ CL 75/REP, párrafos 191-193.

436. La Conferencia convino en que debían enmendarse los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del RGO de manera que se reembolsaran a los representantes de los miembros de ambos Comités los gastos de viaje desde sus lugares de destino hasta Roma y de regreso.

437. Al acordar las enmiendas de los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del RGO, la Conferencia sugirió que, sin perjuicio de la libertad de los Estados Miembros de nombrar sus representantes en los Comités del Programa y de Finanzas, sería conveniente, para hacer economías en los gastos de viaje, examinar la posibilidad de nombrar Representantes Permanentes.

438. En consecuencia, la Conferencia aprobó la siguiente resolución que le había sido recomendada por el Consejo:

Resolución 11/79

ENMIENDAS A LOS ARTICULOS XXVI.9 Y XXVII.9 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ORGANIZACION

LA CONFERENCIA,

Considerando que, en virtud de los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del Reglamento General de la Organización, los gastos de viaje de los representantes de los miembros del Comité del Programa y del Comité de Finanzas se han venido reembolsando con arreglo a los mismos criterios que rigen para el reembolso de los gastos de viaje de los representantes de los Estados Miembros que asistan a los períodos de sesiones del Consejo,

Observando que el Consejo, en su 74º período de sesiones (noviembre-diciembre de 1978), después de un examen preliminar de la conveniencia de modificar las mencionadas disposiciones, había pedido al CACJ que preparase las enmiendas pertinentes a los textos idénticos de los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del RGO,

Considerando además que el Consejo, en su 75º período de sesiones (junio de 1979), tras examinar la cuestión, hizo suyas las recomendaciones de los Comités del Programa y de Finanzas en el sentido de que se modificasen los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 para prever el reembolso de los gastos de viaje efectuados justificadamente por un representante, al trasladarse por la ruta más directa desde su lugar de destino al sitio en que se reúna el Comité, y regresar a su lugar de destino,

Observando también que el Consejo, en su 75º período de sesiones, aprobó los proyectos de enmienda preparados por el CACJ,

Habiendo examinado los proyectos de enmienda preparados por el CACJ y aprobados por el Consejo,

Decide enmendar el texto de los Artículos XXVI.9 y XXVII.9 del Reglamento General de la Organización, del modo siguiente: 1/

> "/Sobre la base de los criterios enunciados en el párrafo 6 del Artículo XXV del presente Reglamento/, los representantes de los miembros del Comité tendrán derecho al reembolso de los gastos de viaje en que justificadamente incurran al trasladarse por la ruta más directa desde su lugar de destino al sitio donde se reúna el Comité, así como los de regreso. De conformidad con las normas sobre viajes de la Organización, tendrán también derecho al cobro de una dieta cuando asistan a períodos de sesiones del Comité."

(Aprobada el 27 de noviembre de 1979)

1/ Las supresiones, entre corchetes /‾ ‾/; las adiciones, subrayadas.

- Procedimiento para la creación y la supresión de órganos estatutarios

439. La Conferencia tomó nota de que el 74º período de sesiones del Consejo había ratificado la recomendación del 35º período de sesiones del Comité del Programa y había acordado:

"a) Pedir a las Conferencias Regionales que examinen atentamente el funcionamiento de los órganos regionales en las respectivas regiones, a fin de determinar si prestan servicios eficaces a los Estados Miembros y en consecuencia recomendar las medidas necesarias y

b) Proponer a la Conferencia que apruebe una resolución, que se agregará a los Textos Fundamentales (Volumen II), para establecer directrices sobre la creación de órganos, de conformidad con los Artículos VI, XIV y XV, cuya parte dispositiva podría decir más o menos lo que sigue:

"En adelante, todas las propuestas de creación de un nuevo órgano, en virtud de los Artículos VI, XIV y XV de la Constitución, irán acompañadas de un documento preparado por el Director General en el que se indiquen con detalle:

i) los objetivos que se han de lograr creando el organismo;

ii) de qué manera desempeñará sus funciones el organismo y qué efecto tendrá su creación para los programas actuales y futuros;

iii) las consecuencias financieras de la creación del órgano para el bienio en curso, así como una previsión de esas mismas consecuencias para los bienios futuros.

La Conferencia o, si procede, el Consejo considerará el documento mencionado, antes de aprobar o autorizar la creación de un nuevo órgano en virtud de los Artículos VI, XIV o XV de la Constitución." 1/

440. La Conferencia tomó nota también de que en el mismo período de sesiones el Consejo:

"pidió que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) examine la redacción de las medidas propuestas en dicho párrafo y la manera más conveniente de incorporarlo a los Textos Fundamentales" 2/ y pidió también que "el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos estudie la cuestión de si en los Textos Fundamentales" se puede disponer la supresión de aquellos órganos que estén inactivos o hayan dejado de ser útiles" 3/.

441. La Conferencia tomó nota además de que, en su 75º período de sesiones, el Consejo, habiendo examinado cuidadosamente el informe detallado del CACJ, estuvo de acuerdo con las siguientes conclusiones de dicho Comité 4/: que sería conveniente ocuparse de los cambios en la aplicación de las disposiciones actuales de los Textos Fundamentales mediante una resolución de la Conferencia; que, en vista de los distintos procedimientos que habían de seguirse para la creación de órganos de conformidad con los Artículos VI, XIV y XV y para la supresión de los órganos creados en virtud de los Artículos VI, XIV y XV que estuvieran inactivos o hubiesen dejado de ser útiles, los procedimientos adicionales relativos a la creación o supresión de esos órganos deberían tratarse en disposiciones distintas de la resolución; y que la resolución propuesta, si la aprobara la Conferencia, debería insertarse en las ediciones futuras de los Textos Fundamentales.

1/ CL 74/REP, párr. 187.
2/ CL 74/REP, párr. 188.
3/ CL 74/REP, párr. 189.
4/ CL 75/REP, párrs. 186-190.

442. La Conferencia examinó y aprobó los procedimientos que para la creación de nuevos órganos de conformidad con los Artículos VI, XIV o XV y la supresión de los órganos creados de conformidad con los Artículos VI, XIV o XV se exponían en el proyecto de resolución propuesto por el CACJ y recomendado por el 75º período de sesiones del Consejo.

443. Por consiguiente, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 12/79

PROCEDIMIENTOS PARA LA CREACION Y LA SUPRESION DE ORGANOS ESTATUTARIOS

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que en su 74º período de sesiones el Consejo recomendó que la Conferencia aprobara una resolución en el sentido de que toda propuesta de crear un nuevo órgano en virtud de los Artículos VI, XIV o XV de la Constitución debía ir acompañada de un documento preparado por el Director General, en el que se indicaran determinados detalles para la consideración de la Conferencia o del Consejo, según procediera, antes de autorizar la creación de un nuevo órgano en virtud de dichos Artículos de la Constitución,

Tomando nota, además, de que el Consejo pidió al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ) que examinara la redacción del párrafo dispositivo propuesto de dicha resolución y que considerara también la cuestión de si en los Textos Fundamentales podía disponerse la supresión de aquellos órganos establecidos en virtud del Artículo VI, XIV o XV que estuvieran inactivos o hubiesen dejado de ser útiles,

Considerando que el Consejo había examinado estas cuestiones en su 75º período de sesiones sobre la base del informe presentado al respecto por el CACJ,

Declarándose de acuerdo con las recomendaciones del 75º período de sesiones del Consejo,

1. Decide que se sigan los procedimientos siguientes para la creación de nuevos órganos en virtud de los Artículos VI, XIV o XV:

i) Toda propuesta de creación de un nuevo órgano, en virtud de los Artículos VI, XIV o XV de la Constitución, irá acompañada de un documento preparado por el Director General, en el que se indiquen con detalle:

   a) Los objetivos que se han de lograr creando el órgano,

   b) de qué manera desempeñará sus funciones el órgano y qué efecto tendrá su creación para los programas actuales y futuros,

   c) las consecuencias financieras de la creación del órgano para el bienio en curso así como una previsión de esas mismas consecuencias para los bienios futuros;

ii) a) antes de aprobar o autorizar la creación de un nuevo órgano en virtud del Artículo VI de la Constitución, la Conferencia o, si procede, el Consejo examinará el documento mencionado en el párrafo (i) supra,

   b) cuando el Director General establezca un órgano en virtud de la facultad que le confiere el párrafo 6 del Artículo VI de la Constitución, presentará al Consejo el documento descrito en el párrafo (i) supra, juntamente con un informe sobre las medidas tomadas de conformidad con el párrafo 6 del Artículo VI;

iii) a) antes de que una reunión o conferencia técnica de que formen parte Estados Miembros participe en la redacción de un proyecto de convención o acuerdo que haya de presentarse al Consejo o a la Conferencia según lo previsto en el párrafo 3 (a) del Artículo XIV de la Constitución, esta reunión o conferencia técnica examinará el documento mencionado en el párrafo (i) supra,

b) cuando después de examinar dicho documento, la reunión o conferencia técnica sugiera a la Conferencia o al Consejo que la convención o acuerdo se apruebe y se presente a los Estados Miembros interesados para su aceptación, la Conferencia o el Consejo examinará el documento mencionado en el párrafo (i) supra, convenientemente revisado, antes de aprobar dicha convención o acuerdo;

iv) a) antes de que la Conferencia tome una decisión de carácter político sobre si el Director General debe ser autorizado a negociar un acuerdo según lo previsto en el párrafo 2 del Artículo XV, la Conferencia examinará el documento mencionado en el párrafo (i) supra,

b) cuando, después de examinar dicho documento, la Conferencia autorice al Director General a negociar un acuerdo, la Conferencia o el Consejo, antes de aprobar este acuerdo de conformidad con el párrafo 3 del Artículo XV, examinará el documento mencionado en el párrafo (i), convenientemente revisado.

2. Pide a las Conferencias Regionales que examinen atentamente el funcionamiento de los órganos regionales en las respectivas regiones, a fin de determinar si prestan servicios eficaces a los Estados Miembros y recomendar las medidas que sean necesarias a ese respecto.

3. Pide al Director General que siga de cerca las actividades de los órganos establecidos en virtud de los Artículos VI, XIV o XV sobre la base de sus informes y que, si opina que alguno de estos órganos está inactivo o ha dejado de ser útil, recomiende al Consejo o a la Conferencia:

i) que ejerza su autoridad para abolir órganos establecidos en virtud del Artículo VI u órganos auxiliares de éstos,

ii) que invite a los Estados partes en las convenciones o acuerdos concertados en virtud del Artículo XIV o XV a que consideren la posibilidad de derogar dicha convención o acuerdo mediante su retirada de conformidad con las disposiciones pertinentes en él contenidas,

iii) que ejerza su autoridad para retirar a la Organización de órganos establecidos en virtud del Artículo XV.

4. Pide al Director General que incluya la presente resolución en la Sección R del volumen II de los Textos Fundamentales de la Organización.

(Aprobada el 27 de noviembre de 1979)

- Enmiendas al Artículo XXXII del Reglamento General de la Organización

444. La Conferencia recordó que en su 19º período de sesiones (1977) había aprobado la Resolución 8/77, en la que recomendaba al Director General que:

"a. Revise los programas actuales de la FAO para determinar sus repercusiones en la situación nutricional de los pobres de las zonas rurales y urbanas;

b. Sugiera métodos, no excluida la posibilidad de arreglos organizativos, para asegurar que las consideraciones nutricionales se incorporen adecuadamente, según proceda, en la planificación y ejecución, por parte de la FAO, de los programas y proyectos agrícolas". 1/

445. La Conferencia tomó nota de que el asunto había sido examinado en el segundo período de sesiones del Comité Especial sobre Políticas de Alimentación y Nutrición (marzo de 1978) y en el 35º período de sesiones del Comité del Programa (octubre de 1978) y que, como se pedía en la Resolución 8/77, el Director General había informado sobre el tema al Consejo en su 74º período de sesiones (noviembre-diciembre de 1978).

1/ C 77/REP, párrafo 204.

446. La Conferencia tomó nota además de que, en su quinto período de sesiones (abril de 1979), el Comité de Agricultura (COAG) había recomendado enmiendas concretas al párrafo 6 del Artículo XXXII del Reglamento General de la Organización, que habían sido ratificadas por el Comité del Programa en su 36º período de sesiones (abril-mayo de 1979). En su 75º período de sesiones (junio de 1979), el Consejo, conviniendo en que la alimentación y la nutrición debían ser un tema permanente del programa del COAG, había llegado a la conclusión de que el Artículo XXXII del RGO debía modificarse de modo que hiciera referencia explícita a la nutrición en el ámbito de competencia del Comité y había remitido las enmiendas al párrafo 6 del Artículo XXXII propuestas por el COAG al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), que a su vez había informado al respecto al Consejo en su 76º período de sesiones.

447. La Conferencia, de acuerdo con la enmienda al párrafo 6 del Artículo XXXII del RGO recomendada por el Consejo, aprobó la siguiente resolución:

Resolución 13/79

Enmiendas al Artículo XXXII del Reglamento General de la Organización para hacer referencia explícita a la nutrición en el mandato del Comité de Agricultura

LA CONFERENCIA,

Recordando que en su 19º período de sesiones celebrado en noviembre de 1977 había aprobado la Resolución 8/77 en la que recordaba al Director General que:

"a. Revise los programas actuales de la FAO para determinar sus repercusiones en la situación nutricional de los pobres de las zonas rurales y urbanas;

b. Sugiera métodos, no excluida la posibilidad de arreglos organizativos, para asegurar que las consideraciones nutricionales se incorporen adecuadamente, según proceda, en la planificación y ejecución, por parte de la FAO, de los programas y proyectos agrícolas",

Tomando nota de que el Consejo examinó este tema en sus períodos de sesiones 74º (noviembre-diciembre de 1978) y 75º (junio de 1979) y de que en su 75º período de sesiones recomendó, entre otras cosas, que se enmendara el párrafo 6 del Artículo XXXII del Reglamento General de la Organización con objeto de hacer referencia explícita a la nutrición en el ámbito de competencia del Comité de Agricultura,

Estando de acuerdo con las enmiendas al Artículo XXXII del Reglamento General de la Organización propuestas por el Consejo en su 76º período de sesiones (noviembre de 1979),

Decide enmendar el párrafo 6 del Artículo XXXII del Reglamento General de la Organización de la manera siguiente: 1/

"6. El Comité se encargará de:

a) realizar exámenes y evaluaciones periódicas, con carácter muy selectivo, de los problemas agrícolas y nutricionales, con miras a una acción concertada de los Estados Miembros y la Organización;

b) asesorar al Consejo sobre el programa general de labores a medio y largo plazo de la Organización, en lo relacionado con la /en materia de alimentación y/ agricultura, la alimentación y la nutrición, otorgando especial importancia a la integración de todos los aspectos sociales, técnicos, económicos, institucionales y estructurales comprendidos en el desarrollo agrícola y rural en general;

1/ Las supresiones, entre corchetes /[ ]/; las adiciones, subrayadas.

c) (sin modificación)

d) examinar las cuestiones específicas relativas a la agricultura, la alimentación y la nutrición, que sometan al Comité la Conferencia, el Consejo o el Director General, o que inserte en su programa el propio Comité a petición de un Estado Miembro, de acuerdo con el Reglamento del Comité; y formular las recomendaciones que estime pertinentes;

e) (sin modificación)."

(Aprobada el 27 de noviembre de 1979)

448. En respuesta a una pregunta, la Conferencia fue informada de que existía una estrecha colaboración entre la FAO y la Organización Mundial de la Salud en cuestiones de nutrición que estaban dentro del ámbito de competencia constitucional de las respectivas organizaciones.

Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos 1/

449. De conformidad con el Artículo XXI del Reglamento General de la Organización y con la práctica establecida, el Director General presentó a la Conferencia un informe reglamentario en el que se indicaba el estado actual de las convenciones y los acuerdos y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados en relación con la Organización. La Conferencia tomó nota del informe reglamentario, que figuraba en los documentos C 79/10 y C 79/10-Sup. 1 y se actualizó con información comunicada verbalmente durante el período de sesiones de la Conferencia.

Otras cuestiones constitucionales y jurídicas

- Revisión de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria 2/

450. La Conferencia examinó el proyecto de texto revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), que incorporaba las enmiendas recomendadas por el Comité de Agricultura (COAG) a propuesta de un Grupo Consultivo ad hoc creado por él.3/ Dicho texto era una versión modificada de otro que había sido preparado por una Consulta Gubernamental en 1976 4/ y se había presentado a la Conferencia para su aprobación, de acuerdo con el Artículo XIII de la CIPF, en su 19° período de sesiones, celebrado en noviembre de 1977. Debido a la falta de consenso sobre algunas de las enmiendas propuestas en el último texto, la Conferencia, en aquella ocasión, decidió aplazar el examen y la aprobación final del texto propuesto y pidió que el COAG, teniendo en cuenta los comentarios y propuestas hechos por los gobiernos de las partes contratantes y otros Estados Miembros, recomendara las modificaciones del texto propuesto que fueran necesarias para lograr una aceptación lo más amplia posible. 5/

451. Muchos miembros apoyaron decididamente el texto revisado presentado en el actual período de sesiones de la Conferencia. Algunas delegaciones, aunque indicaron que sus gobiernos todavía tenían algunas dudas con respecto a determinadas disposiciones, manifestaron que estaban de acuerdo, en general, con el texto revisado considerado en conjunto y que no deseaban sugerir un nuevo aplazamiento de la aprobación del texto por parte de la Conferencia. Un miembro manifestó fuertes reservas sobre el uso de la definición "plagas de cuarentena", pero consideró de todas formas que era importante que la Convención revisada entrara en vigor. Las eventuales

---

1/ C 79/10; C 79/10-Sup.1; C 79/III/PV/1; C 79/III/PV/6; C 79/PV/19.
2/ C 79/32; C 79/III/PV/1; C 79/III/PV/4; C 79/III/PV/7; C 79/PV/20.
3/ Informe del quinto período de sesiones del Comité de Agricultura (CL 75/9), párrs. 4, 5, 147 y 148 y Apéndice F.
4/ El informe de la Consulta Intergubernamental de 1976 sobre la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria constituye el documento AGP: 1976/M/13.
5/ C 77/REP, párrs. 325 a 328.

dificultades que se plantearan desde un punto de vista práctico podrían evaluarse luego. En vista del tiempo y esfuerzo que habían sido necesarios para formular y examinar las propuestas para actualizar la Convención, todos los miembros opinaron que el nuevo texto debería entrar en vigor lo antes posible.

452. Los debates de la Conferencia sobre las disposiciones del texto revisado recomendado se centraron en los Artículos V y IX.

453. En relación con el Artículo V, que se ocupa de la cuestión de los certificados fitosanitarios para las exportaciones o reexportaciones, la Conferencia examinó la cuestión de si las enmiendas propuestas significaban o no nuevas obligaciones para las partes contratantes. La cuestión era pertinente, ya que, de conformidad con el Artículo XIII.4 de la Convención, las enmiendas normalmente entran en vigor para todas las partes contratantes después de que han sido aceptadas por dos tercios de ellas, mientras que las enmiendas que suponen nuevas obligaciones no entran en vigor para una parte contratante hasta que dicha parte las haya aceptado. La Conferencia tomó nota de que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), en su 35° período de sesiones, celebrado en octubre de 1977 1/, había recomendado que la Conferencia determinara si las enmiendas propuestas significaban o no nuevas obligaciones y había sugerido ciertos criterios al respecto. La Conferencia llegó a la conclusión de que las enmiendas propuestas no significaban nuevas obligaciones para las partes contratantes.

454. Con respecto al Artículo IX, relativo a la solución de controversias, varios miembros manifestaron que los gobiernos deberían solucionar libremente, a través de cauces diplomáticos o de otro tipo, toda controversia que pudiera surgir en relación con la Convención, sin estar obligados a recurrir a los procedimientos especificados en dicho artículo. La Conferencia estimó que las disposiciones del Artículo IX permitían a las partes dirimir sus controversias a través de cauces diplomáticos o de otro tipo.

455. En consecuencia, la Conferencia aprobó el texto revisado recomendado, reproducido en el Apéndice G de este informe, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución 14/79

ENMIENDAS A LA CONVENCION INTERNACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA

LA CONFERENCIA,

Recordando sus recomendaciones 2/ de que se revisaran las cláusulas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la decisión tomada en el 19° período de sesiones de aplazar el examen y la aprobación definitiva del texto revisado de la Convención propuesto por una Consulta Gubernamental a la que asistieron representantes de las partes contratantes,

Habiendo examinado las modificaciones del susodicho texto revisado propuesto por un Grupo Consultivo ad hoc compuesto por representantes de las partes contratantes de la Convención y otros Estados Miembros y recomendadas por el Comité de Agricultura, que las consideró adecuadas para conseguir una aceptación lo más amplia posible de dicho texto,

I

Reconociendo que las enmiendas propuestas tendrán por efecto potenciar la acción internacional para combatir la difusión de las plagas importantes de las plantas y, especialmente, su introducción a través de las fronteras nacionales,

Aprueba el texto revisado recomendado de la Convención que aparece en el Apéndice G,

Pide al Director General que remita el mencionado texto de la Convención a las partes contratantes para que lo examinen con vistas a su aceptación;

1/ CL 72/5, párrs. 37 a 52.

1/ Véanse los informes del 15° y 16° períodos de sesiones de la Conferencia, párrafos 414 y 187, respectivamente.

II

Subrayando que va en interés de la comunidad internacional que el texto revisado recomendado entre en vigor sin tardanza,

Observando que, de acuerdo con el Artículo XIII.4 de la Convención, dicho texto entrará en vigor a los treinta días de haber sido aceptado por las dos terceras partes de las partes contratantes,

Insta a las partes de la Convención a que acepten el texto revisado recomendado lo antes posible;

III

Deseando aclarar la finalidad del Artículo IX de la Convención, relativo a la solución de controversias,

Recomienda a las partes que, cuando surja alguna disparidad que se inserte en el ámbito del párrafo 1 del Artículo IX, intenten resolverla por cauces diplomáticos u otros antes de recurrir al procedimiento previsto en los párrafos 2, 3 y 4 de dicho artículo.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

456. Algunos miembros lamentaron que las disposiciones del Artículo XI (Aplicación territorial) no fueran acordes con lo dispuesto en la Resolución 1514 aprobada por la Asamblea General de las Naciones unidas, ni con la Declaración final de la Sexta Reunión en la Cumbre del Movimiento de Países No Alineados, que proclamaba la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

- Cambio del nombre de la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Lejano Oriente y de la Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente 1/

457. La Conferencia tomó nota de que en la 13ª Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente (1976) varios Estados Miembros se habían mostrado favorables a cambiar el nombre de la Conferencia Regional por "Conferencia Regional para Asia y el Pacífico". También habían indicado que el nombre de la Oficina Regional para Asia y el Lejano Oriente (RAFE) se cambiara en "Oficina Regional para Asia y el Pacífico" (RAPA). Estos cambios de nombre habían contado con el apoyo de los Estados Miembros interesados en la 14ª Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente (1978), y la cuestión se había presentado al Consejo en su 75º período de sesiones (junio de 1979). El Consejo había convenido en los cambios propuestos de nombre y había invitado a la Conferencia a ratificarlos. 2/

458. La Conferencia tomó nota de que los cambios propuestos de nombre tenían por finalidad reflejar las realidades actuales de la región interesada y el número creciente de Estados Miembros que estaban situados en la zona abarcada por el Océano Pacífico. Además, los cambios de nombre tenían por finalidad armonizar la nomenclatura con la utilizada en otras organizaciones y órganos internacionales - incluso algunos órganos de la FAO - que funcionaban en la región; a este respecto se destacó especialmente el hecho de que a la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente (CEPALO) se le había dado el nuevo nombre de Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP).

459. Algunos Estados Miembros cuyas costas occidentales bordean el Océano Pacífico consideraron que una referencia en los nombres al Pacífico "occidental" aclararía que sus países no estaban incluidos en la región, evitando así cualquier posible confusión.

1/ C 79/LIM/2; C 79/III/PV/3; C 79/III/PV/4; C 79/III/PV/7; C 79/PV/20.
2/ CL 75/REP, párr. 204.

460. La Conferencia reconoció que los cambios de nombre de la Conferencia Regional y de la Oficina Regional, en realidad, no tenían ni podían tener por finalidad afectar a la distribución de los Estados Miembros de la Región en lo relativo a recibir servicios de la Oficina Regional y participar en la Conferencia Regional o en las elecciones del Consejo.

461. En consecuencia, la Conferencia ratificó los cambios propuestos de nombre de la Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente en "Conferencia Regional para Asia y el Pacífico" y de la Oficina Regional para Asia y el Lejano Oriente en "Oficina para Asia y el Pacífico". Al mismo tiempo, con objeto de evitar cualquier duda en el futuro, la Conferencia decidió que apareciera en su informe la lista de Estados Miembros a que se refería en la actualidad el término "Asia y el Pacífico". 1/

1/ Dichos Estados Miembros son los siguientes: Australia, Bangladesh, Birmania, Corea (República de), China, Estados Unidos de América, Kampuchea Democrática, Filipinas, Fiji, Francia, India, Indonesia, Japón, Lao, Malasia, Maldivas, Mongolia, Nepal, Nueva Zelandia, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Reino Unido, República Popular Democrática de Corea, Samoa, Sri Lanka, Tailandia, Viet Nam.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Cuentas comprobadas 1/

462. La Conferencia tomó nota de que el Consejo había examinado las cuentas y ratificado las recomendaciones del Auditor Externo. Además, tomó nota de que el Director General ya había tomado medidas para remediar las deficiencias mencionadas en el informe del Auditor Externo.

463. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 15/79

CUENTAS COMPROBADAS

LA CONFERENCIA,

Habiendo considerado los informes de los períodos de sesiones 74° y 76° del Consejo,

Habiendo examinado las siguientes cuentas comprobadas y los informes correspondientes del Auditor Externo:

Programa Ordinario en 1976-77	C 79/5
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 1977 y 1978	C 79/6 y Corr. 1; C 79/6(a) y Corr. 1
Programa Mundial de Alimentos en 1977 y 1978	C 79/7; C 79/7(a)

Aprueba las precitadas cuentas comprobadas.

(Aprobada el 27 de noviembre de 1979)

Escala de cuotas para 1980-81 2/

464. La Conferencia tomó nota de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 34° período de sesiones, había aprobado una escala de cuotas para 1980-82 que se basaba en la evaluación más reciente y completa de la capacidad de pago de los Estados Miembros.

465. La Conferencia convino en que, como en el pasado, la Organización debía seguir la escala de cuotas de las Naciones Unidas, adaptándola a la diversa composición de sus Miembros, y estuvo de acuerdo con la recomendación del 76° período de sesiones del Consejo de que la escala de la FAO para 1980-81 se basara directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1980-82.

466. Algunos miembros, aunque prestando su apoyo a la resolución, manifestaron reservas con respecto a la metodología empleada por la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas al formular la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Esas reservas se habían manifestado durante las deliberaciones de las Naciones Unidas para la aprobación de la escala correspondiente a 1980-82, propuesta por la Comisión de Cuotas.

467. Otro miembro recordó que la Resolución 42/55 de la Octava Conferencia de la FAO, que a su juicio era pertinente, preveía que en el futuro la Escala de Cuotas de la FAO se derivase directamente de la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas en vigor durante el año civil en que se celebrase el período de sesiones de la Conferencia.

1/ C 79/5; C 79/6; C 79/6-Corr.1; C 79/6(a); C 79/6(a)-Corr.1 (chino e inglés solamente) C 79/7; C 79/7(a); C 79/LIM/22; C 79/LIM/31; C 79/III/PV/3; C 79/III/PV/6; C 79/PV/19.

2/ C 79/LIM/8; C 79/LIM/31; C 79/LIM/33; C 79/III/PV/3; C 79/III/PV/6; C 79/III/PV/7; C 79/PV/20.

468. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 16/79

ESCALA DE CUOTAS PARA 1980-81

LA CONFERENCIA,

Habiendo tomado nota de las recomendaciones hechas por el Consejo en su 76° período de sesiones,

Considerando que la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1980-82 se basa en la evaluación más reciente y completa de la capacidad de pago de los Estados Miembros,

Confirmando que, como en el pasado, la FAO debe seguir la escala de cuotas de las Naciones Unidas, adaptándola a la diversa composición de sus miembros,

1. Decide que la escala de cuotas de la FAO para 1980-81 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1980-82 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 34/6A, de 25 de octubre de 1979,

2. Aprueba para 1980 y 1981 la escala que aparece en el Apéndice H de este informe.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

469. La delegación del Brasil manifestó su oposición a la adopción de esta resolución, explicando que, a juicio de su país, que era un país en desarrollo, la escala de cuotas propuesta, que se basaba directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, con la consiguiente redistribución entre los Estados Miembros de la FAO, no reflejaba plenamente la capacidad de pago de los Estados Miembros. La delegación señaló con preocupación que la nueva escala suponía un aumento de la contribución de su país de más del 50 por ciento con respecto a su anterior contribución.

Otras cuestiones financieras y administrativas

- Fondo de Operaciones: Reembolso de las cantidades retiradas en 1978-79 1/

470. La Conferencia tomó nota de que, de conformidad con la Resolución 17/69 de la Conferencia, enmendada por la Resolución 33/75 de la Conferencia, el Director General había retirado en junio de 1978 la suma de 350 000 dólares del Fondo de Operaciones para actividades de emergencia contra la langosta del desierto en la zona del Mar Rojo.

471. La Conferencia acordó que, como los países afectados se hallaban todos ellos incluidos en la categoría de los países menos desarrollados, sería poco realista esperar un reembolso de esos países.

472. La Conferencia, teniendo en cuenta que se esperaba un superávit de tesorería en el bienio 1978-79, decidió que el reembolso al Fondo de Operaciones se efectuara con cargo a dicho superávit de tesorería y aprobó la siguiente resolución:

Resolución 17/79

REEMBOLSO AL FONDO DE OPERACIONES CON CARGO AL SUPERAVIT DE TESORERIA DE 1978-79

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que el Director General, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 17/69 de la Conferencia, enmendada por la Resolución 33/75 de la Conferencia, procediendo con arreglo a la recomendación del Cuadro Asesor de Expertos establecido para asesorarle sobre las

1/ C 79/LIM/3; C 79/LIM/21; C 79/LIM/31; C 79/III/PV/3; C 79/III/PV/6; C 79/PV/19.

actividades iniciales de lucha contra la langosta del desierto, y previa consulta con el Presidente del Comité de Finanzas, había retirado 350 000 dólares del Fondo de Operaciones para destinarlos a operaciones urgentes de lucha contra la langosta en la zona del Mar Rojo,

Tomando nota de que se habían gastado los 350 000 dólares retirados,

Tomando nota asimismo de que, si los Estados Miembros pagan las cuotas a su debido tiempo, se estima que habrá un superávit de tesorería en el bienio 1978-79,

Recordando que, según lo dispuesto en el Artículo 6.5(b) del Reglamento Financiero, los anticipos tomados del Fondo de Operaciones para financiar gastos de emergencia se reembolsarán con arreglo al sistema que determine la Conferencia,

Decide que, no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero, se retengan 350 000 dólares de dicho superávit y se utilicen para reembolsar al Fondo de Operaciones.

(Aprobada el 27 de noviembre de 1979)

- Dotación de fondos para la Cuenta Especial de Reserva 1/

473. La Conferencia tomó nota de que, debido al debilitamiento del dólar EE.UU., los gastos adicionales no presupuestados ascenderían probablemente a unos 3,5 millones de dólares durante el bienio.

474. De conformidad con la Resolución 27/77 de la Conferencia, estos costos se cargarían a la Cuenta Especial de Reserva, lo que dejaría al 31 de diciembre de 1979 un saldo en la cuenta de alrededor de 1,5 millones de dólares.

475. La Conferencia recordó que, de conformidad con la Resolución 27/77 de la Conferencia, el nivel de la Cuenta Especial de Reserva debería ser equivalente al 2,5 por ciento del presupuesto total efectivo de trabajo para el bienio. En caso de que el saldo de la cuenta al final del bienio anterior no alcanzara el nivel del 2,5 por ciento del presupuesto efectivo de trabajo, habrían de presentarse propuestas, por conducto del Comité de Finanzas y del Consejo, sobre la manera de elevar la Cuenta Especial de Reserva hasta ese nivel.

476. La Conferencia, tomando nota de que en el bienio 1978-79 se esperaba un superávit de tesorería, decidió que los fondos necesarios para elevar la Cuenta Especial de Reserva al nivel del 2,5 por ciento del presupuesto para 1980-81 se tomaran de ese superávit de tesorería y aprobó la siguiente resolución:

Resolución 18/79

REPOSICION DE LA CUENTA ESPECIAL DE RESERVA

LA CONFERENCIA,

Recordando que en su 19° período de sesiones estableció una Cuenta Especial de Reserva para ayudar a proteger a los programas de trabajo de la Organización de los efectos de los costos suplementarios no presupuestados que surgieren durante el bienio 1978-79 o en bienios siguientes como consecuencia de fluctuaciones desfavorables de las monedas y de tendencias inflacionarias no presupuestadas,

Tomando nota de que hasta el 30 de septiembre de 1979 se habían retirado de la cuenta 2 496 000 dólares para cubrir costos suplementarios no presupuestados debidos a fluctuaciones monetarias,

---

1/ C 79/LIM/20; C 79/LIM/31; C 79/III/PV/3; C 79/III/PV/6; C 79/PV/19.

Tomando nota asimismo de que, suponiendo que el tipo de cambio de la lira no cambie sustancialmente durante el resto de 1979, se habrán de retirar nuevas sumas,

Considerando que, de conformidad con la Resolución 27/77 de la Conferencia, el nivel de la Cuenta Especial de Reserva debería elevarse hasta un nivel calculado sobre la base del 2,5 por ciento del presupuesto efectivo de trabajo para 1980-81, al tipo de cambio de la lira que decida la Conferencia,

Considerando asimismo que, si los Estados Miembros pagan las cuotas a su debido tiempo, se espera un superávit de tesorería,

Decide que, no obstante lo dispuesto en el Artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero, se retenga la parte del superávit de tesorería necesaria para elevar el nivel de la Cuenta Especial de Reserva al 2,5 por ciento del presupuesto efectivo de trabajo para 1980-81, y se acredite dicha parte en la Cuenta Especial de Reserva.

(Aprobada el 27 de noviembre de 1979)

- Estado de las cuotas 1/

477. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 76° período de sesiones, 2/, había informado sobre el estado de las cuotas aún pendientes de pago por parte de los Estados Miembros e hizo un llamamiento especial a los Estados Miembros que tenían atrasos o cuotas corrientes sin pagar para que liquidaran sus obligaciones lo antes posible. Instó además a todos los Estados Miembros a tomar disposiciones para pagar pronto sus cuotas en 1980 y 1981.

- Pago de las cuotas: Nicaragua 3/

478. La Conferencia examinó la propuesta del Gobierno de Nicaragua de liquidar sus cuotas atrasadas en un período de diez años, a partir de 1979, pagando además las cuotas corrientes en el año correspondiente.

479. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 19/79

PAGO DE CUOTAS - NICARAGUA

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que el Gobierno de Nicaragua ha presentado la propuesta de liquidar en un período de diez años sus cuotas atrasadas, pagando además cada cuota corriente en el año civil a que corresponda, a partir de 1979,

Decide que:

1. Pese a lo dispuesto en el Artículo 5.5 del Reglamento Financiero, las cuotas atrasadas de Nicaragua, que ascienden a 38 811,00 dólares, se liquiden en diez anualidades iguales de 3 881,10 dólares.

2. El primer plazo, junto con la cuota asignada para 1979, se pague en 1979.

(Aprobada el 15 de noviembre de 1979)

1/ C 79/LIM/7; C 79/III/PV/3; C 79/III/PV/6; C 79/PV/19.
2/ CL 76/REP. párrs. 76-84.
3/ C 79/LIM/15; C 79/PV/10; C 79/PV/21.

- Locales de oficinas en la Sede[1/]

480. Se comunicaron a la Conferencia las últimas novedades sobre la reestructuración del edificio D y la probable fecha de entrega del mismo a la Organización. A juzgar por la marcha de los trabajos, quizás la Organización pudiera dejar libre el edificio G para finales de mayo o junio de 1980.

481. La Conferencia tomó nota de que, sin embargo, la Organización tendría que seguir ocupando el edificio F, cuyo alquiler anual ascendía en el momento a unos 600 000 dólares EE.UU. y aumentaba todos los años a razón del 10 por ciento aproximadamente. Así pues, aun en el caso de que el Gobierno hospedante siguiera aportando su generosa contribución voluntaria de 300 millones de liras al año (360 000 dólares aproximadamente), serían necesarios, de todos modos, unos 240 000 dólares al año y esa cantidad aumentaría todos los años debido al aumento del alquiler del edificio en cuestión.

482. El delegado del Gobierno hospedante hizo saber a la Conferencia que, aunque el Gobierno había cumplido con sus obligaciones jurídicas facilitando el edificio D y había hecho una contribución especial durante varios años con carácter voluntario, examinaría la posibilidad de seguir aportando esa contribución voluntaria especial. Dijo también que tomaría medidas positivas en relación con el nuevo complejo de edificios propuesto para la FAO, en el que además podrían establecerse el PMA, el CMA y eventualmente el FIDA, con lo que se resolvería de manera permanente el problema de los locales.

483. La Conferencia manifestó su reconocimiento por la generosa ayuda prestada por el Gobierno italiano. Convino en que sería necesario estudiar, como posible solución definitiva al problema de alojamiento de la sede, la construcción de un nuevo complejo de edificios e instó al Director General a proseguir sus esfuerzos. Tomó nota de que el Director General informaría sobre la marcha de la situación al próximo período de sesiones del Comité de Finanzas, en mayo de 1980.

- Examen de un estudio global preparado por el Director General sobre las actividades y el funcionamiento de la Oficina Regional de la FAO para el Cercano Oriente, a la luz de las opiniones expresadas por algunas delegaciones durante el 75º período de sesiones del Consejo, incluido el examen de su ubicación 2/

484. La Conferencia, después de escuchar una exposición del Director General y las declaraciones de los representantes de la región del Cercano Oriente y de los distintos grupos de Estados Miembros, expresó su vivo aprecio al Director General y a los Estados Miembros pertinentes por el constructivo espíritu de cooperación con que se había tratado este asunto y aprobó unánimemente la resolución siguiente:

Resolución 20/79

OFICINA REGIONAL PARA EL CERCANO ORIENTE

LA CONFERENCIA,

Firmemente convencida de la necesidad de promover una cooperación fructífera y armoniosa en el campo de la agricultura y la alimentación, incluidos los sectores pesquero y forestal, entre todos los países de la Región del Cercano Oriente,

Reconociendo la contribución que a ello ha dado la Oficina Regional para el Cercano Oriente en su emplazamiento actual,

---

1/ C 79/III/PV/3; C 79/III/PV/6; C 79/PV/19.
2/ C 79/25-Rev.1; C 79/III/PV/5; C 79/III/PV/7; C 79/PV/20.

Profundamente preocupada, sin embargo, por el hecho de que desde abril de 1979 las operaciones de la Organización en la Región del Cercano Oriente y, en particular, las de la Oficina Regional para el Cercano Oriente se han visto gravemente dificultadas,

Reconociendo la responsabilidad que la Conferencia tiene de decidir sobre el establecimiento y la ubicación o el desplazamiento de las oficinas regionales de la Organización,

Considerando, sin embargo, que, en principio, el parecer de los países de la región en cuestión sobre el emplazamiento de la Oficina Regional de la FAO ha de tener importancia primordial,

Sensible a los puntos de vista de la mayoría de los Estados Miembros de la región del Cercano Oriente,

Habiendo examinado la información detallada y objetiva facilitada por el Director General en el documento C 79/25-Rev.1,

Considerando que, en las circunstancias actuales, sería de interés de todos los Estados Miembros, y en especial de los de la región del Cercano Oriente, encontrar una solución que respetara los intereses de todos los Estados Miembros teniendo debidamente en cuenta al mismo tiempo los puntos de vista de la mayoría de los Estados Miembros de la región del Cercano Oriente,

1. Decide que en adelante, y hasta que la Conferencia decida otra cosa, se cierre la sede de El Cairo de la Oficina Regional para el Cercano Oriente;

2. Pide al Director General que, usando su propio criterio y libre de toda traba, determine *qué actividades de la Organización en el Cercano Oriente deben, en las circunstancias* actuales, interrumpirse y cuáles -particularmente las que se efectúan en otros países de la región y en la sede de Roma de la Organización- han de seguir realizándose desde otro lugar o lugares, en la medida en que ello sea oportuno y factible;

3. Pide además al Director General que, de acuerdo con las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, tome las medidas necesarias para llevar a la práctica esta resolución, incluido el despido del personal de servicios generales contratado localmente, la retención, despido o redistribución de otros funcionarios, en la medida en que sea oportuno, la retirada y redistribución de equipo y suministros y la transferencia de los archivos y depósitos bancarios de la Oficina Regional para el Cercano Oriente a la sede de Roma de la Organización;

4. Acepta con aprecio la generosa oferta de los Estados Miembros de la región de financiar los costos adicionales de esas medidas facilitando con carácter voluntario la suma de un millón de dólares EE.UU. como fondo fiduciario que habrá de ser administrado por el Director General;

5. Autoriza al Director General a que, para llevar a la práctica esas medidas y además de los fondos voluntarios mencionados en el párrafo 4 anterior, haga los ajustes necesarios en el presupuesto aprobado del Programa Ordinario para 1980-81 destinado a costear las actividades de la Oficina Regional para el Cercano Oriente y otras actividades regionales de la Organización en el Cercano Oriente;

6. Pide a todos los Estados Miembros, especialmente a los de la región del Cercano Oriente, que presten su plena cooperación al Director General, al personal de la Organización y a los Estados Miembros interesados, para asegurar que la ejecución de esta resolución proceda sin problemas y con eficacia, en particular durante el período transitorio que habrá de transcurrir hasta que sean plenamente eficaces todas las medidas que el Director General considere necesario tomar.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

485. Después de aprobar esta resolución, el delegado del Reino de Arabia Saudita, hablando en nombre de la gran mayoría de los Estados Miembros de la Región del Cercano Oriente, explicó que se habían unido en la aprobación unánime del texto propuesto con el fin de demostrar su dedicación a las finalidades y objetivos de la Organización así como a los ideales de cooperación internacional. Al mismo tiempo, sin embargo, deseaban reafirmar que tal decisión no alteraba en lo más mínimo su firme determinación de defender su causa, por lo que esperaban recibir la comprensión y el apoyo de toda la comunidad internacional.

NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

Solicitudes de ingreso en la Organización 1/

486. La Conferencia examinó las solicitudes de ingreso presentadas por la Commonwealth de Dominica y Samoa. Estas solicitudes se habían presentado dentro del plazo prescrito en el Artículo XIX del Reglamento General. Contenían o iban acompañadas de los instrumentos oficiales que exige el Artículo II de la Constitución, por lo cual fueron consideradas en debida y buena forma.

487. La Conferencia, en su tercera sesión celebrada el 12 de noviembre de 1979, procedió a votación secreta sobre las dos solicitudes, de conformidad con el Artículo II-2 de la Constitución y el Artículo XII-9 del Reglamento General de la Organización. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Admisión de Dominica

1.	Número de papeletas distribuidas	120
2.	Papeletas defectuosas	1
3.	Abstenciones	1
4.	Número de votos emitidos	118
5.	Mayoría necesaria	79
6.	Votos a favor	118
7.	Votos en contra	0

Admisión de Samoa

1.	Número de papeletas distribuidas	120
2.	Papeletas defectuosas	1
3.	Abstenciones	1
4.	Número de votos emitidos	118
5.	Mayoría necesaria	79
6.	Votos a favor	118
7.	Votos en contra	0

488. La Conferencia recibió también durante su período de sesiones la solicitud presentada por el Gobierno de Santa Lucía, que iba acompañada del instrumento oficial exigido en virtud del Artículo II de la Constitución. Dado que dicha solicitud fue considerada en debida y buena forma, la Conferencia renunció a aplicar lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del Artículo XIX del Reglamento General de la Organización y, en su 17ª sesión, procedió a votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II-2 de la Constitución y en el Artículo XII-9 del Reglamento General de la Organización. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Admisión de Santa Lucía

1.	Número de papeletas distribuidas	125
2.	Pepeletas defectuosas	0
3.	Abstenciones	2
4.	Número de votos emitidos	123
5.	Mayoría necesaria	82
6.	Votos a favor	122
7.	Votos en contra	1

489. Por consiguiente, la Conferencia admitió como miembros de la Organización a Dominica, Samoa y Santa Lucía.

1/ C 79/14; C 79/14-Sup.1; C 79/LIM/36; C 79/PV/3; C 79/PV/4; C 79/PV/17; C 79/PV/19.

Elección de miembros del Consejo 1/

490. La Conferencia eligió a los siguientes Estados Miembros para que formaran parte del Consejo:

REGIONES Y PUESTOS	MIEMBROS
	Período: noviembre 1979 - 31 diciembre 1982
Africa (3)	Camerún Costa de Marfil Zambia
Asia y Lejano Oriente (6)	Bangladesh China Indonesia Japón Malasia Tailandia
Europa (3)	Alemania (Rep. Fed. de) Portugal Yugoslavia
América Latina (3)	Argentina Panamá Venezuela
Cercano Oriente (1)	Siria
	Período: 1 enero 1981 - noviembre 1983
Africa (5)	Angola Congo Kenya Marruecos Nigeria
Europa (3)	Irlanda Polonia Rumania
América Latina (5)	Barbados Brasil Colombia Cuba México
Cercano Oriente (2)	Afganistán Líbano
América del Norte (2)	Canadá Estados Unidos de América

1/ C 79/11; C 79/LIM/15; C 79/LIM/25; C 79/LIM/39; C 79/PV/17; C 79/PV/18; C 79/PV/19; C 79/PV/20.

Nombramientos

- Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo 1/

491. Habiendo procedido a votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado (a) del párrafo 9 del Artículo XII del Reglamento General de la Organización, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución 21/79

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

LA CONFERENCIA,

Habiendo procedido a votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización,

1. Declara que el Sr. BUKAR SHAIB queda nombrado Presidente Independiente del Consejo por dos años, es decir, hasta la fecha de clausura del período ordinario de sesiones que celebrará la Conferencia en 1981;

2. Decide que las condiciones del nombramiento, incluidas las asignaciones que corresponden al cargo de Presidente Independiente del Consejo, sean las siguientes:

a) Una asignación anual equivalente a 10 000 dólares para gastos de representación y secretaría en su lugar de residencia, entendiéndose que el Director General le proporcionará servicios de secretaría cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo o de la Conferencia. La mitad de esta asignación será pagadera en dólares estadounidenses y el resto, en su totalidad o en parte, en la moneda del país del Presidente o en liras italianas, según lo desee;

b) Una dieta equivalente a la de Director General Adjunto mientras el Presidente se halle ausente de su residencia por asuntos del Consejo, cantidad que quedará reducida a 20 dólares diarios cuando el Presidente se halle de viaje;

c) Los gastos de viaje, incluida la dieta, serán sufragados por la Organización, de conformidad con sus normas y prácticas actuales, cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo, del Comité del Programa, del Comité de Finanzas, o de la Conferencia, o cuando viaje por otros motivos a invitación del Consejo o del Director General.

(Aprobada el 28 de noviembre de 1979)

- Nombramiento de los Representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal 2/

492. De conformidad con el Artículo 6(c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia nombró a tres Miembros del Comité de Pensiones del Personal y tres suplentes para el período comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981, a saber:

1/ C 79/15; C 79/PV/19; C 79/PV/20.
2/ C 79/16-Rev.1; C 79/PV/19; C 79/PV/20.

i) Miembros

Mayra Ivankovich de Arosemena
Embajadora de Panamá ante la FAO
Representante Permanente de Panamá ante la FAO
Embajada de la República de Panamá
Roma

Horatio Mends
Ministro Consejero (Agricultura)
Representante Permanente de Ghana ante la FAO
Embajada de la República de Ghana
Roma

Ramadhar
Consejero (Agricultura)
Representante Permanente Adjunto de la India ante la FAO
Embajada de la República de la India
Roma

ii) Miembros Suplentes

Sayed Amir Abdalla Khalil
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente de Sudán ante la FAO
Embajada de la República Democrática de Sudán
Roma

Rui de Meira Ferreira
Consejero
Representante Permanente de Portugal ante la FAO
Embajada de la República Portuguesa
Roma

C. Palmer
Agregado Agrónomo
Embajada de la República de Sierra Leona
Roma

Fecha y lugar del 21° período de sesiones de la Conferencia 1/

493. La Conferencia decidió que su 21° período de sesiones se celebrará en Roma del 7 al 26 de noviembre de 1981.

1/ C 79/PV/20.

APENDICE A

PROGRAMA

INTRODUCCION Y CUESTIONES DE PROCEDIMIENTOS

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes

2. Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales

3. Aprobación del programa

4. Organización del período de sesiones y asignación de los temas del programa

5. Admisión de observadores

PARTE I - PRINCIPALES TENDENCIAS Y POLITICAS EN LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

6. Situación alimentaria y agrícola en el mundo

   6.1 El estado mundial de la agricultura y la alimentación, incluidos los problemas relacionados con los productos básicos y el comercio

   6.2 Fertilizantes: Medidas dimanantes del Quinto período de sesiones de la Comisión de Fertilizantes (Roma, 22 - 25 enero 1979)

   6.3 Montes: La "Declaración de Yakarta" (Octavo Congreso Forestal Mundial, octubre 1978)

7. Plan de Acción para reforzar la seguridad alimentaria mundial

8. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980, y la Nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo

   8.1 Evaluación de los progresos hechos hacia un Nuevo Orden Económico Internacional, incluidos los progresos realizados en el Reajuste Agrícola Internacional

   8.2 "La Agricultura hacia el Año 2000" (Estudio de la FAO sobre las perspectivas de la agricultura en el mundo hasta el final del siglo)

9. Programa global para el desarrollo y la ordenación de la explotación pesquera en las zonas económicas exclusivas

10. Asuntos relacionados con las normas alimentarias y el trabajo de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius

PARTE II - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

11. Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81

12. Examen del Programa Ordinario de 1978-79

13. Examen de los programas de campo

14. Objetivos a plazo medio

15. Cooperación técnica y económica entre países en desarrollo

   15.1 Cooperación técnica entre países en desarrollo

15.2 Cooperación económica entre países en desarrollo: Informe de la Consulta Técnica (Roma, junio/julio de 1979)

16. Medidas dimanantes de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural

17. Programa de lucha contra la tripanosomiasis africana de los animales

18. Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO

19. Relaciones y consultas con organizaciones internacionales. en particular:

19.1 Relaciones con el Consejo Mundial de la Alimentación (CMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

19.2 Novedades de interés para la FAO registradas en el Sistema de las Naciones Unidas

19.3 Evaluación de los servicios de la Dependencia Común de Inspección

19.4 Relaciones con organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales

PARTE III - ASUNTOS CONSTITUCIONALES ADMINISTRATIVOS

A. Asuntos constitucionales y jurídicos

20. Enmiendas a la Constitución de la FAO y al Reglamento General de la Organización, y procedimientos para la creación y la supresión de órganos estatutarios

21. Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos

22. Otras cuestiones constitucionales y jurídicas, en particular:

22.1 Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

22.2 Cambio del nombre de la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Lejano Oriente, y de la Conferencia Regional para Asia y el Lejano Oriente

B. Asuntos administrativos y financieros

23. Cuentas comprobadas

24. Escala de cuotas

25. Otras cuestiones financieras y administrativas, en particular:

25.1 Fondo de Operaciones: Reembolso de las cantidades retiradas en 1978-79

25.2 Dotación de fondos para la Cuota Especial de Reserva

25.3 Asignación del superávit de tesorería

25.4 Estado de las cuotas

25.5 Locales de oficina en la Sede

25.6 Examen de un estudio global preparado por el Director General sobre las actividades y el funcionamiento de la Oficina Regional de la FAO para el Cercano Oriente, a la luz de las opiniones expresadas por algunas delegaciones durante el 75º período de sesiones del Consejo, incluido el examen de su ubicación

PARTE IV - NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

26. Solicitudes de ingreso en la Organización

- Dominica
- Samoa

27. Elección de miembros del Consejo

28. Nombramientos:

28.1 Presidente Independiente del Consejo

28.2 Representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal

PARTE V - OTROS ASUNTOS

29. Fecha y lugar del 21° período de sesiones de la Conferencia

30. Otros asuntos

المرفـق "ب"

附件二

APPENDIX B
ANNEXE B
APENDICE B

قائمة المندوبين والمراقبين

代表和观察员名单

LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS

LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS

LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

الرئيـــس

主 席

Chairman	:	
Président	:	Jaime Lamo de Espinosa (Spain)
Presidente	:	

نواب الرئيـــس

付主席

Vice-Chairmen	:	German Bula Hoyos (Colombia)
Vice-Présidents	:	Mohammad Fazil Janjua (Pakistan)
Vicepresidentes	:	Abdellatif Ghissassi (Morocco)

الدول الأعضاء

成员国

MEMBER NATIONS

ETATS MEMBRES

ESTADOS MIEMBROS

AFGHANISTAN - AFGANISTAN

Delegate	Abdul Ahad SARSAM Deputy Minister of Agriculture Ministry of Agriculture and Land Reform	Kabul
Alternate	Mirdad PANJSHERI President of the Afghan Seed Company	Kabul
Alternate	Eng Saiful HAQ ZHWANDAI Director-General Complex Sheep Poultry Projects Ministry of Agriculture and Land Reform	Kabul
Adviser	Abdul Hadi SHOKUR Chargé d'Affaires Embassy of the Democratic Republic of Afghanistan	Rome

ALBANIA - ALBANIE

Délégué	Lufter XHUVELI Recteur de l'Institut supérieur d'agriculture	Tirana
Suppléant	M. ADHAMI Chef des services vétérinaires Ministère de l'agriculture	Tirana
Suppléant	Luan SHOHA Chef de la section de l'agriculture Comité exécutif du District de Tirana	Tirana
Suppléant	Ilo STEFANLLARI Professeur à l'Université de Tirana	Tirana

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA - الجزائر

Délégué	Bouzid HAMMICHE Secrétaire général Ministère de l'agriculture et de la révolution agraire	Alger
مندوب	بوزيد حميش الأمين العام وزارة الفلاحة والثورة الزراعية	الجزائر

Suppléant — Mohamed ABDELAZIZ — Alger
Secrétaire général de la Commission nationale de la révolution agraire

منـــــاوب — محمـد عبد العزيـــــز — الجزائـر
الأمين العام للجنة الوطنية
للثورة الزراعيـــــة

Suppléant — Amar DAHMOUCHE — Rome
Ministre conseiller
Représentant permanent adjoint de l'Algérie auprès de la FAO

منـــــاوب — عمـار دحمـــــوش — رومـــا
وزير مفوض، مساعد الممثـل
الدائم للجزائر لدى المنظمة

Suppléant — Haouari MOKHTARI — Rome
Ministre conseiller
Représentant permanent suppléant de l'Algérie auprès de la FAO

منـــــاوب — مختاري الهـــــواري — رومـــا
وزير مفوض، الممثل الدائـــم
المناوب للجزائر لدى المنظمة

Conseiller — Mustapha BOUZIANE — Alger
Directeur de la révolution agraire
Ministère de l'agriculture et de la révolution agraire

مستشار — مصطفى أبو زيـــــاد — الجزائـر
مدير الثورة الزراعيـــــة
وزارة الفلاحة والثورة الزراعيـة

Conseiller — N. MENAA — Alger
Sous-Directeur des Relations extérieures
Ministère de l'agriculture et de la révolution agraire

مستشار — ن . منـــاع — الجزائـر
المدير المساعد للعلاقات الخارجية
وزارة الفلاحة والثورة الزراعية

Conseiller	Mohamed SI YOUCEF Chef de service - Gestion forestière Secrétariat d'Etat aux forêts et reboisement	Alger
مستشـــــار	محمـــد سي يوسـف رئيس قسم ادارة الغابـــات كتابة الدولـة للغابات والتشجير	الجزائر
Conseiller	Benouaar EL OKBI Secrétariat d'Etat aux pêches	Alger
مستشـــار	بن نوار عقبي كتابة الدولة للصيد البحرى	الجزائر

ANGOLA

Délégué	Germano GOMES Vice-Ministre de l'agriculture	Luanda
Suppléant	Telmo D'ALMEIDA Chargé d'Affaires Ambassade de la République populaire d'Angola	Rome
Suppléant	Pedro KANGA Directeur Ministère de l'agriculture	Luanda
Suppléant	Paulo dos ANJOS Chef de département Ministère des Affaires étrangères	Luanda
Suppléant	Manuel M. DIFUILA Chef de département Secrétariat d'Etat à la coopération	Luanda
Adjoint	Afonso NORMAN Directeur juridique Ministère de l'agriculture	Luanda
Adjoint	Ms Maria CONCEICAO BARTOLOMEU Secrétariat d'Etat à la coopération	Luanda
Adjoint	Ms. Arminda Ana D'ALMEIDA Expert en nutrition Ministère de la Santé	Luanda
Conseiller	Zenha RELA Conseiller Cabinet du Plan Ministère de l'agriculture	Luanda
Conseiller	Ms. Maria Dulce F. dos SANTOS Ministère de l'agriculture	Luanda

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado	Jorge ZORREGUIETA Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería	Buenos Aires
Suplente	Rafael J. MARTINEZ RAYMONDA Embajador de Argentina en Italia	Roma
Suplente	Carlos O. KELLER SARMIENTO Ministro Plenipotenciario Representante Permanente de Argentina ante la FAO	Roma
Suplente	David LACROZE Presidente de la "Junta Nacional de Granos"	Buenos Aires
Suplente	Roberto IBARGUREN Director del Servicio Agrario Internacional	Buenos Aires
Asesor	Carlos SANCHEZ AVALOS Asesor de la Secretaría de Estado de Agricultura	Buenos Aires
Asesor	Jorge PIAZZI Subdirector de Negociaciones Económicas Internacionales Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales	Buenos Aires
Asesor	Srta. M. Elena BORASCA Segundo Secretario de la Embajada de Argentina	Roma

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Delegate	T.J. KELLY First Assistant Secretary Development Division Department of Primary Industry	Canberra
Alternate	R.H. ROBERTSON Ambassador Permanent Representative of Australia to FAO	Rome
Alternate	E.O. BURNS Director-General Department of Primary Industries	Brisbane (Queensland)
Alternate	John C. SAINSBURY Counsellor (Agriculture) Alternate Permanent Representative of Australia to FAO	Rome
Alternate	Kerry F. KENEALLY Counsellor (Development Assistance) Alternate Permanent Representative of Australia to FAO	Rome

Alternate	K. JONES Counsellor (Agriculture) Australian Embassy	Brussels

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate	Günter HAIDEN Federal Minister of Agriculture	Vienna
Alternate	Robert STEINER Ministerialrat Federal Ministry of Agriculture and Forestry	Vienna
Alternate	Hermann REDL Ministerialrat Federal Ministry of Agriculture and Forestry	Vienna
Alternate	Peter ROSENEGGER Permanent Representative of Austria to FAO	Rome
Associate	Walter HAGG Secretary Austrian Embassy	Rome

BAHAMAS

Delegate	George A. SMITH Minister of Agriculture and Fisheries	Nassau
Adviser	Godfrey ENEAS Director of Agriculture	Nassau

BAHRAIN - BAHREIN — البحريـــن

Delegate	Habib KASSIM Minister of Commerce and Agriculture	Manama
منـــــدوب	حبيب قاسم وزير التجارة والزراعة	المنامـــة
Alternate	Siddiq S. AL ALAWI Director of Agriculture Ministry of Commerce and Agriculture	Manama
منـــــاوب	صديق سرّ العلوى مدير الزراعـــة وزارة التجارة والزراعة	المنامـــة
Alternate	Mohamed AL-KHALIFA Head of Horticultural Section Department of Agriculture	Manama
منـــــاوب	محمد آل خليفـــة رئيس قسم البستنة ، مصلحة الزراعة	المنامـــة

Alternate	Hassan ABDUL-KARIM Head of Agricultural Extension Unit Department of Agriculture	Manama
مناوب	حسن عبد الكريم رئيس وحدة الارشاد الزراعي، مصلحة الزراعة	المنامة

BANGLADESH

Delegate	Nurul ISLAM Minister for Agriculture and Forests	Dacca
Alternate	Iqbal MAHMOOD Minister of State Ministry of Agriculture and Forests	Dacca
Alternate	A.Z.M. OBAIDULLAH KHAN Secretary Ministry of Agriculture and Forests	Dacca
Alternate	Shamsur RAHMAN Ambassador of the People's Republic of Bangladesh in Italy Permanent Representative to FAO	Rome
Alternate	Shahed LATIF Joint Secretary Ministry of Agriculture and Forests	Dacca
Adviser	Abdul Fazal CHOUDHURY Joint Secretary Ministry of Relief and Rehabilitation	Dacca
Adviser	A.K.M. ENAYET-ULLAH Deputy Secretary Ministry of Agriculture and Forests	Dacca
Adviser	Shamsher Mobin CHOUDHURY First Secretary Embassy of the People's Republic of Bangladesh	Rome

BARBADOS - BARBADE

Delegate	Lloyd B. BRATHWAITE Minister of Agriculture, Food and Consumer Affairs	Bridgetown
Alternate	Fozlo BREWSTER Permanent Secretary Ministry of Agriculture, Food and Consumer Affairs	Bridgetown
Alternate	Lionel SMITH Chief Agricultural Officer Ministry of Agriculture, Food and Consumer Affairs	Bridgetown

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Délégué	M. EYSKENS Ministre de la coopération au développement	Bruxelles
Suppléant	H. BAEYENS Ambassadeur de Belgique auprès de la FAO	Rome
Suppléant	A. SAINTRAINT Administrateur général Administration générale de la coopération au développement	Bruxelles
Suppléant	L. CORNET d'ELZIUS (Comte) Conseiller d'Ambassade Ministère des Affaires étrangères	Bruxelles
Suppléant	H. DE BELDER Chef de Cabinet du Ministre de la coopération au développement	Bruxelles
Suppléant	M. VANDEPUTTE Ingénieur principal- Chef de Service Ministère de l'agriculture	Bruxelles
Suppléant	M. THINSY Direction générale des Relations économiques extérieures	Bruxelles
Conseiller	J.P. WARNIMONT Attaché Représentation permanente de la Belgique auprès de la FAO	Rome
Conseiller	A. HURT Expert, attaché à l'Administration générale de la coopération au développement	Bruxelles
Conseiller	R. CARLIER Ingénieur agronome, attaché à l'Administration générale de la coopération au développement	Bruxelles

BENIN

Délégué	Philippe AKPO Ministre du développement rural et de l'action coopérative	Cotonou
Suppléant	Christophe Semako YEBE Directeur de l'agriculture Ministère du développement rural et de l'action coopérative	Porto-Novo
Suppléant	Emmanuel TOSSOU-DANHOUSSI Directeur Général adjoint Ministère du développement rural et de l'action coopérative	Cotonou
Suppléant	Saliou ABOUDOU Premier Conseiller à l'Ambassade de la République Populaire du Bénin auprès de la République Française	Paris

BOLIVIA - BOLIVIE

Delegado	Mario OSTRIA TRIGO Encargado de Negocios Representante Permanente Alterno de Bolivia ante la FAO	Roma

BOTSWANA

Delegate	Kambiso BINGANA Deputy Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Gaborone
Alternate	James PILANE Planning Officer Ministry of Agriculture	Gaborone
Adviser	Victor AMANN Chief Agricultural Economist	Gaborone

BRAZIL - BRESIL - BRASIL

Delegate	Angelo AMAURY STABILE State Minister for Agriculture	Brasilia
Alternate	Arrhenius F.M. de FREITAS Permanent Representative of Brazil to FAO	Rome
Alternate	Francisco THOMPSON FLORES Minister Chief of the Office for International Agricultural Affairs (CINGRA) Ministry of Agriculture	Brasilia
Alternate	Deniz FERREIRA RIBEIRO Chief of the Office for Economic Affairs Ministry of Agriculture	Brasilia
Alternate	Antonio CARABALLO BARRERA Chief of the Office for Social Communication Ministry of Agriculture	Brasilia
Alternate	Andrés TRONCOSO VILAS Economist Technical Adviser, Office for International Agricultural Affairs (CINGRA) Ministry of Agriculture	Brasilia
Associate	Gonçalo DE BARROS CARVALHO DE MELLO MOURÃO Alternate Permanent Representative of Brazil to FAO	Rome
Associate	Paulo Cesar DE OLIVEIRA CAMPOS Division of International Specialized Agencies Ministry of Foreign Affairs	Brasilia

BULGARIA - BULGARIE

Délégué	Lyuben D. DJILIANOV Ministre plénipotentiaire Représentant permanent de la Bulgarie auprès de la FAO	Rome

Suppléant	Kiril K. TANOUCHEV Ministère de l'agriculture	Sofia

BURMA - BIRMANIE - BIRMANIA

Delegate	U YE GOUNG Minister of Agriculture and Forests	Rangoon
Alternate	U KHIN MAUNG LAY Ambassador of the Socialist Republic of the Union of Burma in Italy Permanent Representative to FAO	Rome
Associate	U KHIN WIN Managing Director Agriculture Corporation	Rangoon
Associate	U ZAW AUNG Director General of Forests Ministry of Agriculture and Forests	Rangoon
Associate	U WIN HTIN Director of Fisheries Department Ministry of Agriculture and Forests	Rangoon
Associate	U NYAN LYNN Second Secretary Embassy of the Socialist Republic of the Union of Burma	Rome
Associate	U HLA OO Personal Secretary to the Minister of Agriculture and Forests	Rangoon

BURUNDI

Délégué	Joseph BUDARARA Directeur général de l'agriculture	Bujumbura
Suppléant	Théodomir RISHIRUMUHIRWA Directeur général de l'Institut des techniques agronomiques	Gitega

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN

Délégué	Benjamin KOUESSEN Secrétaire général Ministère de l'agriculture	Yaoundé

Suppléant	Guy-Lucien SAO Chargé d'Affaires a.i. Ambassade de la République Unie de Cameroun	Rome
Suppléant	Ms Madeleine SAO Premier Secrétaire Ambassade de la République Unie du Cameroun	Rome
Suppléant	G. MOUKIA MBOME Directeur des pêches Ministère de l'élevage, des pêches et des industries animales	Yaoundé

CANADA

Delegate	John WISE Minister of Agriculture Department of Agriculture	Ottawa
Alternate	Gaetan LUSSIER Deputy Minister of Agriculture Department of Agriculture	Ottawa
Alternate	André RENAUD Director International Liaison Service Department of Agriculture	Ottawa
Associate	Malcolm MacLEOD Minister of Agriculture and Rural Development for New Brunswick	Fredericton, N.B.
Associate	K.R. HIGHAM Permanent Representative of Canada to FAO	Rome
Associate	R.W.D. HARROLD Alternate Permanent Representative of Canada to FAO	Rome
Associate	F.E.K. CHANDLER Department of External Affairs United Nations Division	Ottawa
Associate	Ms Vivian F. WIGHTMAN Office of General Relations Department of Industry, Trade and Commerce	Ottawa
Associate	P. ROBERTS-PICHETTE Multilateral Programs Branch Canadian International Development Agency	Hull, P.Q.
Associate	F.A. STENEKER Forestry Service Department of the Environment	Ottawa
Associate	L. HINDS Department of Fisheries and Oceans	Ottawa
Associate	J.L. AUSMAN Development and Export Financing Policy Division Department of External Affairs	Ottawa

Associate	C.F. LASCHINGER Department of Finance International Economic Relations Division	Ottawa
Adviser	W.D. LEA President Canadian Federation of Agriculture	Ottawa
Adviser	J. MAYNE President National Farmers' Union	Ottawa

CAPE VERDE - CAP-VERT - CABO VERDE

Délégué	Aguinaldo LISBOA RAMOS Secrétaire général Ministère du développement rural	Praia
Suppléant	Antonio RODRIGUES PIRES Directeur de la production et protection des végétaux Ministère du développement rural	Praia
Adjoint	Tiago MANUEL BRITO Ministère du développement rural	Praia

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE - REPUBLICA CENTROAFRICANA

Délégué	Jean MAGRONDJI Ministre du développement de l'économie rurale et de l'action coopérative	Bangui
Suppléant	Jean Jacques NIMEZIAMBI Directeur général de l'agriculture Ministère du développement, de l'économie rurale et de l'action coopérative	Bangui
Suppléant	André-Dieuaide MENGUI Représentant Permanent auprès de la FAO	Rome

CHAD - TCHAD

Délégué	Mbalaou Naibaye LOSSIMIAN Ministre de l'agriculture et des calamités naturelles	N'Djaména
Suppléant	Kasser BADAOUI Directeur général de l'agriculture	N'Djaména

CHILE - CHILI

Delegado	D. Elio BACIGALUPO SORACCO Embajador de Chile ante la FAO	Roma
Suplente	Jorge MORA B. Primer Secretario Representante Permanente Alterno de Chile ante la FAO	Roma
Suplente	Jaime ZUÑIGA TORRES Representante Permanente Adjunto ante la FAO	Roma

CHINA - CHINE - 中 国

Delegate	XING CHONG-ZHI Vice-Minister of Agriculture	Peking
代 表	邢崇智 农业部付部长	北 京
Alternate	KONG CAN-DONG Director of Foreign Affairs Department Ministry of Agriculture	Peking
付代表	孔灿东 农业部外事局长	北 京
Alternate	CHIN FENG-CHU Counsellor Embassy of the People's Republic of China Permanent Representative to FAO	Rome
付代表	秦凤翥 中华人民共和国大使馆参赞 常驻粮农组织代表	罗 马
Alternate	LIN GAN Deputy Director Ministry of Agriculture	Peking
付代表	林 干 农业部付局长	北 京

Alternate	LIN CHENG Deputy Division Leader International Department Ministry of Foreign Affairs	Peking
付代表	林 成 外交部国际司付处长	北 京
Alternate	WANG SHOU-RU Deputy Division Leader Foreign Affairs Department Ministry of Agriculture	Peking
付代表	王守儒 农业部外事局付处长	北 京
Adviser	WU TIAN-XI Officer, International Division Foreign Affairs Department Ministry of Agriculture	Peking
顾 问	吴天锡 农业部外事局国际处	北 京
Adviser	LI CHENG-HUAN Third Secretary Embassy of the People's Republic of China	Rome
顾 问	李震环 中华人民共和国大使馆三秘	罗 马
Adviser	XIE HONG Finance Department Ministry of Finance	Peking
顾 问	谢 宏 财政部财务司	北 京

COLOMBIA - COLOMBIE

Delegado	Germán BULA HOYOS Ministro de Agricultura	Bogotá
Suplente	Gonzalo BULA HOYOS Embajador Representante Permanente de Colombia ante la FAO	Roma
Suplente	Jaime GODIN DIAZ Tercer Secretario Embajada de Colombia ante la FAO	Roma
Suplente	Sra. Dña. Maritza CONCHA PRADA Tercer Secretario Embajada de Colombia ante la FAO	Roma
Asesor	Sra. Dña. Patricia DI PRIMA Embajada de Colombia ante la FAO	Roma

COMOROS - COMORES - COMORAS

Délégué	Said Ali KEMAL Ambassadeur de la République fédérale islamique des Comores en France	Paris
Suppléant	Djabir AHMED Directeur du développement agricole	Moroni

CONGO

Délégué	Jean ITADI Ministre de l'économie rurale	Brazzaville
Suppléant	Jean-Pierre BATETANA Représentant permanent du Congo auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Emmanuel M'BERI-M'BABOU Directeur des forêts Direction des Eaux et Forêts	Brazzaville

COSTA RICA

Delegado	Fernando J. GUARDIA ALVARADO Ministro Plenipotenciario Representante Permanente de Costa Rica ante la FAO	Roma
Suplente	Marco Antonio CALVO MATA Representante Permanente Alterno de Costa Rica ante la FAO	Roma

Suplente	Luis Carlos ESTRADA KÖNIG Segundo Secretario Representante Permanente Alterno de Costa Rica ante la FAO	Roma
Suplente	Sra. Dña. Yolanda GAGO DE SINIGAGLIA Tercer Secretario Embajada de Costa Rica	Roma

CUBA

Delegado	Hector RODRIGUEZ LLOMPART Ministro del Comité Estatal de Colaboración Económica (CECE)	La Habana
Suplente	Eugenio LATOUR MANCILLA Director, Organización Económica Internacional del Comité Estatal de Colaboración Económica (CECE)	La Habana
Suplente	Pedro A. MORALES CARBALLO Embajador de Cuba ante la FAO	Roma
Adjunto	Carlos Pascual ARIAS MARFIL Representante Permanente Adjunto de Cuba ante la FAO	Roma
Asesor	Sra. Dña. Grafila SOTO CARRERO Especialista de Organismos Económicos Internacionales Comité Estatal de Colaboración Económica (CECE)	La Habana
Asesor	José R. GOMEZ RICAÑO Director, Centro de Investigación Forestal Instituto Nacional de Desarrollo y Aprovechamientos Forestales	La Habana
Asesor	Renán PEREZ Director, Centro de Investigaciones de Pescas	La Habana
Asesor	Juan IÑURRIETA RIGORES Ministerio de Asuntos Exteriores Especialista en Organismos Internacionales	La Habana
Asesor	Julio ARIAS CAMPOS Especialista en Política Comercial Ministerio del Comercio Exterior	La Habana

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Delegate	George TOMBAZOS Minister of Agriculture and Natural Resources	Nicosia
Alternate	Andreas PAPASOLOMONTOS Director-General Ministry of Agriculture and Natural Resources	Nicosia

Associate	George CAMELARIS Assistant Agricultural Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources	Nicosia
Adviser	Fotis G. POULIDES Permanent Representative of Cyprus to FAO	Rome

CZECHOSLOVAKIA - TCHECOSLOVAQUIE - CHECOSLOVAQUIA

Delegate	Miroslav PETRIK Minister of Agriculture and Food	Prague
Alternate	Jan ŽIŽKA Special Envoy of the Federal Ministry of Foreign Affairs	Prague
Alternate	Ján SCHWARZ Counsellor Permanent Representative of the Czechoslovak Socialist Republic to FAO	Rome
Adviser	Václav FISER Secretary of the Czechoslovak National FAO Committee	Prague
Adviser	Václav KODIS Chief of the Federal Ministry of Foreign Affairs	Prague

DEMOCRATIC KAMPUCHEA - KAMPUCHEA DEMOCRATIQUE - KAMPUCHEA DEMOCRATICA

Délégué	TE SUN HOA Conseiller Mission permanente du Kampuchea démocratique	Genève
Suppléant	NGO PIN Conseiller Ministère des affaires étrangères	

DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA
REPUBLIQUE POPULAIRE DEMOCRATIQUE DE COREE
REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA

Delegate	HWANG HEUN Ambassador of the Democratic People's Republic of Korea to FAO	Rome
Alternate	KIM TAE RYONG Counsellor Deputy Permanent Representative of the Democratic People's Republic of Korea to FAO	Rome
Adviser	KANG DAL SON Director of International Organizations Department Ministry of Foreign Affairs	Pyongyang

Adviser	O MYNG SUNG Agricultural Expert Permanent Representative to FAO	Rome
Adviser	LI UNG GIL Agricultural Expert Permanent Representation to FAO	Rome

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Delegate	Hans Jørgen KRISTENSEN Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Copenhagen
Alternate	John GLISTRUP Permanent Representative of Denmark to FAO	Rome
Associate	Kaj REPSDORPH Under-Secretary of State for International Development Cooperation Ministry of Foreign Affairs	Copenhagen
Associate	Carl THOMSEN Professor The Royal Veterinary and Agricultural University	Copenhagen
Associate	A. Vesten PEDERSEN Head of Department The Agricultural Council	Copenhagen
Associate	Jørgen Højmark JENSEN Civil Engineer Danish Meat Products Laboratory The Royal Veterinary and Agricultural University	Copenhagen
Associate	Georg NIELSEN Director Danish Agricultural Information Office	Copenhagen
Adviser	Peter POULSEN Head of Section Ministry of Agriculture	Copenhagen
Adviser	Mrs. Birte POULSEN Head of Section Ministry of Foreign Affairs	Copenhagen
Adviser	Henrik CURTZ Assistant Agricultural Attaché The Royal Danish Embassy	Rome

Adviser	Mrs. Jane AAMUND Press Officer Ministry of Agriculture	Copenhagen
Adviser	Mrs. Lise ALBERTSEN Ministry of Agriculture	Copenhagen
Adviser	Ms Vibeke ANDREASEN Royal Danish Embassy	Rome

DJIBOUTI

DOMINICA - DOMINIQUE

Delegate	Hubert WILLIAMS Agricultural Adviser to the Commonwealth of Dominica	Roseau

DOMINICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE DOMINICAINE - REPUBLICA DOMINICANA

Delegado	Marcos Antonio JORGE MORENO Embajador Representante Permanente de la República Dominicana ante la FAO	Roma
Suplente	José E. LOIS MALKUN Subsecretario Técnico, Planificación Sectorial Agropecuaria de la Secretaría de Estado de Agricultura	Santo Domingo
Suplente	Rubén NUÑEZ Director, Departamento de Informaciones Estadísticas y Cómputos de la Secretaría de Estado de Agricultura	Santo Domingo

ECUADOR - EQUATEUR

Delegado	Alfonso BARRERA VALVERDE Embajador del Ecuador en España	Madrid
Suplente	Hernán CUEVA EGUIGUREN Representante Permanente Alterno del Ecuador ante la FAO	Roma

Suplente	Victor Eduardo GOMEZJURADO C. Cónsul General del Ecuador	Génova
Suplente	Franklin ESPINOSA VELEZ Primer Secretario Embajada del Ecuador en Italia	Roma

EGYPT - EGYPTE - EGIPTO — مصـــر

Delegate	Mahmoud DAWOOD Minister of Agriculture	Cairo
مندوب	محمود داود وزير الزراعة	القاهرة
Alternate	Mahmoud KHEIRELDIN Under-Secretary Ministry of Agriculture	Cairo
مناوب	محمود خير الدين وكيل وزارة الزراعة	القاهرة
Alternate	Amr Mahmoud MOUSSA Minister plenipotentiary Ministry of Foreign Affairs	Cairo
مناوب	عمرو محمود موسى وزير مفوض وزارة الخارجية	القاهرة
Alternate	Youssef WALI Technical Adviser to the Minister of Agriculture	Cairo
مناوب	يوسف والي مستشار فني وزارة الزراعة	القاهرة
Alternate	Mohamed DESSOUKI Director-General Foreign Relations Department Ministry of Agriculture	Cairo
مناوب	محمد دسوقي المدير العام لمصلحة العلاقات الخارجية ، وزارة الزراعة	القاهرة

Alternate	Fouad REDA Counsellor for Agricultural Affairs Alternate Permanent Representative of Egypt to FAO	Rome
منـــاوب	فـــؤاد رضـــا المستشار الزراعـــي ، الممثل الدائم المناوب لمصر لدى المنظمة	رومـــا
Alternate	Adel EL SARKI Controller General International Organizations and Conferences Division Ministry of Agriculture	Cairo
منـــاوب	عادل حلمـي السركـــي مراقب عام ، قسم المؤتمـــرات والمنظمات الدولية ، وزارة الزراعـــــة	القاهـرة
Adviser	Adel Mohamed SHANAB Rural Credit Expert Ministry of Agriculture	Cairo
مستشار	عادل محمد شنـب خبير الائتمان الريفي وزارة الزراعـــة	القاهـرة

EL SALVADOR

Delegado	Mauricio ROSALES RIVERA Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Director General de Política Exterior Representante Permanente de El Salvador ante el Consejo de la FAO	San Salvador
Suplente	Alvaro Ernesto MARTINEZ Embajador de El Salvador en Italia Representante Permanente de El Salvador ante la FAO	Roma
Suplente	Joaquín Miguel David GARCIA Consejero, Embajada de El Salvador Representante Permanente Alterno de El Salvador ante la FAO	Roma

ETHIOPIA -ETHIOPIE - ETIOPIA

Delegate	Geremew DEBELE Minister of Agriculture	Addis Ababa
Alternate	Fitigu TADESSE Ambassador of Ethiopia in Italy Permanent Representative of Ethiopia to FAO	Rome

Alternate	Afework AKLILLU Head, Agriculture Department Central Planning Supreme Council	Addis Ababa
Adviser	Teshome TAFARI Head of Planning Ministry of Agriculture	Addis Ababa
Adviser	Woldeyohannes WOLDEYES Agricultural Economist	Addis Ababa
Alternate	Belachew TILAHUN Agricultural Counsellor Embassy of Ethiopia	Rome

FIJI - FIDJI

Delegate	Jonati MAVOA Minister for Agriculture and Fisheries	Suva
Alternate	Poseci BUNE Counsellor Fiji Representation to the European Communities	Brussels
Alternate	Kaliopate TAVOLA Agricultural Economist Ministry of Agriculture and Fisheries	Suva

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Delegate	Samuli SUOMELA Director-General National Board of Agriculture	Helsinki
Alternate	Reino URONEN Secretary-General Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki
Alternate	Paavo W. JOKINEN Director-General National Board of Forestry	Helsinki
Alternate	Matti HANNULA Special Adviser Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki
Alternate	Antti NIKKOLA Assistant Director Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki
Adviser	Antti HYNNINEN Assistant Director Ministry for Foreign Affairs	Helsinki
Adviser	Unto TURUNEN Chief of Section Ministry for Foreign Affairs	Helsinki

Adviser	Heikki PUURUNEN Counsellor Permanent Representative of Finland to FAO	Rome
Adviser	Holger MAURIA Forestry Adviser Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki
Adviser	Pekka NISKANEN Inspector for Fisheries Ministry of Agriculture and Forestry	Helsinki
Adviser	Niilo HINTIKKA Assistant Director National Board of Agriculture	Helsinki
Adviser	Matti UUSITALO Director Central Union of Agricultural Producers	Helsinki

FRANCE - FRANCIA

Délégué	Jacques FOUCHIER Secrétaire d'Etat à l'agriculture	Paris
Suppléant	Claude BATAULT 1/ Ambassadeur Représentant permanent de la France auprès de l'OAA	Rome
Suppléant	Gilbert CONSTANT Inspecteur général de l'agriculture	Paris
Suppléant	André LEWIN Directeur des Nations Unies et des Organisations internationales Ministère des Affaires étrangères	Paris
Suppléant	Pierre ELMANOWSKY Secrétaire général du Comité interministériel pour l'alimentation et l'agriculture	Paris
Suppléant	Mlle Mireille MUSSO Secrétaire des affaires étrangères Direction des Nations Unies et organisations internationales Ministère des affaires étrangères	Paris
Suppléant	Norbert CARRASCO-SAULNIER Représentant permanent adjoint de la France auprès de l'OAA	Rome
Conseiller	Christian CARDON Directeur adjoint du Cabinet du Ministre de l'agriculture	Paris

1/ En l'absence de M. Jacques Fouchier, M. Claude Batault a assumé la présidence de la délégation.

Conseiller	Pierre BARATON Chef de Cabinet du Secrétaire d'Etat à l'agriculture	Paris
Conseiller	Paul HALIMI Administrateur civil Service des relations internationales Ministère de l'agriculture	Paris
Conseiller	M. JOURNET Chef du Service de la protection des végétaux Ministère de l'agriculture	Paris
Conseiller	Pierre COSSEVIN Administrateur civil à la Direction du budget Ministère du budget	Paris
Conseiller	Bernard BLUA Conseiller commercial à la Direction des relations économiques extérieures Ministère de l'Economie	Paris
Conseiller	Jean BIDAUT Chargé de mission à la Direction du développement économique Ministère de la coopération	Paris
Conseiller	Gérard BIRAUD Chef du Bureau des questions internationales Ministère de la coopération	Paris
Conseiller	Jean-Noël MENARD Ingénieur du GREF Sous-Direction des affaires européennes et multilatérales Service des relations internationales Ministère de l'agriculture	Paris
Conseiller	Jean-Pol NEME Ingénieur du Génie rural, des Eaux et des Forêts Attaché agricole à la Représentation permanente de la France auprès de l'OAA	Rome
Conseiller	Mlle Bernadette WODOWSKA Représentation permanente de la France auprès de l'OAA	Rome
Conseiller spécial	René DECAILLON Membre du Conseil économique et social	Paris
Conseiller spécial	Michel SOUPLET Membre du Conseil économique et social	Paris
Conseiller spécial	Daniel P.L. BIGOU Représentant de l'Assemblée permanente des Chambres d'agriculture	Paris
Conseiller spécial	M. CAZALE Représentant de l'Assemblée permanente des Chambres d'agriculture	Paris

GABON

Délégué	L. LAPEBY Inspecteur général de l'agriculture Président de la Commission nationale de la FAO	Libreville
Suppléant	E. OSSINGA Secrétaire général et coordonnateur scientifique du Centre national de la Recherche scientifique et technologique	Libreville
Suppléant	F. LEGAULT Directeur Ministère des eaux et forêts	Libreville
Adjoint	E. ENGONE Directeur Ministère de l'agriculture	Libreville
Conseiller	T. MINKOUE Représentant permanent du Gabon auprès de la FAO	Rome

GAMBIA - GAMBIE

Delegate	J.L.B. DAFFEH, M.P. Minister of Agriculture and Natural Resources	Banjul
Alternate	Alieu M.B. JAGNE Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources	Banjul
Alternate	B.O. JOBE Permanent Representative of The Gambia to FAO	Brussels

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF - ALLEMAGNE, REPUBLIQUE FEDERALE D' - ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE

Delegate	Josef ERTL Federal Minister of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Hans ARNOLD Ambassador of the Federal Republic of Germany in Italy Permanent Representative to FAO	Rome
Alternate	Franz-Josef SPECKS Ministerialdirigent Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Alternate	Wolfgang A.F. GRABISCH Ministerialrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn

Alternate	Gerhard LIEBER Counsellor (Agriculture) Alternate Permanent Representative of the Federal Republic of Germany to FAO	Rome
Alternate	Horst WILLER Ministerialrat Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Erwin BRETZ Regierungsdirektor Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Horst WETZEL Regierungsdirektor Federal Ministry of Economic Cooperation	Bonn
Associate	Dietrich RICHTER Regierungsdirektor Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry	Bonn
Associate	Thomas KESSLER Attaché Federal Foreign Office	Bonn
Associate	Lothar KOCH Oberamtsrat Federal Ministry of Finance	Bonn

GHANA

Delegate	Horatio MENDS Minister Counsellor (Agriculture) Permanent Representative of Ghana to FAO	Rome
Alternate	Anthony KORSAH DICK Chargé d'Affaires a.i. Embassy of Ghana	Rome
Alternate	C.D.K. KUDIABOR Principal Secretary Ministry of Agriculture	Accra
Associate	Felix BOATENG Counsellor Embassy of Ghana	Rome

GREECE - GRECE - GRECIA

Délégué	Stavros TATARIDIS Vice-Ministre de l'agriculture	Athènes
Suppléant	Michel-Akis PAPAGEORGIOU Ambassadeur Représentant permanent de la Grèce auprès de la FAO	Rome
Conseiller spécial	George TZITZICOSTAS Président du Comité national grec pour la FAO	Athènes

Conseiller	Xenophon VERGINIS Directeur Division de l'économie agricole et des relations internationales Ministère de l'agriculture	Athènes
Conseiller	Nicolas SALTAS Représentant permanent suppléant de la Grèce auprès de la FAO	Rome
Conseiller	E. KAROKIS Division des Organisations économiques internationales Ministère des affaires étrangères	Athènes
Conseiller	George SAKKAS Ministère de l'agriculture	Athènes
Conseiller	Christos HATZIASLANIS Ministère de l'agriculture	Athènes
Conseiller	Constantin RIGOPOULOS Ministère de l'agriculture	Athènes
Conseiller	Ms. Z. IERONIMAKI Représentation permanente de Grèce auprès de la FAO	Rome

GRENADA - GRENADE - GRANADA

Delegate	Unison WHITEMAN Minister of Agriculture, Forestry, Fisheries and Tourism	St. George's
Alternate	Alphonsus ANTOINE Special Adviser for Agriculture Ministry of Agriculture, Forestry, Fisheries and Tourism	St. George's
Alternate	Rudolph HAGLEY Ministry of Agriculture, Forestry, Fisheries and Tourism	St. George's

GUATEMALA

Delegado	Humberto VIZCAINO LEAL Embajador de Guatemala en Italia Representante Permanente de Guatemala ante la FAO	Roma
Suplente	Oscar René ALARCON Embajador	Roma
Suplente	Guillermo ESTRADA STRECKER Consejero Representante Permanente Alterno de Guatemala ante la FAO	Roma

GUINEA - GUINEE

Délégué	Elhadj Mory KEITA Ambassadeur de Guinée en Italie Représentant permanent de la Guinée auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Jean S. CAMARA Ministre Conseiller Représentant permanent adjoint de Guinée auprès de la FAO	Rome

GUINEA-BISSAU - GUINEE-BISSAU

Délégué	Avito da SILVA Secrétaire général Commissariat au Développement rural	Bissau
Suppléant	Jorge Alberto SANTOS OLIVEIRA Directeur de l'agriculture Commissariat d'Etat au développement rural	Bissau

GUYANA - GUYANE

Delegate	Gavin B. KENNARD Minister of Agriculture	Georgetown
Alternate	Irwin TELFER Deputy Chief Agricultural Officer	Georgetown

HAITI - HAITI

Délégué	Paul ST. CLAIR Secrétaire d'Etat de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural	Port-au-Prince
Délégué	Alex L. TANIS Coordonnateur de l'assistance externe Département de l'agriculture, des ressources naturelles et du développement rural	Port-au-Prince
Suppléant	André Jean LOUIS Directeur général adjoint Ministère de l'agriculture	Port-au-Prince
Adjoint	Antoine T. BERNARD Premier Secrétaire Ambassade d'Haïti	Rome

HONDURAS

Delegado	Guillermo SEVILLA GAMERO Subsecretario de Recursos Naturales	Tegucigalpa
Alterno	Jorge Hernán GALEAS Subsecretario de Hacienda y Crédito Público	Tegucigalpa
Alterno	Alejandro BANEGAS Representante Permanente de Honduras ante la FAO	Roma
Alterno	Juan Alberto LARA BUESO Encargado de Negocios a.i. Embajada de Honduras en Italia	Roma

Alterno	Iván MADRID O. Subdirector Operaciones Agrícolas Ministerio de Recursos Naturales	Tegucigalpa

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Delegate	Pál ROMÁNY Minister of Agriculture and Food	Budapest
Alternate	Tibor LAKATOS Vice Minister Ministry of Agriculture and Food	Budapest
Alternate	István OZORAI Secretary-General of the National Committee for UN Agriculture and Food Organizations	Budapest
Associate	Péter VÁNDOR Counsellor Permanent Representative of Hungary to FAO	Rome
Adviser	Ms Margit ZOLETNIK Counsellor Head of Section Ministry of Foreign Affairs	Budapest
Adviser	László NEMETI Director-General of STAGEK Ministry of Agriculture and Food	Budapest
Adviser	László KOVÁCS Deputy Head of Department Ministry of Agriculture and Food	Budapest
Adviser	Iván MUNKA Director of Cabinet Ministry of Agriculture and Food	Budapest
Adviser	Ms Júlia SZÁNTO Senior Officer National Committee for UN Agriculture and Food Organizations	Budapest
Adviser	Jozsef TAKACS Counsellor National Association of Agrarian Sciences	Budapest
Adviser	Ms Mária SIMO Assistant to the Permanent Representative of Hungary to FAO	Rome

ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA

INDIA - INDE

Delegate	Brahm PERKASH Minister for Agriculture and Irrigation	New Delhi
Alternate	M.S. SWAMINATHAN Secretary Department of Agriculture and Cooperation	New Delhi
Alternate	A.K. DAMODARAN Ambassador of India in Italy	Rome
Alternate	R.C. SOOD Additional Secretary Department of Agriculture and Cooperation	New Delhi
Associate	RAMADHAR Counsellor (Agriculture) Embassy of India	Rome
Adviser	V.V. MONGIA Special Assistant to the Minister of Agriculture and Irrigation	New Delhi

INDONESIA - INDONESIE

Delegate	SOEDARSONO HADISAPOETRO Minister of Agriculture	Jakarta
Alternate	R. SRI SUBYAKTO Ambassador of Indonesia in Italy	Rome
Alternate	SALMON PADMANAGARA Director-General Agency for Agricultural Education, Training and Extension Ministry of Agriculture	Jakarta
Alternate	A.T. BIROWO Head of Planning Bureau Ministry of Agriculture	Jakarta
Alternate	AMIDJONO MARTOSUWIRYO Agricultural Attaché Embassy of Indonesia	Rome
Alternate	DARMAWAN ADI Special Assistant to the Minister of Home Affairs	Jakarta
Alternate	Mrs. SAODAH SYAHRUDDIN Directorate General for Multilateral Economic Cooperation Ministry of Agriculture	Jakarta
Associate	DJASRIL DJARIB Senior Official Ministry of Finance	Jakarta

Associate	SUHARYO HUSEN Senior Official, Planning Bureau Ministry of Agriculture	Jakarta
Associate	SUKRIYA ATMADJA Vice-Chairman of the National Logistic Agency	Jakarta
Associate	SOESILO HARDJO PRAKOSO Senior Official of the Ministry of Agriculture	Jakarta
Adviser	AHMAD DAHLAN IBRAHIM Head of Economic Section Embassy of Indonesia	Rome

IRAN

Delegate	Ali Mohammad IZADI Minister of Agriculture and Rural Development	Teheran
Alternate	Mehryar SADROLASHRAFI Deputy Minister of Agriculture and Rural Development	Teheran
Alternate	Shemshoon MAGHSOODPOUR Director-General International Relations Department Ministry of Agriculture and Rural Development	Teheran
Associate	Hossein EMADI Executive Board Member Northern Fisheries Company	Teheran
Associate	Hossein MASHKOORI Finance Director Southern Fisheries Company	Teheran
Associate	Mahmood HAMADANCHI Executive Board Member Neka Choob Company	Teheran
Associate	Mohammad TAHER NEZAMI Director-General Commercial Department Forestry Organization	Teheran
Associate	Houshang EHYA Director Investment Section Fertilizer Company	Teheran
Adviser	Aziz MANII Alternate Permanent Representative of Iran to FAO	Rome

IRAQ - IRAK — العـــراق

Delegate	Amer MAHDI SALEH AL-KHISHALI Minister of Agriculture and Agrarian Reform	Baghdad
منـــــدوب	عامر مهدى صالح الخشالى وزير الزراعة والاصلاح الزراعـــى	بغـــداد
Alternate	Moustafa HAMDOON Ambassador of the Republic of Iraq to FAO	Rome
منـــــاوب	مصطفـــى حمـــــدون سفير الجمهورية العراقية لدى المنظمة	رومـــا
Alternate	Khalid Mahmud KHUDHEIR Director-General FAO National Committee	Baghdad
منـــــاوب	خالـد محمـود خضـــير مدير عام الهيئة الوطنيـــة لفعاليات منظمة الاغذية والزراعة	بغـــداد
Adviser	Ridha Said MAROUF Adviser Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Baghdad
مستشار	رضـــا سعيـد معـــــروف مستشار بوزارة الزراعـــــة والاصلاح الزراعـــى	بغـــداد
Alternate	Hazim Fadhli NAJIB Counsellor Permanent Representation of Iraq to FAO	Rome
منـــــاوب	حازم فضلـــى نجيـــب قنصـــــل ، الممثلية الدائمة للعراق لدى المنظمـة	رومـــا

Alternate	Shafa EL OMAR Director Administrative Department Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Baghdad
مناوب	شفاء لبيب عمر المدير في الدائرة الادارية بوزارة الزراعة والاصلاح الزراعي	بغداد
Associate	K.A. KHALIL Counsellor Embassy of the Republic of Iraq	Rome
مساعد	ك٠أ٠ خليل مستشار سفارة الجمهورية العراقية	روما
Associate	Alexander R. SCOTT Permanent Representation of the Republic of Iraq to FAO	Rome
مساعد	الكسندر ر٠ سكوت الممثلية العراقية الدائمة لدى المنظمة	روما

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate	James GIBBONS Minister for Agriculture	Dublin
Alternate	Robert McDONAGH Ambassador of Ireland in Italy Permanent Representative of Ireland to FAO	Rome
Alternate	J. BUTLER Assistant Secretary-General Department of Agriculture	Dublin
Alternate	P. GRIFFIN Chairman Irish National FAO Committee Department of Agriculture	Dublin
Alternate	J.N. KERRIGAN Secretary Irish National FAO Committee Department of Agriculture	Dublin
Alternate	Richard WALSH Deputy Permanent Representative of Ireland to FAO	Rome
Alternate	J. QUINN Personal Assistant to the Minister of Agriculture	Dublin

Alternate	D. FEELEY Agricultural Inspector Department of Agriculture	Dublin

ISRAEL

Delegate	Ariel SHARON Minister of Agriculture	Jerusalem
Delegate	Moshe ALON Ambassador of Israel in Italy	Rome
Alternate	Eliyahu DOUEK Counsellor (Economic Affairs) Permanent Representative of Israel to FAO	Rome
Alternate	Yitzchak ABT Director International Agricultural Cooperation Center Ministry of Agriculture	Rehovot
Alternate	Mrs. Lotte ROMAN Director Technical Assistance and Foreign Relations Bureau Ministry of Agriculture	Jerusalem
Associate	Hayim S. BAR SHAI Deputy Director Food Division Ministry of Industry, Commerce and Tourism	Jerusalem
Associate	Yaacov PRIDAN Assistant Director European Communities Division Ministry of Foreign Affairs	Jerusalem

ITALY - ITALIE - ITALIA

Délégué	Giovanni MARCORA Ministre de l'agriculture	Rome
Suppléant	Ottorino R. BORIN Ambassadeur d'Italie auprès de la FAO	Rome
Conseiller	Vincenzo FAENZA Directeur général de "l'Istituto Agronomico per l'Oltremare"	Florence

Conseiller	Giuseppe SANTORO Conseiller d'ambassade Chef du VIIIe Bureau Direction générale des affaires économiques Ministère des affaires étrangères	Rome
Conseiller	Valerio BENVENUTI Directeur général de l'économie forestière Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Vittorio DE ASARTA Chef du Bureau des relations internationales Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Mme Valeria SPINELLI CATANI Représentant permanent suppléant de l'Italie auprès de la FAO	Rome
Conseiller	Antonio BACCHI Représentant permanent suppléant de l'Italie auprès de la FAO	Rome
Conseiller	Paolo BURI Membre du Cabinet du Ministre de l'agriculture	Rome
Conseiller	Mme Francesca ZAFARANA Chef de service Bureau des relations internationales Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Mme Elena MAMMONE Chef de Service Bureau des relations internationales Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Bernardo PALESTINI Inspecteur en chef adjoint Direction générale de la production agricole Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Pasquale MAINOLFI Inspecteur Direction générale de la production agricole Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Mme Paola PORCINAI Inspecteur des forêts Direction générale de l'économie forestière Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome

Conseiller	Gino DAL MONTE Direction générale de la tutelle Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Antonio PEROVICH Direction générale de la tutelle Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Cesare CALVANI Secrétaire du Comité italien pour le Codex Alimentarius Ministère de l'agriculture et des forêts	Rome
Conseiller	Mme Margaret LOSEBY Expert à l'Institut national d'économie agraire	Rome
Conseiller	Giovanni ARMENTO Directeur adjoint de division Ministère du Trésor	Rome
Conseiller	Francesco SCORDAMAGLIA Directeur de section Ministère du trésor	Rome
Conseiller	Luigi PALLADINO Directeur Direction générale des pêches Ministère de la Marine marchande	Rome
Conseiller	Giuseppe MAGGIO APRILE Directeur de section Direction générale des pêches Ministère de la marine marchande	Rome

IVORY COAST - COTE-D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL

Délégué	Gervais Y. ATTOUNGBRE Ambassadeur de la Côte-d'Ivoire en Italie, Représentant permanent auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Paul-Desiré TANOE Ministre Conseiller Représentant permanent adjoint de la Côte-d'Ivoire auprès de la FAO	Rome
Conseiller	Marcel PAUL-EMILE Secrétaire général du Comité national pour l'alimentation et le développement	Abidjan
Conseiller	Mankambou NANGUY Directeur des statistiques rurales et des enquêtes agricoles Ministère de l'agriculture	Abidjan

JAMAICA - JAMAIQUE

Delegate	K.G.A. HILL Ambassador Permanent Representative of Jamaica to the Office of the United Nations and FAO	Geneva
Alternate	Frederick ZENNY Director, Production and Extension Department Ministry of Agriculture	Kingston

JAPAN - JAPON

Delegate	Umeo KAGEI 1/ Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of Japan in Italy	Rome
	Yoshihide UCHIMURA 1/ Adviser Ministry of Agriculture and Fisheries	Tokyo
Alternate	Iwao TAKI Minister Embassy of Japan Permanent Representative of Japan to FAO	Rome
Alternate	Nobuo OGAMI Director, Planning Division International Affairs Department Economic Affairs Bureau Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries	Tokyo
Alternate	Teruo HAYAKAWA Counsellor Embassy of Japan	Rome
Alternate	Kenshiro AKIMOTO First Secretary Embassy of Japan	Rome
Alternate	Mitsuhiro NAKAMURA Deputy Director Specialized Agencies Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Tokyo
Alternate	Yukio ROKUJO First Secretary Embassy of Japan	Rome
Alternate	Minozu MORIMOTO First Secretary Embassy of Japan Alternate Permanent Representative of Japan to FAO	Rome

1/ One served as delegate in the absence of the other.

Associate	Shozo SAITO Official, International Cooperation Division International Affairs Department Economic Affairs Bureau Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries	Tokyo
Associate	Eiichi SUZUKI Official, Specialized Agencies Division United Nations Bureau Ministry of Foreign Affairs	Tokyo
Associate	Mitsuhiro YOKOYAMA Official, Planning Division International Affairs Department Economic Affairs Bureau Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries	Tokyo
Associate	Shoji MAEDA Attaché Embassy of Japan	Rome

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA — الأردن

Delegate	Hikmat AL SAKIT Minister of Agriculture	Amman
مندوب	حكمت علي الساكت وزير الزراعة	عمان
Alternate	Suleiman DAJANI Ambassador Permanent Representative of Jordan to FAO	Rome
مناوب	سليمان الدجاني سفير الممثل الدائم للأردن لدى المنظمة	روما

Alternate	Hasan NABULSI Director-General Cooperative Organization	Amman
منـــــاوب	حسن النابلســـــى المدير العام ، رئيس مجلس الا دارة المنظمة التعاونية الأردنية	عمـان
Alternate	Saad SHAMMOUT Director, Economic and Planning Department Ministry of Agriculture	Amman
منـــــاوب	سعـــــد شمـــــوط مدير مصلحة الاقتصاد والتخطيط وزارة الزراعـــــة	عمـــــان
Alternate	Zulkfil GHOSHEH Director, Agriculture Research Division Agriculture, Research and Extension Department	Amman
منـــــاوب	ذو الكفل شحاده غوشـــــه رئيس قسم الارشاد والابحاث الزراعية وزارة الزراعـــــة	عمـــــان

KENYA

Delegate	J.J.M. NYAGAH Minister of Agriculture	Nairobi
Alternate	George Kiuri MBURATHI Minister Plenipotentiary Permanent Representative of Kenya to FAO	Rome
Alternate	Japheth Livasia LIJOODI Head of Development Planning Division Ministry of Agriculture	Nairobi

Alternate	Zephaniah OWIRO Chief of Livestock Production Division Ministry of Agriculture	Nairobi
Alternate	Moses Mike MUKOLWE Chief of Land Development Division Ministry of Agriculture	Nairobi
Alternate	Wellington Kimanthi NGULO Chief Veterinary Field Officer Department of Veterinary Services Ministry of Agriculture	Nairobi
Alternate	Onesmus Muguro MBURU Chief Conservator of Forests Ministry of Natural Resources	Nairobi
Alternate	Reuben Begnigmwaga RYANGA Agricultural Attaché Kenya High Commission	London

KOREA, REPUBLIC OF - COREE, REPUBLIQUE DE - COREA, REPUBLICA DE

Delegate	KWANG-HO AHN Ambassador of the Republic of Korea in Italy Permanent Representative to FAO	Rome
Alternate	DEUK-PO KIM Minister Embassy of the Republic of Korea Alternate Permanent Representative to FAO	Rome
Alternate	BYUNG-SUK LEE Director-General Agricultural Planning Bureau Ministry of Agriculture and Fisheries	Seoul
Alternate	CHANG-SHIK HAN Counsellor Embassy of the Republic of Korea Alternate Permanent Representative to FAO	Rome
Associate	DONG-BAI LEE Agricultural Attaché Embassy of the Republic of Korea Alternate Permanent Representative to FAO	Rome
Associate	SANG-WOO PARK Agricultural Attaché Korean Permanent Mission to the European Economic Community	Brussels

Associate	IL-HO JO Director Agricultural Economic Division Ministry of Agriculture and Fisheries	Seoul
Associate	JEE-DAE KIM Fishery Attaché Embassy of the Republic of Korea Alternate Permanent Representative to FAO	Rome
Associate	JOON-IN CHUN Assistant Agricultural Attaché Embassy of the Republic of Korea	Rome
Associate	HYUNG-HO PARK Deputy Director International Cooperation Division Ministry of Agriculture and Fisheries	Seoul

KUWAIT - KOWEIT — الكويت

Delegate	Hamoud Y. ALNISF Minister of Public Works	Kuwait
مندوب	حمود يوسف النصف وزير الأشغال العامة	الكويت
Alternate	Salem I. ALMANNAI Assistant Under-Secretary for Agricultural Affairs Ministry of Public Works	Kuwait
مناوب	سالم ابراهيم المناعي وكيل الوزارة المساعد للشؤون الزراعية وزارة الأشغال العامة	الكويت
Alternate	Ahmed M. S. AL-NAKIB Superintendent of Agricultural Wealth Ministry of Public Works	Kuwait
مناوب	أحمد محمد سعيد النقيب مشرف الثروة الزراعية وزارة الأشغال العامة	الكويت

Associate	Ms Fatima H. JAWHAR HAYAT Head of Foreign and Technical Relations Division Department of Agriculture Ministry of Public Works	Kuwait
مساعد	فاطمة حسن جوهر حيات رئيسة شعبة العلاقات الفنية الخارجية ، ادارة الزراعة وزارة الأشغال العامة	الكويت
Associate	Mohammed Abdullah AL SANEH Head Animal Husbandry Section Department of Agriculture Ministry of Public Works	Kuwait
مساعد	محمد عبدالله الصانع رئيس شعبة الألبان بادارة الزراعة وزارة الأشغال العامة	الكويت
Associate	Mehdi BEHBEHANI Department of Agriculture Ministry of Public Works	Kuwait
مساعد	مهدى بهبهانى رئيس شعبة المشتل بادارة الزراعة وزارة الأشغال العامة	الكويت

LAO

Délégué	Khamsing SAYAKONE Chef de Cabinet adjoint Ministère de l'agriculture, des forêts et de l'hydraulique	Vientiane
Suppléant	Croth CHOUNLAMOUNTRY Chef du service des recherches Ministère de l'agriculture, des forêts et de l'hydraulique	Vientiane

LEBANON - LIBAN - LIBANO لبنان

Délégué	Joseph SKAFF Ministre de l'agriculture et de la défense nationale	Beyrouth
مندوب	جوزيف سكاف وزير الزراعة والدفاع	بيروت

Suppléant	Elias HRAOUI Président de la Commission parlamentaire pour l'agriculture	Beyrouth
مناوب	الياس هراوي رئيس اللجنة البرلمانية للزراعة	بيـــروت
Suppléant	Moustafa KHALED Directeur général Ministère de l'agriculture	Beyrouth
منـــاوب	مصطفى خالد مدير عام وزارة الزراعة	بيـــروت
Suppléant	Amin Abdel MALEK Inspecteur général Inspection centrale Présidence du Conseil des Ministres	Beyrouth
منـــاوب	أمين عبد الملك مفتش عام ، التفتيش المركزي رئاسة مجلس الوزراء	بيـــروت
Suppléant	Raymond RAFAEL Directeur général de l'Office fruitier	Beyrouth
منـــاوب	ريمون رافائيل المدير العام لمكتب الفواكه	بيـــروت
Suppléant	Rachid EDRISS Directeur général de l'Office de la production animale	Beyrouth
منـــاوب	رشيد ادريس المدير العام لمكتب الانتاج الحيواني	بيـــروت

Suppléant	Khalil CHOUERI Chef de Département Ministère de l'agriculture	Beyrouth
مساعد	خليل الشويري رئيس دائرة وزارة الزراعة	بيروت

LESOTHO

Delegate	Makhaola LEROTHOLI Minister of Agriculture	Maseru
Alternate	B.T. MOEKETAI Deputy Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Maseru
Associate	E.L. MOLISE Chief Agricultural Officer Ministry of Agriculture	Maseru
Associate	H.L. MOKHACHANE Chief Information Officer Ministry of Agriculture	Maseru
Associate	Mrs. A.M. MOROJELE Acting Chief of Planning Ministry of Agriculture	Maseru
Adviser	Miss N. JONATHAN Chief Home Economics Officer Ministry of Agriculture	Maseru

LIBERIA

Delegate	Alfred M. FROMOYAN Deputy Minister of Agriculture	Monrovia
Alternate	Joshua R. COOPER, Jr. Assistant Minister for Economic Planning and Evaluation Ministry of Agriculture	Monrovia
Alternate	J. Hilary MASON Assistant Minister for Technical Services Designate Ministry of Agriculture	Monrovia
Alternate	Benjamin SMALLWOOD Acting FAO Program Coordinator Ministry of Agriculture	Monrovia
Alternate	John T. WOODS Managing Director Forestry Authority	Monrovia
Alternate	Benjamin G. MAWEYA Technical Assistant Ministry of Agriculture	Monrovia

Adviser	J.S. SAWYERR Manager, Planning, Research and Statistics Forestry Development Authority	Monrovia
Adviser	Mrs. Agnes W. JUGBEH Secretary to the Delegation	Monrovia

LIBYA - LIBYE - LIBIA — الجماهيرية الليبية

Delegate	Beshir JODA Minister of Agricultural Development and Land Reclamation	Tripoli
مندوب	بشير جوده أمين الاستصلاح الزراعي وتعمير الأراضي	طرابلس
Alternate	Omar JEZERI Secretary of the General Committee of Agriculture, SABRATA	Tripoli
مناوب	عمر جزيري أمين اللجنة العامة للزراعة ، صبراتة	طرابلس
Alternate	Ali BEN-RAMADAN Head of Jefara Plain Authority	Tripoli
مناوب	علي بن رمضان رئيس هيئة سهل جفارة	طرابلس
Alternate	Mohamed Sidki ZEHNI Ambassador Permanent Representative of Libya to FAO	Rome
مناوب	محمد صدقي ذهني سفير الممثل الدائم للجماهيرية لدى المنظمة	روما
Alternate	Ahmed GARTA Director of Planning and Follow-up Department	Tripoli
مناوب	أحمد قرطة مدير ادارة التخطيط والمتابعة	طرابلس

Associate	Mohamed TURKI Department of Land Reclamation	Tripoli
مساعد	محمد تركي ادارة تعمير الأراضي	طرابلس
Associate	Mahfoud DEHEIM Representative of the Syndicate of Agricultural Professions	Tripoli
مساعد	محفوظ دهيم ممثل نقابة المهن الزراعية	طرابلس
Associate	Mohamed BHIH Head, Fishery Department Ministry of Light Industries	Tripoli
مساعد	محمد بهي رئيس ادارة الثروة السمكية أمانة الصناعات الخفيفة	طرابلس

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Délégué	Jean WAGNER Ambassadeur du Luxembourg en Italie	Rome
Suppléant	Claude MAY Attaché Ambassade du Luxembourg	Rome

MADAGASCAR

Délégué	René Fidèle RAJAONAH Chargé d'affaires a.i. Ambassade de la République démocratique de Madagascar	Rome
Suppléant	Edmond RAVELOJAONA Conseiller économique et commercial Ambassade de la République démocratique de Madagascar	Rome
Adjoint	Mme. Jocelyne RAJAONAH Premier Secrétaire Ambassade de la République démocratique de Madagascar	Rome

MALAWI

Delegate	Samson M. KAKHOBWE Principal Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources	Lilongwe
Alternate	Sheridan Dalton GHURWA Deputy Secretary Ministry of Agriculture and Natural Resources	Lilongwe
Associate	G.B. CHIRWA Chief Projects Officer Ministry of Agriculture and Natural Resources	Lilongwe

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Delegate	DATO' SHARIFF AHMAD Minister of Agriculture	Kuala Lumpur
Alternate	DATUK ARSHAD BIN AYUB Secretary General Ministry of Agriculture	Kuala Lumpur
Alternate	John Ng HOONG KEM Ambassador of Malaysia in Italy	Rome
Alternate	AHMAD BIN YUNUS Director-General Department of Agriculture	Kuala Lumpur
Alternate	YANG AMRI BIN KAMARUDDIN Director-General National Padi and Rice Authority	Kuala Lumpur
Alternate	DATUK BADRUDDIN BIN ABDUL SAMAD Deputy Secretary General/ Director of Budget Federal Treasury	Kuala Lumpur
Alternate	D. PATHANSALI Deputy Director-General Department of Fisheries	Kuala Lumpur
Alternate	ABU BAKAR BIN MAHMUD Agricultural Attaché Embassy of Malaysia	Rome
Associate	LAI KWOK KONG Senior Agricultural Economist Ministry of Agriculture	Kuala Lumpur
Associate	ENCIK ABDULLAH BIN EMBONG Assistant Director Economic Planning Unit Prime Minister's Department	Kuala Lumpur
Associate	DATUK PETER TINGGOM Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Community Development	Sarawak
Associate	NG BOH KAH Project Advisor Ministry of Agriculture and Fisheries	Sabah

Associate	DATO' HAJI ABDUL RAHMAN BIN SABRI Chairman, State Social Welfare Youth and Sports Committee	Johor
Associate	ZAINOL ABIDIN BIN JOHARI Chairman, State Agricultural Committee	Kedah
Associate	TAHIR BIN ABD AZIZ Member of State Executive Council	Kelantan
Associate	MOHD. ZUKI BIN HAJI KAMALUDDIN Member of State Executive Council Chairman, State Agricultural Committee	Pahang
Associate	ABDUL RAHMAN BIN HAJI ABBAS Member of State Executive Council	Penang
Associate	WAN ZAKARIA BIN ABD. RAHMAN Secretary to Chief Minister	Trengganu
Associate	MOHD. KHALID BIN MOHD. YUNUS Secretary to Minister of Agriculture Ministry of Agriculture	Kuala Lumpur
Associate	FAUZI BIN YON Second Secretary Embassy of Malaysia	Rome

MALDIVES - MALDIVAS

Delegate	Abdul SATTAR Minister of Fisheries	Malé
Alternate	Abdul Azeez A. HAKEEM Under-Secretary Ministry of Agriculture	Malé

MALI

Délégué	N'Fagnanama KONE Ministre du développement rural	Bamako
Suppléant	Ouédji DIALLO Conseiller technique Chargé des relations avec les organisations non gouvernementales Ministère du développement rural	Bamako
Adjoint	Amadou Samba SIDIBE Directeur général de l'élevage et de la santé animale Ministère du développement rural	Bamako
Adjoint	Sanghata MABAYO Directeur général de l'agriculture	Bamako
Adjoint	Mory Niomby KEITA Directeur général des eaux et forêts	Bamako

MALTA - MALTE

Delegate	F. MICALLEF Minister of Agriculture and Fisheries	Valletta

Alternate	I. MOSKOVITS 1/ Permanent Representative of Malta to FAO	Rome
Alternate	J.M. SCHEMBRI Chargé d'affaires Embassy of Malta	Rome
Alternate	F. SERRACINO INGLOTT Principal Agricultural Officer Ministry of Agriculture and Fisheries	Valletta
Alternate	Denis F. CAUCHI Third Secretary Embassy of Malta	Rome
Associate	Norman BUCKLE Private Secretary to the Minister of Agriculture and Fisheries	Valletta

MAURITANIA - MAURITANIE — موريتانيا

Délégué	Oumar BA Ministre du développement rural	Nouakchott
مندوب	عمر با وزير التنمية الريفية	نواكشوت
Suppléant	Sid Ahmed YEHDIH Commissaire adjoint à l'aide alimentaire	Nouakchott
مناوب	يحظى السيد أحمد مفوض سامي مساعد للتغذية الزراعية	نواكشوت
Suppléant	Mohamed BOCOUM Directeur général de l'O.M.C.	Nouakchott
مناوب	محمد بوكوم مدير عام أو ٠ أم ٠ سي	نواكشوت
Suppléant	Youba OULD CHEIKH BENANI Directeur général de la SONADER	Nouakchott
مناوب	يب ابن الشيخ البنان مدير عام " صونادير "	نواكشوت
Suppléant	Moussa Harouna SY Directeur des pêches	Nouakchott
مناوب	هارون سي موسى مدير مصايد الأسماك	نواكشوت

1/ In the absence of the Minister of Agriculture, Mr. I. Moskovits acted as Head of the Delegation.

MAURITIUS - MAURICE - MAURICIO

Delegate	Lutchun PURMESSUR Permanent Secretary Ministry of Agriculture	Port-Louis
Alternate	Tiberman Muohunji NARAIN Principal Agricultural Officer Ministry of Agriculture, Natural Resources and Environment	Port-Louis
Adviser	Francesco CAPONERA Honorary General Counsellor of Mauritius	Rome

MEXICO - MEXIQUE

Delegado	Cuauhtémoc CARDENAS SOLORZANO Subsecretario Forestal y de la Fauna Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	México
Suplente	Alvaro ECHEVERRIA ZUNO Embajador Representante Permanente de México ante la FAO	Roma
Suplente	Alfonso DUARTE Representante Permanente Alterno de México ante la FAO	Roma
Suplente	Octavio GARCIA ROCHA Coordinador del Sector Paraestatal Forestal Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	México
Suplente	Osvaldo VALDES OLIVARES Subdirector de Cooperación y Servicios Internacionales Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	México
Suplente	Miguel AGUIRRE Subdirector de Coordinación Comercial Sector Privado y Social Secretaría de Comercio	México
Suplente	Enrique L. ALMARAZ DAVILA Coordinador de la Unidad de Cooperación Internacional Secretaría de la Reforma Agraria	México

Suplente	Francisco MARTINEZ GOMEZ Consejero Agrícola Delegación Permanente de México ante la FAO	Roma
Suplente	Miguel Angel OROZCO DEZA Agregado Económico Financiero Delegación Permanente de México ante la FAO	Roma
Suplente	Antonio Iván MENENDEZ Agregado Económico Comercial Delegación Permanente de México ante la FAO	Roma
Suplente	Francisco RUIZ ORTIZ Delegación Permanente de México ante la FAO	Roma
Suplente	Srta. Magdalena JAIME CISNEROS Delegación Permanente de México ante la FAO	Roma
Suplente	Ernesto ROBERTS VILLAREAL Delegación Permanente de México ante la FAO	Roma
Asesor	Luis PRIETO REYES Asesor Jurídico Subsecretaría Forestal y de la Fauna	México

MONGOLIA - MONGOLIE

Delegate	Namhain SUMYA Vice-Minister for Light and Food Industries	Ulan Bator
Alternate	Dorjsurengiin KHURELBAATAR Permanent Mission of the Mongolian People's Republic to the Office of the United Nations	Geneva
Alternate	Tojilyn TORNON Ministry of Agriculture	Ulan Bator

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS — المغرب

Délégué	Abdellatif GHISSASSI Ministre de l'agriculture et de la réforme agraire	Rabat
مندوب	عبد اللطيف غساسي وزير الفلاحة والاصلاح الزراعي	الرباط
Suppléant	Mustapha BELARBI ALAOUI Ambassadeur du Royaume du Maroc en Italie Représentant permanent auprès de la FAO	Rome
مناوب	مصطفى العربي العلوي سفير المملكة المغربية ، الممثل الدائم لدى المنظمة	روما

Suppléant	Mohamed MOUMEN Directeur du Cabinet du Ministre de l'agriculture et de la réforme agraire	Rabat
مناوب	محمد مومن مدير ديوان وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي	الرباط
Suppléant	Houcine FARAJ Directeur de la mise en valeur	Rabat
مناوب	حسين فرج مدير التنمية	الرباط
Suppléant	Abdelaziz ARRIFI Directeur de la recherche agronomique Ministère de l'agriculture	Rabat
مناوب	عبد العزيز عرفي مدير البحوث الزراعية وزارة الزراعة	الرباط
Suppléant	Ben Mohamed NAJEM Chef de la Division de la planification Ministère de l'agriculture	Rabat
مناوب	بن محمد ناجم مدير قسم التخطيط وزارة الزراعة	الرباط
Suppléant	Thalib Ben SOUDA KORACHI Adjoint du Directeur de l'élevage Ministère de l'agriculture	Rabat
مناوب	طالب بن سوده قراشي المدير المساعد للتربية	الرباط
Suppléant	Said TAZI Administrateur Chef du Service de la coopération technique Ministère de l'agriculture et de la réforme agraire	Rabat
مناوب	التازي سعيد متصرف ، رئيس مصلحة التعاون التقني ، وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعي	الرباط

Suppléant	Abdelaadim LHAFI Chef de Service de l'inspection des produits d'origine animale Ministère de l'agriculture	Rabat
مناوب	عبد العظيم لحافـــى رئيس قسم مراقبة المنتجات الحيوانية وزارة الزراعة	الرباط
Suppléant	Abdelkader LAHLOU Directeur chargé des études économiques et de la formation professionnelle Caisse nationale de Crédit agricole	Rabat
مناوب	عبد القادر لحلو مدير الدراسات الاقتصادية والتدريب المهني الصندوق الوطني للقرض الفلاحي	الرباط
Suppléant	Ahmed ALAOUI ABDELAOUI Attaché auprès du Premier Ministre	Rabat
مناوب	احمد العلوى عبد اللاوى ملحق بديوان رئيس الوزراء	الرباط
Suppléant	Mlle Farida JAIDI Représentant permanent suppléant du Maroc auprès de la FAO	Rome
مناوب	الانسة فريدة الجعايدى سكرتيرة سفارة	رومـــا
Suppléant	Moustapha QUAROUACH Attaché de Cabinet Ministère de l'agriculture et de la réforme agraire	Rabat
مناوب	مصطفى قرواش ملحق بمكتب الوزير وزارة الفلاحة والاصلاح الزراعى	الرباط
Conseiller	Mohamed AZZOU Directeur de l'Institut scientifique des pêches maritimes	Casablanca
مستشار	محمد عزّو مدير المعهد العلمى لمصايد الأسمـــاك	الدار البيضـــاء
Conseiller	Abdallah EL HONSALI Administrateur principal des affaires maritimes Direction de la marine marchande	Casablanca
مستشار	عبدالله الحنصلى اداري أول للشؤون البحرية التجارية	الدار البيضـــاء

MOZAMBIQUE

Delegate	Mario DA GRAÇA MACHUNGO Minister for Agriculture	Maputo
Alternate	João FERREIRA Secretary of State for Cotton Ministry of Agriculture	Maputo
Alternate	Mrs Marina PANCAS Provincial Director of Agriculture	Maputo
Alternate	Ms Margarida MARTINS Planning Department Ministry of Agriculture	Maputo

NAMIBIA - NAMIBIE

Delegate	Victor Ramon CARAZO Second Secretary Permanent Mission of Venezuela to the United Nations	New York
Alternate	Juli MINTCHEV Third Secretary Permanent Mission of Bulgaria to the United Nations	New York

NEPAL

Delegate	Bijaya Prakash THEWE Minister of State for Food and Agriculture	Kathmandu
Alternate	D.R. SHARMA General Manager Agriculture Development Bank	Kathmandu
Alternate	R.B. SINGH Joint Secretary Ministry of Food and Agriculture	Kathmandu
Alternate	I.B. SINGH First Secretary Royal Nepalese Embassy	Paris

NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAISES BAJOS

Delegate	W.M. OTTO Director-General for Land Development and Forest Administration Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Alternate	G. de BAKKER Permanent Representative of the Netherlands to FAO and WFP	Rome
Alternate	P.J.H. JONKMAN Deputy Director-General International Cooperation Ministry of Foreign Affairs	The Hague

Associate	H. RIEM Division of International Economic Affairs Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	J. BERTELING International Organizations Department Ministry of Foreign Affairs	The Hague
Associate	J. DOORENBOS Deputy Director of Agricultural Assistance to Developing Countries Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	Mrs. P.F.M. van der TOGT Directorate of Agricultural Assistance to Developing Countries Ministry of Agriculture and Fisheries	The Hague
Associate	L. RITTERSHAUS Associate Permanent Representative of the Netherlands to FAO and WFP	Rome
Adviser	H. LINNEMANN Free University of Amsterdam	Amsterdam
Adviser	Ch. FLORIS Secretary, Public Board Agriculture Agriculture	The Hague
Adviser	P. BUKMAN Chairman of the Netherlands FAO Committee	The Hague

NEW ZEALAND - NOUVELLE-ZELANDE - NUEVA ZELANDIA

Delegate	D. MacINTYRE Minister of Agriculture and Fisheries Minister in charge of the Rural Banking and Finance Corporation	Wellington
Alternate	E.H. HALSTEAD Ambassador of New Zealand in Italy	Rome
Alternate	M.L. CAMERON Director-General of Agriculture and Fisheries	Wellington
Alternate	Miss A.J. PEARCE Permanent Representative of New Zealand to FAO	Rome
Alternate	D. CRUMP Attaché (Agriculture) New Zealand High Commission	London
Alternate	M.R. LEAR Alternate Permanent Representative of New Zealand to FAO	Rome

Alternate	G.J. RANDAL Second Secretary New Zealand Embassy	Rome
Associate	Ms J.R. BURNS Secretary to Minister of Agriculture and Fisheries	Wellington

NICARAGUA

Delegado	Sebastián GONZALEZ Vice Ministro del Desarrollo Agropecuario	Managua
Suplente	Ricardo CORONEL KAUEZ Subdirector, Instituto Nacional de Reforma Agraria	Managua
Suplente	Alejandro SERRANO CALDERA Representante permanente de Nicaragua ante la FAO	Roma
Suplente	Edmundo JARQUIN CALDERON Director de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores	Managua
Suplente	Erwin AGUILAR GAMEZ Representante Permanente Alterno de Nicaragua ante la FAO	Roma
Asesor	Orestes PAPI PEREZ Primer Secretario Embajada de Nicaragua	Roma

NIGER

Délégué	Brah MAHAMANE Ministre du développement rural	Niamey
Suppléant	MOUSSA SALEY Directeur de l'agriculture Ministère du développement rural	Niamey
Suppléant	NAJADA IBRAHIM Directeur des eaux et forêts Ministère du développement rural	Niamey
Adjoint	Toussaint Arouna ALLOKE Chef de la Division des relations avec les Organisations des Nations Unies Ministère des affaires étrangères et de la coopération	Niamey

NIGERIA

Delegate	OLU AWOTESU Minister of State for Agriculture	Lagos
Alternate	Alhaji M. LIMAN Permanent Secretary Federal Ministry of Agriculture	Lagos
Alternate	A. M. OSENI Director Federal Department of Forestry Federal Ministry of Agriculture	Lagos
Adviser	B.F. DADA Director Federal Department of Fisheries	Lagos
Adviser	O. AWOYEMI Director Federal Department of Agriculture	Lagos
Adviser	Frank OBIANWU Deputy Secretary Federal Ministry of Agriculture	Lagos
Adviser	J.O. ALABI Permanent Representative of Nigeria to FAO	Rome
Adviser	Sunday Simeon OJOMO Assistant Director Federal Ministry of Justice	Lagos

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

Delegate	Oskar ØKSNES Minister of Agriculture	Oslo
Alternate	S. Chr. SOMMERFELT Ambassador of Norway in Italy Permanent Representative of Norway to FAO	Rome
Alternate	Hans Kr. SEIP Director-General of Forestry Ministry of Agriculture Chairman of the National FAO Committee	Oslo
Alternate	P.H. GRUE Director-General of Agriculture Ministry of Agriculture	Oslo
Alternate	Aa. BOTHNER Ambassador Ministry of Foreign Affairs	Oslo
Alternate	Dag Mork ULNES Alternate Permanent Representative of Norway to FAO	Rome
Adviser	T. PAULSEN Head of Division Ministry of Fisheries	Oslo

Adviser	S.V. HAGEN Counsellor Ministry of Foreign Affairs	Oslo
Adviser	G. HAGA Counsellor Ministry of Agriculture	Oslo
Adviser	Per PRESTGARD Senior Rural Development Advisor Norwegian Agency for International Development	Oslo
Adviser	J. FAALAND Director of Research Chr. Michelsens Institute	Bergen
Adviser	Mrs. W. BARTH-EIDE Assistant Professor Institute of Nutrition University of Oslo	Oslo
Adviser	Miss E. HELSING Research Assistant Institute of Nutrition University of Oslo	Oslo
Adviser	O. HEGGE Head of Division Federation of Agricultural Cooperatives	Oslo
Adviser	E. BERG Senior Officer Norwegian Agency for International Development	Oslo

OMAN — عمـــان

Delegate	Abdul Munim AL MAGINI Director of Agricultural Research Ministry of Agriculture and Fisheries	Muscat
مندوب	عبد المنعم محمد المجيني مدير البحوث الزراعية وزارة الزراعة والأسماك	مسقط
Alternate	Ahmed Suhail EJHAM Second Secretary Embassy of Oman Alternate Permanent Representative of Oman to FAO	Rome
مناوب	أحمد سهيل اجهام سكرتير ثان سفارة عمان ، روما الممثل المناوب لعمان لدى المنظمة	روما

PAKISTAN

Delegate	Mohammad Fazil JANJUA Minister for Food, Agriculture and Cooperatives	Islamabad
Alternate	A. Sami QURESHI Secretary Ministry of Food, Agriculture and Cooperatives	Islamabad
Alternate	Syed Asad PARVEZ Deputy Secretary (I.C.) Federal Ministry of Food and Agriculture	Islamabad
Alternate	Mohammad Parvez MASUD Permanent Representative of Pakistan to FAO	Rome
Alternate	Shahid MALIK Second Secretary and Chargé d'Affaires a.i. Embassy of Pakistan	Rome

PANAMA

Delegado	Sra. Dra. Mayra IVANKOVICH DE AROSEMENA Embajador de Panamá ante la FAO	Roma
Suplente	Alfredo ACUÑA Representante Permanente Alterno de Panamá ante la FAO	Roma
Adjunto	Sra. Dña. Mitzila BOUTET Agregado Representación Permanente de Panamá ante la FAO	Roma

PAPUA NEW GUINEA - PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE - PAPUA NUEVA GUINEA

Delegate	M.K. SAROA Acting Assistant Secretary Policy Review and Coordination Department of Primary Industry	Port Moresby
Alternate	Peter WILSON Fisheries Adviser	Port Moresby
Adviser	John YOGIYO Agronomist Department of Primary Industry Ministry of Agriculture	Kainantu
Adviser	Stephen TRINGIN Research Officer Department of Primary Industry	Port Moresby
Adviser	Stephen EKA Agricultural Economist Department of Primary Industry	Port Moresby

PARAGUAY

PERU - PEROU

Delegado	Guillermo SCHWARTZMANN Viceministro de Agricultura	Lima
Suplente	Luis Humberto VALDIVIA AVALOS Embajador del Perú ante la FAO	Roma
Suplente	J. VELASQUEZ DE LA TORRE Representante Permanente Alterno del Perú ante la FAO	Roma

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegate	José J. LEIDO, Jr. Minister of Natural Resources	Manila
Alternate	Jesus TANCHANCO Administrator National Grains Authority	Manila
Alternate	Dakila FONANCIER Assistant Secretary Ministry of Natural Resources	Manila
Alternate	Olegario IGNACIO Assistant Secretary Ministry of Agrarian Reform	Manila
Alternate	Horacio CARANDANG Alternate Permanent Representative of the Philippines to FAO	Rome
Alternate	Inocencio A. RONQUILLO Chief, Division of Research Bureau of Fisheries and Aquatic Resources Ministry of Natural Resources	Manila
Alternate	Rodolfo S. ESTRELLADO Special Assistant to the Minister of Natural Resources	Manila
Alternate	Jesus VALERIO Chief, Planning Service Ministry of Natural Resources	Manila
Alternate	Joemari GEROCHI Executive Assistant Bureau of Fisheries and Aquatic Resources Ministry of Natural Resources	Manila

Alternate	Cirillo SERNA Chief, Planning and Evaluation Division Bureau of Forest Development Ministry of Natural Resources	Manila
Alternate	Augusto G. MARMARIL Commercial Attaché Alternate Permanent Representative to FAO	Rome
Alternate	Ms. Rica BERNAS Head Executive Assistant Ministry of Agriculture	Manila
Adviser	José I. BAIZAS Ministry of Natural Resources	Manila
Adviser	Alexander AQUINO Management Staff Ministry of Agriculture	Manila

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Delegate	Leon KŁONICA Minister of Agriculture	Warsaw
Alternate	Andrzej KACAŁA Deputy Minister of Agriculture	Warsaw
Alternate	Stanislaw TREPCZYNSKI Ambassador of the Polish People's Republic in Italy Permanent Representative to FAO	Rome
Alternate	Antoni CZARKOWSKI Deputy Director Department of International Organizations Ministry of Foreign Affairs	Warsaw
Associate	Józef MAJCHER Adviser to the Minister of Foreign Affairs	Warsaw
Associate	Czesław MUSZALSKI Counsellor Deputy Permanent Representative of Poland to FAO	Rome
Associate	Janusz ROWINSKI Head of the Laboratory of Foreign Agriculture Economics Institute of Agricultural Economics	Warsaw

Associate	Zbigniew DUTKIEWICZ Principal Adviser Ministry of Foreign Trade and Maritime Economy	Warsaw
Associate	Ryszard DZIECIOŁOWSKI Professor Institute of Forestry	Warsaw
Associate	Roman MŁYNIEC First Vice-President of the Association "Agropol"	Warsaw
Associate	Miss Małgorzata PIOTROWSKA Polish National FAO Committee Ministry of Agriculture	Warsaw

PORTUGAL

Delegate	Joaquim LOURENÇO Minister of Agriculture and Fisheries	Lisbon
Alternate	Mário RUIVO Chairman of Portuguese National FAO Committee	Lisbon
Alternate	Rui MEIRA FERREIRA Permanent Representative of Portugal to FAO	Rome
Alternate	Pedro AMARO Vice-Chairman of National FAO Committee	Lisbon
Alternate	João PEREIRA REIS Secretary-General of Portuguese National FAO Committee	Lisbon
Alternate	António LOPES RIBEIRO Director of the Office of International Cooperation Ministry of Agriculture and Fisheries	Lisbon
Alternate	José BULHÃO MARTINS Secretary Embassy of Portugal	Rome
Associate	Mrs. Lígia de AZEVEDO Chief of Nutrition Programme Ministry of Agriculture and Fisheries	Lisbon
Adviser	Mrs. Leonor MEIRELLES de SOUSA Embassy of the Portuguese Republic	Rome

QATAR قطـــر

Delegate	Ahmad Abdulrahman AL-MANA Under-Secretary Ministry of Industry and Agriculture	Doha
مندوب	أحمد عبدالرحمن المناع وكيل وزارة الصناعة والزراعة	الدوحة
Alternate	Michael SALIBA FARAH Head of Extension Section Ministry of Industry and Agriculture	Doha
مناوب	ميخائيل صليبا فرح رئيس قسم الارشاد وزارة الصناعة والزراعة	الدوحة
Alternate	Saad Ibrahim AL-KOWARI Agricultural Assistant Ministry of Industry and Agriculture	Doha
مناوب	سعد ابراهيم القوارى معاون زراعـــى وزارة الصناعة والزراعة	الدوحة

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Délégué	Adrian ROGOJANU Vice-Ministre de l'agriculture et de l'industrie alimentaire	Bucarest
Suppléant	Ion MARGINEANU Ambassadeur de la République socialiste de Roumanie en Italie Représentant permanent de Roumanie auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Dumitru VASILIU Directeur général adjoint au Ministère de l'agriculture et de l'industrie alimentaire	Bucarest
Adjoint	Dumitru CONSTANTIN Directeur au Ministère de l'agriculture et de l'industrie alimentaire	Bucarest
Adjoint	Pompiliu CELAN Conseiller au Ministère des affaires étrangères	Bucarest
Adjoint	Nicolae DIMITRIU Secrétaire du Comité national roumain pour la FAO	Bucarest

Adjoint	Lazar COMANESCU Troisième secrétaire Ministère des affaires étrangères	Bucarest
Conseiller	Mme Mihaela CHELARU Expert Ministère de l'agriculture et de l'industrie alimentaire	Bucarest
Conseiller	Constantin IONESCU Conseiller au Conseil des Ministres	Bucarest

RWANDA

Délégué	Frédéric NZAMURAMBAHO Ministre de l'agriculture et de l'élevage	Kigali
Suppléant	Jules KANANURA Ambassadeur du Rwanda en France Représentant permanent du Rwanda auprès de la FAO	Paris
Suppléant	Antoine NLEGEYA Directeur général de l'élevage Ministère de l'agriculture et de l'élevage	Kigali
Adjoint	Dismas NSABIMANA Ingénieur agronome Directeur général de l'agronomie Ministère de l'agriculture et de l'élevage	Kigali

SAINT LUCIA - SAINTE-LUCIE - SANTA LUCIA

Delegate	Charles CADET Counsellor (Trade) Saint Lucia High Commission in the United Kingdom	London

SAMOA

Delegate	S.U. SALA Prime Minister's Office	Apia
Alternate	Ata MA'IA'I Foreign Affairs Officer	Apia

SAO TOME AND PRINCIPE - SAO TOME-ET-PRINCIPE - SANTO TOME Y PRINCIPE

SAUDI ARABIA (KINGDOM OF) - ARABIE SAOUDITE (ROYAUME D')
ARABIA SAUDITA (REINO DE) - المملكة العربية السعودية

Delegate	Mohammed Ali MAKKI Deputy Minister of Agriculture and Water	Riyadh
منـــدوب	محمد علي مكـي وكيل وزارة الزراعة والمياه للشؤون الزراعية	الريـاض
Alternate	Atif Y. BUKHARI Ambassador of Saudi Arabia to FAO	Rome
منـــاوب	عاطف يحيي بخاري سفير المملكة العربية السعودية لدى المنظمـــة	رومـا
Associate	Wassel AL-AHMADI Assistant to the Ambassador of Saudi Arabia to FAO	Rome
مساعد	واصل الأحمدي مساعد سفير المملكة العربية السعودية لدى المنظمة	رومـــا
Associate	Zeid EL-JWIERAH Director-General of Training Department Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
مساعد	زيد ابراهيم الجويره مدير عام ادارة التدريب وزارة الزراعة والمياه	الريـــاض
Associate	Hamid ABUJOBAL Director of External Relations Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
مساعد	حميد محمد أبو جبال مدير العلاقات الخارجية وزارة الزراعة والمياه	الريـــاض

Associate	Abdul-Rahman EL-DAWOOD Extension Division Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
مساعد	عبدالرحمن ناصر الداوود قسم الارشاد وزارة الزراعة والمياه	الرياض
Associate	Hashem Mohammed EL-HASHEM Director of Agricultural Research Department Ministry of Agriculture and Water	Riyadh
مساعد	هاشم محمد الهاشم مدير قسم الهندسة الزراعية وزارة الزراعة والمياه	الرياض
Adviser	Abdo MASHHADY Deputy Dean Faculty of Agriculture Riyadh University	Riyadh
مستشار	عبده مشهدي وكيل عميد كلية الزراعة جامعة الرياض	الرياض
Adviser	Mohammed Al-RASHED Lecturer Faculty of Commerce Riyadh University	Riyadh
مستشار	محمد الراشد مدرس بكلية العلوم الادارية جامعة الرياض	الرياض

SENEGAL

Délégué	Samba MADEMBA-SY Ambassadeur du Sénégal auprès de la FAO	Rome
Suppléant	Sidaty AIDARA Premier Secrétaire Représentant permanent adjoint du Sénégal auprès de la FAO	Rome

Suppléant	Minelphe DIALLO Conseiller technique Ministère du développement rural	Dakar
Conseiller	Latyr N'DIAYE Directeur des Etudes, des Méthodes et du Plan Ministère du développement rural	Dakar

SEYCHELLES

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Delegate	A.F. Joe JACKSON Minister of Agriculture and Forestry	Freetown
Alternate	Birch M. CONTE Ambassador Permanent Representative of Sierra Leone to FAO	Rome
Adviser	C.B. SESAY Chief Agriculturist Ministry of Agriculture and Forestry	Freetown
Adviser	T.J. SHORUNKEK-SAWYERR Chief Fisheries Officer	Freetown
Adviser	T.E.C. PALMER Agricultural Attaché Embassy of Sierra Leone	Rome

SOMALIA - SOMALIE - الصومال

Delegate	Jaalle Yussuf Ali OSMAN Minister of Livestock, Forestry and Range	Mogadishu
مندوب	يوسف علي عثمان وزير الثروة الحيوانية والغابات والمراعي	مقديشو
Alternate	Salah Mohamed ALI Ambassador to the Italian Republic Permanent Representative of Somalia to FAO	Rome
مناوب	صلاح محمد علي السفير لدى جمهورية ايطاليا والممثل الدائم للصومال لدى المنظمة	روما

Alternate	Jaalle Mohamed Abukar SHEIKH Director-General Ministry of Agriculture	Mogadishu
مناوب	محمد أبوكر شيخ مدير عام بوزارة الزراعة	مقديشو
Alternate	Jaalle Abdillahi Ahmed KARANI General Manager National Range Agency	Mogadishu
مناوب	عبدالله أحمد كراني مدير عام هيئة المراعي الوطنية	مقديشو
Alternate	Ahmed GILAO MOHAMED Commercial Counsellor Alternate Representative of Somalia to FAO	Rome
مناوب	أحمد جيلاو القنصل التجارى الممثل المناوب للصومال لدى المنظمة	رومـــا
Adviser	Mukhtar Sheikh ABDIRAZAK Second Secretary Embassy of the Somali Democratic Republic	Rome
مستشار	مختار شيخ عبد الرازق سكرتير ثان سفارة جمهورية الصومال الديمقراطية	رومـــا

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Delegado	Jaime LAMO DE ESPINOSA Ministro de Agricultura	Madrid
Suplente	Luis Mardones SEVILLA Subsecretario Ministerio de Agricultura	Madrid
Suplente	José GARCIA BAÑON Embajador Ministerio de Asuntos Exteriores	Madrid

Adjunto	Manuel M. BENAVIDES Ministro Consejero Embajada de España	Roma
Adjunto	Guillermo ESCARDO PEINADOR Ingeniero Agrónomo Ministerio de Agricultura	Madrid
Adjunto	Antonio FERNANDEZ Y GONZALEZ Consejero Agrónomo Embajada de España ante la OCDE	París
Adjunto	Miguel BUENO GOMEZ Jefe del Gabinete Técnico del IRYDA	Madrid
Adjunto	Jesús MIRANDA y de LARRA Representante Permanente de España ante la FAO	Roma
Adjunto	Luis Fernando de SEGOVIA Primer Secretario Embajada de España	Roma
Asesor	Luis GARCIA Presidente del FORPPA	Madrid
Asesor	José Manuel RODRIGUEZ MOLINA Secretario General Técnico	Madrid
Asesor	Javier POSADA MORENO Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Agricultura	Madrid
Asesor	Agustín CERDA RUBIO Subdirector General de Industrias Alimentarias Ministerio de Industria y Energía	Madrid
Asesor	Antonio MARTIN CALOTO Interventor Delegado del Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	José PUERTA ROMERO Subdirector General de Producción Vegetal	Madrid
Asesor	Rafael CAVESTANY Director del FORPPA	Madrid
Asesor	Leopoldo MEDINA DEL CERRO Jefe del Servicio Exterior Agrario Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	Manuel VIDAL HOSPITAL Director Técnico de Relaciones Científicas del INI	Madrid
Asesor	Fernando BARRIENTOS FERNANDEZ Jefe de Coordinación y Relaciones del ICONA	Madrid

Asesor	Carlos DIAZ GUEL Director Servicio Informativo del Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	José Joaquín GARCIA DEL CASTILLO Jefe de Organismos y Asistencia Técnica Internacional	Madrid
Asesor	Andrés DE LEON LLAMAZARES Jefe de Fertilizantes Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	Antonio BRETONS DIE Jefe de Estudios para la Protección Forestal Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	Jesús MAROTO DE LAS HERAS Asesor de la Secretaría General Técnica Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	Srta. Doña Asunción CAVERO Ingeniero Técnico Ministerio de Agricultura	Madrid
Asesor	Sra. Dña. Milagros ALLENDE Jefe de las Oficinas Agronómicas en el extranjero	Madrid
Asesor	José Luis MESEGUER SANCHEZ Consejero Legal de la Dirección General de Pesca Marítima	Madrid
Asesor	Pedro SERRANO MARTI Jefe de Química Inorgánica Ministerio de Industria y Energía	Madrid
Asesor	José María HERRERA PEREZ Jefe de Estudios del Sector Primario Ministerio de Hacienda	Madrid
Asesor	Manuel CHAVEZ SANCHEZ Director del Centro de Edafología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Madrid

SRI LANKA

Delegate	E.L. SENANAYAKE Minister of Agricultural Development and Research	Colombo
Alternate	A.F. WIJEMANNE Ambassador of Sri Lanka in Italy Permanent Representative to FAO	Rome
Alternate	Mrs. S. SENANAYAKE Personal Assistant to the Minister of Agricultural Development and Research	Colombo
Alternate	D.H.J. ABEYAGOONASEKERA Senior Additional Secretary Ministry of Agricultural Development and Research	Colombo
Alternate	N.K. RAJALINGAM First Secretary Embassy of Sri Lanka Alternate Permanent Representative of Sri Lanka to FAO	Rome
Alternate	A.M.F. FERNANDO First Secretary (Commercial) Embassy of Sri Lanka Alternate Permanent Representative of Sri Lanka to FAO	Rome
Associate	F.G.A. HENRY Chancellor Embassy of Sri Lanka	Rome
Associate	M.H. de S. JAYARATNE Attaché Embassy of Sri Lanka	Rome

SUDAN - SOUDAN - SUDAN — السودان

Delegate	Abdalla Ahmed ABDALLA Minister of Agriculture, Food and Natural Resources	Khartoum
مندوب	عبدالله أحمد عبدالله وزير الزراعة والاغذية والموارد الطبيعية	الخرطوم

Alternate	Suliman SID AHMED Deputy Director-General Foreign Relations Administration Ministry of Agriculture, Food and Natural Resources	Khartoum
منـــاوب	سليمان سيد أحمد نائب مدير عام ادارة العلاقات الخارجية وزارة الزراعة والاغذية والموارد الطبيعية	الخرطوم
Alternate	Amir Abdalla KHALIL Permanent Representative of Sudan to FAO	Rome
منـــاوب	أمير عبدالله خليل ممثل السودان الدائم لدى المنظمة	رومـا
Alternate	Mohamed EL-HASSAN ELFADIL Director of Epizootics Ministry of Agriculture, Food and Natural Resources	Khartoum
منـاوب	محمد الحسن الفاضل مدير الصحة الحيوانية وزارة الزراعة والاغذية والموارد الطبيعية	الخرطوم
Alternate	Amin Ismail EL GULLA Director of Agriculture Regional Ministry of Agriculture and Natural Resources	Juba
منـــاوب	أمين اسماعيل الجلـه مدير الزراعـــة وزارة الزراعة والاغذية والموارد الطبيعية	جوبـــا

SURINAME

Delegate	Johannes Toepon KASANTAROENO Minister of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries	Paramaribo
Alternate	Harold Ewald LIONARONS Director of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries	Paramaribo

Alternate	Frank Albert del PRADO[1/] Deputy Director of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries	Paramaribo
Associate	Edward Francis MAY Head of Division Project Management of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries	Paramaribo
Adviser	Miss Martha de VRIES First Secretary Embassy of Suriname	The Hague

SWAZILAND - SWAZILAND - SWAZILANDIA

Delegate	A.K. HLOPHE Minister of Agriculture and Cooperatives	Mbabane
Alternate	P.H. MTETWA Under-Secretary Ministry of Agriculture and Cooperatives	Mbabane
Associate	N.T. GUMEDE Senior Veterinary Officer Ministry of Agriculture and Cooperatives	Mbabane
Associate	R.D. THWALA Senior Agricultural Officer Ministry of Agriculture and Cooperatives	Mbabane
Associate	J.A. MENZ Director, Research and Planning Ministry of Agriculture and Cooperatives	Mbabane

SWEDEN - SUEDE - SUECIA

Delegate	Anders DAHLGREN Minister of Agriculture	Stockholm
Alternate	Axel LEWENHAUPT Ambassador of Sweden in Italy Permanent Representative of Sweden to FAO	Rome
Alternate	*Stefan DE MARE Head of Division Ministry of Agriculture	Stockholm
Alternate	Claes SENNING Head of Department Ministry of Agriculture	Stockholm

1/ After departure of the Minister of Agriculture, Mr. F.A. del Prado acted as Head of Delegation.

Alternate	Ingvar WIDEN Director-General National Board of Agriculture	Joenkoeping
Associate	Ms Astrid BERGQUIST Deputy Head of Division Ministry of Agriculture	Stockholm
Associate	Ivan ECKERSTEN Agricultural Counsellor Embassy of Sweden Alternate Permanent Representative of Sweden to FAO	Rome
Associate	Goesta ERICSSON Assistant Director-General Swedish International Development Authority	Stockholm
Associate	Jan STÅHL Counsellor Embassy of Sweden Alternate Permanent Representative of Sweden to FAO	Rome
Associate	Staffan AABERG Head of Section Ministry of Foreign Affairs	Stockholm
Adviser	Lars AUGUSTINSSON Deputy Head of Agricultural Division Swedish International Development Authority	Stockholm
Adviser	Lennart HJELM Rector Swedish University of Agricultural Sciences	Uppsala
Adviser	Mrs Anna-Brita MALMSTEN Federation of Swedish Farmers	Stockholm
Adviser	Claes-Erik ODHNER Head of Research Department Confederation of Swedish Trade Unions	Stockholm
Adviser	Mrs Eva PERSSON Assistant Ministry of Agriculture	Stockholm
Adviser	Hans WACHTMEISTER Member of Parliament	Stockholm

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Délégué	Jean-Claude PIOT Directeur de l'Office fédéral de l'agriculture Président du Comité national suisse de la FAO Département fédéral de l'économie publique	Berne
Suppléant	Hans POPP Sous-directeur de l'Office fédéral de l'agriculture Département fédéral de l'économie publique	Berne
Adjoint	Theodor GLASER Représentant permanent de la Suisse auprès de la FAO	Rome
Adjoint	A. GREBER Chef de section, Direction de la Coopération au développement et de l'aide humanitaire (DDA) Département fédéral des affaires étrangères	Berne
Adjoint	R. MAYOR Chef de section suppléant, Division politique III Département fédéral des affaires étrangères	Berne
Adjoint	D. BETI Direction de la Coopération au développement et de l'aide humanitaire Département fédéral des affaires étrangères	Berne
Adjoint	G. DUCOMMUN Secrétaire du Comité national suisse de la FAO Office fédéral de l'agriculture Département fédéral de l'économie politique	Berne

SYRIA - SYRIE - SIRIA سوريـــة

Delegate	Ahmad QABALAN Minister of Agriculture and Agrarian Reform	Damascus
مندوب	أحمد قبـــلان وزير الزراعة والاصلاح الزراعي	دمشـــق
Alternate	Salah EL-KURDI Deputy Minister of Agriculture and Agrarian Reform	Damascus
مناوب	صلاح الكردى نائب وزير الزراعة والاصلاح الزراعي	دمشـــق

Alternate	Farouk AL-SHARA Ambassador of the Syrian Arab Republic in Italy Permanent Representative to FAO	Rome
مناوب	فاروق الشرع سفير الجمهورية العربية السورية في ايطاليا وممثلها الدائم لدى المنظمة	روما
Alternate	Mohammed Ali SABBAGH Director of Agricultural Affairs	Damascus
مناوب	محمد علي صباغ مدير الشؤون الزراعية	دمشق
Alternate	Mousbah EL DALATI Minister Counsellor Alternate Permanent Representative of the Syrian Arab Republic to FAO	Rome
مناوب	مصباح الدالاتي وزير مستشار ، مناوب الممثل الدائم لسورية لدى المنظمة	روما
Alternate	Mohammad DIB Director of Statistics and Planning Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Damascus
مناوب	محمد ديب مدير الاحصاء والتخطيط ، وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي	دمشق
Alternate	Kiad SAAD-EL-DINE Director of Irrigation and Agricultural Planning State Planning Commission	Damascus
مناوب	رياض سعد الدين مدير تخطيط الري والزراعة هيئة تخطيط الدولة	دمشق

TANZANIA - TANZANIE

Delegate	John William Samuel MALECELA Minister for Agriculture	Dar es-Salaam
Alternate	George Samuel MAGOMBE Ambassador of the United Republic of Tanzania in Italy Permanent Representative to FAO	Rome
Alternate	S.A. MADALLALI Principal Secretary Ministry of Agriculture	Dar es-Salaam
Alternate	Omar ALI JUMA Director of Livestock Ministry of Agriculture	Zanzibar
Adviser	Mrs. L. LYAMBA Assistant Executive Secretary, Freedom from Hunger Campaign Ministry of Agriculture	Dar es-Salaam
Adviser	V. MRISHO Senior Agricultural Economist Ministry of Agriculture	Dar es-Salaam
Adviser	Joseph Silvan MTENGA Counsellor Alternate Permanent Representative of Tanzania to FAO	Rome

THAILAND - THAILANDE - TAILANDIA

Delegate	Arporna SRIBHIBHADH Deputy Minister Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Alternate	Kangwal DEVAHASTIN Deputy Under-Secretary of State for Agriculture and Cooperatives Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Alternate	Surapong JAYANAMA Chargé d'Affaires a.i. Royal Thai Embassy	Rome
Alternate	Pairaj LAOWHAPHAN Agricultural Counsellor Permanent Representative of Thailand to FAO Royal Thai Embassy	Rome
Alternate	Vanrob ISARANKURA Secretary-General National FAO Committee Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok

Alternate	Dumrong INDHARAMESUP Commercial Counsellor Royal Thai Embassy	Rome
Alternate	Dusit SOPHITCHA Assistant Secretary to the Minister of Agriculture and Cooperatives Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Alternate	Somporn HANPONGPANDH Economist, Office of Agricultural Economics Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok
Alternate	Mrs. Laxanachantorn LAOWHAPHAN First Secretary, Royal Thai Embassy Alternate Permanent Representative of Thailand to FAO	Rome
Adviser	Mrs. Nisa SHEANAKUL Foreign Agricultural Relations Division Ministry of Agriculture and Cooperatives	Bangkok

TOGO

Délégué	Comlan Anani GASSOU Ministre du développement rural	Lomé
Suppléant	Arouna SEMA Conseiller technique au Ministère du développement rural	Lomé
Suppléant	Adjété Da SYLVEIRA Ingénieur d'agriculture Ministère de l'aménagement rural	Lomé

TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITE-ET-TOBAGO - TRINIDAD Y TABAGO

Delegate	R. RAMPERSAD Project Co-ordinator Ministry of Agriculture, Lands and Fisheries	Port-of-Spain
Alternate	Miss Yvonne GITTENS Foreign Service Officer Trinidad and Tobago Permanent Mission to the U.N.	Geneva

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ تونـــس

Délégué	Lassaad Ben OSMAN Ministre de l'agriculture	Tunis
مندوب	الأسعد بن عصمان وزير الفلاحـــــة	تونس
Suppléant	Ahmed BEN ARFA Ambassadeur de Tunisie en Italie	Rome
منـاوب	أسعد بـن عرفـــه سفير تونس لدى ايطاليـــا	رومـا
Suppléant	Mohsen BEL HADJ AMOR Représentant permanent de la Tunisie auprès de la FAO	Rome
منـاوب	محسن بلحاج عمـر مندوب تونس الدائم لدى المنظمة	رومـا
Suppléant	Mohamed El Fadhel KHALIL Attaché de Cabinet Chargé de la coopération internationale Ministère de l'agriculture	Tunis
منـاوب	محمـد الفاضل خليـل مدير التعاون الدولـي وزارة الفلاحـــة	تونـس
Suppléant	Mohsen HAMZA Directeur des pêches Comité général des pêches Ministère de l'équipement	Tunis
مناوب	محسن حمزه مدير مصايد الاسماك اللجنة العامة للمصايد وزارة التجهيز	تونس
Adjoint	Mohamed SALAH LEJRI Conseiller Représentant permanent adjoint auprès de la FAO	Rome
معـاون	محمد صلاح الاجـــرى مستشـــــار مساعد مندوب تونس الدائم لدى المنظمـــــــة	رومـا

Adjoint	Mme Fatma LARBI Ingénieur principal à la Direction de la coopération internationale	Tunis
معاون	فاطمة العربـــــي كبير المهندسين في مديرية التعاون الدولي بوزارة الفلاحة	تونس
Adjoint	Ezzedine CHELBI Chef de Cabinet	Tunis
معاون	عز الدين شلبي مدير مكتب الوزير	تونس
Conseiller	Hamdi MOKHTAR Administrateur à la Direction des organisations et conférences internationales Ministère des affaires étrangères	Tunis
منـــاوب	حمـــدي مختـــار متصرف بادارة المؤتمـــرات والمنظمات الدوليـــة ، وزارة الشؤون الخارجيـــة	تونس

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA

Delegate	Ali BINKAYA Ambassador of Turkey in Italy	Rome
Alternate	Metin SAHIN Deputy Under-Secretary Ministry of Food, Agriculture and Animal Husbandry	Ankara
Alternate	Fazli KEŞMIR Counsellor Turkish Embassy Permanent Representative of Turkey to FAO	Rome
Alternate	Bilal YARDIMCI Deputy Director-General for Food Affairs Ministry of Food, Agriculture and Animal Husbandry	Ankara
Alternate	Hasim OGUT Deputy Director Department of the United Nations Organizations Ministry of Food, Agriculture and Animal Husbandry	Ankara
Alternate	Suat BAYHAB Agricultural Counsellor Turkish Embassy Alternate Permanent Representative of Turkey to FAO	Rome

UGANDA - OUGANDA

Delegate	Mathias NGOBI Minister of Agriculture and Forestry	Entebbe
Alternate	Ezrah R. NKWASIBWE Minister of Animal Industry and Fisheries	Kampala
Alternate	A.K. OSUBAN Deputy Commissioner for Agriculture Ministry of Agriculture and Forestry	Entebbe
Alternate	M. SIMBWA-BUNNYA Permanent Representative to FAO	Rome
Alternate	Bernard MAYANJA Commissioner for Veterinary Services and Animal Industry Ministry of Animal Industry and Fisheries	Kampala
Alternate	Aloysious BIRIBONWOHA Commissioner for Fisheries Ministry of Animal Industry and Fisheries	Entebbe
Adviser	J. KAHANGIRWE Principal Agricultural Economist Ministry of Agriculture and Forestry	Kampala
Adviser	W. KISAMBA-MUGERWA Senior Livestock Economist Ministry of Animal Industry and Fisheries	Kampala
Adviser	Ms. Elizabeth MUKIIBI Economist Ministry of Planning and Economic Development	Kampala
Adviser	Edward Kiddugavu SERWANGA Assistant Chief Forest Officer Ministry of Agriculture and Forestry	Kampala

دولة الامارات العربية المتحدة

UNITED ARAB EMIRATES - EMIRATS ARABES UNIS - EMIRATOS ARABES UNIDOS

Delegate	Saeed AL-RAGABANI Minister of Agriculture and Fisheries	Abu Dhabi
مندوب	سعيد محمد الرقباني وزير الزراعة والثروة السمكية	أبو ظبي

Alternate — Mohammed MOUSA JASEM — Abu Dhabi
Director, Plant Production Department
Ministry of Agriculture and Fisheries

منـــاوب — محمد موسى جاســـم — أبو ظـبى
مدير ادارة الثروة النباتية
وزارة الزراعة والثروة السمكية

Alternate — Obaid Mohammed HASSAN AL KARKY — Dubai
Director
Water and Soil Department
Ministry of Agriculture and Fisheries

منـــاوب — عبيد محمد حســن الكركى — دبـــــى
مدير دائرة المياه والأراضى
وزارة الزراعة والثروة السمكية

Alternate — Mohammed Abdel Aziz MOHAMMED — Abu Dhabi
Agricultural Adviser
Ministry of Agriculture and Fisheries

منـــاوب — محمد عبد العزيز محمـد — أبو ظـبى
مستشار زراعى
وزارة الزراعة والثروة السمكية

Alternate — Ahmed Abdel RAHMAN EL MASOUM — Dubai
Head of Plant Protection Section
Ministry of Agriculture and Fisheries

منـــاوب — أحمد عبد الرحمن المعصوم — دبـــــى
رئيس قسم وقاية النبات
وزارة الزراعة والثروة السمكية

Alternate — Mohammed ABU BAKR BASINDWA — Dubai
Agricultural Guidance Expert
Ministry of Agriculture and Fisheries

منـــاوب — محمد أبو بكر باسنـدوه — دبـــــى
خبير الارشاد الزراعـى
وزارة الزراعة والثروة السمكية

Alternate — Basim SHAFIQ ABU GHAZALEH — Dubai
Auditor
Ministry of Agriculture and Fisheries

منـــاوب — باسم شفيق أبو غزالـــه — دبـــــى
مراجع حسابات ، وزارة الزراعة والثروة السمكيـــة

Alternate	Abdulla DHAEN ABDULLA Personnel Officer Ministry of Agriculture and Fisheries	Abu Dhabi
مناوب	عبدالله دهين عبدالله مسؤول شؤون العاملين وزارة الزراعة والثروة السمكية	أبو ظبي

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Delegate	Richard LUCE MP Parliamentary Under-Secretary of State Foreign and Commonwealth Office	London
Alternate	L.C.J. MARTIN Under-Secretary Overseas Development Administration	London
Alternate	A.J. PECKHAM Minister Permanent Representative of the United Kingdom to FAO	Rome
Alternate	R.W. WOOTTON Assistant Secretary Overseas Development Administration	London
Alternate	D.C.P. EVANS Principal Agricultural Adviser Overseas Development Administration	London
Alternate	J.M. SCOULAR Principal Overseas Development Administration Secretary, National FAO Committee	London
Alternate	A.B. CAWTHORN Principal Ministry of Agriculture	London
Alternate	Ms J. NEWBY Administration Trainee Overseas Development Administration	London
Adviser	Miss G.S. O'BRIEN Overseas Development Administration	London

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE -
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Delegate	Dale E. HATHAWAY 1/ Under Secretary for International Affairs and Commodity Programs Department of Agriculture	Washington, D.C.
Alternate	Richard N. GARDNER Ambassador of the United States of America in Italy	
Alternate	Roger BREWIN Director, Agricultural Directorate Bureau of International Organization Affairs Department of State	Washington, D.C.
Alternate	Martin KRIESBERG Coordinator, International Organization Affairs Office of International Cooperation and Development Department of Agriculture	Washington, D.C.
Alternate	Roger SORENSON Minister-Counselor for FAO Affairs American Embassy	Rome
Alternate	Quentin WEST Special Assistant for International Scientific and Technical Cooperation Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Chester BENJAMIN Acting Director International Programs Staff Science and Education Administration Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	Allie FELDER Vice President Cooperative League of the U.S.A.	Washington, D.C.
Adviser	Charles FRENCH Deputy Director, Title XII Bureau for Development Support Agency for International Development	Washington, D.C.
Adviser	Antonio GAYOSO Senior Adviser for Agricultural Policy International Development Cooperation Agency	Washington, D.C.

1/ During the period when he was in Rome, the Honorable Bob Bergland, Secretary of Agriculture, served as ex officio Head of the Delegation.

Adviser	Avram GUROFF Attaché for UN Food and Agricultural Affairs American Embassy	Rome
Adviser	William JOHNSON Deputy Administrator for Technical Services Soil Conservation Service Department of Agriculture	Washington, D.C.
Adviser	J. Michael LANE Director, Nutrition Activity Center for Disease Control Department of Health, Education and Welfare	Atlanta (Georgia)
Adviser	Irving ROSENTHAL Regional Development Officer American Embassy	Rome
Adviser	Melvin SCHUWEILER Coordinator, FAO Affairs Agency for International Development	Washington, D.C.
Adviser	Dane SMITH Chief, Food Policy Division Office of Food Policy and Programs Bureau of Economic and Business Affairs Department of State	Washington, D.C.
Adviser	William YOUNG Deputy Permanent Representative of the U.S.A. to FAO American Embassy	Rome

UPPER VOLTA - HAUTE-VOLTA - ALTO VOLTA

Délégué	Victor G. KABORE Ambassadeur de la République de Haute-Volta Représentant permanent auprès de la FAO	Paris
Suppléant	Sanon SALIA Secrétaire Général Ministère du développement rural	Ouagadougou
Suppléant	Moussa SEREME Direction des services agricoles	Ouagadougou

URUGUAY

Delegado	Tydeo LARRE BORGES Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca	Montevideo
Suplente	Mateo MARQUES SERE Embajador Representante Permanente del Uruguay ante la FAO	Roma

Suplente	Roberto G. AMATO UDABE Consejero Representante Permanente Alterno del Uruguay ante la FAO	Roma
Suplente	Joaquín PIRIZ JORGE Primer Secretario Embajada del Uruguay Representante Permanente Alterno del Uruguay ante la FAO	Rome

VENEZUELA

Delegado	Héctor HERNANDEZ CARABAÑO Embajador Representante Permanente de Venezuela ante la FAO	Roma
Suplente	J.J. CABRERA MALO Presidente de la Compañía Nacional de Reforestación (CONARE)	Caracas
Suplente	Heliodoro L. CLAVERIE RODRIGUEZ Ministro Consejero Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO	Roma
Asesor	Sra. Dña. M. Isabel CASELLAS OLIVO Consejero Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO	Roma
Asesor	Sra. Dña. Zoed KARAM D. Primer Secretario Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO	Roma
Asesor	Alberto BRUGNOLI CRUCIANI Segundo Secretario Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO	Roma
Asesor	Bartolomé SANCHEZ Tercer Secretario Representante Permanente Alterno de Venezuela ante la FAO	Roma
Asesor	Sra. Dña. Myra SPEELMANS ARENAS Asesor Representación Permanente de Venezuela ante la FAO	Roma

VIET NAM

Délégué	TONG-TRAN-DAO Vice-Ministre de l'agriculture	Hanoï

Suppléant	NGUYEN ANH VU Ambassadeur Représentant permanent du Viet Nam auprès de la FAO	Rome
Suppléant	LA XUAN DINH Directeur de département Ministère de l'agriculture	Hanoî
Suppléant	M. LE VAN SINH Premier Secrétaire Représentant Permanent adjoint de la R.S. du Viet Nam auprès de la FAO	Rome
Conseiller	NGUYEN CHI THANH Département des Relations avec les organisations internationales Ministère des affaires étrangères	Hanoî

الجمهورية العربية اليمنية
YEMEN ARAB REPUBLIC - YEMEN, REPUBLIQUE ARABE DU YEMEN, REPUBLICA ARABE DEL

Delegate	Abdel WAHHAB MAHMOUD Minister of Agriculture	Sana'a
مندوب	عبدالوهاب محمود وزير الزراعة	صنعاء
Alternate	Ali RAHMAN AL-BAHR Deputy Chairman Central Planning Agency	Sana'a
مناوب	علي عبد الرحمن البحر وكيل الجهاز المركزي للتخطيط	صنعاء
Alternate	A.A. ZAIDAN Chargé d'affaires Counsellor Embassy of the Yemen Arab Republic	Rome
مناوب	أحمد أمين زيدان مستشار قائم بأعمال سفارة الجمهورية العربية اليمنية بروما	روما

Alternate — Ismail AL-MUTAWAKKEL — Sana'a
Director-General of Agricultural Affairs

مناوب — اسماعيل المتوكل — صنعاء
مدير عام الشؤون الزراعية
وزارة الزراعة

Alternate — Taher RAGAB — Sana'a
Chairman, Agricultural Credit Bank

مناوب — طاهر رجب — صنعاء
مدير البنك الزراعي

Alternate — Yahya Hussein AL-HABASHY — Sana'a
Director of Agricultural Foreign Relations Department

مناوب — يحيى حسين الحبشي — صنعاء
مدير ادارة العلاقات الخارجية
وزارة الزراعة

Alternate — Mahmoud Said AL-SAYED AHMAD — Sana'a
Adviser
Ministry of Agriculture

مناوب — محمود سعيد السيد أحمد — صنعاء
خبير
وزارة الزراعة

جمهورية اليمن الديمقراطية الشعبية
YEMEN, PEOPLE'S DEM. REP. OF - YEMEN, REPUBLIQUE DEM. POPULAIRE DU YEMEN, REP. DEMOCRATICA POPULAR DEL

Delegate — Fadhle Mohsin ABDULLA — Aden
Minister of Agriculture and Agrarian Reform

مندوب — فضل محسن عبد الله — عدن
وزير الزراعة والاصلاح الزراعي

Alternate	Mrs. Salwa BENHUMAN Deputy Director Planning Department Ministry of Agriculture and Agrarian Reform	Aden
مناوب	السيدة سلوى عمبر بن همام نائبة مدير عام دائرة التخطيط وزارة الزراعة والاصلاح الزراعي	عدن
Adviser	Mohamed Ahmed FADAQ Director of Agriculture Ministry of Planning	Aden
مستشار	محمد أحمد فدعق مدير دائرة الزراعة ، وزارة التخطيط	عدن
Adviser	Abdulla Abood GHADDAF Director of Research Ministry of Fisheries	Aden
مستشار	عبدالله عبود غداف مدير الأبحاث وزارة الأسماك	عدن

YUGOSLAVIA - YOUGOSLAVIE

Delegate	Milovan ZIDAR President of the Federal Committee of Agriculture	Belgrade
Alternate	Milan TRKULJA Professor, Faculty of Economics Novi Sad University	Novi Sad
Adviser	Sokolj NIMANI Assistant President of the Federal Committee for Agriculture	Belgrade
Adviser	Vladimir DAMJANOVIC Adviser to the Federal Committee for Agriculture	Belgrade

Adviser	Milan ZJALIC Permanent Representative of Yugoslavia to FAO	Rome
Adviser	Danilo VUJICIC Counsellor Federal Secretariat for Foreign Affairs	Belgrade
Adviser	Miss Velinka BABIC Counsellor Federal Committee for Agriculture	Belgrade

ZAIRE

Délégué	KADIATA NZEMBA MUKAMBA Ambassadeur Représentant permanent du Zaïre auprès de la FAO	Rome
Suppléant	NGA MA MAPELA Représentant permanent suppléant du Zaïre auprès de la FAO	Rome

ZAMBIA - ZAMBIE

Delegate	A.B. CHIKWANDA Minister of Agriculture and Water Development	Lusaka
Alternate	C.M. MWANANSHIKU Minister of Lands and Natural Resources	Lusaka
Alternate	Edward M. LUBINDA Ambassador of Zambia in Italy Permanent Representative of Zambia to FAO	Rome
Alternate	Andrew HAMAAMBA Permanent Secretary Ministry of Agriculture and Water Development	Lusaka
Alternate	N. MUMBA Director of Agriculture	Lusaka
Alternate	B.O.M. CHIYABWE Chief Conservator of Forests Ministry of Lands and Natural Resources	Ndola
Alternate	E.D. MUYANGA Director of Fisheries Ministry of Lands and Natural Resources	Lusaka
Adviser	Benas E. PHIRI Alternate Permanent Representative of Zambia to FAO	Rome

المراقب الدائم لدولة الفاتيكان

HOLY SEE - SAINT-SIEGE - SANTA SEDE

S.E. Mgr. Agostino FERRARI-TONIOLO Observateur permanent du Saint-Siège auprès de la FAO	Cité du Vatican
Lelio BERNARDI Conseiller agricole	Cité du Vatican
Anthony CHULLIKAL Commission pontificale Justice et Paix	Cité du Vatican
Rev. Aloysius FONSECA, S.J. Editeur de la "Civiltà Cattolica"	Cité du Vatican
Tito PETTARIN	Cité du Vatican
Paolo VICINELLI	Cité du Vatican
Nello LUPORI	Cité du Vatican

حركات التحريـــــر

解放运动

LIBERATION MOVEMENTS
MOUVEMENTS DE LIBERATION
MOVIMIENTOS DE LIBERACION

PALESTINE LIBERATION ORGANIZATION
ORGANISATION DE LIBERATION DE LA PALESTINE
ORGANIZACION PARA LA LIBERACION DE PALESTINA

Observer	Walid KAMHAWI President	Damascus
Observer	Sa'ad EL-DIN GHANDOUR President of the Supreme Council Palestinian Engineers	Damascus
Observer	Mahmoud QADI Agricultural Adviser in the Palestine National Fund	Damascus
Observer	NIMER HAMMAD	Damascus

AFRICAN NATIONAL CONGRESS (ANC) (SA)

Observer	Kingsley XUMA Deputy Chief Representative for East Africa	Dar-es-Salaam

AFRICAN NATIONAL UNION (ZANU)

Observer	Joshua Mbyi MLILO	Lusaka

PAN AFRICANIST CONGRESS (PAC)

Observer	Mosoeu MAGALEFA Education and Manpower Development Division	Dar-es-Salaam

PATRIOTIC FRONT OF ZIMBABWE (ZAPU)

Observer	Ernest KADUNGURE Secretary (Finance)	London

SOUTH WEST AFRICAN PEOPLE's ORGANIZATION (SWAPO)

Observer	Kaveke Anthony KATAMILA Regional Representative for East Africa	Dar-es-Salaam

ممثلو الأمم المتحدة والوكالات المتخصصة

联合国和专门机构的代表

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

S. QUIJANO-CABALLERO — Geneva
Director
External Relations and
Inter-Agency Affairs

T.S. ZOUPANOS — Geneva
Deputy to Director
External Relations and
Inter-Agency Affairs

Eugene SHERSHNEV — New York
Special Adviser
Department of International
Economic and Social Affairs

Rome
Giorgio PAGNANELLI
Acting Director
Information Center

ECONOMIC COMMISSION FOR AFRICA
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'AFRIQUE
COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

Q.B.O. ANTHONIO — Addis Ababa
Chief, Joint ECA/FAO Agriculture
Division

W. MUTA-MAATHAI — Addis Ababa
Economic Cooperation Office

ECONOMIC COMMISSION FOR EUROPE
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'EUROPE
COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

E. KALKKINEN — Geneva
Director of the Agriculture and
Timber Division

ECONOMIC COMMISSION FOR WESTERN ASIA
COMMISSION ECONOMIQUE POUR L'ASIE OCCIDENTALE
COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

Mohammed AHMED Officer-in charge, Joint Agriculture Division	Beirut

WORLD FOOD COUNCIL
CONSEIL MONDIAL DE L'ALIMENTATION
CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

Maurice J. WILLIAMS Executive Director	Rome
Salahuddin AHMED Deputy Executive Director	Rome
Paul KELLOWAY Assistant Director Policy Coordination and External Relations	Rome
Diego de GASPAR Assistant Director Policy Development and Economic Analysis	Rome
Edward OMOTOSO Secretary of the World Food Council	Rome
Peter MARKOV Senior Economist	Rome
Rajinder KAUSHIK Senior Economist	Rome
Andrew ODERO-OGWEL Senior Economist	Rome

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT
CONFERENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE DEVELOPPEMENT
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

D. PIKE Office of the Director Commodities Division	Geneva

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Peter THACHER Deputy Executive Director	Nairobi
D. SANVINCENTI Programme Officer Division of Environmental Management	Nairobi
Hedi BEN SALAH Coordinator Economic and Social Affairs	Geneva

UNITED NATIONS INDUSTRIAL DEVELOPMENT ORGANIZATION
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT INDUSTRIEL
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Gabriel REZEK Chief, Inter-Agency Programme Coordination Section Division of Policy Coordination	Vienna

UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND
FONDS DES NATIONS UNIES POUR L'ENFANCE
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Represented by the Representatives of the United Nations Development Programme

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

A. Bruce HARLAND Acting Director Bureau for Programme Policy and Evaluation	New York
Hussein IDRIS Director Special Unit for Technical Cooperation among Developing Countries	New York
N.J. DESAI Chief External Relations Section UNDP European Office	Geneva

OFFICE OF THE UN HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES
HAUT-COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIES
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Mrs. Antonella PRANDI Assistant to Representative for Italy	Rome

UNITED NATIONS SOCIAL DEFENCE RESEARCH INSTITUTE
INSTITUT DE RECHERCHE DES NATIONS UNIES SUR LA DEFENSE SOCIALE
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA DEFENSA SOCIAL

Tolani ASUNI — Rome
Director

WORLD FOOD PROGRAMME
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Garson N. VOGEL — Rome
Executive Director

B. de AZEVEDO BRITO — Rome
Deputy Executive Director

J.S. MONGIA — Rome
Director
Division of External Relations
and General Services

M. EL MIDANI — Rome
Director
Resources Management Division

R.M. CASHIN — Rome
Director
Project Management Division

J. MOSCARELLA — Rome
Economic Adviser to WFP

A. DAWSON — Rome
Director,
Evaluation Service

E.E. LÜHE — Rome
Deputy Director
Project Management Division

D.E. SINTOBIN — Rome
Deputy Director
Resources Management Division

W.N. FRALEIGH — Rome
Deputy Director
Division of External Relations
and General Services

F. PRONK — Rome
Deputy Director
Project Management Division

M.Y. ZAKARIA — Rome
Chief, External Relations and
General Affairs Branch

D.J. SHAW — Rome
Senior Economist, Policy Unit

I.G.M. TAYLOR — Rome
External Relations Officer
External Relations and
General Affairs Branch

INTERNATIONAL LABOUR ORGANISATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

H.K. NOOK
Special Representative of the
Director-General

F. D'ATTILIA — Rome
Director
ILO Branch Office in Italy

I. CORDISCHI — Rome
Deputy Director
ILO Branch Office in Italy

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'EDUCATION, LA SCIENCE ET LA CULTURE
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Nazem KODMANI — Paris
Programme Specialist
Division of Relations with
International Organizations

WORLD HEALTH ORGANIZATION
ORGANIZATION MONDIALE DE LA SANTE
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

J.J. SCHLENZKA — Geneva
Senior Legal Officer

WORLD BANK
BANQUE MONDIALE
BANCO MUNDIAL

Marius VERAART — Washington D.C.
Programming Officer
FAO and IFAD Coordinator
Agriculture and Rural
Development Department

WORLD METEOROLOGICAL ORGANIZATION
ORGANISATION METEOROLOGIQUE MONDIALE
ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

M. CONNAUGHTON — Geneva
Chief, Agriculture Division
Meteorological Applications and
Environment Division

Didier Van de VYVERE — Geneva
Agriculture Division
Meteorological Applications and
Environment Division

INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
FONDS INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT AGRICOLE
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA

Abdelmuhsin M. Al-SUDEARY — Rome
President

Philip BIRNBAUM — Rome
Vice-President

Abbas ORDOOBADI — Rome
Assistant President
General Affairs Department

Asoka JAYASINHA — Rome
External Relations Officer

Z. RETTA — Rome
Protocol Officer

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Maurice FRIED — Vienna
Director of the Joint FAO/IAEA
Division of Atomic Energy in
Food and Agriculture

GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE
ACCORD GENERAL SUR LES TARIFS DOUANIERS ET LE COMMERCE
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

H.G. LEONHARDT — Geneva
Counsellor
Development Division

M. ØSTERAS — Geneva
Counsellor
Agriculture Division

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY
COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Finn O. GUNDELACH — Bruxelles
Vice-Président de la Commission
des Communautés européennes

Leyrtoft PETERSEN — Bruxelles
Chef de Cabinet du Vice-Président
de la Commission des Communautés
européennes

Livio MARINUCCI — Bruxelles
Conseiller chargé de négociations
Direction générale de l'agriculture
"Affaires internationales concernant
l'agriculture"

Bruno SUSSMILCH — Bruxelles
Administrateur principal à la
Direction générale de l'agriculture
"Affaires internationales concernant
l'agriculture"

المراقبون من المنظمات الحكومية الدولية

国际组织的观察员

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

ARAB CENTRE FOR THE STUDY OF ARID ZONES AND DRY LANDS
CENTRE ARABE D'ETUDE DES TERRES ARIDES ET NON IRRIGUEES
CENTRO ARABE PARA EL ESTUDIO DE LAS ZONAS ARIDAS Y LAS TIERRAS DE SECANO

Mohamed EL-KHASH — Damascus
Director-General

ARAB ORGANIZATION FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
ORGANISATION ARABE POUR LE DEVELOPPEMENT AGRICOLE
ORGANIZACION ARABE PARA EL DESARROLLO AGRICOLA

Hussein Mohamed HASSAN — Khartoum
Acting-Director General
Arab Organization for Agricultural
Development

Mohamed Osman MOHAMED SALIH — Khartoum
Director
Plant Production Department

Mohamed Khalifa BUKOR — Tripoli
Director, AOAD Office in Libya

COMMONWEALTH AGRICULTURAL BUREAUX
OFFICES AGRICOLES DU COMMONWEALTH
OFICINA DE AGRICULTURA DE LA COMMONWEALTH

Norman G. Jones — Slough, Bucks
Executive Director — (U.K.)

COMMONWEALTH SECRETARIAT
SECRETARIAT POUR LES PAYS DU COMMONWEALTH
SECRETARIA DE LA COMMONWEALTH

R.N. AZAD — London
Assistant Director
Food Production and
Rural Development Division

INTER-AMERICAN INSTITUTE OF AGRICULTURAL SCIENCES
INSTITUT INTERAMERICAIN DE SCIENCES AGRICOLES
INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

Enrique BLAIR — San José (Costa Rica)
Subdirector General Adjunto para la Coordinación Externa

INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS
OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES
OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

A.E. FRANCA E. SILVA — Paris
Président honoraire

Ahmed LAABERKI — Paris
Président

INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION
ASSOCIATION INTERNATIONALE D'ESSAIS DE SEMENCES
ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PRUEBA DE SEMILLAS

A. LOVATO — Bologna
Professor
Member of the Executive Committee

INTERNATIONAL SERICULTURAL COMMISSION
COMMISSION SERICICOLE INTERNATIONALE
COMISION SERICICOLA INTERNACIONAL

H. BOUVIER — Lyon
Secrétaire général

INTERNATIONAL WHEAT COUNCIL
CONSEIL INTERNATIONAL DU BLE
CONSEJO INTERNACIONAL DEL TRIGO

J.H. PAROTTE — London
Executive Secretary

ORGANIZATION OF AFRICAN UNITY
ORGANISATION DE L'UNITE AFRICAINE
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

P.E. ETIANG — Addis Ababa
Assistant Secretary-General in charge of the Economic Development and Cooperation Department

I.M. NUR — Addis Ababa
Head of the Natural Resources Division

Protus ANTANG — Nairobi

ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES
ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICOS

Albert SIMANTOV — Paris
Director
Directorate for Food,
Agriculture and Fisheries

Giuseppe VASTA — Rome
Consultant

المراقبون من المنظمات غير الحكوميـــــة

非政府性组织的观察员

OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD
UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES
UNION MUNDIAL DE MUJERES DE CAMPO

Mrs. M.H. PLUME — London

Mrs. Lucy BRADER — Rome
Permanent Representative to FAO

COMMISSION OF THE CHURCHES ON INTERNATIONAL AFFAIRS
COMMISSION DES EGLISES POUR LES AFFAIRES INTERNATIONALES
COMISION DE LAS IGLESIAS PARA LOS ASUNTOS INTERNACIONALES

Maxime RAFRANSOA — Genève
Secrétaire pour l'Afrique

COMMITTEE OF AGRICULTURAL ORGANIZATIONS IN THE EUROPEAN COMMUNITY
COMITE DES ORGANISATIONS PROFESSIONNELLES AGRICOLES DE LA COMMUNAUTE EUROPEENNE
COMITE DE ORGANIZACIONES AGRICOLAS EN LA COMUNIDAD EUROPEA

M. VETRONE — Rome
Président de la Fédération
italienne des Associations de
coopératives agraires

COOPERATION CENTRE FOR SCIENTIFIC RESEARCH RELATIVE TO TOBACCO
CENTRE DE COOPERATION POUR LES RECHERCHES SCIENTIFIQUES RELATIVES AU TABAC
CENTRO COOPERATIVO DE INVESTIGACION CIENTIFICA SOBRE EL TABACO

André BEUCHAT — Rome
Président du Groupe d'Etude
Agronomie

EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION
FEDERATION EUROPEENNE DE ZOOTECHNIE
FEDERACION EUROPEA DE ZOOTECNIA

K. KALLAY — Rome
Secretary-General

EUROPEAN SOCIETY FOR RURAL SOCIOLOGY
SOCIETE EUROPEENNE DE SOCIOLOGIE RURALE
SOCIEDAD EUROPEA PARA SOCIOLOGIA RURAL

Michel CEPEDE — Paris
Professeur
Membre honoraire

INTERNATIONAL ALLIANCE OF WOMEN
ALLIANCE INTERNATIONALE DES FEMMES
ALIANZA INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs. L. ARULPRAGASAM — Rome
Permanent Representative to FAO

Mrs. Sarojini R. PILLAY — Rome
Permanent Representative to FAO

INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR CEREAL CHEMISTRY
ASSOCIATION INTERNATIONALE DE CHIMIE CEREALIERE
ASOCIACION INTERNACIONAL DE QUIMICA DE LOS CEREALES

Giuseppe FABRIANI — Schwechat
Président — (Austria)

INTERNATIONAL COMMISSION OF AGRICULTURAL ENGINEERING
COMMISSION INTERNATIONALE DU GENIE RURAL
COMISION INTERNACIONAL DE INGENIERIA RURAL

G. PRATELLI — Bologne
Président de l'Association
italienne du Génie rural

INTERNATIONAL COMMISSION ON IRRIGATION AND DRAINAGE
COMMISSION INTERNATIONALE DES IRRIGATIONS ET DU DRAINAGE
COMISION INTERNACIONAL DE LA IRRIGACION Y EL SANEAMIENTO

Michele BOTTALICO — Rome
Vice-Président honoraire

Giuseppe BELLONI — Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF CATHOLIC ORGANIZATIONS FOR CHARITABLE AND SOCIAL ACTION
CONFEDERATION INTERNATIONALE D'ORGANISMES CATHOLIQUES D'ACTION CHARITABLE ET SOCIALE
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES CATOLICAS DE ACCION CARITATIVA Y SOCIAL
(CARITAS INTERNATIONALIS)

Rev. Anastasio TRICARICO — Rome

Mrs. Derna CERBELLA — Rome

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF FREE TRADE UNIONS
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS LIBRES
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

Mrs. María Teresa GUICCIARDI
Permanent Representative to FAO

INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE
ALLIANCE COOPERATIVE INTERNATIONALE
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Umberto CANULLO — Rome
Representative to FAO

INTERNATIONAL COUNCIL OF SCIENTIFIC UNIONS
CONSEIL INTERNATIONAL DES UNIONS SCIENTIFIQUES
CONSEJO INTERNACIONAL DE UNIONES CIENTIFICAS

F.W.G. BAKER — Paris
Executive Secretary

F. FIDANZA — Perugia
Professor
Institute of Nutritional
Sciences

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN
CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES
CONSEJO INTERNACIONAL DE MUJERES

Mrs. Lena PASSERINI — Rome
Permanent Representative to FAO

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL JOURNALISTS
UNION INTERNATIONALE DES JOURNALISTES AGRICOLES
UNION INTERNACIONAL DE PERIODISTAS AGRICOLAS

Vittorio G. CERVI

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACION INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

J.H. FEINGOLD — Paris
Assistant Secretary-General

Mrs. G. PELA — Rome
Liaison Officer with FAO

INTERNATIONAL FEDERATION OF BEEKEEPERS' ASSOCIATIONS
FEDERATION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS D'APICULTURE
FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE APICULTURA

Veceslav HARNAJ — Bucarest
President

Silvestro CANNAMELA — Rome
Secretary-General

INTERNATIONAL FEDERATION FOR HOME ECONOMICS
FEDERATION INTERNATIONALE POUR L'ECONOMIE FAMILIALE
FEDERACION INTERNACIONAL DE ECONOMIA FAMILIAR

Mrs. Betty WILLIAMS — Rome
Representative to FAO

Miss M. TUPAY — Paris
President

INTERNATIONAL FEDERATION OF PLANTATION, AGRICULTURAL AND ALLIED WORKERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES TRAVAILLEURS DES PLANTATIONS,
DE L'AGRICULTURE ET DES SECTEURS CONNEXES
FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS PLANTACIONES AGRICOLAS Y SIMILARES

Mrs. Maria Teresa GUICCIARDI — Rome

Umberto LAMAGNI — Bruxelles

INTERNATIONAL FOOD POLICY RESEARCH INSTITUTE
INSTITUT INTERNATIONAL DE RECHERCHE SUR LES POLITIQUES ALIMENTAIRES
INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE POLITICAS ALIMENTARIAS

Alberto VALDES — Washington, D.C.
Research Fellow

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR SUGAR-BEET RESEARCH
INSTITUT INTERNATIONAL DE RECHERCHES BETTERAVIERES
INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES SOBRE LA REMOLACHA

Laurent H.J. WEICKMANS — Bruxelles
Secrétaire général

INTERNATIONAL LAW ASSOCIATION
ASSOCIATION DE DROIT INTERNATIONAL
ASOCIACION DE DERECHO INTERNACIONAL

Giuseppe GUERRERI — Rome
Secretary of the Italian Branch

INTERNATIONAL PLANNED PARENTHOOD FEDERATION
FEDERATION INTERNATIONALE POUR LE PLANNING FAMILIAL
FEDERACION INTERNACIONAL PARA EL PLANEAMIENTO FAMILIAR

Dermod KNOX — London
Area Liaison Officer

INTERNATIONAL SOCIETY OF SOIL SCIENCE
ASSOCIATION INTERNATIONALE DE LA SCIENCE DU SOL
SOCIEDAD INTERNACIONAL DE LAS CIENCIAS DEL SUELO

W.G. SOMBROEK — Wageningen
Secretary-General — (Holland)

INTERNATIONAL UNION FOR CHILD WELFARE
UNION INTERNATIONALE DE LA PROTECTION DE L'ENFANCE
UNION INTERNACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA

Elio ZAMBRANO — Rome
Professor

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS
UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX
UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES

Mario LUCCA Conseiller	Gorizia
Enrico BELLAVITE Conseiller	Gorizia
Giorgio PONTONI Conseiller	Gorizia

INTERNATIONAL UNION OF NUTRITIONAL SCIENCES
UNION INTERNATIONALE DES SCIENCES DE LA NUTRITION
UNION INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE LA NUTRICION

Flaminio FIDANZA Professor Permanent Representative to FAO	Perugia

LEAGUE OF RED CROSS SOCIETIES
LIGUE DES SOCIETES DE LA CROIX-ROUGE
LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA

Seve AXELL Permanent Delegate to FAO and WFP	Rome

NITROGEN STUDY CENTRE
CENTRE D'ETUDE DE L'AZOTE
CENTRO PARA EL ESTUDIO DEL NITROGENO

Denis J. HALLIDAY FAO/FIAC Liaison Officer	Zürich

TRADE UNIONS INTERNATIONAL OF AGRICULTURAL, FORESTRY AND PLANTATION WORKERS
UNION INTERNATIONALE DES SYNDICATS DES TRAVAILLEURS DE L'AGRICULTURE, DES FORETS ET DES PLANTATIONS
UNION INTERNACIONAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA, DE LOS BOSQUES Y DE LAS PLANTACIONES

Valerij KALASHNIKOV Secretary	Prague

WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE FOR PEACE AND FREEDOM
LIGUE INTERNATIONALE DES FEMMES POUR LA PAIX ET LA LIBERTE
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES PRO PAZ Y LIBERTAD

Ms Ulrica MOREN CHIMENTO	Rome

WORLD CONFEDERATION OF LABOUR
CONFEDERATION MONDIALE DU TRAVAIL
CONFEDERACION MUNDIAL DEL TRABAJO

Mrs. Anna BARONE Permanent Representative to FAO	Rome
Nestore DI MEOLA Permanent Representative to FAO	Rome

WORLD FEDERATION OF AGRICULTURAL WORKERS
FEDERATION MONDIALE DES TRAVAILLEURS AGRICOLES
FEDERACION MUNDIAL DE TRABAJADORES AGRICOLAS

José Ramón RANGEL PARRA — Caracas
President

WORLD FEDERATION OF DEMOCRATIC YOUTH
FEDERATION MONDIALE DE LA JEUNESSE DEMOCRATIQUE
FEDERACION MUNDIAL DE LA JUVENTUD DEMOCRATICA

N.I. IVAN — Budapest
Secretary

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS
FEDERATION SYNDICALE MONDIALE
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Zdeněk GREGOR — Prague
Chef du Département des relations avec les organisations intergouvernementales

Vladimir VONDRAS — Prague
Collaborateur du Département des relations avec les organisations intergouvernementales

Giuseppe CASADEI — Rome
Représentant permanent auprès de la FAO

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FEMININES CATHOLIQUES
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATOLICAS

Mrs. G. GARZERO — Rome
Permanent Representative to FAO

WORLD VETERINARY ASSOCIATION
ASSOCIATION MONDIALE VETERINAIRE
ASOCIACION MUNDIAL VETERINARIA

G.M. BOLDRINI — Rome

LISTA DE DOCUMENTOS

C 79/1 (sólo en árabe e inglés)	Programa provisional
C 79/1-Rev.1 (sólo en chino, español y francés)	Revisión del C 79/1
C 79/2	El estado mundial de la agricultura y la alimentación
C 79/2-Sup.1	Suplemento al C 79/2
C 79/3	Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81
C 79/3-Corr.1	Corrigendum al C 79/3
C 79/3-Corr.2	Corrigendum al C 79/3
C 79/3-Sup.1	Lista de publicaciones y principales documentos y documentos de trabajo
C 79/3-Sup.2-Rev.1	Lista de reuniones
C 79/4	Examen de los Programas de campo 1978-79
C 79/5	Programa Ordinario (incluidos los Fondos fiduciarios) - Informe financiero y estados de cuentas correspondientes a 1976-77 - Vol. I
C 79/6	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Informe financiero y estado de cuentas, 1977 - Vol. II
C 79/6-Corr.1	Corrigendum al C 79/6
C 79/6(a)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Informe financiero y estado de cuentas, 1978 - Vol II
C 79/6(a)-Corr.1 (sólo en chino e inglés)	Corrigendum al C 79/6(a)
C 79/6(a)-Corr.2 (sólo en español)	Corrigendum al C 79/6(a)
C 79/7	Programa Mundial de Alimentos - Informe financiero y estados de cuentas correspondientes a 1977 - Vol. III
C 79/7(a)	Programa Mundial de Alimentos - Informe financiero y estados de cuentas correspondientes a 1978 - Vol. III
C 79/8	Examen del Programa Ordinario, 1978-79
C 79/9	Objetivos a plazo medio

C 79/9-Corr.1	Corrigendum al C 79/9
C 79/10	Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos.
C 79/10-Sup.1	Suplemento al C 79/10
C 79/11	Elección de Miembros del Consejo
C 79/12-Rev.2	Preparativos para el 20º período de sesiones de la Conferencia
C 79/12-Rev.2-Corr.1	Corrigendum al C 79/12-Rev.2
C 79/13-Rev.1	Admisión de representantes y observadores y organizaciones internacionales al período de sesiones
C 79/14	Solicitudes de ingreso en la Organización
C 79/14-Sup.1	Suplemento al C 79/14
C 79/15	Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
C 79/16-Rev.1	Nombramiento de los representantes de los Estados Miembros en el Comité de Pensiones del Personal
C 79/17	Evaluación de los servicios prestados por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas a la FAO
C 79/17-Sup.1	Nota de la DCI relativa al documento C 79/17
C 79/18	Relaciones con las organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones sindicales internacionales
C 79/18-Corr.1	Corrigendum al C 79/18
C 79/19	Fertilizantes - Medidas dimanantes de la quinta reunión de la Comisión de Fertilizantes (Roma, 22-25 enero 1979)
C 79/20	Reajuste Agrícola Internacional: Segundo informe sobre la situación
C 79/20-Sup.1	Suplemento al C 79/20
C 79/21	El desarrollo y la ordenación de las pesquerías en las zonas económicas exclusivas
C 79/22	Montes - "La Declaración de Yakarta" (Octavo Congreso Forestal Mundial, octubre 1978)
C 79/23	Informe del Director General sobre la ejecución del Plan de Acción sobre Seguridad Alimentaria Mundial
C 79/23-Corr.1 (sólo en árabe e inglés)	Corrigendum al C 79/23

C 79/23-Sup.1 (sólo en árabe)	Suplemento al C 79/23
C 79/23-Sup.2	Suplemento al C 79/23
C 79/24	La Agricultura hacia el Año 2000
C 79/24-Corr.1 (sólo árabe)	Corrigendum al C 79/24
C 79/25-Rev.1	Estudio de las actividades y funcionamiento de la Oficina Regional de la FAO para el Cercano Oriente, incluido un examen de su emplazamiento
C 79/26	Cooperación técnica entre los países en desarrollo
C 79/26-Sup.1	Suplemento al C 79/26
C 79/27	Informe de la Consulta Técnica sobre cooperación económica entre países en desarrollo en materia de agricultura y alimentación (Roma, 25 junio - 3 julio 1979)
C 79/27-Corr.1	Corrigendum al C 79/27
C 79/28	La Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural
C 79/29	Programa de lucha contra la tripanosomiasis africana de los animales y actividades de desarrollo conexas
C 79/29-Corr.1 (sólo en español y francés)	Corrigendum al C 79/29
C 79/29-Corr.1-Rev.1 (sólo en árabe, chino e inglés)	Corrigendum al C 79/29
C 79/30	Relaciones con el Consejo Mundial de la Alimentación y el FIDA
C 79/31	Novedades recientes en el sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO
C 79/31-Sup.1	Suplemento al C 79/31
C 79/32	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
C 79/33	La FAO en el Nuevo Orden Económico Internacional

Serie de documentos C 79/INF

C 79/INF/1-Rev.2	Información para los delegados y observadores
C 79/INF/2	Guía sobre la Dirección de las sesiones plenarias
C 79/INF/3-Rev.2	Lista provisional de los delegados y observadores
C 79/INF/4	Lista provisional de documentos
C 79/INF/5	Estados Miembros de la FAO, del Consejo, de los Comités del Consejo y del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO
C 79/INF/5-Corr.1	Corrigendum al C 79/INF/5
C 79/INF/6	Entrega de los premios anuales B.R. Sen (1978 y 1979)
C 79/INF/7	Entrega del premio A.H. Boerma para 1979
C 79/INF/8	Notificación de ingreso en los comités de libre acceso del Consejo, 1980-81
C 79/INF/9	Disertación en memoria de Frank L. McDougall presentada a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por el Excmo. Sr. Dr. Kenneth D. Kaunda, Presidente de la República de Zambia, Roma, 12 noviembre 1979
C 79/INF/10	Aplicación de las recomendaciones de las conferencias regionales celebradas en 1978
C 79/INF/11	Lista provisional de documentos para la Comisión I
C 79/INF/12	Lista provisional de documentos para la Comisión II
C 79/INF/13-Rev.1	Lista provisional de documentos para la Comisión III
C 79/INF/14-Rev.1	Mesa de la Conferencia
C 79/INF/15	Informe de la reunión oficiosa de organizaciones internacionales no gubernamentales
C 79/INF/16	Declaración de la OIT sobre la aplicación de las disposiciones de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural

Serie de documentos C 79/LIM

C 79/LIM/1	Asuntos relativos a las normas alimentarias y a la labor de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius 1/
C 79/LIM/2	Cambio del nombre de la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Cercano Oriente y de la Conferencia Regional para Asia y el Cercano Oriente 2/

1/ Extracto del informe del 74° período de sesiones del Consejo, noviembre 1978.
2/ Extracto del informe del 75° período de sesiones del Consejo, junio 1979.

C 79/LIM/3	Fondo de Operaciones: reembolso de la suma retirada en 1978-79 1/
C 79/LIM/4	Proyecto de resolución para la Conferencia: objetivo de promesas de contribución al PMA para el período 1981-82 2/
C 79/LIM/5	Enmiendas a la Constitución de la FAO y al Reglamento General de la Organización, y procedimientos para la creación y la supresión de órganos estatutarios 2/
C 79/LIM/6	Alocución del Sr. Edouard Saouma, Director General, en el 20° período de sesiones de la Conferencia de la FAO, Roma, 13 noviembre 1979
C 79/LIM/7	Estado de las cuotas 3/
C 79/LIM/8	Escala de cuotas 3/
C 79/LIM/9	Informe del Comité de Candidaturas
C 79/LIM/10	Primer informe del Comité de Credenciales
C 79/LIM/11	Alocución de bienvenida a Su Santidad el Papa Juan Pablo II del Sr. Edouard Saouma, Director General, 12 de noviembre de 1979
C 79/LIM/12	Exposición introductoria del Director General ante la Comisión I: "El plan de acción para la seguridad alimentaria mundial"
C 79/LIM/13	Declaración introductoria del Director General a la Comisión II
C 79/LIM//14	Primer informe del Comité General
C 79/LIM/15	Segundo informe del Comité General
C 79/LIM/16	Proyecto de resolución sobre la seguridad alimentaria mundial
C 79/LIM/17	Preparativos para el 20° período de sesiones de la Conferencia de la FAO
C 79/LIM/18-Rev.1	Discursos pronunciados en la ceremonia de descubrimiento de las lápidas de mármol que llevan grabado en árabe y en chino el preámbulo de la Constitución de la FAO
C 79/LIM/19 (sólo en árabe, chino, español e inglés)	El estado mundial de la agricultura y la alimentación, incluidos los problemas relacionados con los productos básicos y el comercio 3/
C 79/LIM/19-Rev.1 (sólo en francés)	Revisión del C 79/LIM/19

1/ Extracto del informe del 74° período de sesiones del Consejo, noviembre 1978
2/ Extracto del informe del 75° período de sesiones del Consejo, junio 1979
3/ Extracto del informe del 76° período de sesiones del Consejo, noviembre 1979

C 79/LIM/20	Financiación de la Cuenta Especial de Reserva 1/
C 79/LIM/21	Fondo de operaciones 1/
C 79/LIM/22	Cuentas comprobadas 1/
C 79/LIM/23	Enmiendas al Reglamento General de la Organización 1/
C 79/LIM/24 (Sólo en español y francés)	Palabras del Presidente de la Conferencia, Don Jaime Lamo de Espinosa, Ministro de Agricultura de España, 10 noviembre 1979
C 79/LIM/24-Rev.1 (Sólo en árabe, chino e inglés)	Revisión del C 79/LIM/24
C 79/LIM/25	Elecciones del Consejo
C 79/LIM/26	Discurso de Su Santidad el Papa Juan Pablo II en el 20° período de sesiones de la Conferencia, Roma, 12 noviembre 1979
C 79/LIM/27	Novedades de interés para la FAO registradas en el sistema de las Naciones Unidas 1/
C 79/LIM/28	Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81 1/
C 79/LIM/29	Primer informe del Comité de Resoluciones - Comisión I
C 79/LIM/30	Segundo informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 79/LIM/31	Tercer informe del Comité de Resoluciones - Comisión III
C 79/LIM/32-Rev.1	Segundo informe del Comité de Credenciales
C 79/LIM/33	Escala de cuotas para 1980-81
C 79/LIM/34	Cuarto informe del Comité de Resoluciones - Comisión I
C 79/LIM/35	Quinto informe del Comité de Resoluciones - Comisión II
C 79/LIM/36	Tercer informe del Comité General
C 79/LIM/37	Sexto informe del Comité de Resoluciones - Comisión I
C 79/LIM/38	Tercer informe del Comité de Credenciales
C 79/LIM/39	Cuarto informe del Comité General (elección de miembros del Consejo)
C 79/LIM/40	Quinto informe del Comité General
C 79/LIM/41	Séptimo informe del Comité de Resoluciones - Comisión I
C 79/LIM/42	Octavo informe del Comité de Resoluciones - Comisión I
C 79/LIM/43	Noveno informe del Comité de Resoluciones - Comisión II

1/ Extracto del informe del 76° período de sesiones del Consejo, noviembre 1979

C 79/LIM/44	Décimo informe del Comité de Resoluciones - Comisión III
C 79/LIM/45	Proyecto de resolución sobre el Programa de asistencia para el desarrollo y la ordenación de la explotación pesquera en las zonas económicas exclusivas
C 79/LIM/46	Proyecto de resolución sobre la Oficina Regional para el Cercano Oriente
C 79/LIM/47	11º informe del Comité de Resoluciones - Comisión II

Serie de documentos C 79/REP

C 79/REP/1 a C 79/REP/5	
C 79/REP/5-Sup.1	
C 79/REP/5-Sup.2	
C 79/REP/6 a C 79/REP/8	Proyectos de informe de la Plenaria
C 79/REP/8-Corr.1 (sólo en inglés)	
C 79/REP/8-Corr.2 (sólo en francés)	
C 79/REP/8-Corr.3 (sólo en español)	
C 79/I/REP/1	
C 79/I/REP/1-Corr1	
C 79/I/REP/1-Sup.1	
C 79/I/REP/2	Proyectos de informe de la Comisión I
C 79/I/REP/3	
C 79/I/REP/3-Sup.1	
C 79/I/REP/4 a C 79/I/REP/6	
C 79/II/REP/1 a C 79/II/REP/4	Proyectos de informe de la Comisión II
C 79/III/REP/1 C 79/III/REP/2	Proyectos de informe de la Comisión III

Serie de documentos C 79/PV

C 79/PV/1 a C 79/PV/21	Actas taquigráficas del pleno de la Conferencia: sesiones primera a 21ª
C 79/I/PV/1 a C 79/I/PV/17	Actas taquigráficas de la Comisión I: sesiones primera a 17ª
C 79/II/PV/1 a C 79/II/PV/19	Actas taquigráficas de la Comisión II: sesiones primera a 19ª
C 79/III/PV/1 a C 79/III/PV/7	Actas taquigráficas de la Comisión III: sesiones primera a séptima

Serie de documentos C 79/DJ

C 79/DJ/1 a C 79/DJ/14	Diarios de la Conferencia

APENDICE D

DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL

Sr. Presidente, Excmos. Señores, Distinguidos Sres. Delegados y Observadores, Señoras y caballeros:

Función normativa de la Conferencia de la FAO. Tengo de nuevo el privilegio de dirigirme a la Conferencia de la FAO, que es el supremo órgano rector de esta Organización, y el que decide las políticas, programas y relaciones de ésta con los gobiernos de los Estados Miembros y con otras organizaciones e instituciones.

Se trata, en efecto, de la "cumbre" mundial de ministros de agricultura. Es la única tribuna en que se reúne un centenar de ministros cada dos años para examinar todas las cuestiones relativas a la agricultura y la alimentación, que son fundamentales para el desarrollo económico y social del mundo. Es importante que esta función normativa global de alto nivel se mantenga y se desarrolle.

Por consiguiente, mi intervención de hoy estará dedicada a examinar los aspectos normativos de los principales problemas que tienen ustedes que considerar.

Situación alimentaria mundial. Hace dos años, cuando examiné la situación mundial, me fue posible mencionar algunas características alentadoras, aunque en general el cuadro que me vi obligado a tratar era más bien sombrío.

Yo esperaba que hoy podría exponer algunos indicios de progreso. Sin embargo, tengo el triste deber de subrayar el hecho de que, según la mayoría de los criterios, la situación ha empeorado aún más. En rigor, es una situación desoladora.

Catástrofes y emergencias. Un importante aspecto de este empeoramiento ha sido el número insólito de catástrofes naturales y casos de urgencia registrados en los dos últimos años.

Con nuestra rápida acción, hemos contribuido a superar la mayor parte de estas emergencias. El Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas/FAO y la propia FAO han desempeñado una destacada función. La comunidad internacional ha respondido también.

Ayuda alimentaria de urgencia. En los dos últimos años, se han proporcionado 108 asignaciones de ayuda alimentaria de urgencia, con un total de 540 000 toneladas y un costo aproximado de 177 millones de dólares, para socorrer a más de 28 millones de personas amenazadas y habrientas en 53 países. Gracias al Programa de Cooperación Técnica de la FAO, hemos podido suministrar ayuda a 49 países, por un total de casi 9 millones de dólares, para atender a necesidades de urgencia en el sector agrícola, incluidos equipo e insumos. Asimismo, se han movilizado otras cantidades en forma de contribuciones especiales y ayuda bilateral.

En el caso de la langosta del desierto, una rápida acción permitió conjurar la grave amenaza que gravitaba sobre extensas zonas del Cercano Oriente y Africa. Es de esperar que la amenaza de la fiebre africana y otras epizootias pueda conjurarse también.

Kampuchea. No obstante, la trágica situación en que se encuentran miles de personas en Kampuchea y las regiones circundantes no ha cambiado. Incluso en un siglo endurecido por las brutalidades de la guerra, los disturbios civiles, los vastos terremotos e inundaciones, la contaminación nuclear y otras contaminaciones letales, pocas ocasiones han supuesto un desafío tan grande a nuestros sentimientos humanitarios como el que plantea hoy la suerte de este pueblo.

En la actualidad está en curso una operación de socorros, de carácter estrictamente humanitario, en beneficio de ese pueblo. He aprobado la concesión de más de 36 000 toneladas de ayuda de emergencia, con cargo al Programa Mundial de Alimentos. Hemos empezado a suministrar semillas y otros insumos para poner nuevamente en marcha la agricultura. Nuestra acción se inscribe en un esfuerzo masivo del Sistema de las Naciones Unidas y la Cruz Roja, para el cual se ha prometido hasta ahora más de 200 millones de dólares.

Aparte de los casos de urgencia, la trayectoria de la situación alimentaria mundial en los dos últimos años no ha sido satisfactoria.

Situación alimentaria. En 32 países el estado de las cosechas es desfavorable. La producción de trigo y cereales secundarios disminuirá en unos 62 millones de toneladas en 1979, y se calcula que quedará situada en un 3 por ciento en defecto de la tendencia a largo plazo. Se prevé también que la producción de arroz será inferior a la del año pasado en un 2 por ciento aproximadamente. Por consiguiente, la producción de cereales será muy inferior a las necesidades de consumo.

El número de personas subnutridas, en su mayoría mujeres y niños, de los países en desarrollo sigue aumentando.

Al propio tiempo, las importaciones de cereales de los países en desarrollo aumentan constantemente. En el decenio de los setenta, estas importaciones han aumentando a un ritmo más de dos veces superior al de los años sesenta. Y las recientes subidas de los precios de los cereales podrían suponer un aumento de 2 000 millones de dólares en la factura de importaciones de estos países, mientras que en 1978, el nivel de los precios del yute, el caucho y el té era equivalente sólo a la mitad del de 1960, en comparación con los precios mundiales de las manufacturas.

En términos absolutos, y como proporción de las importaciones totales de cereales de los países en desarrollo más expuestos, la ayuda alimentaria es muy inferior a la que fuera a finales del decenio de 1960.

El fracaso, a comienzos de este año, de la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un nuevo Acuerdo Internacional sobre Cereales, ha dejado abierta una peligrosa brecha en el edificio de la Seguridad Alimentaria Mundial.

La seguridad alimentaria mundial y el Plan de cinco puntos de la FAO. Considerando que esta brecha no podía quedar abierta, a comienzos de este año, propuse al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y al Consejo un Plan de Acción de cinco puntos sobre algunos de los problemas más inmediatos de la seguridad alimentaria, especialmente en los países de bajos ingresos, deficitarios de alimentos.

El Comité para la Seguridad Alimentaria Mundial y el Consejo apoyaron el Plan. Como solicitó el Consejo, les he presentado un informe parcial sobre su aplicación, y algunas propuestas para la acción inmediata, así como a largo plazo.

Como observarán en este documento, desgraciadamente los hechos han confirmado y reforzado la apreciación pesimista que hice de la situación, cuando propuse mi Plan de cinco puntos.

Además, el acuerdo propuesto inicialmente tampoco satisfará las necesidades de la seguridad alimentaria, dadas las condiciones actuales y previstas. Las próximas deliberaciones del Consejo Internacional del Trigo podrían arrojar alguna luz sobre las perspectivas de futuras negociaciones.

Yo confío, sin embargo, en que ello no servirá de pretexto para demorar la aplicación del Plan aprobado ya por el Consejo.

Falta de progresos en relación con el NOEI. De hecho, no se ha alcanzado aún ninguno de los bien conocidos objetivos o, como algunos prefieren llamarlos, estimaciones, correspondientes a la seguridad alimentaria, la producción de alimentos, la ayuda alimentaria, la ayuda alimentaria de urgencia, el suministro de fertilizantes, el reajuste agrícola y la asistencia oficial al desarrollo de la agricultura. Es difícil disimular la sensación de desaliento y frustración por la falta de progresos, hasta ahora, hacia la realización de las esperanzas suscitadas a comienzos del Segundo Decenio para el Desarrollo.

Ello sigue siendo esencialmente válido si se consideran los progresos en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación, o los efectos para los países en desarrollo del continuo proteccionismo, que incluso ha aumentado, del empeoramiento de la relación de intercambio, de la acción nociva de la inflación, del funcionamiento injusto del sistema monetario internacional, de la carga de la deuda, del descenso (en porcentaje del PNB) de la ayuda en términos de favor de la mayoría de los países de la OCDE, y, todo ello, en el contexto del crecimiento continuo de los gastos en armas mortíferas.

En realidad, la vida económica internacional sigue siendo una jungla, donde los fuertes y, especialmente, los tigres del transnacionalismo, se ceban en los débiles, la espesura del privilegio y el proteccionismo apenas se clarea intermitentemente, y la continua inestabilidad de la moneda, la deuda creciente, la insaciable inflación y el paro y la recesión despiadados amenazan a muchos países.

Esta jungla rebasa los límites de los trópicos. Incluso en Europa, y en las relaciones entre Europa y otros continentes desarrollados, existen estos fenómenos, que producen síntomas febriles y coléricos entre aliados y amigos.

En tales circunstancias, las relaciones internacionales no pueden estar impregnadas de ternura humana. Ello no ostante, todos los dirigentes tienen el deber de adoptar una actitud valiente ante las fuerzas de las tinieblas y la reacción, presentes en las relaciones internacionales.

Ahora, precisamente, es cuando los países desarrollados no deben reforzar sus barreras protectoras ni reducir la asistencia en condiciones de favor a los países en desarrollo. Si lo hicieran, los efectos para estos últimos países serían sin duda alguna desastrosos, en un momento en que ellos sufren con mucha mayor intensidad las consecuencias de la inflación y la recesión en otros países.

Para los países ricos, adoptar medidas que agraven la situación de los países pobres, constituiría indudablemente una política insensata.

El hecho es que, aunque los países desarrollados sufren las consecuencias del paro y la inflación, estas perturbaciones son relativamente menores en comparación con los problemas a que hacen frente los países en desarrollo.

Confío, por lo tanto, en que las medidas que están adoptando los países productores de petróleo para ayudar a los países del Tercer Mundo den lugar a una mejora importante de esta situación tan complicada y difícil. Espero también que todos los donantes de ayuda alimentaria seguirán el ejemplo ofrecido por los Estados Unidos, Canadá y los Países Escandinavos, concluyendo un nuevo y más amplio Convenio de Ayuda Alimentaria, sin esperar a que se concierte el Convenio sobre el Comercio del Trigo.

Los países más ricos no pueden resolver sus problemas si no es en un contexto mundial de interdependencia. El actual estado de interdependencia no está basado, desde luego, en la igualdad. Por el contrario, se basa en la injusticia y en la desigualdad.

Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural. La existencia de la injusticia y de la desigualdad en el interior de los países, y en las relaciones entre éstos, fue un tema básico de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, celebrada en Roma el pasado mes de julio.

Ha sido una Conferencia verdaderamente notable en muchos aspectos, como lo demuestra el hecho de que a ella asistieron no menos de cuatro jefes de estado, 88 ministros y 1 400 delegados y observadores de 144 países.

Incluso con las reservas que algunos expresaron sobre varios puntos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción aprobados tienen una profunda fuerza moral y constituyen objetivos que nadie puede permitirse el lujo de ignorar.

En mi declaración final a la Conferencia Mundial, puse de relieve el carácter singular del Programa de Acción adoptado por la Conferencia. Esta singularidad consiste en que los países considerarán las medidas que deben adoptar para fijarse a sí mismos objetivos concretos; preparar informes sobre los progresos logrados a este respecto, y autorizar a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas a proporcionar asistencia, no sólo con la metodología necesaria, sino también con las actividades de vigilancia y evaluación de los progresos a escala nacional e internacional.

Medidas complementarias. Tienen ustedes a la vista más propuestas, con arreglo a lo solicitado en la única resolución adoptada por la Conferencia Mundial para las actividades complementarias de la Declaración de Principios y el Programa de Acción.

He propuesto un objetivo de 20 millones de dólares para las contribuciones voluntarias durante los próximos 2 a 4 años. Es indispensable que se alcance este modestísimo objetivo.

De hecho, cuando considero mi actuación respecto de estos problemas y de otras cuestiones programáticas y presupuestarias ante situaciones tan urgentes y vitales que exigen una acción directa y práctica de la FAO en Estados Miembros, y sabiendo lo que ha ocurrido después, no no puedo menos que sentir una cierta sorpresa, y hasta algún sentimiento de culpabilidad, ante mi moderación.

Cambios ocurridos en la FAO desde 1976. Este sentimiento se acrecienta si tengo en cuenta el éxito ampliamente reconocido de las nuevas políticas, programas y métodos que propuse en julio de 1976 y que estedes aprobaron.

Cuando presenté mis reformas en julio de 1976, recalqué que los conceptos eran dinámicos y que no quería que la Organización se sumiera en un conservadurismo complaciente. Mi intención era que la FAO cambiase con el tiempo, y que fuera dueña de sus propios destinos.

Creo que puedo afirmar, en nombre de todos, que hemos aplicado una estrategia dinámica y positiva y hemos promovido una acción concreta y eficaz para satisfacer las necesidades reales de nuestros Estados Miembros.

Descentralización. El proceso de descentralización se ha proseguido regularmente. Tenemos ahora 47 Representantes de la FAO en los Países y, si lo aprueba la Conferencia, en 1980-81 alcanzaremos un total de 62 Representantes, trabajando en armonía con los gobiernos ante los cuales están acreditados y con los Representantes del PNUD y de otros organismos, en la persecución de los objetivos de desarrollo de los países.

El Programa de Cooperación Técnica es un importante instrumento del proceso de descentralización, expresado en la acción en el plano nacional. Tras una detenida evaluación, se ha determinado que el Programa de Cooperación Técnica está bien concebido y administrado eficazmente, de conformidad con el mandato que me fue conferido.

Es más, me atrevería a decir que el establecimiento de Representantes de la FAO y la creación del Programa de Cooperación Técnica pueden verse ahora a la luz de lo que se pretendía, esto es, como un medio de poner a la Organización en contacto más directo con las necesidades concretas de sus Estados Miembros, sin perjudicar ningún interés creado.

La FAO en Acción. Sin anticipar por ello sus debates, deseo poner de relieve el éxito de lo que, en mi discurso ante el 75º período de sesiones del Consejo, titulé "La FAO en Acción".

Me referí en particular a la notable acción catalizadora de la Organización en programas especiales de acción, tales como el Programa de lucha contra la langosta del desierto, el mejoramiento y desarrollo de semillas, la prevención de pérdidas de alimentos, y la asistencia para la seguridad alimentaria.

Al propio tiempo, quiero hacer hincapié en la necesidad de obtener mayores contribuciones para esos planes, en especial para la prevención de las pérdidas de alimentos y la asistencia a la seguridad alimentaria, así como para las actividades complementarias de la Conferencia sobre Reforma Agraria y para nuestras iniciativas en lo referente a las zonas económicas exclusivas y a la tripanosomiasis.

Para los proyectos que prepara nuestro Centro de Inversiones trata de conseguir la participación de las organizaciones financieras internacionales en las inversiones en gran escala encaminadas a la continuación de programas de acción, como los relativos al almacenamiento de cereales y a la pesca.

Inversiones. El Banco Mundial, el FIDA y los Bancos Regionales de Desarrollo están asignando cantidades cada vez mayores para la asistencia técnica en apoyo de la inversión.

Así pues, puede haber llegado el momento de entablar un diálogo con ellos acerca del apoyo para este elemento de nuestros programas de acción. De esta manera, con un bajo costo de oportunidad, estos organismos podrán proporcionar asistencia para resolver problemas urgentes, y reforzar sus propias políticas de inversión.

En cuanto a las inversiones en general, me complace particularmente poder informarles de que mi proyecto de máxima prioridad programática en julio de 1976, el aumento de las inversiones para el desarrollo agrícola y alimentario, ha sido coronado por el éxito. De la cuantía total de 13 000 millones de dólares para proyectos formulados por el Centro de Inversiones y aprobados por las instituciones de financiación en los 14 últimos años, casi la mitad fue aprobada en los dos últimos años. En otras palabras, en dos años se ha logrado lo que antes llevó 12 años.

Política agrícola y alimentaria. No hemos descuidado nuestras actividades de carácter normativo; por el contrario, en los dos últimos años las hemos intensificado.

El Comité Plenario. El Comité Plenario de las Naciones Unidas no sólo acogió favorablemente el Plan de cinco puntos para la Seguridad Alimentaria Mundial, sino que además ha adoptado por unanimidad las conclusiones convenidas, lo cual, según referencias específicas, demuestra cuán pertinentes e importantes consideran las políticas y programas de la FAO todos los participantes en el diálogo Norte-Sur.

Quisiera ahora decir una pocas palabras acerca del desarrollo y la ordenación de la pesca en las Zonas Económicas Exclusivas de los países ribereños en desarrollo.

Las ZEE. Aunque la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no ha terminado aún, más de 90 países han ampliado ya sus límites marítimos, muchos de ellos hasta las 200 millas. Estas son las Zonas Económicas Exclusivas que nos conciernen.

Se ha registrado un cambio geográfico sencillo pero notable. Los países han puesto bajo su soberanía una superficie tan grande como la entera superficie terrestre del globo.

Casi todos los recursos pesqueros marítimos se hallan en esas zonas.

El pescado proporciona alrededor de la mitad de las proteínas animales consumidas en Asia y una cuarta parte de las proteínas animales consumidas en Africa. Es muy posible que la demanda del pescado se haya duplicado en el año 2000, y la mayor parte del aumento de la demanda procederá de los países en desarrollo.

Sin embargo, en la actualidad los países en desarrollo obtienen menos de la mitad de las capturas pesqueras mundiales. Sin una ordenación eficiente, los países en desarrollo se verían privados de la oportunidad de mejorar la nutrición de sus poblaciones, la condición de 10 millones de pescadores y 40 millones de trabajadores en tierra, y los ingresos en divisas que podrían derivar de la distribución y comercialización de los recursos de estos países.

Los procedimientos con los que, a mi juicio, la FAO puede desempeñar estas funciones, se exponen en el Programa Global de Asistencia. Yo me felicito de que el Comité de Pesca y el Consejo hayan apoyado plenamente los criterios que he propuesto.

Sin embargo, como verán ustedes, hacen falta considerables inversiones y asistencia técnica en los dos decenios próximos. El Gobierno de Noruega ha facilitado una generosa aportación de 3,6 millones de dólares. Se han hecho, o están en examen, otras promesas.

Espero que esta Conferencia exprese su pleno apoyo a esta iniciativa y proporcione el impulso necesario al suministro de las cantidades mucho mayores que hacen falta para los próximos años.

Tripanosomiasis. Como me pidieron en su último período de sesiones, les he presentado un programa para la lucha contra la tripanosomiasis africana de los animales, y la prestación de asistencia a los países africanos cuyos territorios están infestados por las diversas especies de la mosca tse-tsé, que transmite esta enfermedad a los hombres y a los animales.

La Décima Conferencia Regional para Africa, celebrada en Arusha en 1978, se declaró decididamente en favor del programa de acción propueto, pidió que recibiera una alta prioridad en nuestro Programa de Labores y Presupuesto, y aprobó las actividades preparatorias.

Yo he propuesto, desde luego, que la tripanosomiasis constituya una de las principales prioridades del Programa de Labores y Presupuesto para 1980-81, en apoyo del amplio plan que he presentado a esta Conferencia.

Las dimensiones de este problema pueden inferirse del hecho de que los 36 países afectados cubren una superficie de 10 millones de km^2 aproximadamente, y contienen algunas de las tierras de Africa potencialmente mejores para pastos y cultivos.

La estrategia de la lucha contra esta plaga debe tener en cuenta las consideraciones ambientales y sociopolíticas. Habrá que prestar atención a todos los aspectos del apoyo al desarrollo - investigación, investigación aplicada, planificación, capacitación, proyectos y cooperación. Debe mantenerse una cooperación particularmente estrecha con la Organización de la Unidad Africana, con la cual estamos trabajando armoniosamente.

Asimismo hace falta apoyo financiero y técnico en gran escala para las actividades a medio y largo plazo. Muchos gobiernos y organizaciones suministran asistencia, pero espero que la corriente de asistencia aumente considerablemente, de manera que por primera vez podamos hacer un impacto integrado y sustancial en tan tremendo problema.

Si lo logramos, los beneficios para Africa y para la humanidad serán enormes, no sólo en lo referente a la producción animal y el desarrollo rural, sino también porque se ampliará el deminio del hombre sobre los recursos de la tierra.

Como es natural, no debemos olvidar nuestras restantes prioridades, entre ellas la silvicultura.

Montes. El lema "los bosques para el pueblo" informa una de nuestras principales prioridades para el futuro. En la Conferencia Mundial se reconoció que la silvicultura es un aspecto importante del desarrollo rural. En nuestras actividades complementarias se mantendrá como tal.

Un aspecto de la silvicultura que requiere creciente atención en el futuro es la escasez cada vez mayor de leña en los países en desarrollo. El 90 por ciento de las poblaciones más pobres dependen de la leña, que es su principal combustible. Sin embargo, existe una grave escasez en la mayoría de las regiones en desarrollo. Lo que es aún peor, los suministros de leña se agotan con más rapidez que se reponen. Ello da lugar a la deforestación del paisaje, inundaciones y erosión de los suelos.

La escasez de leña en los países en desarrollo es un peligro ecológico mucho mayor que la contaminación del agua. En unos pocos años, si la demanda sigue aumentando a tasas exponenciales, el problema puede asumir proporciones catastróficas.

Estas son algunas de las razones por las cuales no debemos permitir que se descuide el problema de los bosques, entre los otros muchos problemas a que debemos hacer frente.

La importancia de nuestro empeño en todos estos sectores se pone de manifiesto en las conclusiones provisionales de nuestro estudio "La agricultura hacia el año 2000".

La agricultura hacia el año 2000. Este estudio es útil no sólo para la formulación de las políticas de esta Organización sino también para la Nueva Estrategia Internacional para el Desarrollo.

No es, desde luego, una serie de profecías o predicciones. Debemos recordar en todo momento que se trata simplemente de un análisis de las consecuencias de una trayectoria de crecimiento derivada de algunas hipótesis formuladas acerca de las tasas de crecimiento demográfico y económico.

Los datos y situaciones resultantes representan lo que ocurriría si las hipótesis se vieran refrendadas por los acontecimientos.

Dicho esto, debo recalcar no obstante la importancia de los resultados alcanzados.

Según los pronósticos de las Naciones Unidas, sólo el aumento de la población mundial en el año 2000 será aproximadamente igual a la población total de 1925. Casi el 80 por ciento de la población vivirá en lo que en la actualidad se consideran países en desarrollo.

Con arreglo a la tasa normativa de crecimiento económico fijada por las Naciones Unidas, el producto nacional bruto (PNB) por persona de los países desarrollados seguiría aumentando en un 3,8 por ciento al año. Para los países en desarrollo, el PNB por persona tendrá que aumentar del 3,2 al 5,2 por ciento al año.

Ello presupone un incremento anual del 3,8 por ciento de la producción agrícola de los países en desarrollo, cuando en el período comprendido entre comienzos de los años sesenta y mediados de los setenta, el porcentaje correspondiente ha sido del 2,6 por ciento.

Ello requerirá ingentes inversionas, insumos, investigaciones agronómicas, la difusión de métodos adecuados al medio, reformas institucionales y estructurales, y quizá también cambios considerables en los modos de vida y hábitos alimentarios.

En el estudio, partimos de la hipótesis de que el 72 por ciento de este crecimiento puede obtenerse con una mejora del rendimiento de las tierras cultivadas, y sólo el 28 por ciento con el cultivo de nuevas tierras.

Los países peor dotados de recursos agrícolas deberán importar aún una considerable cantidad de productos agrícolas, especialmente cereales y productos lácteos. Las importaciones totales de cereales de los países en desarrollo deberán aumentar de 50 millones de toneladas a mediados de los años setenta a 115 millones de toneladas en el año 2000.

El porcentaje de personas insuficientemente alimentadas descendería del 22 al 7 por ciento de la población adicional de los países en desarrollo; sin embargo, su número sería aún de casi 250 millones de personas. Según el Banco Mundial, el número de personas afectadas de otras manifestaciones de pobreza será de más del doble de esta cifra.

Estas perspectivas tan desalentadoras podrían mejorar sustancialmente, ya que el problema del hambre no deriva de un déficit alimentario absoluto en el mundo. Los ricos comen demasiado, mientras que los pobres están siempre hambrientos.

Una nueva revolución agrícola. La cuestión de la agricultura en el año 2000 me lleva al problema candente de hoy y de mañana: ¿cómo podrán los países en desarrollo producir más alimentos de los que producen y doblar, de hecho, su producción agrícola en los próximos veinte años?

En cuanto al camino a seguir para alcanzar este objetivo, algunas indicaciones muy valiosas se desprenden de un simposio de alto nivel organizado por el Gobierno sueco en Estocolmo y de nuestro propio estudio sobre la Agricultura hacia el año 2000.

Básicamente, hemos de tratar de lograr de inmediato una convergencia entre las prácticas agrícolas tradicionales del Tercer Mundo y la tecnología moderna.

La cantidad de energía que se utiliza para la agricultura, incluso en los países ricos, es relativamente reducida en comparación con el consumo total. Incluso si todos los agricultores del Tercer Mundo pudieran permitirse aplicar el mismo volumen de insumos energéticos, la proporción destinada a la agricultura no cambiaría mucho.

La energía debe conservarse en todas partes. Pero sin un empleo juicioso de insumos y equipo de base energética, el Tercer Mundo no podrá dar de comer a sus poblaciones. Podría decirse pues que el principio de los partidarios de la conservación de los combustibles debería ser, "la trilladora antes que el Cadillac".

Pero los puntos fuertes de la agricultura tradicional, sobre todo en los ambientes ecológicos y sociales marginados, deben aprovecharse mucho mejor. Lo propio puede decirse del reciclaje de desperdicios y de la mejora de los sistemas biológicos en las aldeas.

Hay indicios prometedores de descubrimientos científicos futuros en los que podría basarse una revolución agrícola completamente nueva.

Se está estudiando ya la manera de aumentar la eficiencia fotosintética de las plantas; hacer que los microorganismos de fijación del nitrógeno sobrevivan en los sistemas radiculares de los cereales o, utilizar la ingeniería genética con este fin, así como para la adaptación de las plantas a medios hostiles, o para el reciclaje de recursos orgánicos y minerales; emplear métodos bioquímicos en la producción de alimentos, energía y fertilizantes, y aprovechar la vasta reserva de cultivares sin explotar.

Esperamos que la materialización práctica en gran escala de estos proyectos no se haga esperar mucho.

En todo caso, no puede lograrse el éxito sin un apoyo sostenido e intenso a la investigación, que no excluya a los países en desarrollo de las posibilidades de una adaptación y aplicación positivas.

Lo que no debe olvidarse, es que el cambio científico y tecnológico no puede sustituir a las profundas reformas económicas y sociales previstas en el Programa de Acción adoptado por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, ni subsistir sin las mismas.

Conclusión. Señor Presidente, voy a exponer ahora mis conclusiones.

En este discurso, he tenido que trazar forzosamente un sombrío panorama de la falta de progresos hacia la mitigación de los problemas alimentarios del mundo en los dos últimos años.

He pedido ayuda para aliviar la increíble miseria en que viven millones de habitantes del sudeste de Asia, y para socorrer a los refugiados de otras regiones.

La decepcionante falta de progresos hacia un Nuevo Orden Económico Internacional ha sido el lúgubre y desconsolador telón de fondo del fracaso en satisfacer las necesidades del sector agrícola y alimentario.

He puesto de relieve una vez más la necesidad de lograr una sólida seguridad alimentaria mundial basada en nuestro Plan de cinco puntos, y eventualmente en acuerdos internacionales.

He recalcado también de nuevo la necesidad de reducir el proteccionismo, corregir la enorme desigualdad existente en el actual orden económico mundial, y hacer frente a las consecuencias de la inflación, la deuda, y la absoluta insuficiencia de la ayuda en términos de favor para la agricultura del Tercer Mundo.

Como es natural, uno de los principales temas a que me he referido son las autorizadas definiciones y la significación moral e innovaciones programáticas de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, y sus actividades complementarias. No podemos fracasar en esta acción complementaria, y desde luego, no por falta de fondos voluntarios.

Se les ha presentado un informe sobre los progresos de las políticas y programas de la Organización en los dos últimos años, particularmente con respecto a la continuidad de la descentralización y a las inversiones. A mi juicio, los progresos son muy satisfactorios y, dadas las circunstancias, podemos incluso felicitarnos de ellos. Seguiremos avanzando.

Una gran parte de mi intervención se ha dedicado evidentemente a los problemas normativos básicos que examinarán ustedes en esta Conferencia. Las contribuciones de la FAO a la ordenación racional de la pesca en las Zonas Económicas Exclusivas, a la erradicación de la tripanosomiasis, a la mejora de la nutrición y al aprovechamiento de los bosques en favor del pueblo, pueden proporcionar grandes beneficios al Tercer Mundo. Nosotros tenemos los medios. Ahora necesitamos su apoyo y unas inversiones suficientes, sobre todo de fondos voluntarios.

Nuestro estudio provisional "La Agricultura hacia el año 2000" se ha considerado en el contexto de las ingentes tareas que nos esperan, para alimentar a una población mundial mucho mayor en el año 2000, y mejorar sus condiciones de vida.

Esto me ha inducido a examinar las posibilidades de una nueva revolución agrícola realmente adecuada a la situación de los países en desarrollo, y a los obstáculos ambientales, energéticos y de otro tipo.

Pueden producirse revoluciones, pero no habrá una revolución científica o tecnológica válida o duradera sin los cambios profundos que requiere el Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

El máximo problema a que hacemos frente deriva de las divisiones científicas, tecnológicas, económicas y sociales del mundo actual, del abismo que separa a los ricos de los pobres, a los países y a los diversos sectores de un mismo país. Estas divisiones se ven más claramente si se considera la condición de las zonas rurales del Tercer Mundo.

Sólo cuando esta condición haya llegado a ser menos aterradora y execrable de lo que es ahora, podremos decir que el mundo es un lugar más apto para la vida.

Yo creo, señor Presidente, no sólo que el desarrollo agrícola y alimentario es la base indispensable de la paz y el progreso futuros, sino que esta Organización tiene un papel indispensable y fundamental que desempeñar en los esfuerzos por lograrlo.

A uno que ama a su país se le llama patriota. En el peor de los casos, se le llamará "chauvinista". Uno que cree en los ideales y la eficacia de la cooperación internacional puede ser llamado, en el mejor de los casos, un utopista.

Esta situación en que la cooperación internacional verdadera y generosa sólo inspira desdén puede empeorar antes de que empiece a mejorar. Pero la cooperación internacional mejorará e irá a más.

Yo estoy convencido de esto, y haré humildemente todo lo que pueda por que sea así.

No soy un utopista. Me enorgullezco de ser un científico y un administrador práctico y pragmático. Pero también me enorgullezco de ser un instrumento de cooperación internacional, de ser el ejecutivo elegido por ustedes, y de ser un servidor de esta gran Organización internacional.

Confío en la validez y la utilidad de la labor de este ejército de abnegados hombres y mujeres que constituyen el personal mundial de la Organización.

Tengo fe sobre todo en ustedes, la Conferencia soberana de esta Organización. Confío que en el futuro todos nosotros alcanzaremos nuestros ideales y objetivos, para el beneficio perdurable del mundo pobre y hambriento que nos rodea.

RELACION DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A 1980 Y 1981

ESTADOS MIEMBROS	CONTRIBUCIONES BRUTAS ASIGNADAS POR AÑO	MENOS: CREDITOS DEL FONDO DE NIVELACION DE IMPUESTOS POR AÑO	CUOTAS NETAS PAGADERAS POR AÑO
	$	$	$
Afganistán	15 571	2 014	13 557
Albania	15 571	2 014	13 557
Argelia	233 565	30 210	203 355
Angola	15 571	2 014	13 557
Argentina	1 479 245	191 330	1 287 915
Australia	3 487 904	451 136	3 036 768
Austria	1 354 677	175 218	1 179 459
Bahamas	15 571	2 014	13 557
Bahrein	15 571	2 014	13 557
Bangladesh	77 855	10 070	67 785
Barbados	15 571	2 014	13 557
Bélgica	2 320 079	300 086	2 019 993
Benin	15 571	2 014	13 557
Bolivia	15 571	2 014	13 557
Botswana	15 571	2 014	13 557
Brasil	2 413 505	312 170	2 101 335
Bulgaria	311 420	40 280	271 140
Birmania	15 571	2 014	13 557
Burundi	15 571	2 014	13 557
Camerún	15 571	2 014	13 557
Canadá	6 243 971	807 614	5 436 357
Cabo Verde	15 571	2 014	13 557
República Centroafricana	15 571	2 014	13 557
Chad	15 571	2 014	13 557
Chile	140 139	18 126	122 013
China	3 083 058	398 772	2 684 286
Colombia	202 423	26 182	176 241
Comoras	15 571	2 014	13 557
Congo	15 571	2 014	13 557
Costa Rica	31 142	4 028	27 114
Cuba	202 423	26 182	176 241
Chipre	15 571	2 014	13 557
Checoslovaquia	1 588 242	205 428	1 382 814
Kampuchea Democrática	15 571	2 014	13 557
República Popular Democrática de Corea	93 426	12 084	81 342
Dinamarca	1 416 961	183 274	1 233 687
Djibouti	15 571	2 014	13 557
Dominica	15 571	2 014	13 557
República Dominicana	62 284	8 056	54 228
Ecuador	31 142	4 028	27 114
Egipto	140 139	18 126	122 013
El Salvador	15 571	2 014	13 557
Etiopía	15 571	2 014	13 557
Fiji	15 571	2 014	13 557
Finlandia	918 689	118 826	799 863
Francia	11 927 386	1 542 724	10 384 662
Gabón	31 142	4 028	27 114
Gambia	15 571	2 014	13 557
Alemania, República Federal de	15 835 707	2 048 238	13 787 469
Ghana	62 284	8 056	54 228
Grecia	669 553	86 602	582 951
Granada	15 571	2 014	13 557
Guatemala	31 142	4 028	27 114
Guinea	15 571	2 014	13 557
Guinea-Bissau	15 571	2 014	13 557

ESTADOS MIEMBROS	CONTRIBUCIONES BRUTAS ASIGNADAS POR AÑO	MENOS: CREDITOS DEL FONDO DE NIVELACION DE IMPUESTOS POR AÑO	CUOTAS NETAS PAGADERAS POR AÑO
	$	$	$
Guyana	15 571	2 014	13 557
Haití	15 571	2 014	13 557
Honduras	15 571	2 014	13 557
Hungría	622 840	80 560	542 280
Islandia	62 284	8 056	54 228
India	1 136 683	147 022	989 661
Indonesia	311 420	40 280	271 140
Irán	1 245 680	161 120	1 084 560
Irak	233 565	30 210	203 355
Irlanda	311 420	40 280	271 140
Israel	482 701	62 434	420 267
Italia	6 570 962	847 408	5 723 554
Costa de Marfil	62 284	8 056	54 228
Jamaica	31 142	4 028	27 114
Japón	18 264 783	2 362 422	15 902 361
Jordania	15 571	2 014	13 557
Kenya	15 571	2 014	13 557
Corea, República de	280 278	36 252	244 026
Kuwait	389 275	50 350	338 925
Lao	15 571	2 014	13 557
Líbano	62 284	8 056	54 228
Lesotho	15 571	2 014	13 557
Liberia	15 571	2 014	13 557
Libia	435 988	56 392	379 596
Luxemburgo	93 426	12 084	81 342
Madagascar	15 571	2 014	13 557
Malawi	15 571	2 014	13 557
Malasia	171 281	22 154	149 127
Maldivas	15 571	2 014	13 557
Malí	15 571	2 014	13 557
Malta	15 571	2 014	13 557
Mauritania	15 571	2 014	13 557
Mauricio	15 571	2 014	13 557
México	1 448 103	187 302	1 260 801
Mongolia	15 571	2 014	13 557
Marruecos	93 426	12 084	81 342
Mozambique	15 571	2 014	13 557
Namibia	15 571	2 014	13 557
Nepal	15 571	2 014	13 557
Países Bajos	3 114 200	402 800	2 711 400
Nueva Zelandia	513 843	66 462	447 381
Nicaragua	15 571	2 014	13 557
Níger	15 571	2 014	13 557
Nigeria	311 420	40 280	271 140
Noruega	949 831	122 854	826 977
Omán	15 571	2 014	13 557
Pakistán	140 139	18 126	122 013
Panamá	31 142	4 028	27 114
Papua Nueva Guinea	15 571	2 014	13 557
Paraguay	15 571	2 014	13 557
Perú	108 997	14 098	94 899
Filipinas	186 852	24 168	162 684
Polonia	2 366 792	306 128	2 060 664
Portugal	358 133	46 322	311 811
Qatar	62 284	8 056	54 228
Rumania	404 846	52 364	352 482
Rwanda	15 571	2 014	13 557
Santa Lucía	15 571	2 014	13 557
Samoa	15 571	2 014	13 557
Santo Tomé y Príncipe	15 571	2 014	13 557

	CONTRIBUCIONES BRUTAS ASIGNADAS POR AÑO	MENOS: CREDITOS DEL FONDO DE NIVELACION DE IMPUESTOS POR AÑO	CUOTAS NETAS PAGADERAS POR AÑO
	$	$	$
Arabia Saudita, Reino de	1 105 541	142 994	962 547
Senegal	15 571	2 014	13 557
Seychelles	15 571	2 014	13 557
Sierra Leona	15 571	2 014	13 557
Somalia	15 571	2 014	13 557
España	3 238 768	418 912	2 819 856
Sri Lanka	31 142	4 028	27 114
Sudán	15 571	2 014	13 557
Suriname	15 571	2 014	13 557
Swazilandia	15 571	2 014	13 557
Suecia	2 491 360	322 240	2 169 120
Suiza	2 008 659	259 806	1 748 853
Siria	62 284	8 056	54 228
Tanzania	15 571	2 014	13 557
Tailandia	186 852	24 168	162 684
Togo	15 571	2 014	13 557
Trinidad y Tabago	62 284	8 056	54 228
Túnez	62 284	8 056	54 228
Turquía	576 127	74 518	501 609
Uganda	15 571	2 014	13 557
Emiratos Arabes Unidos	186 852	24 168	162 684
Reino Unido	8 501 766	1 099 644	7 402 122
Estados Unidos de América	38 927 500	3 340 000	35 587 500
Alto Volta	15 571	2 014	13 557
Uruguay	77 855	10 070	67 785
Venezuela	949 831	122 854	826 977
Viet Nam	62 284	8 056	54 228
República Arabe del Yemen	15 571	2 014	13 557
Yemen, República Democrática Popular	15 571	2 014	13 557
Yugoslavia	794 121	102 714	691 407
Zaire	31 142	4 028	27 114
Zambia	31 142	4 028	27 114
	155 710 000 a/	18 442 500	137 267 500 b/

a/ Financiación del Presupuesto para 1980-81 de conformidad con la Resolución 5/79 de la Conferencia (véase el párr.163 del Informe de la Conferencia)

	$	$
Asignaciones totales (brutas)		319 020 000
Menos: Ingresos varios (véase el párr.2 de la Resolución 5/79 de la Conferencia)		7 600 000
Contribuciones brutas asignadas para el bienio de 1980-81		311 420 000
Divididas en dos partes iguales de acuerdo con el Artículo 5.3 del Reglamento Financiero y distribuidas entre los Estados Miembros de conformidad con la Escala de Cuotas aprobada para 1980-81 (Resolución 5/79 de la Conferencia) para obtener las contribuciones totales brutas asignadas por año		155 710 000

b/ 274 535 000 dólares para el bienio 1980-81

ENMIENDAS A LA VERSION FRANCESA DE LOS TEXTOS FUNDAMENTALES

Constitución

Artículo	Texto propuesto *	Observaciones
I.2(d)	/~mise en vente~/ commercialisation (1ère ligne).	Terminología hoy en uso
IV.2	Règlement /~intérieur~/ général ** (1ère ligne)	El antiguo Reglamento Interior se llama desde hace muchos años Reglamento General
VIII.2	ne peuvent /~provoquer~/ solliciter (3ème ligne)	Formulación más exacta
XIV.3(b)	précisent /~les~/ quels Etats Membres de l'Organisation et /~les~/ Etats (1ère ligne)	Redacción más clara y más elegante
	de l'énergie atomique /~qui~/ (4ème ligne)	
	/~le nombre d'adhésions par des~/ combien d'Etats Membres /~nécessaire~/ doivent y avoir adhéré pour que la convention (4ème et 5ème lignes)	
	/~permettra~/ aidera effectivement /~d'~/ à atteindre (8ème ligne)	Formulación más exacta
XVI.2	l'/~exception~/ immunité de juridiction (5ème ligne)	Expresión jurídicamente más correcta
XXI.2	/~sera~/ est (1ère ligne) /notifiera / notifie (3ème ligne) /~pourra~/ peut (4ème ligne) /~devra~/ doit (6ème ligne)	Armonización con los otros artículos en los que las disposiciones análogas se redactan en presente
XXI.3	/~prendra~/ prend (2ème ligne) /~auront~/ ont (4ème ligne)	idem idem
XXI.4	/~prendront~/ prennent (2ème ligne) /~aura~/ a (3ème ligne)	idem idem

---

* Se suprimen las palabras entre corchetes y se añaden las palabras subrayadas.

** En la versión española se substituyen las palabras "Reglamento Interior" por las palabras "Reglamento General".

Reglamento General

Artículo	Texto propuesto	Observaciones
II.2(iv)	/~les avis à exprimer pour la gouverne du Directeur général quant au sens dans lequel~/ la formulation d'avis indiquant au Directeur général dans quel sens (2ème à 4ème lignes)	Redacción más elegante y más clara
II.2(ix)	/~dont l'inscription a été~/ approuvée (3ème ligne) après /~avoir consulté~/ consultation avec (4ème ligne)	Repetición inútil y gramaticalmente incorrecta Sintaxis defectuosa
II.4(c)	toute question dont /~l'examen a été proposé par~/ un tiers des Etats Membres /~dans leur demande de~/ ont proposé l'examen en demandant la convocation (1ère et 2ème lignes)	Formulación más clara y más exacta
II.8	le directeur général /~doit consulter~/ consulte ces organisations et /~faire~/ fait (8ème ligne) /~doit~/ (14ème ligne) /~attirer~/ attirera (16ème ligne)	Armonización con la redacción de los otros artículos idem
II.9	/~les questions de~/ l'ordre du jour (4ème ligne) après /~cette communication~/ (5ème et 6ème lignes) ayant trait aux questions /~de~/ inscrites à l'ordre du jour (6ème et 7ème lignes) la session /~dont il s'agit~/ (8ème ligne)	Precisión inútil Fórmula más clara Precisión inútil
II.11	/~des questions figurant sur~/ de la liste supplémentaire de questions approuvée (2ème ligne)	Formulación más exacta
III.3	/~Chaque~/ La	Formulación más exacta
III.6	/~Les séances de la~/ La Commission /~sont privées~/ siège à huis clos (6ème et 7ème lignes)	Expresión más correcta en el procedimiento parlamentario
IV.2	procès verbaux /~de~/ des débats (3ème ligne)	Errata
VI	/~jusqu'au moment de l'élection d'un président par~/ jusqu'à ce que la Conférence ait élu un président (2ème et 3ème lignes)	Formulación más elegante y más clara

Artículo	Texto propuesto	Observaciones
VII.3	/~Les séances de la~/ La Commission /~sont privées~/ siège à huis clos (6ème et 7ème lignes)	La misma motivación que para el Artículo III.6
X.1	/~Les séances du~/ Le Bureau /~sont privées~/ siège à huis clos (avant-dernière ligne)	Véase III.6 y VII.3
X.2(j)	/~les conditions de leur nomination~/ leurs conditions de service (4ème ligne)	Sustitución de una expresión ambigua por una formulación más precisa
	paragraphe 1 (c) de l'article XXIII et paragraphe 1(c) de l'article XXXVI (dernière ligne)	Errata
XI.1	question inscrite à l'ordre du jour (1ère ligne)	Fórmula gramaticalmente más correcta
XII.4(d)(i)	/~d'une nation~/ d'un Etat (3ème ligne)	Término jurídico correcto
XII.7(c)	/~c) Si la même nation est désignée par deux tours de scrutin successifs par appel nominal, le président choisit une autre nation par un ou plusieurs tirages au sort~/ c) Si le tirage au sort désigne le même Etat pour deux scrutins successifs par appel nominal, le président en désigne un autre en procédant à un ou à plusieurs tirages au sort supplémentaires.	La formulación actual es inexacta
XII.8(a)	Dans /~d'~/ les autres cas (5ème ligne)	La lógica impone el empleo del artículo determinado
XII.9(h)	surveiller /~tout~/ un vote (2ème ligne)	Fórmula más exacta
XII.11(e)	scrutin /~quelconque~/ (1ère ligne)	Superfluo
(f)	scrutin /~quelconque~/ (1ère ligne)	Idem
XII.15(b)	fait procéder immédiatement à un /~deuxième tour de~/ nouveau scrutin (2ème et 3ème lignes)	La palabra "immédiatamente" había sido omitida. La segunda modificación es una mejora de forma
XII.15(e)	résultat de /~son~/ cette investigation (4ème ligne)	Formulación más exacta
XII.18	parties /~essentielles~/ du dispositif de la proposition (9ème ligne)	Término consagrado en procedimiento parlamentario

Artículo	Texto propuesto	Observaciones
XII.27	à ce /¯qu'il soit prononcé¯/ que la Conférence ou le Conseil se prononce sur /¯la¯/ sa compétence /¯de la Conférence ou du Conseil à¯/ pour adopter (2ème et 3ème lignes)	El texto actual es inexacto en el fondo e incorrecto en la forma
XIII.5	/¯points¯/ questions inscrites à l'ordre du jour (4ème ligne)	Para uniformar (véase II.9)
XIII.6	à moins que /¯chaque¯/ la commission intéressée n'en décide autrement pour ce qui la concerne.	Formulación más precisa
XIV.5	/¯Les séances de ces¯/ Ces comités /¯sont privées¯/ siègent à huis clos	Para uniformar con III.6, VII.3 y X.1
XV.2	/¯Les séances des¯/ Les comités /¯sont privées¯/ siègent à huis clos (8ème et 9ème lignes)	Idem
XVII.3	Ces observateurs peuvent, /¯à la demande du Président¯/ sans droit de vote, prendre la parole devant ces commissions et comités et, à la demande du président, participer /¯à leurs¯/ aux débats /¯, sans droit de vote¯/ (6ème à 8ème lignes)	Formulación que corresponde mejor a otras versiones
XXI.1(c)(ii)	par /¯l'un quelconque de¯/ ces organismes (2ème ligne)	Precisión inútil
XXI.3	donne son /¯adhésion¯/ acceptation (avant-dernière ligne)	Formulación más exacta
XXI.4	/¯l'accession¯/ l'adhésion (10ème ligne)	Es el término correcto
XXII.10(b)	précise /¯l'époque du mandat auquel¯/ la période à laquelle (2ème ligne)	Fórmula más exacta
XXII.10(d)	des /¯propositions de¯/ candidatures (3ème ligne)	Las propuestas de candidaturas pasan a ser "candidaturas" desde el momento en que la Mesa las declara válidas
XXII.10(e)	les /¯propositions de¯/ candidatures (1ère ligne)	Idem
XXIII.1(c)	Les conditions /¯du statut¯/ de service (1ère ligne)	Formulación más exacta (véase X.2j)
XXIV.1(d)(i)	en matière d'/¯accords¯/ arrangements (1ère ligne)	Término más exacto, conforme con las otras versiones
XXIV.1(d)(v)	relative aux /¯accords¯/ arrangements (3ème ligne)	Idem

Artículo	Texto propuesto	Observaciones
XXIV.1(d)(ii)	(b) de l'interdépendance /~de~/ entre la production, /~de~/ la /~répartition~/ distribution et /~de~/ la consommation; et (c) de l'interdépendance /~des~/ entre les différents produits agricoles (4ème à 6ème lignes)	Formulación más correcta y más exacta
XXIV.3(1)	sans /~accord~/ autorisation préalable (2ème ligne)	Término más exacto
XXV.6	régulièrement /~encourus~/ supportés (1ère ligne)	Formulación más correcta y más clara
XXV.7(c)	/~Au cours de l'une quelconque de ses sessions~/ A toute session (1ère ligne)	Mejora de forma
XXV.9(a)	comités du Conseil /~dont font partie~/ ouverts à (3ème ligne)	Idem
XXV.9(b)	siéger /~en séance privée~/ à huis clos (1ère ligne)	Véase III.6 y VII.3
XXV.9(c)	discussion en séance publique ou /~privée~/ à huis clos (5ème ligne)	Idem
	comité du Conseil /~dont~/ ouvert à tous les membres du Conseil /~font partie~/ (5ème et 6ème lignes)	Véase XXV.9(a)
	n'admettre à une séance /~privée~/ à huis clos (8ème ligne)	Véase XXV.9(b)
XXV.11	séances /~pertinentes~/ appropriées (3ème ligne)	Fórmula más exacta
XXV.12	et les membres associés	Fórmula más exacta
XXV.14	peut /~adopter la décision~/ prendre la mesure (10ème ligne)	Expresión más apropiada
XXVI.7(a)(ii)	/~l'étendue~/ le degré de /~la~/ coordination (7ème ligne)	Término más apropiado
XXVII.7(a)	/~notamment~/ y compris de celles qui portent sur /~les~/ des prévisions supplémentaires (2ème ligne)	Gramaticalmente más correcto
XXVII.8 último párrafo	afin de /~se~/ consulter les commissions compétentes de la Conférence sur des questions financières /~avec les commissions compétentes de la Conférence~/ (2ème et 3ème lignes)	Idem
XXVIII.1	entre autres choses le sommaire et le projet de programme de travail et /~le~/ de budget (4ème ligne)	Texto conforme con la resolución 27/75 de la Conferencia. Las palabras que debían insertarse se omitieron por error material

Artículo	Texto propuesto	Observaciones
XXVIII.1	examine le sommaire et le projet de programme de travail du point de vue des activités prévues et / les / des aspects financiers pertinents (6ème ligne)	Formulación más conforme con las otras versiones
XXV.III.3	/ auxquels ils sont conjointement intéressés / qui les intéressent tous deux (3ème ligne)	Formulación más correcta en francés
XXIX.9	Le Comité / adopte / peut adopter et / amende / amender (1ère ligne)	Formulación más exacta
XXX.9	Le Comité / adopte / peut adopter et / amende / amender (1ère ligne)	Véase XXIX.9
XXXII.3	par le Directeur général / d'entente / en consultation (3ème ligne)	Para armonizar con las disposiciones correspondientes relativas a los otros comités
XXXII.12	sans / perturber / compromettre l'étude (3ème ligne)	Mejora de forma
XXXIII.3	/ d'entente / en consultation (3ème ligne)	Véase XXXII.3
XXXIII.5(b)	un / flux régulier d' / approvisionnement / s / régulier en (3ème ligne)	Mejora de forma
Idem	y / inclus / compris ceux de l'aide alimentaire, en cas de récolte / s / / déficitaires / insuffisante / et d'échec grave des cultures / ou très mauvaise (5ème et 6ème lignes)	Idem
XXXIII.5(d)	nécessaires / pour remédier à toute difficulté prévue d' / au cas où des difficultés seraient prévues pour assurer un approvisionnement (2ème et 3ème lignes)	Mejora gramatical
XXXIII.13	Le Comité élit / en son sein / parmi ses membres (1ère ligne)	Para armonizar con las disposiciones correspondientes relativas a los otros comités
XXXIV.2	doivent / indiquer s'ils / déclarer qu'ils (6ème ligne)	Expresión más apropiada
XXXIV.3(h)	/ politique en matière de / questions de principe touchant les privilèges (1ère ligne)	Formulación más exacta
Idem (i)	/ aux méthodes de présentation / au mode de proposition des candidatures (1ère ligne)	Expresión más apropiada

Artículo	Texto propuesto	Observaciones
XXXIV.3(1)	/~problèmes~/ questions de principe /~posés par~/ touchant les relations (1ère ligne)	Expresión más apropiada
XXXV.3	participant à des conférences ou /~réunions~/ consultations (5ème ligne)	Término más exacto
XXXV.4	De même, /~Le~/ le mandat des membres des listes d'experts a /~également~/ une durée (4ème ligne)	Mejora de forma
Idem	du membre /~qui a été remplacé~/ qu'il remplace (dernière ligne)	Formulación más clara
XXXV.5	aux conférences ou /~réunions~/ consultations d'experts (3ème ligne)	Véase XXXV.3
Idem	conformément à /~son Règlement~/ ses règlements sur les voyages (4ème ligne)	Formulación más precisa y más exacta
XXXVII.2(e)	s'acquitte des /~obligations~/ fonctions stipulées ...	Término más apropiado
XXXVII.2(1)	/~accomplit les~/ s'acquitte des autres /~tâches~/ fonctions prévues..	Para armonizar con el inciso (e)
XXXVIII.1	/~Afin d'assurer une consultation adéquate des~/ Pour garantir que les gouvernements seront dûment consultés conformément /~aux dispositions du~/ au paragraphe 4 de l'article XIII de l'Acte constitutif, le directeur général /~ne~/ doit /~pas, en règle générale,~/ normalement s'abstenir d'établir des /~rapports~/ relations formelles ou officielles avec des /~nationaux~/ ressortissants ou des institutions /~nationales~/ d'un pays sans consulter au préalable l'État Membre ou le membre associé intéressé.	Formulación más clara
XXXVIII.2	celle-ci /~pourra~/ peut, /~du~/ avec le consentement (2ème ligne) pour /~assurer et~/ coordonner (4ème ligne)	Forma más correcta
XXXIX.1	/~La durée et les~/ Les conditions d'engagement (4ème ligne) /~La nomination au poste de~/ Le directeur général adjoint est /~faite~/ nommé par le directeur général (6ème et 7ème lignes)	Precisión inútil: "la duración ("durée") es un elemento de las condiciones de contratación ("engagement"). Mejora de forma

Artículo	Texto propuesto	Observaciones
XXXIX.2	propositions concernant les /~~échelles~~/ barèmes de traitement (2ème ligne)	Corrección de un término inapropiado en francés
	il /~~fait annoncer publiquement~~/ publie les /~~postes vacants~~/ vacances de poste et /~~y~~/ les pourvoit (7ème et 8ème lignes).	Mejora de forma
XXXIX.3	/~~L'~~/ Ce statut prévoit l'obligation de faire une déclaration de loyauté à l'égard de l'Organisation. /~~sera prévue par ce texte.~~/ (2ème et 3ème lignes)	Mejora de forma
	/~~des~~/ les dispositions du Statut du personnel /~~destinées à mettre en oeuvre~~/ nécessaires pour appliquer (4ème et 5ème lignes)	Idem
.6	pour /~~la solution~~/ le règlement des litiges (3ème ligne)	Término más apropiado
XLII	Titre /~~Amendement~~/ Suspension /~~des articles~~/ et /~~suspension de leur application~~/ amendement des articles du Règlement général.	Más conforme con las otras versiones
XLII.1	l'application de /~~tous les articles qui précèdent~~/ tout article du présent règlement (2ème ligne)	Fórmula más correcta y más exacta
	à condition que /~~notification soit faite aux délégués de~~/ la proposition de suspension ait été notifiée aux délégués. (4ème et 5ème lignes).	Redacción más clara
.2	à condition que /~~notification soit faite aux délégués de~~/ la proposition d'amendement ou d'additif ait été notifiée aux délégués (3ème et 4ème lignes).	d corresponde a una exigencia gramatical. Para el resto, véase XLII.1 supra

APENDICE G

TEXTO REVISADO DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA

PREAMBULO

Las partes contratantes, reconociendo la utilidad de la cooperación internacional para combatir las plagas de las plantas y productos vegetales, y para prevenir su difusión, y especialmente su introducción a través de las fronteras nacionales, y deseando asegurar la estrecha coordinación de las medidas tomadas a este efecto, han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I

Propósitos y responsabilidades

1. Con el propósito de actuar eficaz y conjuntamente para prevenir la difusión e introducción de plagas de las plantas y productos vegetales, y de promover las medidas para combatirlas, las partes contratantes se comprometen a adoptar las medidas legislativas, técnicas y administrativas que se especifican en esta Convención o en los acuerdos suplementarios que se concluyan de conformidad con el artículo III.

2. Cada parte contratante asumirá la responsabilidad de hacer cumplir todos los requisitos de esta Convención dentro de su territorio.

ARTICULO II

Alcance

1. A los efectos de esta Convención, el termino ''plantas'' designa a las plantas vivas y partes de ellas, incluyendo las semillas en los casos en que las partes contratantes consideren necesaria la vigilancia de su importación de acuerdo con el artículo VI o la emisión de los correspondientes certificados sanitarios, según lo dispuesto en el subpárrafo (a), (iv) del párrafo 1 del artículo IV y en el artículo V de esta Convención; y el término ''productos vegetales'' designa a las materias no manufacturadas de origen vegetal (comprendidas las semillas que no se incluyen en la definición del término ''plantas'') y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza o por la de su elaboración, puedan crear un peligro de propagación de plagas.

2. Para los fines de esta Convención, se entiende por ''plaga'' toda forma de vida vegetal o animal, o todo agente patógeno, dañino o potencialmente dañino para las plantas o productos vegetales; y por ''plaga de cuarentena'' aquella que puede tener importancia económica nacional para el país que corre el riesgo que esa plaga entraña, cuando aún la plaga no exista o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo un control activo.

3. Cuando las partes contratantes lo consideren oportuno, las disposiciones de esta Convención pueden aplicarse a los lugares de almacenamiento, vehículos, contenedores y todo otro objeto o material capaz de hospedar o propagar plagas de plantas, en particular cuando medie el transporte internacional.

4. Esta Convención se aplica principalmente a las plagas de cuarentena relacionadas con el comercio internacional.

5. Se consderará que las definiciones dadas en este artículo, dada su limitación a la aplicación de la presente Convención, no afectan a las definiciones contenidas en las leyes o reglamentos de las partes contratantes.

ARTICULO III

Acuerdos suplementarios

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (que en lo sucesivo se denominará aquí ''FAO'') podrá, por recomendación de una parte contratante, o por su propia iniciativa, proponer acuerdos suplementarios referentes a regiones concretas, a determinadas plagas, a ciertas plantas y productos vegetales, a determinados métodos de transporte internacional de plantas y productos vegetales, o acuerdos que, de cualquier otro modo, suplementen las disposiciones de esta Convención, con el fin de resolver problemas especiales de protección fitosanitaria que necesiten particular atención o cuidado.

2. Todo acuerdo suplementario de este tipo entrará en vigor para cada parte contratante, después de su aceptación de conformidad con las disposiciones de la Constitución de la FAO y del Reglamento General de la Organización.

ARTICULO IV

Organización nacional de protección fitosanitaria

1. Cada parte contratante tomará las disposiciones necesarias para organizar a la mayor brevedad y en la mejor forma que pueda:

a) una organización oficial de protección fitosanitaria, encargada principalmente de:

i) la inspección de plantas en cultivo, de las tierras cultivadas (incluso campos, plantaciones, viveros, jardines e invernaderos), y de las plantas y productos vegetales en almacenes o en tránsito, particularmente con el fin de señalar la existencia o la aparición y difusión de plagas de plantas, y de combatirlas;

ii) la inspección de las partidas de plantas y productos vegetales que circulen en el tráfico internacional y, cuando así convenga, la inspección de las partidas de otros artículos o productos que circulen en el tráfico internacional en condiciones en que puedan actuar incidentalmente como portadores de plagas de plantas y productos vegetales, y la inspección y vigilancia de toda clase de instalaciones de almacenamiento y transporte que se utilicen en el tráfico internacional, bien sea de plantas y productos vegetales o de otros productos, particularmente con el fin de prevenir la difusión de plagas de plantas y productos vegetales a través de las fronteras nacionales;

iii) la desinfestación o desinfección de las partidas de plantas y productos vegetales que circulen en el tráfico internacional; y de sus contenedores (incluido el material de embalaje y todas las demás materias que acompañen a las plantas y a los productos vegetales), lugares de almacenamiento y toda clase de medios de transporte;

iv) la expedición de certificados (a los que en adelante se denominará ''certificados fitosanitarios'') referentes al estado sanitario y al origen de las partidas de plantas y productos vegetales;

b) un servicio de información responsable de la distribución, dentro del país, de los informes sobre plagas de plantas y productos vegetales, y sobre los medios de prevenirlas y combatirlas;

c) un establecimiento de investigaciones en el campo de la protección fitosanitaria.

2. Cada una de las partes contratantes presentará una memoria acerca del alcance de su organización nacional de protección fitosanitaria, y de las modificiaciones que en la misma se introduzcan, al Director General de la FAO, el cual transmitirá dicha información a todas las partes contratantes.

ARTICULO V

Certificados fitosanitarios

1. Las partes contratantes adoptarán las disposiciones convenientes para la expedición de certificados fitosanitarios de acuerdo con los reglamentos de protección fitosanitaria de las otras partes contratantes, y en conformidad con las siguientes estipulaciones:

a) La inspección será efectuada y los certificados expedidos solamente por funcionarios técnicamente competentes y debidamente autorizados, o bajo la responsabilidad de los mismos, y en circunstancias tales y en posesión de conocimientos e información de tal naturaleza, que las autoridades de los países importadores puedan aceptarlos con la confianza de que son documentos fehacientes.

b) Los certificados para la exportación o reexportación de plantas o productos vegetales deberán redactarse en la forma que se indica en el anexo de esta Convención.

c) Las correcciones o supresiones no certificadas invalidarán el certificado.

2. Las partes contratantes se comprometen a no exigir que las remesas de plantas o productos vegetales que se importan a sus territorios, vayan acompañadas de certificados fitosanitarios que no se ajusten a los modelos que figuran en el Anexo a esta Convención. Todo requisito de declaraciones adicionales deberá mantenerse al mínimo.

ARTICULO VI

Requisitos relativos a la importación

1. Con el fin de impedir la introducción de plagas de las plantas y productos vegetales en sus respectivos territorios, las partes contratantes tendrán plena autoridad para reglamentar la entrada de plantas y productos vegetales y, a este efecto, pueden:

a) imponer restricciones o requisitos a las importaciones de plantas y productos vegetales;

b) prohibir la importación de determinadas plantas o productos vegetales o de determinadas partidas de plantas o productos vegetales;

c) inspeccionar o retener determinadas remesas de plantas o productos vegetales;

d) someter a tratamiento, destruir o prohibir la entrada a las remesas de plantas o productos vegetales que no se atengan a los requisitos prescritos en los subpárrafos (a) o (b) de este párrafo, o exigir que dichas remesas sean sometidas a tratamiento o destruidas o retiradas del país;

e) enumerar las plagas cuya introducción está prohibida o limitada, por ser de importancia económica potencial para el país de que se trate.

2. Con el fin de reducir al mínimo las dificultades que pudieran surgir en el comercio internacional, las partes contratantes se comprometen a poner en práctica las disposiciones mencionadas en el párrafo 1 de este Artículo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Las partes contratantes, al aplicar su legislación de protección fitosanitaria, no tomarán ninguna de las medidas especificadas en el párrafo 1 de este Artículo, a menos que resulten necesarias debido a consideraciones fitosanitarias.

b) Si una parte contratante establece restricciones o requisitos a la importación de plantas y productos vegetales dentro de su territorio, deberá hacer públicas dichas declaraciones o requisitos y comunicarlos inmediatamente a la FAO, a cualquier organización regional de protección fitosanitaria a la que pertenezca la parte contratante y a todas las demás partes contratantes directamente interesadas.

c) Si una parte contratante, con arreglo a las disposiciones de su legislación de protección fitosanitaria prohibe la importación de cualquier planta o producto vegetal, deberá publicar su decisión, junto con las razones en que se basa, e informar inmediatamente a la FAO, a cualquier organización regional de protección fitosanitaria a la que pertenezca la parte contratante y a todas las demás partes contratantes directamente interesadas.

d) Si una parte contratante exige que las remesas de ciertas plantas o productos vegetales se importen solamente a través de determinados puntos de entrada, dichos puntos deberán ser seleccionados de manera que no se entorpezca sin necesidad el comercio internacional. La respectiva parte contratante publicará una lista de dichos puntos de entrada, lista que será transmitida a la FAO, a cualquier organización regional de protección fitosanitaria a la que pertenezca la parte y a todas las demás partes contratantes directamente interesadas. Estas restricciones respecto a los puntos de entrada no se establecerán, a menos que las plantas o productos vegetales en cuestión necesiten ir amparados por certificados fitosanitarios o ser sometidos a inspección o tratamiento.

e) Cualquier inspección que haga la organización de protección fitosanitaria de una parte contratante en lo que respecta a las remesas de plantas o productos vegetales que se ofrecen para la importación, deberá efectuarse lo más pronto posible, tomando debidamente en cuenta la alterabilidad de los productos respectivos. Si se encuentra que una remesa, comercial o certificada, de plantas o productos vegetales no se ajusta a los requisitos de la legislación de protección fitosanitaria del país importador, la organización de protección fitosanitaria del país importador debe asegurarse de que la organización de protección fitosanitaria del país exportador queda informada debida y adecuadamente. Si se destruye la remesa, en su totalidad o en parte, deberá enviarse inmediatemente un informe oficial a la organización de protección fitosanitaria del país exportador.

f) Las partes contratantes deberán adoptar medidas que, sin poner en peligro su propia producción vegetal, mantengan en un mínimo los requisitos de certificación, particularmente en lo que se refiere a las plantas o productos vegetales no destinados a la siembra o plantación como los cereales, frutas, verduras y flores en tallo.

g) Las partes contratantes pueden dictar disposiciones, estableciendo las salvaguardias adecuadas, para la importación, con fines de investigación científica o de enseñanza, de plantas y productos vegetales y de especímenes de plagas de plantas. Habrá que tomar igualmente salvaguardias adecuadas cuando se introduzcan agentes y organismos que se considere que son beneficiosos para el control biológico.

3. Las medidas especificadas en este artículo no se aplicarán a las mercancías en tránsito a través del territorio de cada una de las partes contratantes, a menos que dichas medidas sean necesarias para la protección de sus propias plantas.

4. La FAO divulgará la información recibida sobre restricciones, requisitos, prohibiciones y reglamentos en materia de importación (como se especifica en los subpárrafos (b), (c) y (d) del párrafo 2 de este Artículo) a intervalos frecuentes, enviándola a todas la partes contratantes y organizaciones regionales de protección fitosanitaria.

ARTICULO VII

Cooperación internacional

Las partes contratantes cooperarán entre sí en la mayor medida posible para el cumplimiento de los fines de la presente Convención, y particularmente:

a) Todas las partes contratantes convienen en cooperar con la FAO para el establecimiento de un servicio mundial de información fitosanitaria utilizando plenamente los medios y servicios de las organizaciones que ya existen para este fin y, una vez instituido éste, en proporcionar periódicamente la siguiente información para que la FAO la distribuya a las partes contratantes:

i) datos sobre la existencia, aparición y difusión de plagas y enfermedades de plantas y productos vegetales que son considerados como económicamente importantes y que pueden constituir un peligro inmediato o potencial;

ii) datos sobre los medios que se consideren eficaces para combatir las plagas de las plantas y de los productos vegetales.

b) Las partes contratantes participarán, en la medida de los posible, en todas las campañas especiales para combatir determinadas plagas destructivas que puedan amenazar seriamente los cultivos y exijan medidas internacionales para hacer frente a las emergencias.

ARTICULO VIII

Organizaciones regionales de protección fitosanitaria

1. Las partes contratantes se comprometen a cooperar entre sí para establecer organizaciones regionales de protección fitosanitaria en las zonas apropiadas.

2. Las organizaciones regionales de protección fitosanitaria funcionarán como organismos de coordinación en las zonas de su jurisdicción, participarán en las distintas actividades encaminadas a alcanzar los objetivos de esta Convención y, cuando así convenga, acopiarán y divulgarán información.

ARTICULO IX

Solución de controversias

1. Si surge alguna disparidad respecto a la interpretación o aplicación de esta Convención, o si una de las partes contratantes estima que la actitud de otra parte contratante está en conflicto con las obligaciones que imonen a ésta los artículos V y VI de la Convención y, especialmente, en lo que se refiere a las razones que tenga para prohibir o restringir las importaciones de plantas o productos vegetales procedentes de sus territorios, el Gobierno o los Gobiernos interesados pueden pedir al Director General de la FAO que designe un Comité para que estudie la cuestión controvertida.

2. El Director General de la FAO, después de haber consultado con los Gobiernos interesados, nombrará un Comité de expertos, del cual formarán parte representantes de esos Gobiernos. Dicho Comité estudiará la cuestión en litigio tomando en cuenta todos los documentos y demás medios de prueba presentados por los Gobiernos interesados. El Comité deberá someter un informe al Director General de la FAO quien, a su vez, lo transmitirá a los Gobiernos interesados y a los Gobiernos de las demás partes contratantes.

3. Las partes contratantes convienen en que las recomendaciones de dicho Comité, aunque no tienen carácter obligatorio, constituirán la base para que los gobiernos interesados examinen de nuevo las cuestiones que dieron lugar al desacuerdo.

4. Los Gobiernos interesados sufragarán por igual los gastos de los expertos.

ARTICULO X

Sustitución de acuerdos anteriores

Esta Convención dará fin y sustituirá, entre las partes contratantes, a la Convención Internacional relativa a las medidas que deben tomarse contra la Phylloxera vastatrix, suscrita el 3 de noviembre de 1881 y a la Convención adicional firmada en Berna el 15 de abril de 1889, y a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria firmada en Roma el 16 de abril de 1929.

ARTICULO XI

Aplicación territorial

1. Todo Estado puede, en el momento de la ratificación o de la adhesión, o posteriormente, enviar al Director General de la FAO la declaración de que esta Convención se extenderá a todos o a algunos de los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable, y esta Convención se aplicará a todos los territorios especificados en dicha declaración, a partir del trigésimo día en que haya sido recibida por el Director General.

2. Todo Estado que haya enviado al Director General de la FAO una declaración de acuerdo con el párrafo 1 de este artículo podrá, en cualquier momento, enviar una nueva declaración que modifique el alcance de cualquier declaración anterior o que haga cesar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a cualquier territorio. Dicha modificación o cancelación surtirá efecto treinta días después de la fecha en que la declaración haya sido recibida por el Director General.

3. El Director General de la FAO informará a todos los Estados signatarios y adheridos de cualquier declaración recibida con arreglo al presente artículo.

ARTICULO XII

Ratificación y adhesión

1. Esta Convención quedará abierta a la firma de todos los Estados hasta el 1 de mayo de 1952 y deberá ser ratificada a la mayor brevedad posible. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Oficina del Director General de la FAO, quien comunicará a todos los Estados signatarios la fecha en que se haya verificado el depósito.

2. Tan pronto como haya entrado en vigor esta Convención, conforme a lo dispuesto en el artículo XIV, quedará abierta a la adhesión de los Estados no signatarios. La adhesión se efectuará mediante la entrega del instrumento de adhesión al Director General de la FAO, quien comunicará el particular a todos los Estados signatarios y adheridos.

ARTICULO XIII

Enmiendas

1. Cualquier propuesta que haga una parte contratante para enmendar esta Convención deberá comunicarse al Director General de la FAO.

2. Cualquier propuesta de enmienda a esta Convención que reciba el Director General de la FAO de una parte contratante, deberá ser presentada en un período ordinario o extraordinario de sesiones de la Conferencia de la FAO para su aprobación y, si la enmienda implica cambios técnicos de importancia, o impone obligaciones adicionales a las partes contratantes, deberá ser estudiada por un comité consultivo de especialistas que convoque la FAO antes de la Conferencia.

3. El Director General de la FAO notificará a las partes contratantes cualquier propuesta de enmienda de la presente Convención, a más tardar, en la fecha en que se envíe el programa del período de sesiones de la Conferencia en el cual haya de considerarse dicha enmienda.

4. Cualquiera de las enmiendas a la Convención, así propuesta, requerirá la aprobación de la Conferencia de la FAO y entrará en vigor después de los treinta días de haber sido aceptada por las dos terceras partes de las partes contratantes. Sin embargo, las enmiendas que impliquen nuevas obligaciones para las partes contratantes entrarán en vigor, para cada una de dichas partes, solamente después de que la hayan aceptado y de que hayan transcurrido treinta días desde dicha aceptación.

5. Los instrumentos de aceptación de las enmiendas que impliquen nuevas obligaciones deberán depositarse en el despacho del Director General de la FAO, quien a su vez deberá informar a todas las partes contratantes el recibo de las aceptaciones y la entrada en vigor de las enmiendas.

ARTICULO XIV

Vigencia

Tan pronto como esta Convención haya sido ratificada por tres de los Estados signatarios, entrará en vigor entre ellos. Para cada Estado que la ratifique o que se adhiera en lo sucesivo, entrará en vigor a partir de la fecha de depósito de su instrumento de ratificación o adhesión.

ARTICULO XV

Denuncia

1. Toda parte contratante podrá en cualquier momento denunciar esta Convención mediante notificación dirigida al Director General de la FAO. El Director General informará inmediatamente a todos los Estados signatarios y adheridos.

2. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Director General de la FAO haya recibido la notificación.

APENDICE H

ESCALA DE CUOTAS DE LA FAO PARA 1980-81

(La escala correspondiente a 1978-79 se indica a efectos de comparación)

Estado Miembro	Escala para 1980-81 a/	Escala de 1978-79 b/
	%	%
Afganistán	0.01	0.01
Albania	0.01	0.01
Argelia	0.15	0.12
Angola	0.01	0.02
Argentina	0.95	1.04
Australia	2.24	1.91
Austria	0.87	0.79
Bahamas	0.01	0.01
Bahrein	0.01	0.01
Bangladesh	0.05	0.05
Barbados	0.01	0.01
Bélgica	1.49	1.34
Benin	0.01	0.01
Bolivia	0.01	0.01
Botswana	0.01	0.01
Brasil	1.55	1.29
Bulgaria	0.20	0.17
Birmania	0.01	0.01
Burundi	0.01	0.01
Camerún	0.01	0.01
Canadá	4.01	3.76
Cabo Verde	0.01	0.01
República Centroafricana	0.01	0.01
Chad	0.01	0.01
Chile	0.09	0.11
China	1.98	6.80
Colombia	0.13	0.14
Comoras	0.01	0.01
Congo	0.01	0.01
Costa Rica	0.02	0.02
Cuba	0.13	0.14
Chipre	0.01	0.01
Checoslovaquia	1.02	1.04
Kampuchea Democrática d/	0.01	0.01
República Democrática Popular de Corea	0.06	0.06
Dinamarca	0.91	0.79
Djibouti	0.01	0.01 c/
Dominica e/	0.01	-
República Dominicana	0.04	0.02
Ecuador	0.02	0.02

./...

Estado Miembro	Escala para 1980-81 a/	Escala de 1978-79 b/
	%	%
Egipto	0.09	0.10
El Salvador	0.01	0.01
Etiopía	0.01	0.01
Fiji	0.01	0.01
Finlandia	0.59	0.55
Francia	7.66	7.20
Gabón	0.02	0.01
Gambia	0.01	0.01
República Federal de Alemania	10.17	9.52
Ghana	0.04	0.02
Grecia	0.43	0.44
Granada	0.01	0.01
Guatemala	0.02	0.02
Guinea	0.01	0.01
Guinea-Bissau	0.01	0.01
Guyana	0.01	0.01
Haití	0.01	0.01
Honduras	0.01	0.01
Hungría	0.40	0.41
Islandia	0.04	0.02
India	0.73	0.84
Indonesia	0.20	0.17
Irán	0.80	0.50
Irak	0.15	0.10
Irlanda	0.20	0.19
Israel	0.31	0.29
Italia	4.22	4.18
Costa de Marfil	0.04	0.02
Jamaica	0.02	0.02
Japón	11.73	10.69
Jordania	0.01	0.01
Kenya	0.01	0.01
Corea, República de d/	0.18	0.16
Kuwait	0.25	0.19
Lao	0.01	0.01
Líbano	0.04	0.04
Lesotho	0.01	0.01
Liberia	0.01	0.01
Libia	0.28	0.20
Luxemburgo	0.06	0.05
Madagascar	0.01	0.01
Malawi	0.01	0.01
Malasia	0.11	0.11
Maldivas	0.01	0.01
Malí	0.01	0.01

./...

Estado Miembro	Escala para 1980-81 a/	Escala de 1978-79 b/
	%	%
Malta	0.01	0.01
Mauritania	0.01	0.01
Mauricio	0.01	0.01
México	0.93	0.98
Mongolia	0.01	0.01
Marruecos	0.06	0.06
Mozambique	0.01	0.02
Namibia c/	0.01	0.01
Nepal	0.01	0.01
Países Bajos	2.00	1.76
Nueva Zelandia	0.33	0.32
Nicaragua	0.01	0.01
Níger	0.01	0.01
Nigeria	0.20	0.16
Noruega	0.61	0.56
Omán	0.01	0.01
Pakistán	0.09	0.09
Panamá	0.02	0.02
Papua Nueva Guinea	0.01	0.01
Paraguay	0.01	0.01
Perú	0.07	0.08
Filipinas	0.12	0.12
Polonia	1.52	1.72
Portugal	0.23	0.24
Qatar	0.04	0.02
Rumania	0.26	0.30
Rwanda	0.01	0.01
Santa Lucía e/	0.01	-
Samoa e/	0.01	-
Santo Tomé y Príncipe	0.01	0.01
Arabia Saudita, Reino de	0.71	0.29
Senegal	0.01	0.01
Seychelles	0.01	0.01
Sierra Leona	0.01	0.01
Somalia	0.01	0.01
España	2.08	1.89
Sri Lanka	0.02	0.02
Sudán	0.01	0.01
Surinam	0.01	0.01
Swazilandia	0.01	0.01
Suecia d/	1.60	1.54
Suiza d/	1.29	1.19
Siria	0.04	0.02
Tanzania	0.01	0.01
Tailandia	0.12	0.12

./...

Estado Miembro	Escala para 1980-81 a/	Escala de 1978-79 b/
	%	%
Togo	0.01	0.01
Trinidad y Tabago	0.04	0.04
Túnez	0.04	0.02
Turquía	0.37	0.37
Uganda	0.01	0.01
Emiratos Arabes Unidos	0.12	0.09
Reino Unido	5.46	5.59
Estados Unidos de América	25.00	25.00
Alto Volta	0.01	0.01
Uruguay	0.05	0.05
Venezuela	0.61	0.48
Viet Nam	0.04	0.01 b/
República Arabe del Yemen	0.01	0.01
Yemen, República Democrática Popular del	0.01	0.01
Yugoslavia	0.51	0.48
Zaire	0.02	0.02
Zambia	0.02	0.02
	100.00	100.00

a/ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1980-82, tal como la aprobó la Asamblea General por su Resolución 34/6A, del 25 de octubre de 1979.

b/ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1978-79, conforme a la recomendación de la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 24 de octubre de 1977, más la cuota de Viet Nam, al tipo del 0,01 por ciento.

c/ La Secretaría de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas indicó que el tipo "teórico probable" de estos miembros sería el mínimo, esto es, el 0,01 por ciento.

d/ Los tipos de cuotas de estos miembros que no son miembros de las Naciones Unidas se basan en los porcentajes de sus contribuciones a determinadas actividades de las Naciones Unidas.

e/ Estado admitido como Miembro en el 20º período de sesiones de la Conferencia, noviembre de 1979.

COMITE DEL PROGRAMA

(diciembre 1979 - noviembre 1981)

Presidente:

Yugoslavia (Milan Trkulja)

Miembros

Argentina (C.O. Keller Sarmiento)
Brasil (A.F.M. de Freitas)
Estados Unidos de América (R.A. Sorenson)
Guinea (J.S. Camara)
India (Ramadhar)
Kenya (J.L. Lijoodi)
Libia (M. Sidki Zehni)
Pakistán (M.P. Masud)
Sudán (S.S. Ahmed El Sayed)
Suecia (G. Ericsson)

COMITE DE FINANZAS

(diciembre 1979 - noviembre 1981)

Presidente:

Túnez (M. Bel Hadj Amor)

Miembros

Arabia Saudita, Reino de (A.Y.A. Bukhari)
Australia (P. Alpen)
Canadá (D.W. Ware)
Grecia (M.-A. Papageorgiu)
Panamá (M. Ivankovich de Arosemena)
Perú (L.H. Valdivia Avalos)
Sri Lanka (D.H.J. Abeyagoonasekera)
Tanzania (G.S. Magombe)

COMITE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

(diciembre 1979 - noviembre 1981)

Estados Unidos de América
Francia
Hungría
Italia
Senegal
Siria
Suiza

COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA (1980)

Fecha de expiración del mandato	*Elegidos por el Consejo de la FAO*	*Elegidos por el ECOSOC*
31 de diciembre de 1980	Arabia Saudita, Reino de Australia Canadá Estados Unidos de América India	Bangladesh Grecia Hungría Noruega Túnez
31 de diciembre de 1981	Angola Brasil Kenya Países Bajos Tailandia	Japón Níger Nueva Zelandia Pakistán Suecia
31 de diciembre de 1982	Alemania, Rep. Fed. de Cuba Egipto Francia Sierra Leona	Argentina Irlanda Lesotho México Reino Unido

ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO

(en 26 de noviembre de 1979)

Afganistán
Albania
Alemania, Rep. Fed. de
Alto Volta
Angola
Arabia Saudita, Reino de
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Bahamas
Bahrein
Bangladesh
Barbados
Bélgica
Benin
Birmania
Bolivia
Botswana
Brasil
Bulgaria
Burundi
Cabo Verde
Camerún
Canadá
Colombia
Comoras
Congo
Corea, República de
Corea, Rep. Pop. Dem. de
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Chad
Checoslovaquia
Chile
China
Chipre
Dinamarca
Djibouti
Dominica
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Arabes Unidos
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Fiji
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Gambia
Ghana
Granada
Grecia
Guatemala
Guinea
Guinea-Bissau
Guyana
Haití
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irak
Irán
Irlanda
Islandia
Israel
Italia
Jamaica
Japón
Jordania
Kampuchea Democrática
Kenya
Kuwait
Lao
Lesotho
Líbano
Liberia
Libia
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Malawi
Maldivas
Malí
Malta
Marruecos
Mauricio
Mauritania
México
Mongolia
Mozambique
Namibia
Nepal
Nicaragua
Níger
Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia
Omán
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Papua Nueva Guinea
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido
República Centroafricana
República Dominicana
Rumania
Rwanda
Samoa
Santa Lucía
Santo Tomé y Príncipe
Senegal
Seychelles
Sierra Leona
Siria
Somalia
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Suriname
Swazilandia
Tailandia
Tanzania
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Uganda
Uruguay
Venezuela
Viet Nam
Yemen, República Arabe del
Yemen, Rep. Dem. Pop. del
Yugoslavia
Zaire
Zambia

P-90
ISBN 92-5-300892-X